

TOMO 53

Juzgado Central de Instrucción número 6
MADRID

Número 8º 20/04

Año 2004

Grat. n.º 132/04

SUMARIO

PROCURADORES

CONTRA

POR

DENUNCIANTES

INICIADAS EN

15-569



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N° 6
MADRID

ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

SUMARIO 20/04

DOÑA/DON LUIS MARÍA VELASCO MARTÍN, SECRETARIO DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE LOS DE LA AUDIENCIA NACIONAL:

DOY FE: Que en este Juzgado se sigue SUMARIO, por delito TERRORISMO, en las que se ha dictado la siguiente resolución:



DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DE LA SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO CENTRAL N° 6.

En Madrid, a nueve de junio de dos mil cuatro.

Dada cuenta; y visto el volumen adquirido por el presente tomo, para una mejor manejabilidad de las actuaciones, fórmese nuevo tomo con el número 53 del reseñado Sumario y encabécese el mismo con testimonio de la presente resolución, todo ello a fin de dar al presente procedimiento el impulso correspondiente establecido en las leyes procesales, firmo y doy fe.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito para que conste, en cumplimiento de lo acordado y la formación de nuevo tomo, expido la presente que firma en Madrid, a nueve de junio de dos mil cuatro.





ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04

DECLARACIÓN TESTIGO

En Madrid, a nueve de Junio de dos mil cuatro.



Ante el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número Seis y de mi, el Secretario Judicial, comparece HATEM GHANOUDI JEBNOUN, nacido en Túnez el 29 de Abril de 1970, hijo de Khelifa y Aicha, con domicilio en la C/ Liverpool nº 9, 5º B de Madrid, con teléfono 697 06 13 94, presente el interprete de árabe Mohamed Chettouf quien jura desempeñar fielmente el cargo para el que ha sido designado, estando presente el Ministerio Fiscal representado por la Ilma. Sra. Doña Olga Emma Sánchez Gómez.

Por S.Sa. se le hace saber la obligación que tiene de ser veraz y las penas con que el Código Penal castiga el delito de falso testimonio en causa criminal, así como la de poner en conocimiento del Juzgado los cambios de domicilio que hiciere durante la sustanciación de este procedimiento, como igualmente la de comparecer siempre que se le cite para ello; le recibió juramento/promesa que prestó en forma legal, ofreciendo decir verdad de lo que sepa y se le pregunte, e interrogado convenientemente, dijo:

Que su profesión es la de comercial-empresario.

Que se afirma y ratifica en la declaración prestada ante la Policía el día tres de Abril de 2004, siendo suyas las firmas que constan en dicha declaración.

Por el Sr. Instructor se procede a mostrar al testigo un anexo de fotografías que constan en las actuaciones 79 y otro de 83 a fin de que por el declarante se manifieste si reconoce a alguna de las personas que aparecen en las mismas y MANIFIESTA que reconoce del anexo de 83 la fotografía 19 como Sarhane, que se lo presentó al declarante el argelino Mohamed Lalid Chinoune que es el número 25 del anexo fotográfico y es la primera persona que conoce en España, tenía una tienda en el Centro Cultural de la Mezquita de la M-30 y del anexo de 79 fotografías reconoce a la persona que aparece fotografiada en el número 12 como Abu-Dahdah que lo conoció enfrente de la Mezquita de la M-30 estaba con Sarhane y se dedicaba a vender coches, y lo que le chocó al dicente es que cuando llegó la hora de entrar en la Mezquita para la oración Abu Dahdah se marchó y el declarante le pregunto a Sarhane porque se marchaba y le dijo Sarhane que Abu Dahdah no creía en esa mezquita; al número 13 como Sarhane; al

[Firmas manuscritas]

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

número 32 que no sabe su nombre y lo conoce de haberlo visto en la Mezquita de la M-30; al número 58 que es bosnio que vivía con Sarhane en la casa de éste último.

Que los teléfonos móviles que facilitó el dicente a la policía los tenía el declarante en su ordenador personal. Que cree que uno de esos teléfonos móviles el 661 puede ser del lugar de trabajo de Sarhane.

Que se acuerda que el día 26 de Febrero, el declarante, se encontraba en el Aeropuerto porque se marchaba de viaje, y recibió una llamada de Sarhane en tono amenazador, y le preguntó al testigo que donde se encontraba al decirle que se encontraba pendiente de embarcar, le preguntó que cuando volvía el dicente y le dijo que volviera le llamara inmediatamente, que el tono de Sarhane era muy amenazador y el testigo se quedó preocupado porque le había mentido en alguna ocasión y podría haberle pillado.

Que el dicente volvió el domingo por la noche, el día 29 de Febrero, el día siguiente se recibió otra llamada de Sarhane y quedó con él en la casa de Sarhane, por el Parque de las Avenidas, y se le encontró, se saludaron normal, Sarhane iba sólo y llevaba barba, que le observó relajado.

Que Sarhane era muy frío, y le dijo que no podía esperar más el dinero, que quería traerse a su madre y que no había podido hacerlo, que su mujer se encontraba embarazada y quería llevarla a Túnez a que tuviera a su hijo, y que necesitaba todo el dinero y que eran unos 1.800 euros, y que los necesitaba para el Miércoles de esa misma semana, pero el dicente le dijo que no podría conseguirlo, que habían acordado que si lo tenía se lo daría si no que no podía.

Que el miércoles de la misma semana el dicente sacó el dinero para dárselo a Sarhane a última hora de la mañana, le llamó el declarante para decírselo, y en ese momento Sarhane cambió de tono, y le dijo que se tenía que marchar el Viernes por la tarde, y que también tenía deudas, y le dio de plazo desde el Miércoles al Viernes al medio día para darle el resto. Que el dicente le llamó a uno de los teléfonos que facilitó a la Policía.

Que el miércoles le entregó a Sarhane 1000 euros, y estaba sólo, se los entregó el dicente en el barrio de Sarhane.

Que el viernes por la mañana al salir de casa con el coche del dicente recibió una llamada de Sarhane preguntándole por el dinero y le dijo el dicente que sólo había ingresado en el banco 300 euros porque no había conseguido nada más, y entonces se enfadó mucho con el declarante, ante esa actitud el declarante le preguntó a Sarhane que donde podían quedar para entregárselo en persona y quedaron en Arturo Soria en la Dirección General de Tráfico y allí apareció Sarhane con un chico, que se lo presentó como estudiante marroquí, y le preguntaron al dicente que si sabía donde se hace la legalización de documentos y les llevó a la Comisaría de Ventas, al llegar allí se bajaron del coche y se alejó el chico, y Sarhane le pidió el dinero, y el declarante le dijo que no había podido conseguirle el dinero y le pidió Sarhane, al dicente perdón por lo que le había hecho, y le dio un abrazo tan fuerte y especial que le sorprendió al declarante, ahora después de saber lo que ha sucedido cree que era como una despedida.



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

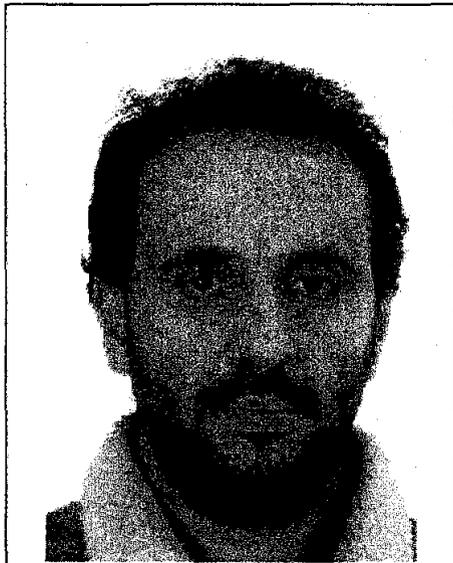


Desde ese momento no volvió a saber nada de él, hasta que el día 3 de Abril en su casa estaban esperándole dos personas, se identificaron como policías y le preguntaron al dicente si podían hablar con él y les dijo que sí, le preguntaron por los tunecinos que conocía aquí en España.

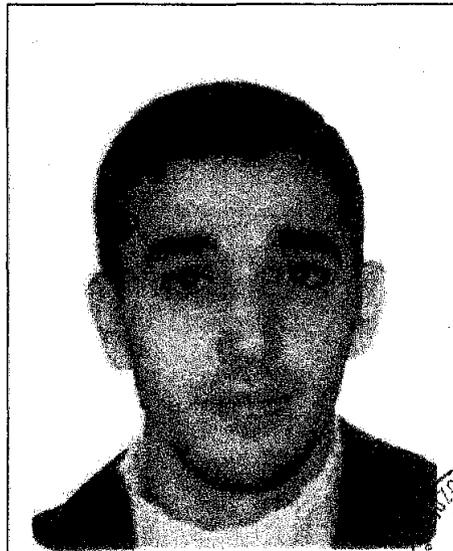
Que del marroquí de Arturo Soria no recuerda como era, sólo que tenía la misma altura que Sarhane que podía medir 1,80. Que era más joven que el declarante y menos que Sarhane seguro, que el testigo tiene 34 años, que lo puede describir como un chico que entra a estudiar en la Universidad por primera vez con cara añiñada, que no llevaba barba y no recuerda si llevaba gafas. Que no habló para nada con el dicente, pero le dijoserhane que era marroquí, era delgado. Que el saludo era en marroquí.

Leída la presente declaración, la firma el declarante por estar de acuerdo con su contenido, en unión de las personas presentes en este acto, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

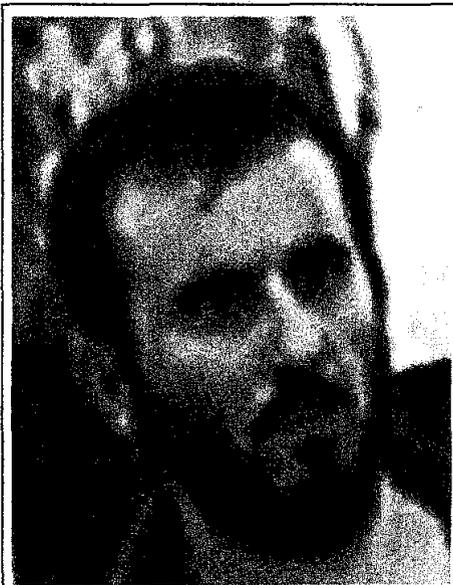
[Firmas manuscritas]



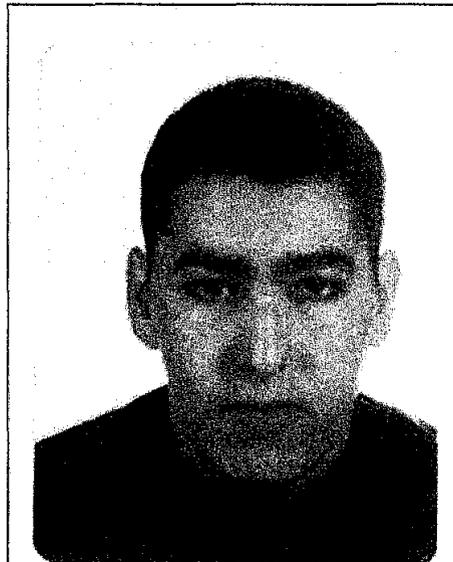
1



2



3



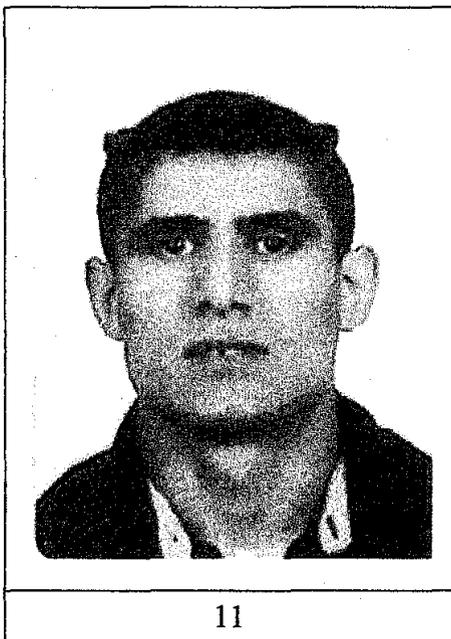
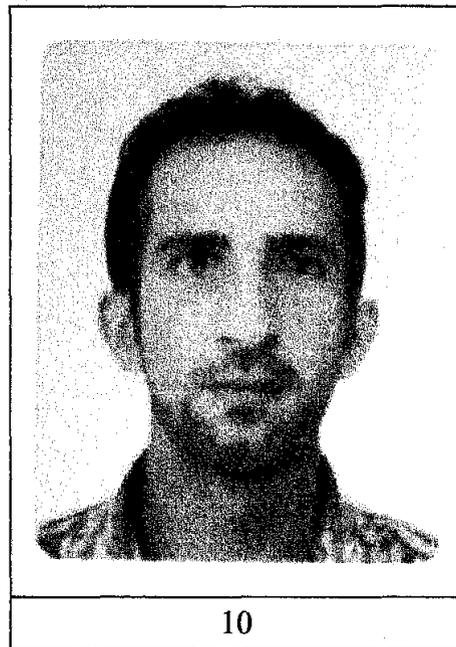
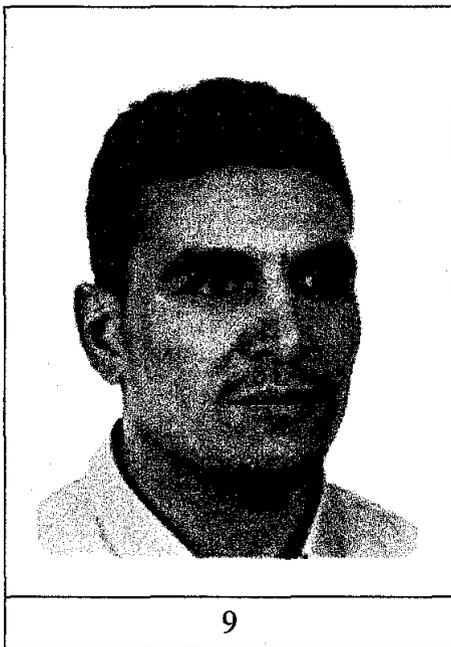
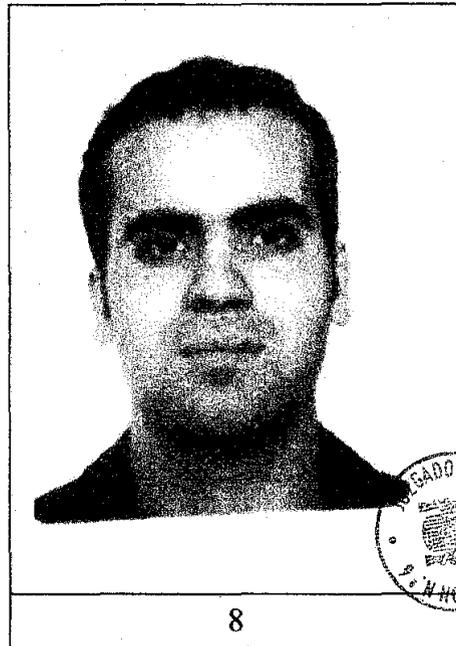
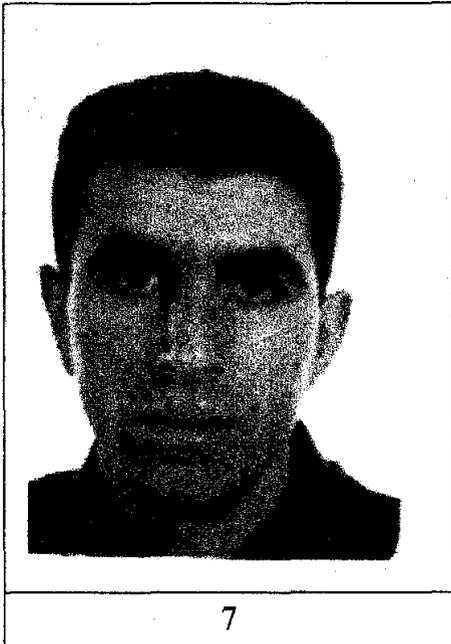
4

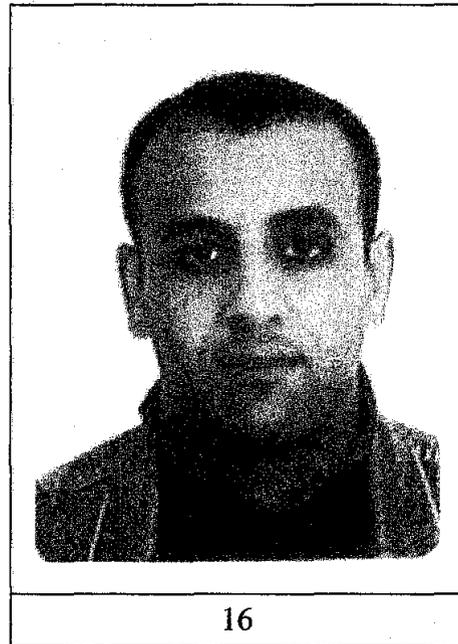
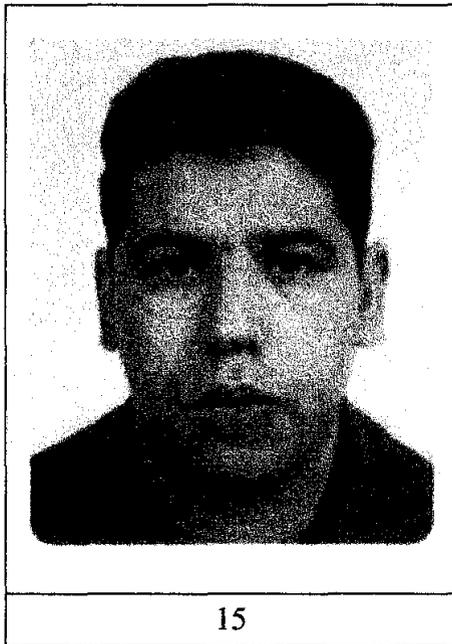
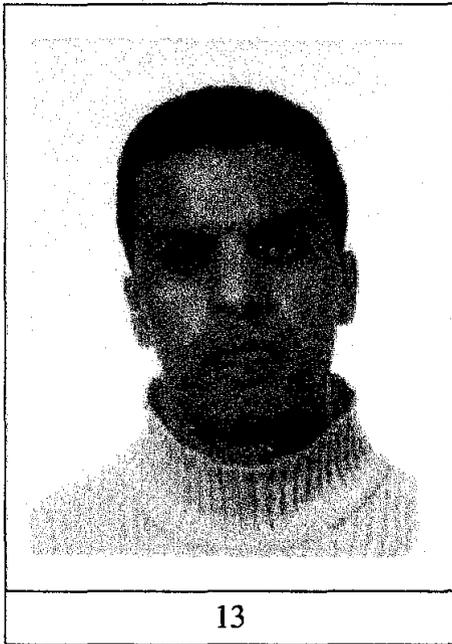


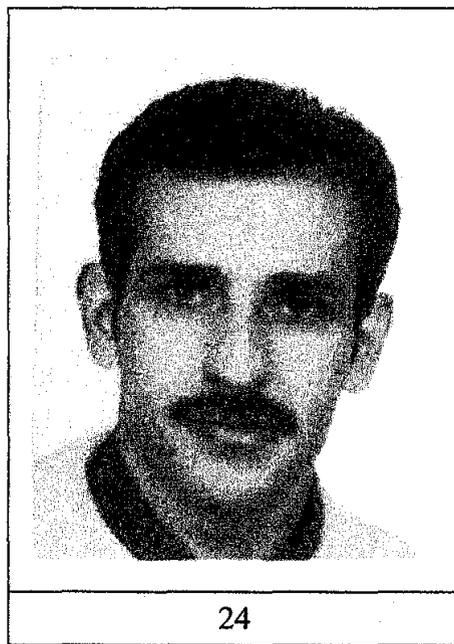
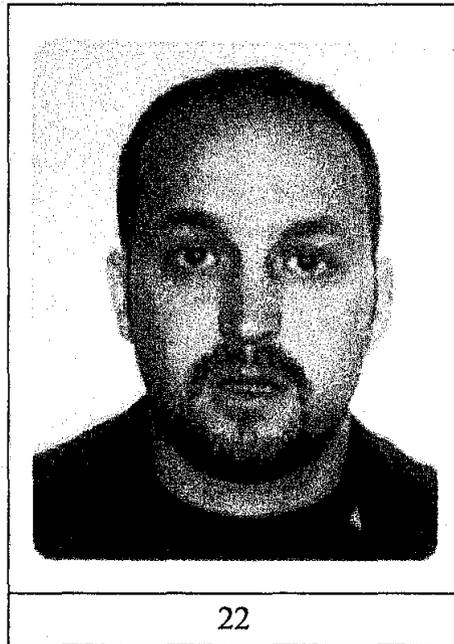
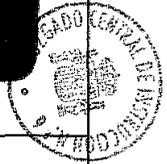
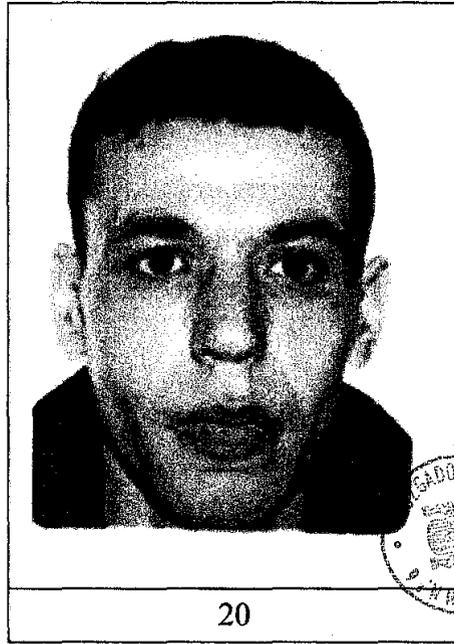
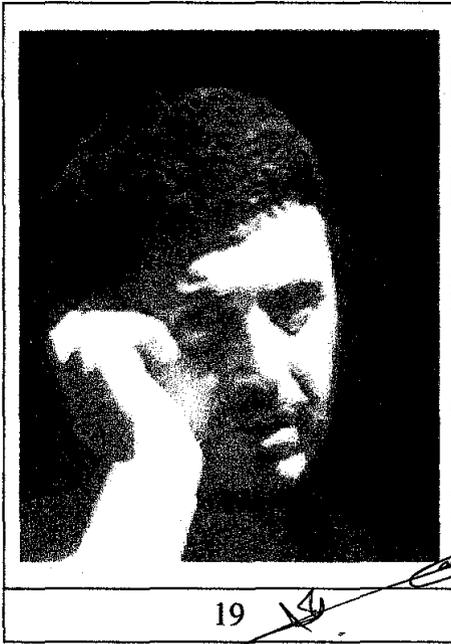
5

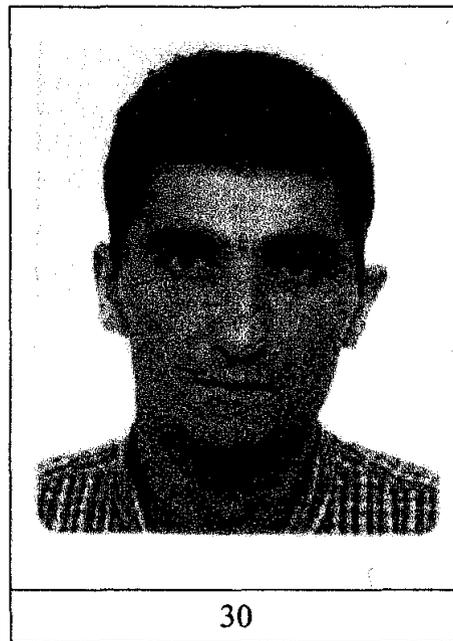
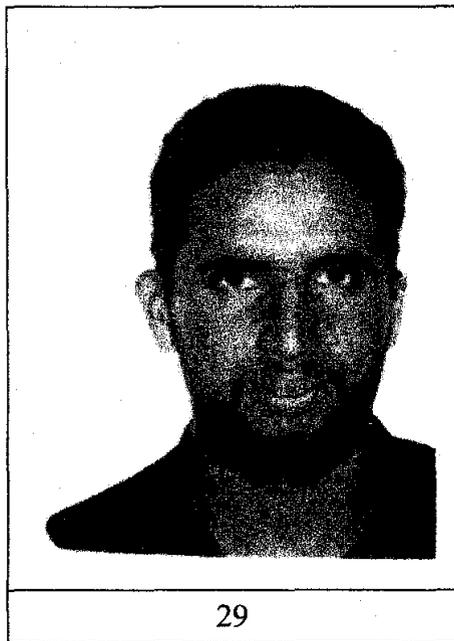
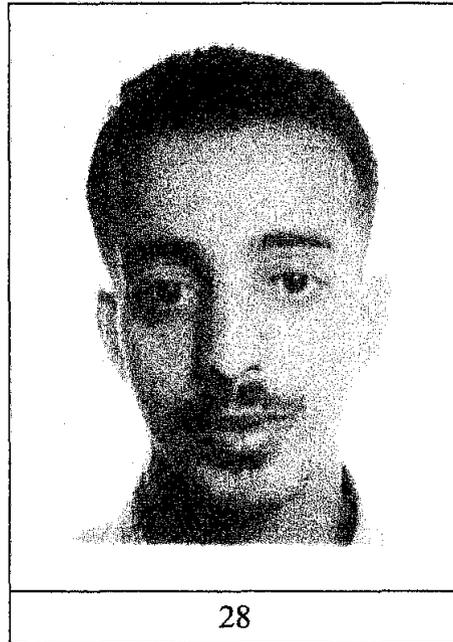
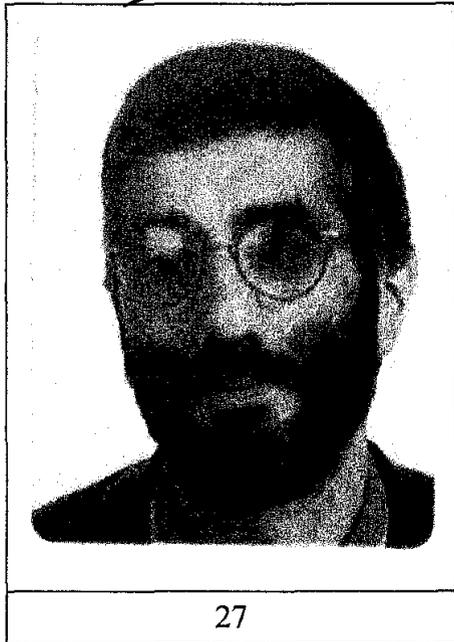
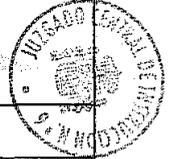
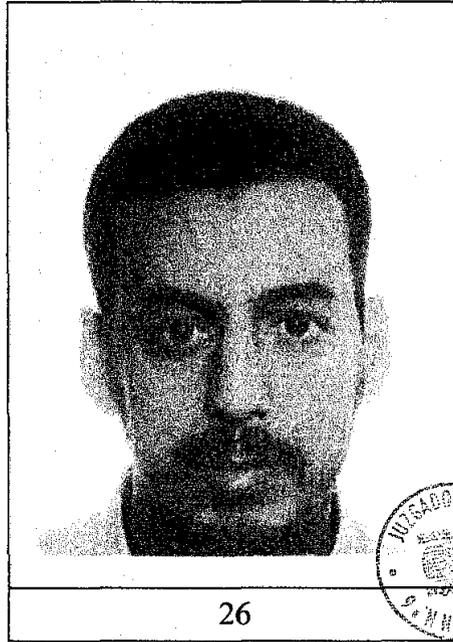


6



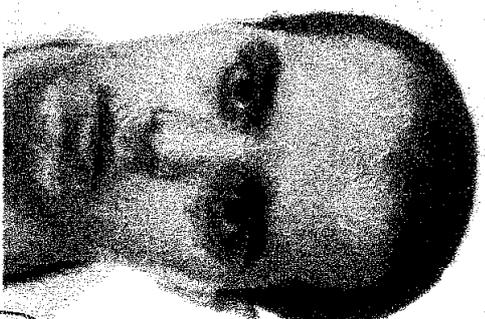




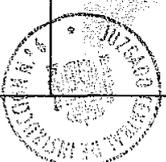




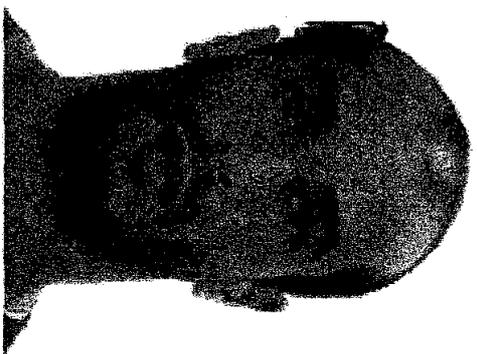
31



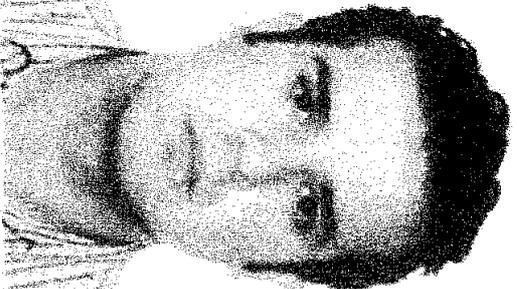
32



33



34



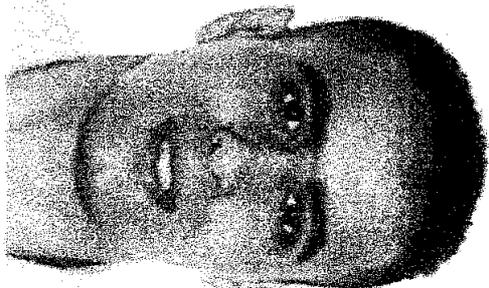
35



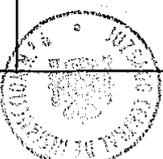
36



37



38



39



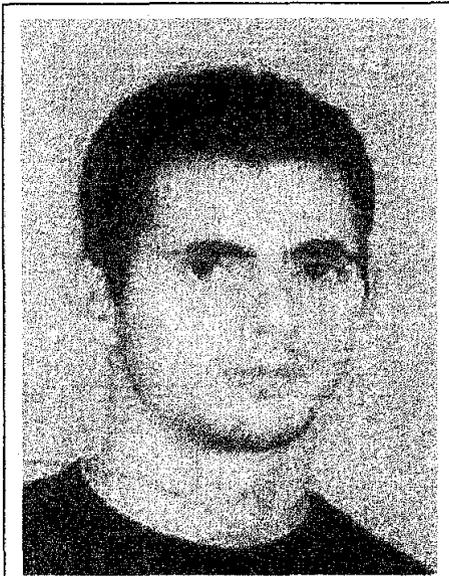
40



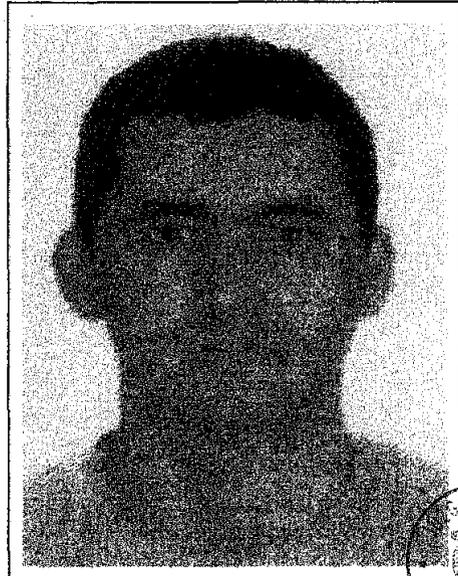
41



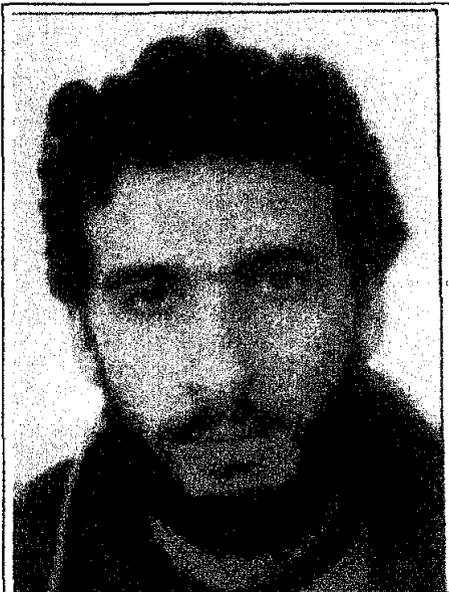
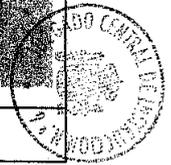
42



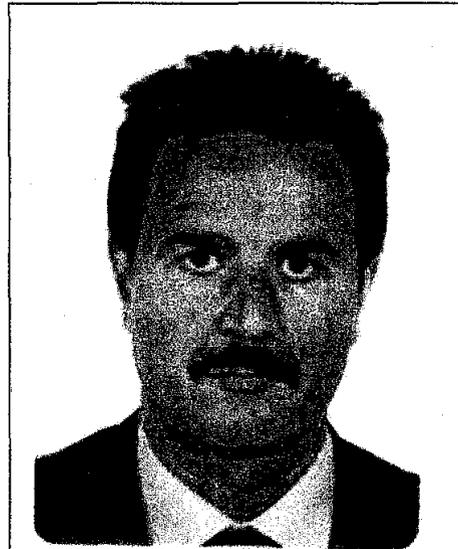
43



44



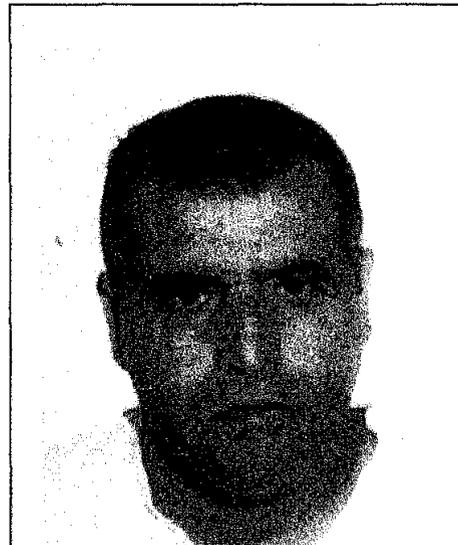
45



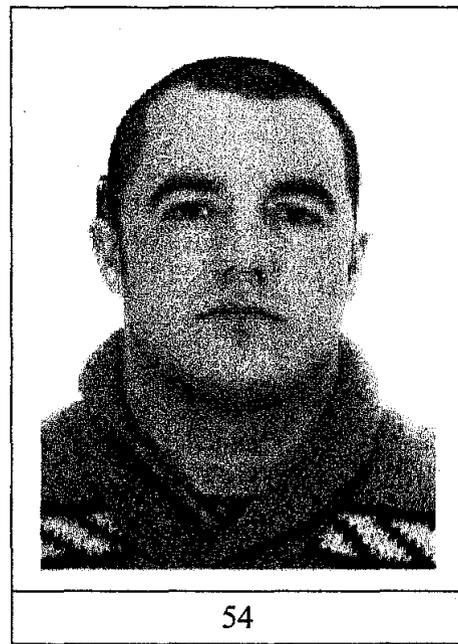
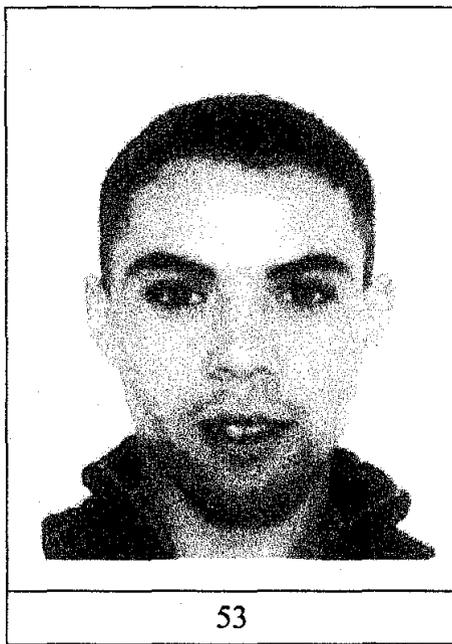
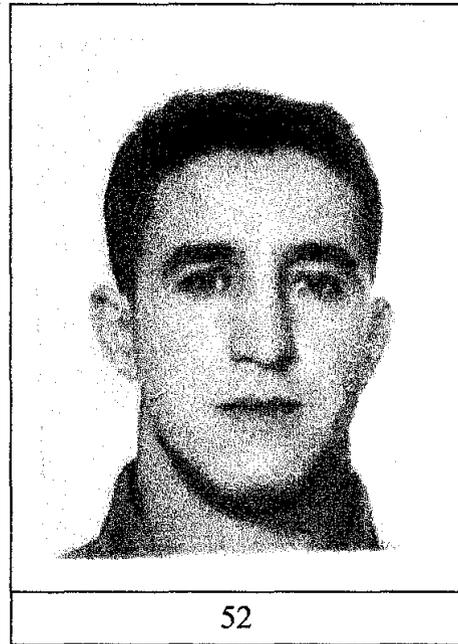
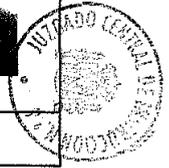
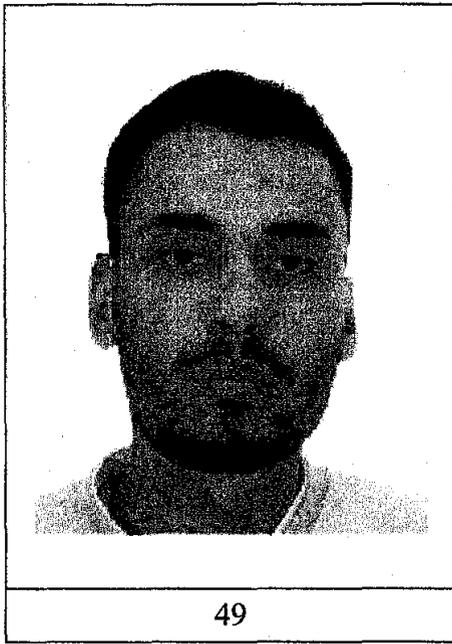
46

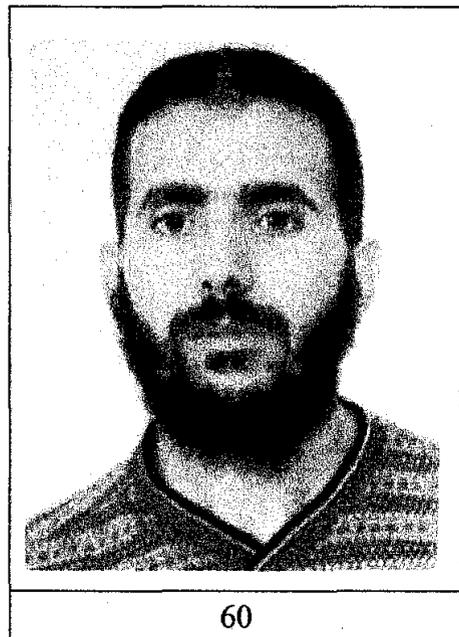
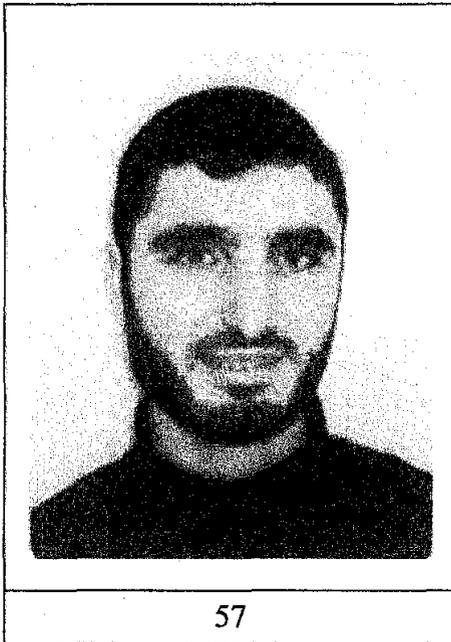
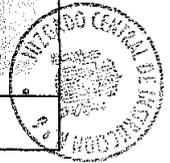
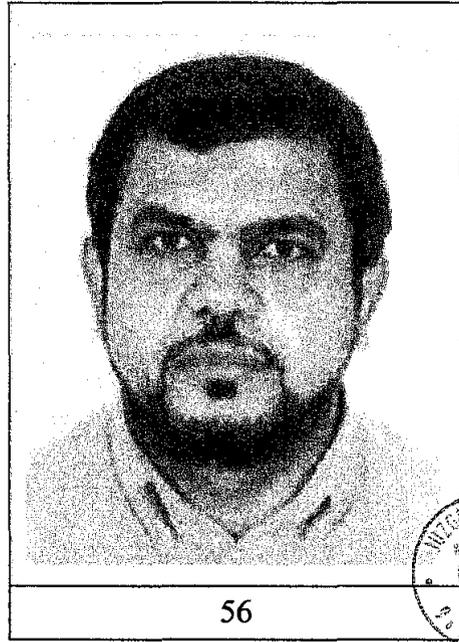
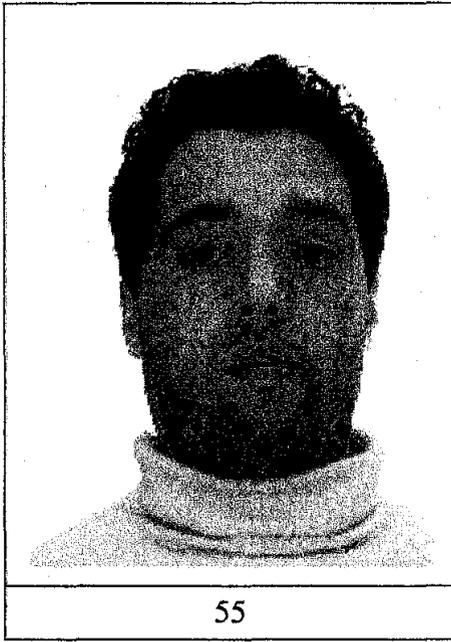


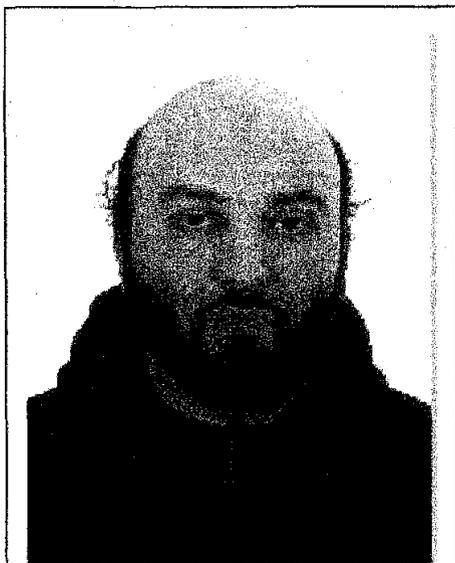
47



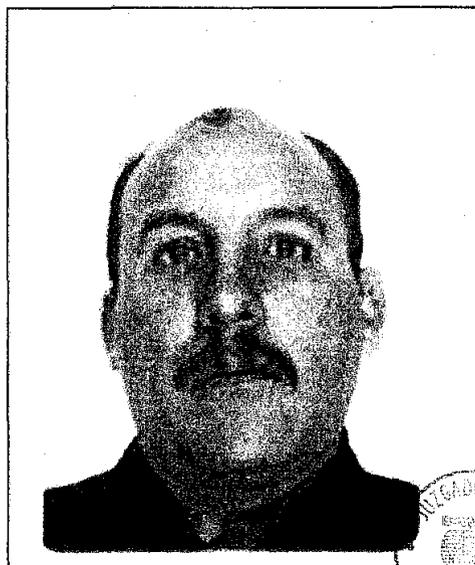
48



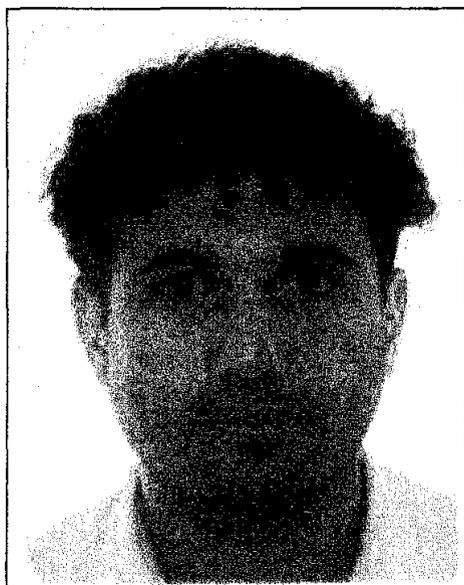
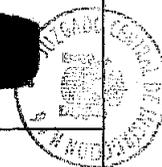




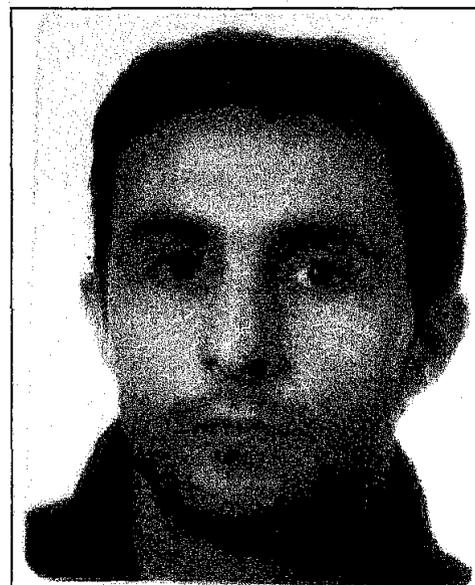
61



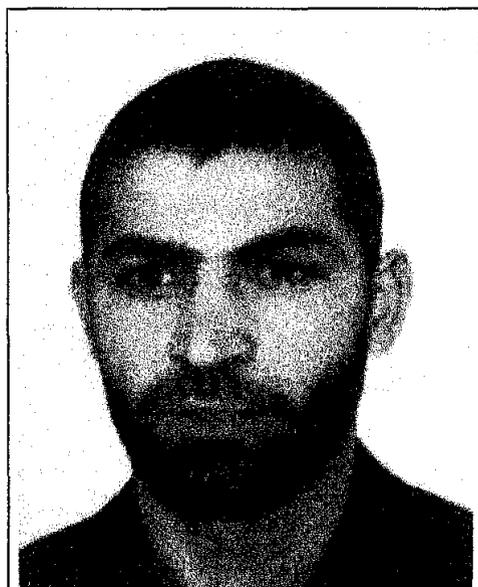
62



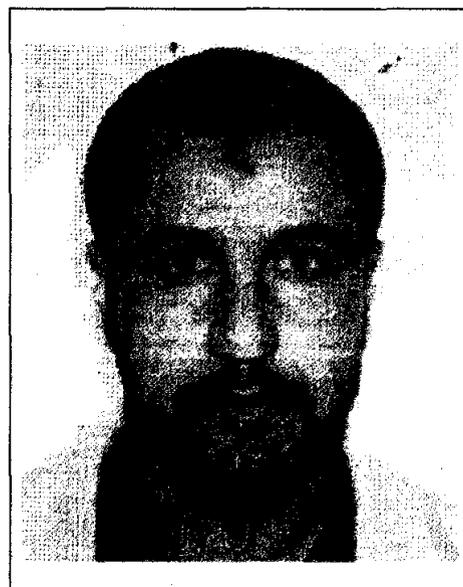
63



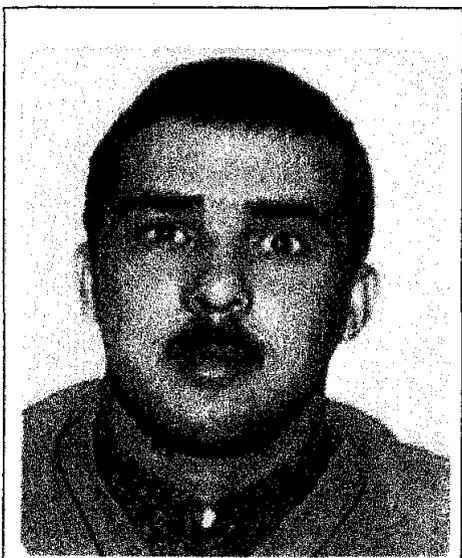
64



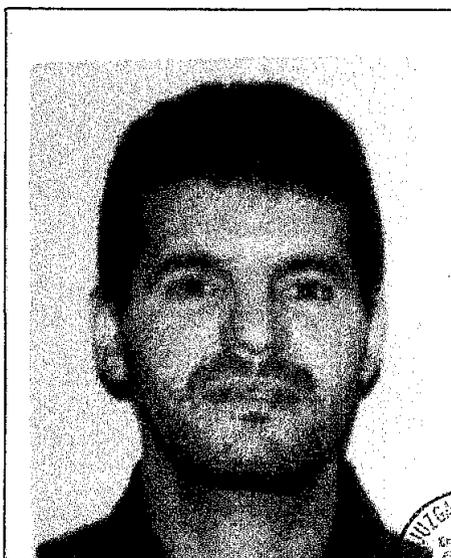
65



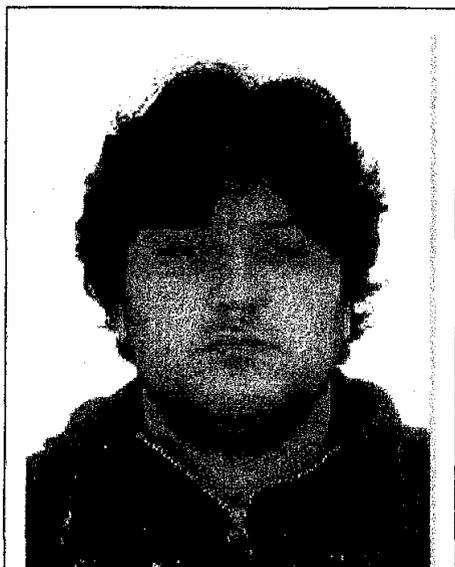
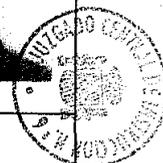
66



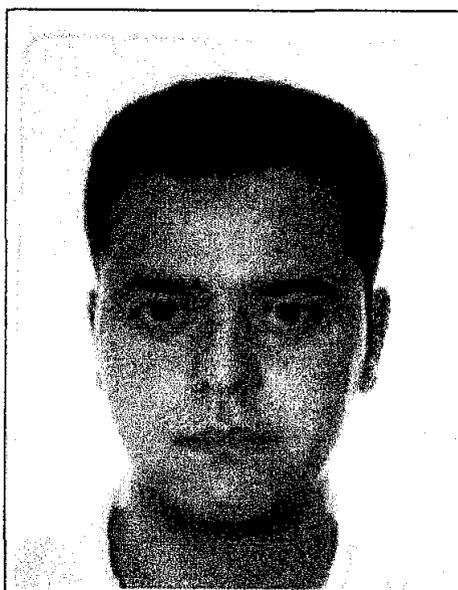
67



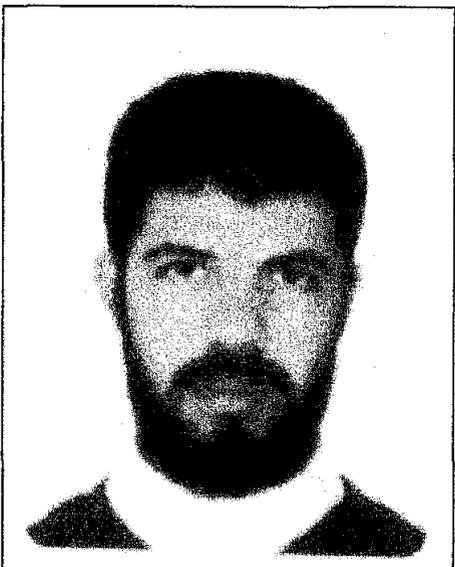
68



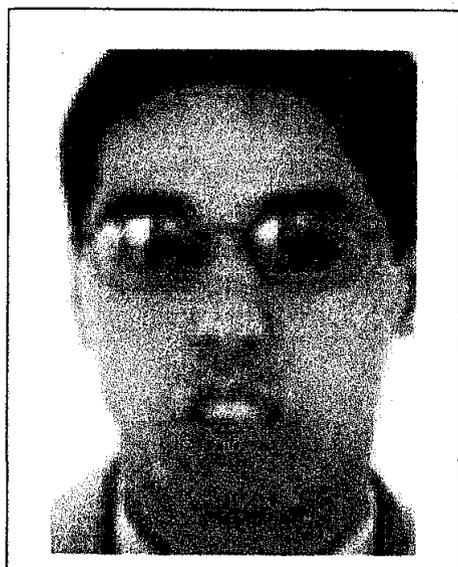
69



70

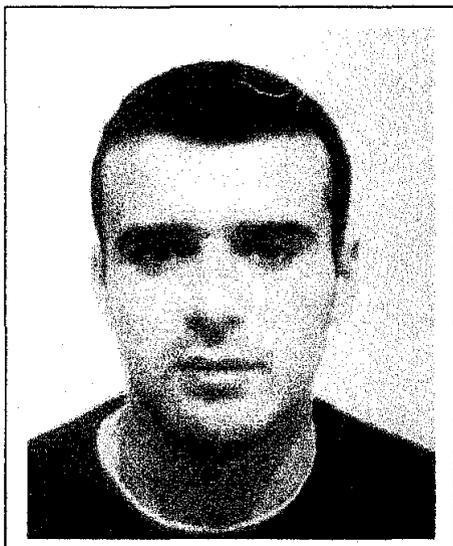


71

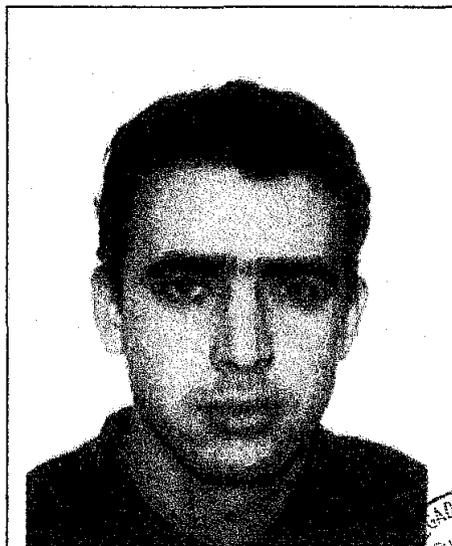


72

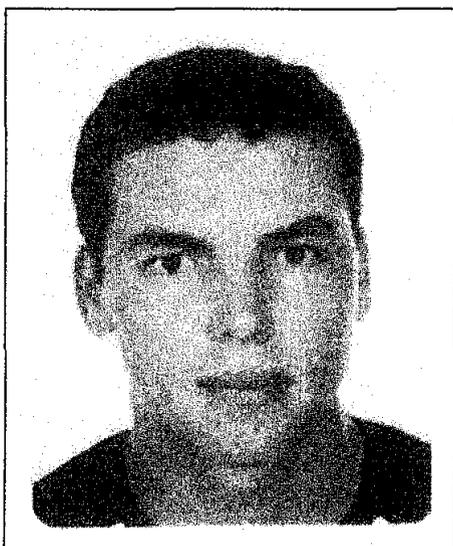
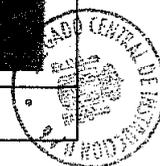
ANEXO 1



73



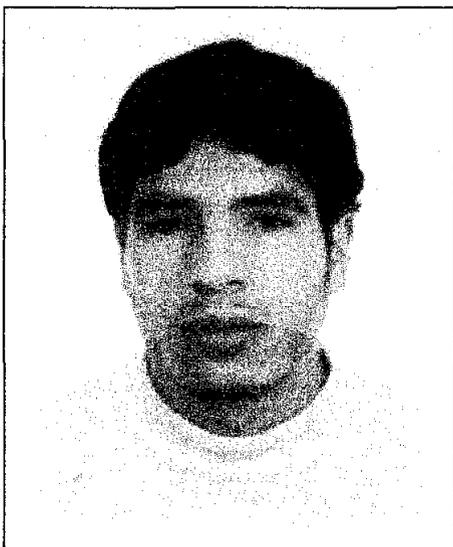
74



75



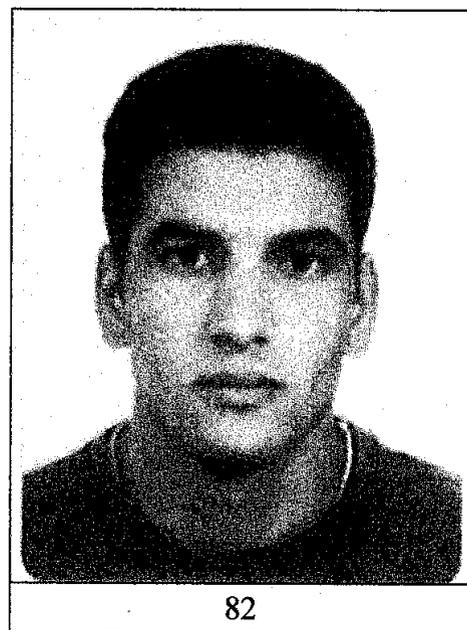
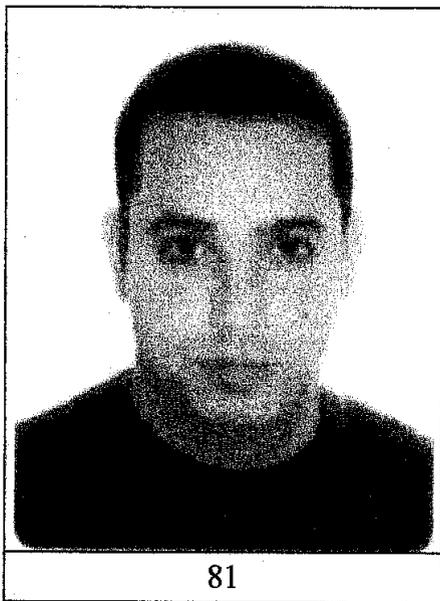
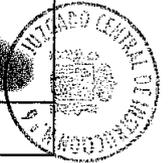
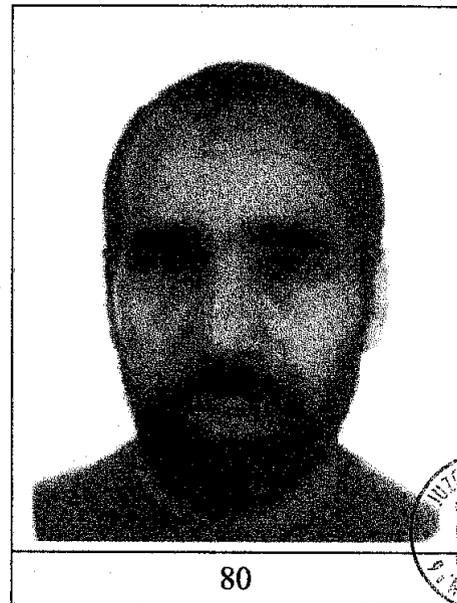
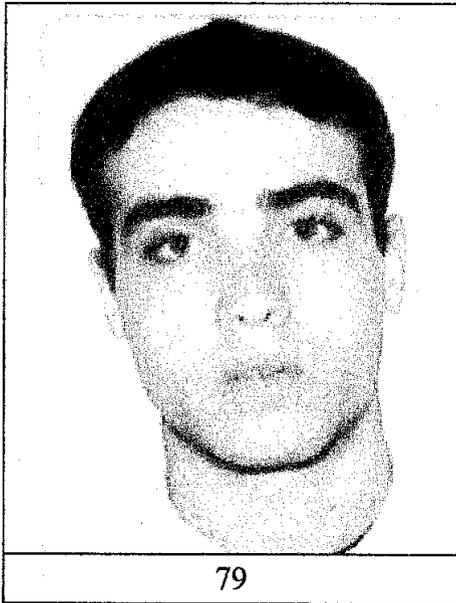
76



77



78



Listado de personas incluidas en fotocomposición numeradas correlativamente

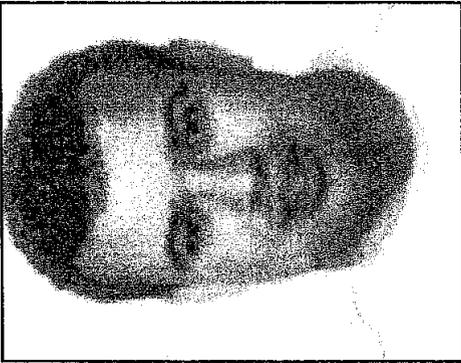


- 1. Mohammad ALMALLAH DABAS DNI 52887631
- 2. Brahim AL LAL AHMED DNI 45103565
- 3. Moutaz ALMALLAH DABAS DNI 52886897
- 4. Osama WESHAM EL TAWEL DNI 3132231
- 5. Abdeslam HAMADI MOHAMED DNI 45094383
- 6. Abdelilah EL FADUAL EL ALKIL NIE X2517952G
- 7. Rafik KHANFRIA NIE X1418504W
- 8. Daoud EL AMRANI NIE X2538093
- 9. Mohamed KHANFRIA NIE X1357380
- 10. Ahmad ALFAWIE NIE X4232308
- 11. Redouan KHANFRIA NIE X1878662
- 12. Hicham AHMIDAN NIE X4063649
- 13. Khalid MEZDAGAT NIE X1398972
- 14. Mohamed EL BAKALI BOUTALIHA NIE X2761925
- 15. Mohamed AL HADI CHEDADI NIE X2572906
- 16. Driss CHEBLI NIE X1839318
- 17. Mohamed CHAOUI NIE X908710
- 18. Jamal ZOUGAN NIE X842451
- 19. Sarhane BEL ABDELMAJID FAKHET NIE X1932014
- 20. Abdennabi CHEDADI NIE X1014964
- 21. Jamal CHEDADI NIE X1511012
- 22. Said TLIDNI DNI 1327519
- 23. Farid CHEDADI NIE X3665398
- 24. Amer AZIZI NIE X4694768
- 25. Mohamed Laid CHINOUNE DEBBAH DNI 2719494
- 26. Abdelkrim LEBACHINA NIE X3911804
- 27. Abdesselam BAKKALI TAHIRI NIE X1256250
- 28. Abdenbi LEBCHINA NIE X3378781
- 29. Benauda CHAA NIE X2458049
- 30. Adnan WAKI NIE X4151137
- 31. Samir SULEIMAN NIE X4478052
- 32. Mohamed Larbi BEN SELLAM NIE X4125285
- 33. Mohammad SULEYMAN NIE X3858395
- 34. Farid OULAD ALI NIE X3510937
- 35. Basel GHALYOUN NIE X3643027
- 36. Faisal ALLOUCH NIE X2540486
- 37. Zouehir RAFA NIE X2053914
- 38. Filali OUALI NIE X4583773
- 39. Rachid AGLIF NIE X1599685
- 40. Abdelouahid BERRAK SOUSSANE NIE X3246023
- 41. El Khadir CHTATOU NIE X4295313
- 42. Mustapha MAYMOUNI NIE X1319557
- 43. Mohamed OULAD AKCHA SIN DOCUMENTO
- 44. Rachid OULAD AKCHA SIN DOCUMENTO
- 45. Amer EL AZIZI NIE X1452501
- 46. Ahmed TALEB MÂAROUF NIE X1149482
- 47. Hamid JARMOUNI NIE X962304

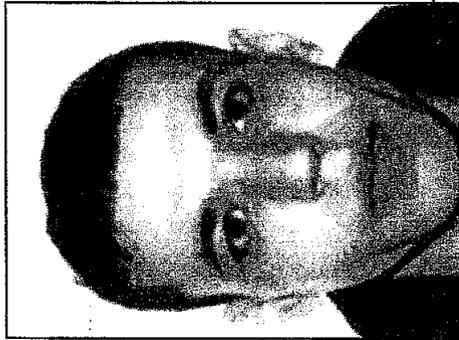
48. Djamel HNAHLI	NIE X3437209
49. Fouad EL MORABIT AMGHAR	NIE X2954047
50. Jose Emilio SUAREZ TRASHORRAS	DNI 11434514
51. Khalid OULAD AKCHA	NIE X4016644
52. Abderahim ABACKH	NIE X3485518
53. Said AHMIDAN	NIE X4135168
54. Antonio TORO CASTRO	DNI 71877778
55. Mostafa AHMIDAN	NIE X4165580
56. Mahmoud ELEBAYED ABDULLAH	DNI 52094679
57. Khalid ZEIMI PARDO	DNI 51462603
58. Kamal CHATBI	NIE X2051820
59. Abdelkader KOUNJJA	NIE X1307576
60. Driss DIBA	NIE X1410413
61. Walid ALTARAKJI ALMASRI	DNI 50740813
62. Abderrazzak AZZI	NIE X1395509
63. Mohamed KAFARNA	NIE X3427935
64. Said BERRAJ	NIE X1788407
65. Rami GHAZI EL ZEIN	NIE X3802332
66. Rabei Osman EL SAYED AHMED	NIE X4579285
67. Said BENKARA	NIE X3305960
68. Mohamed HADDAD	NIE X1346302
69. Mohamad BAR DDIN AL AKKAD	NIE X2704900
70. Mohammed SAFSAF	NIE X2544232
71. Abdenbi KOUNJJA	NIE X3873255
72. Jamal AHMIDAN	NIE X4528673
73. Mohamed BOUHARRAT	NIE X1764993
74. Mohamed AFALAH	NIE X2551507
75. Mohamed BELHADJ	NIE X4142798
76. Asir RIFAAT ANOUAR	NIE X3597828
77. Abdelmajid BOUCHAR	NIE X3457338
78. Abdennabi CHEDADI	NIE X1014964
79. Ahmed EL HANI	NIE X2612626
80. El Mouloudi MOUJAHID	NIE X03873226
81. Rachid MEJDOUBI	NIE X03919069
82. Mustapha CHAABI	NIE X03457611
83. Zouhair SEFRIQUI	NIE X01949352



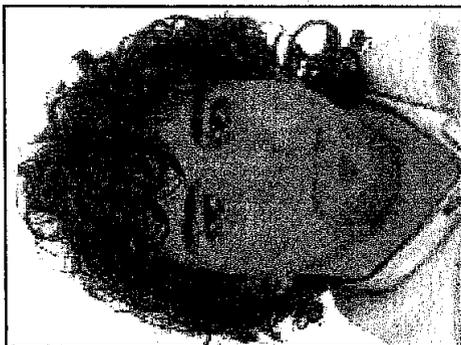
ANEXO 1



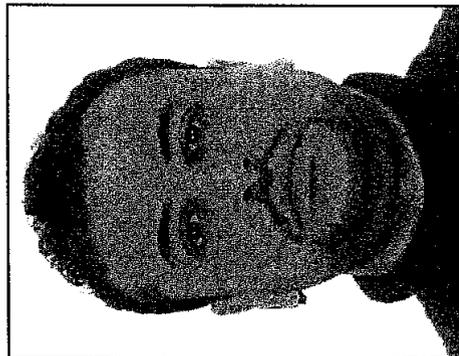
3



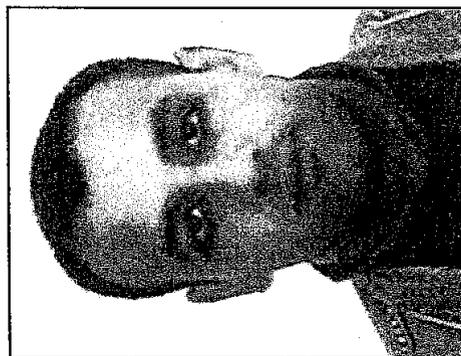
6



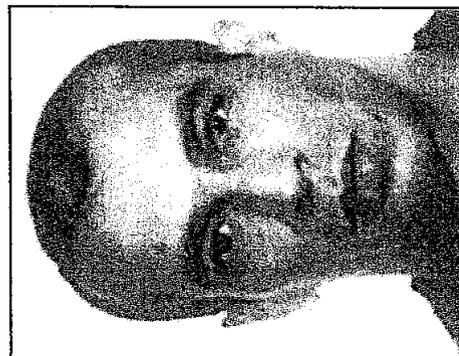
2



5

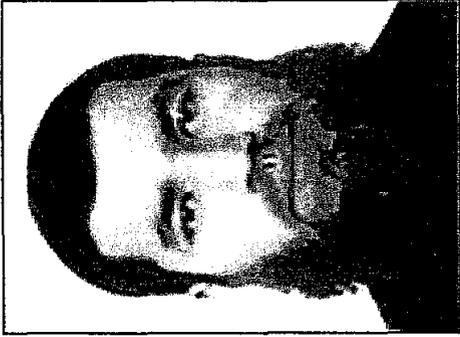


1

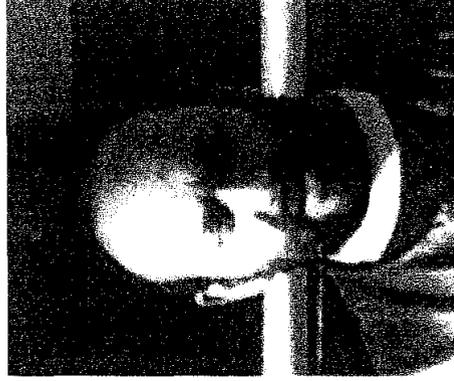


4

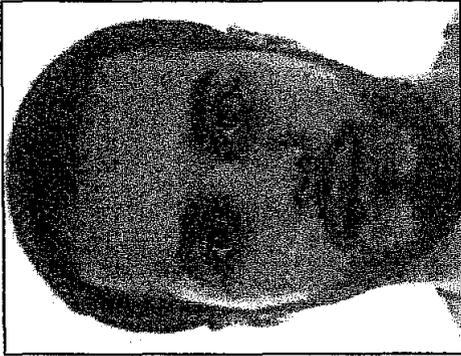
ANEXO 2



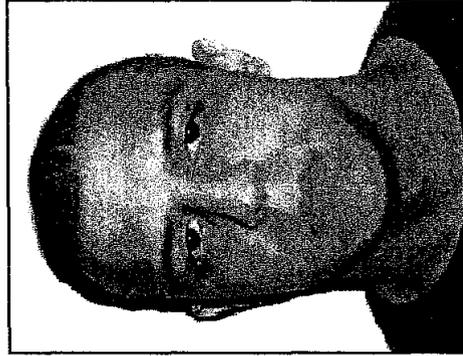
9



12



8



11



7

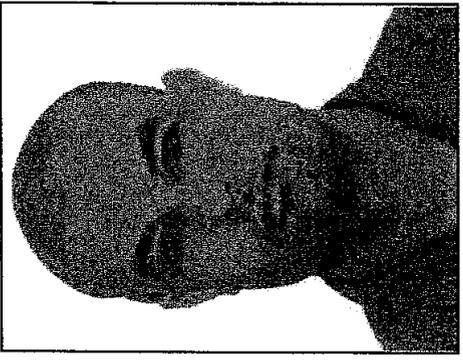


10

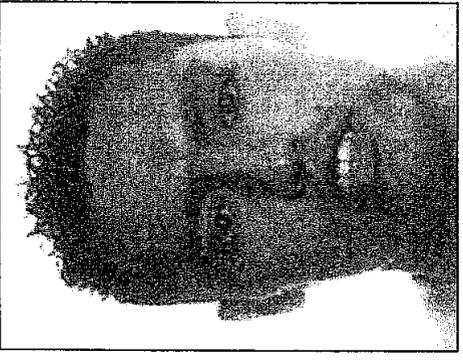
ANEXO 3



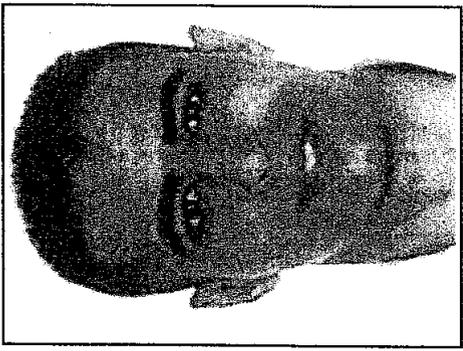
13



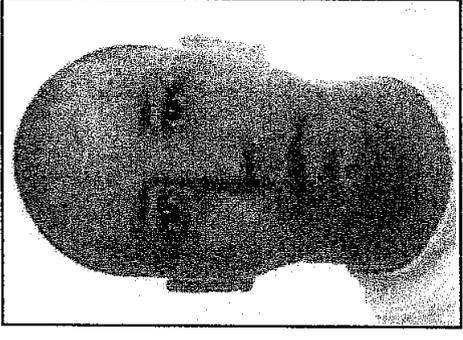
14



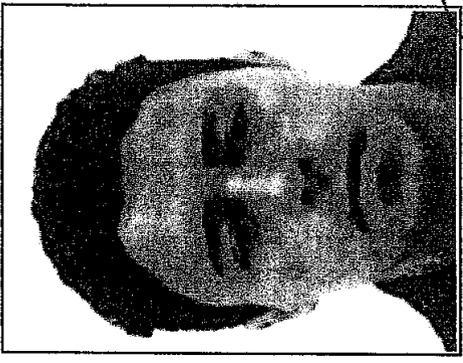
15



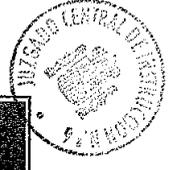
16



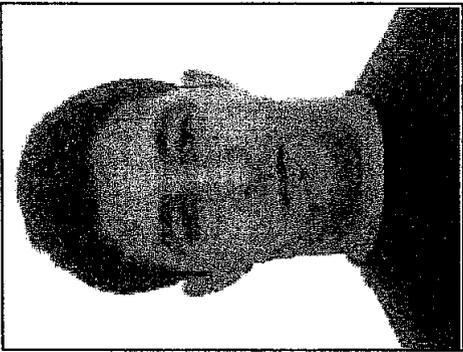
17



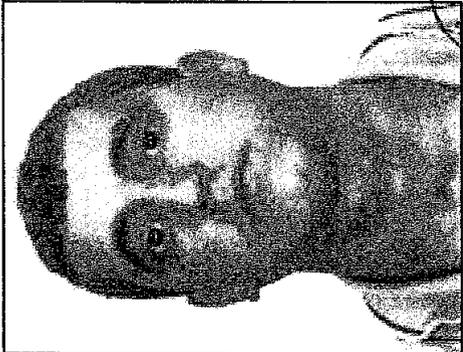
18



ANEXO 5



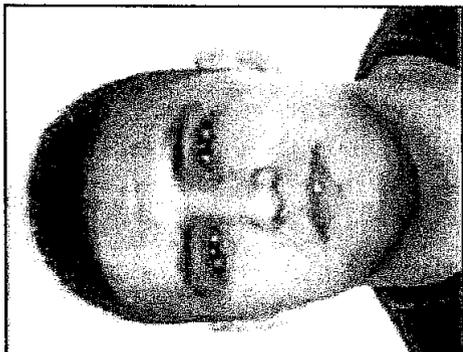
27



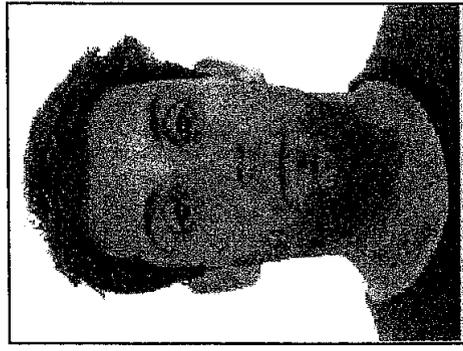
30



26



29



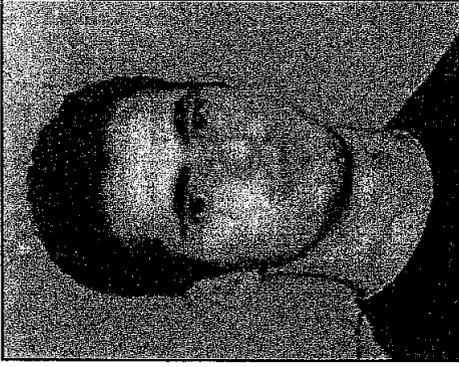
25



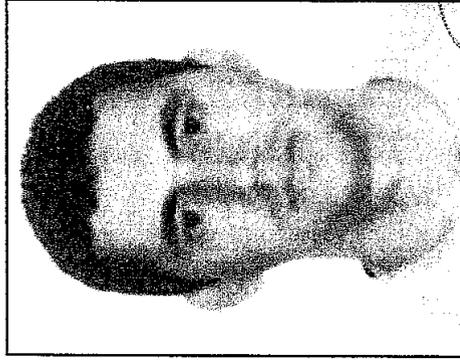
28



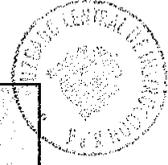
ANEXO 4



21



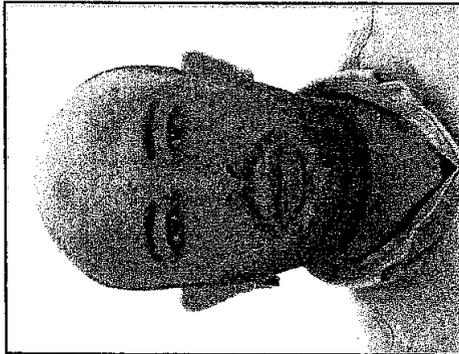
24



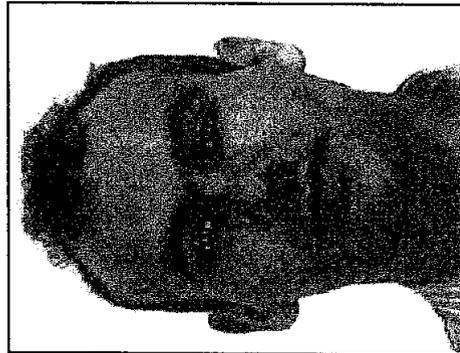
20



23



19



22

ANEXO 6



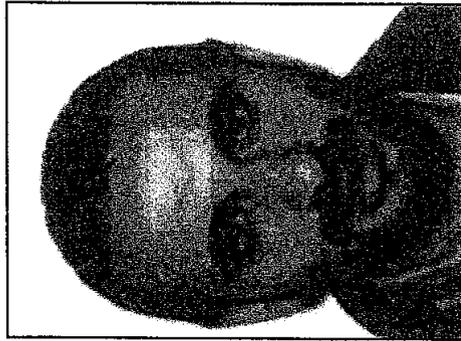
31



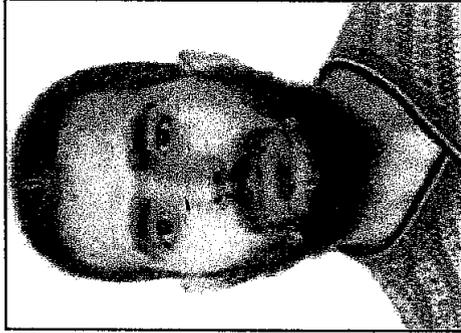
32



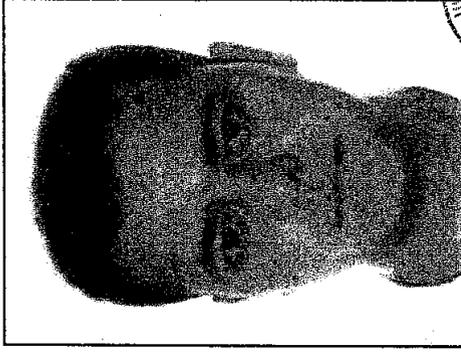
33



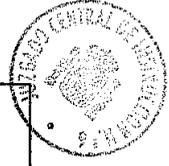
34



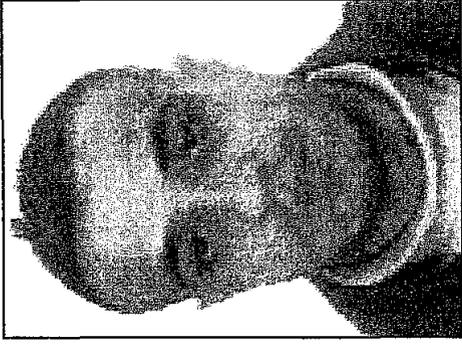
35



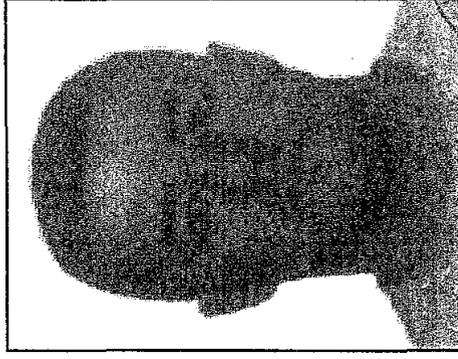
36



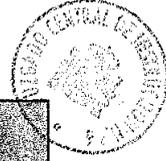
ANEXO 7



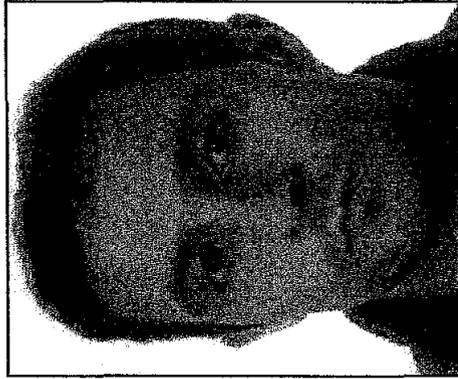
39



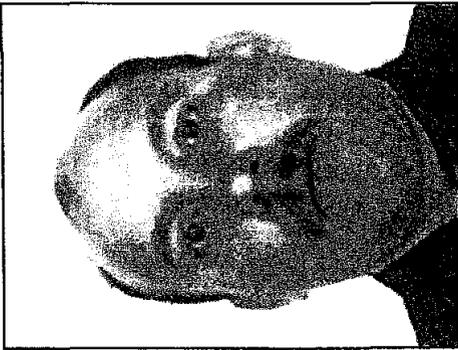
42



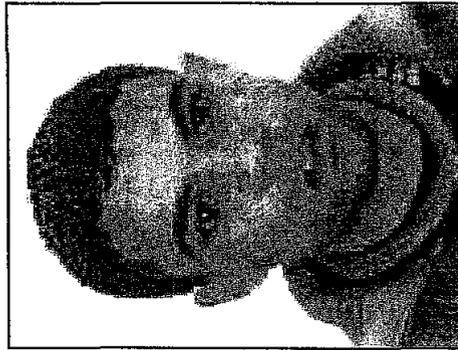
38



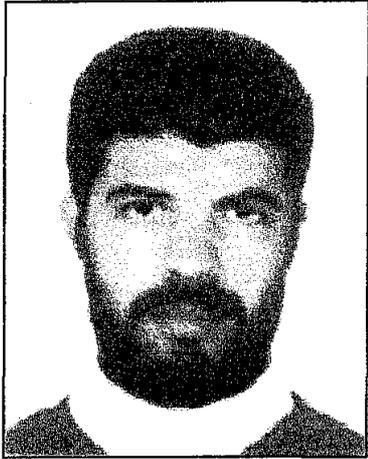
41



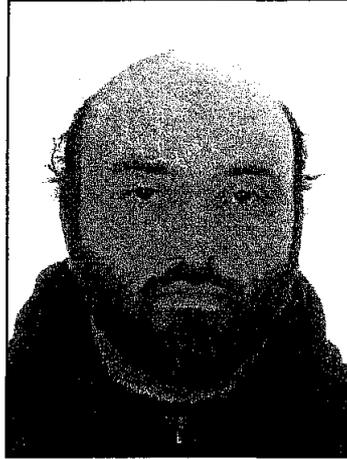
37



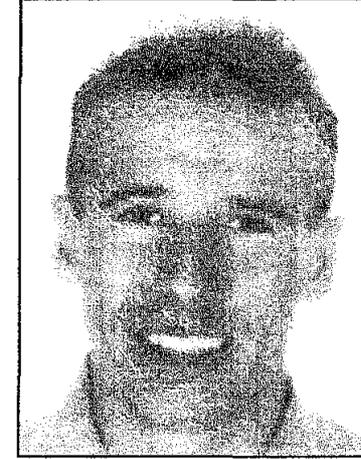
40



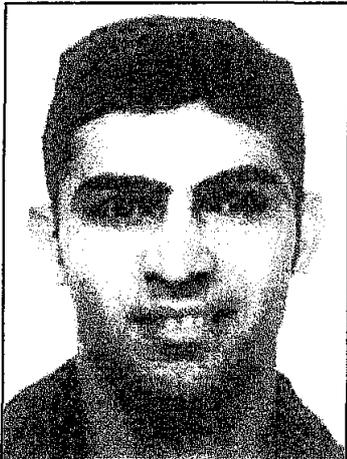
43



44



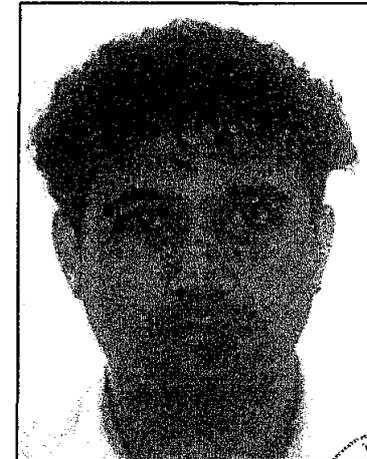
45



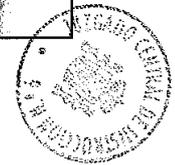
46



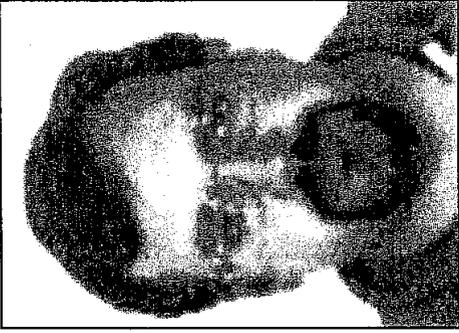
47



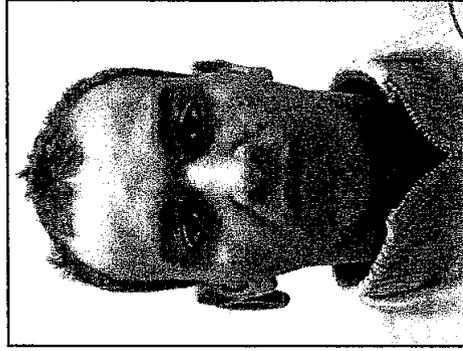
48



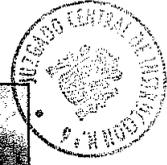
ANEXO 9



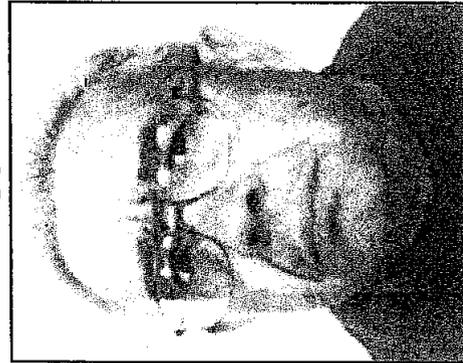
51



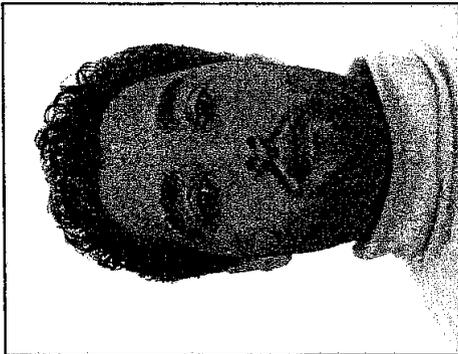
54



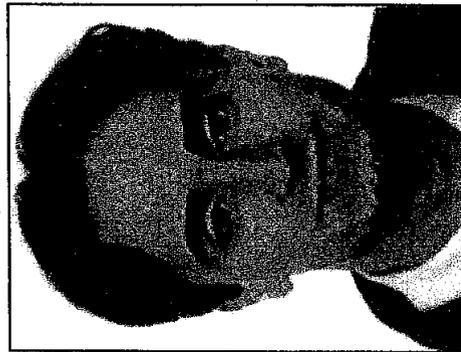
50



53

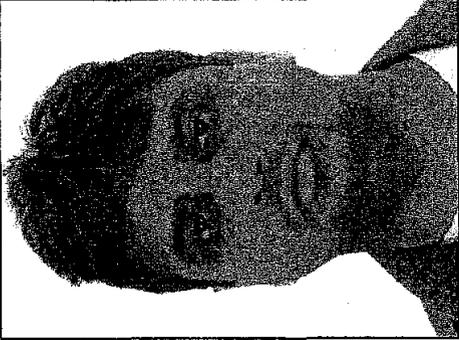


49

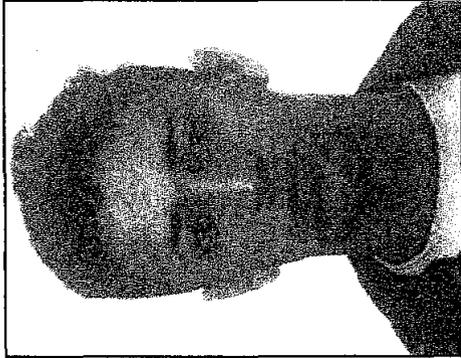


52

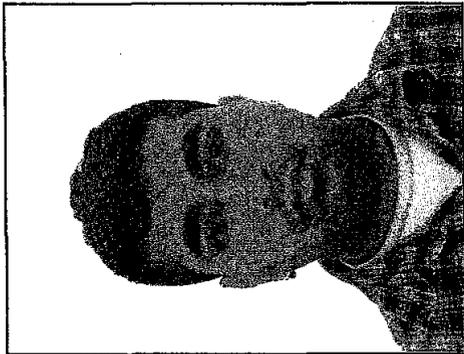
ANEXO 10



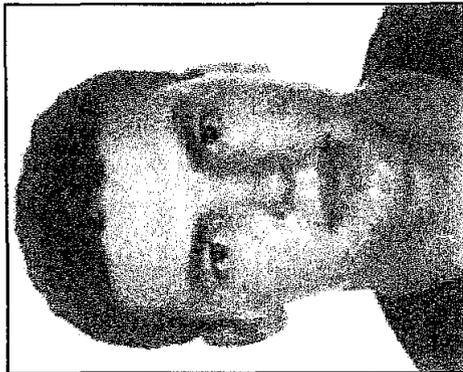
57



60



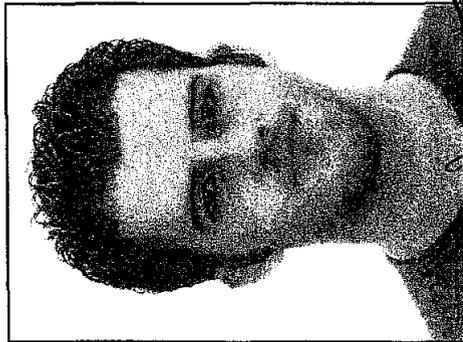
56



59



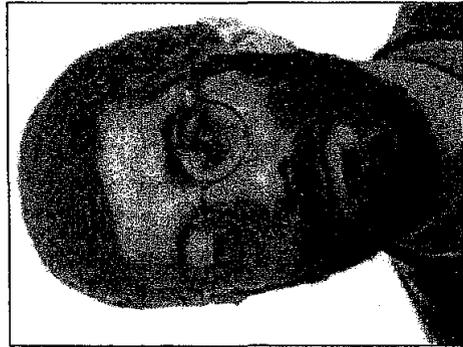
55



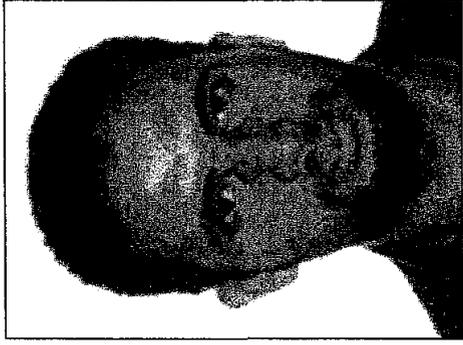
58

[Handwritten signature]

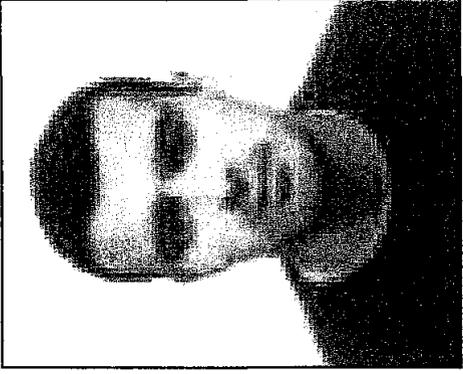
ANEXO 11



61



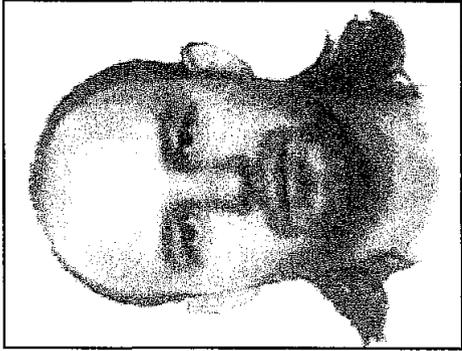
62



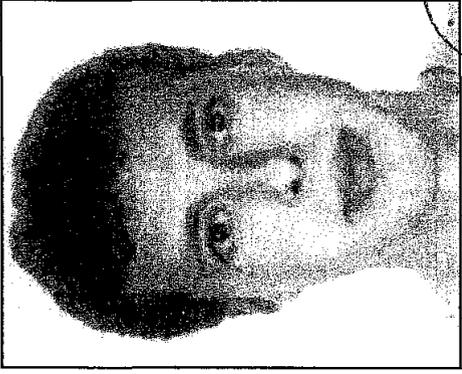
63



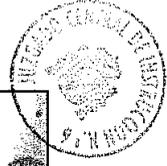
64



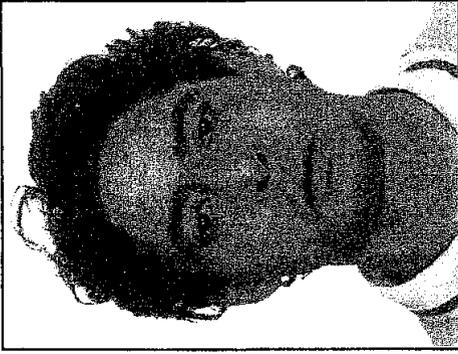
65



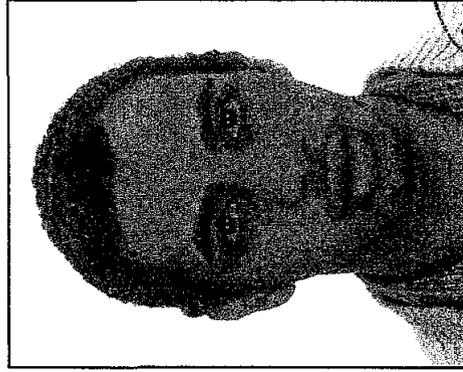
66



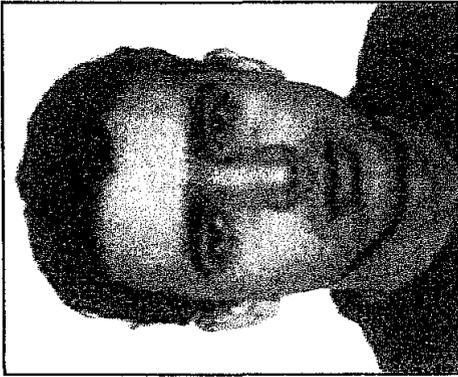
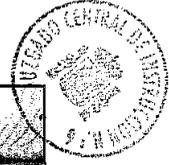
ANEXO 12



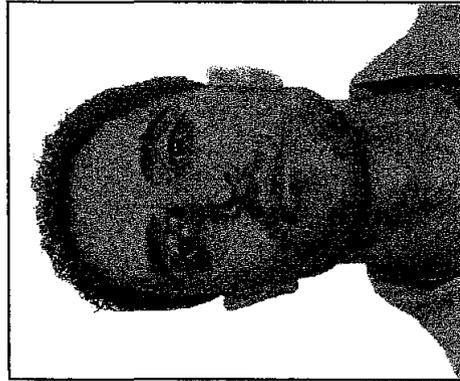
69



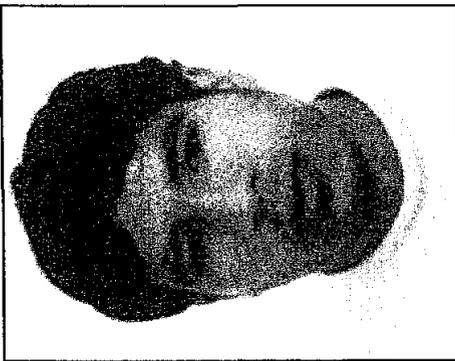
72



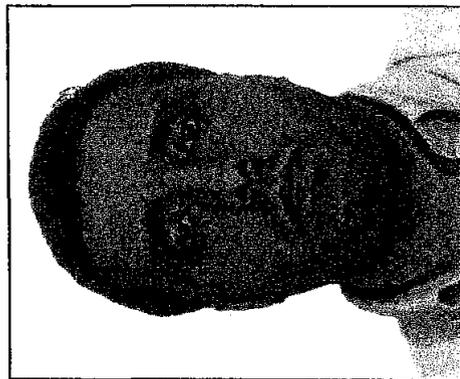
68



71



67

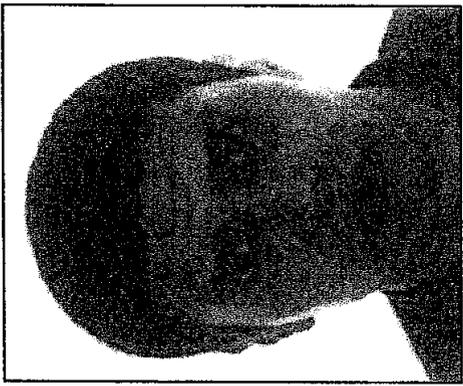


70

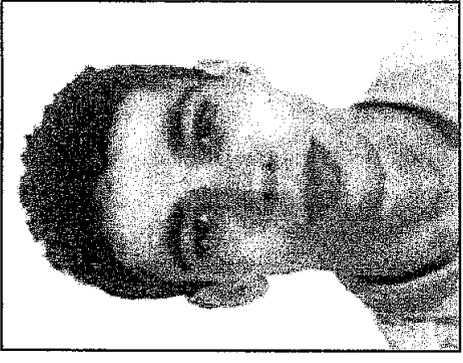
ANEXO 13



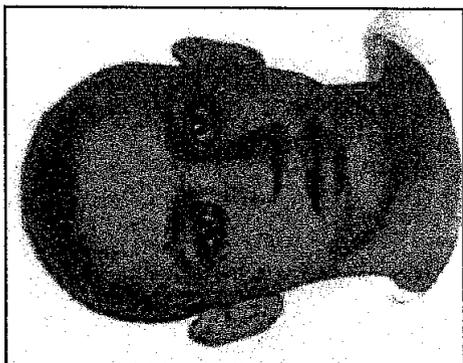
73



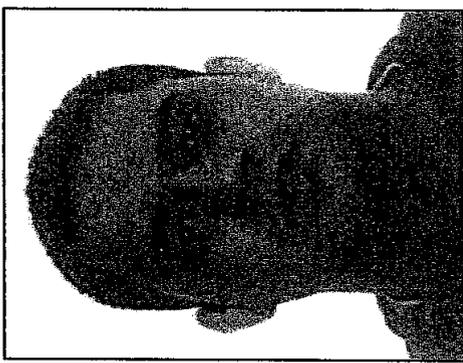
74



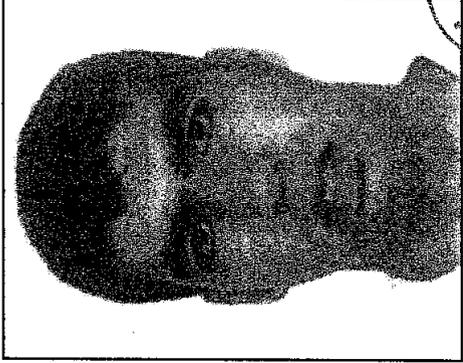
75



76



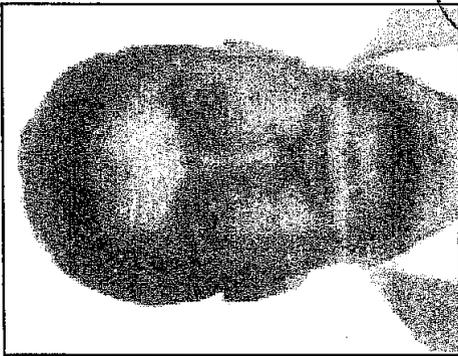
77



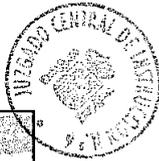
78



ANEXO 14



79



80

81

82

83

84

ANEXO FOTOGRÁFICO



- Fotografía número 1.- **Driss CHEBLI**
- Fotografía número 2.- **Jamal ZOUGAM**
- Fotografía número 3.- **Mohamed EL BAKKALI**
- Fotografía número 4.- **Farid OULAD ALI**
- Fotografía número 5.- **Mohamed CHAOUI**
- Fotografía número 6.- **Abdennabi CHEDADI**
- Fotografía número 7.- **Amer AZIZI**
- Fotografía número 8.- **Mohamed Larbi BEN SELLAM**
- Fotografía número 9.- **Moustapha SERROUKH**
- Fotografía número 10.- **Faissal ALLOUCH**
- Fotografía número 11.- **Zouheir RAFA**
- Fotografía número 12.- **Imad Eddine BARAKAT YARKAS**
- Fotografía número 13.- **Sarhane ben Abdelmajid FAKHET**
- Fotografía número 14.- **Abdelaziz BENYAICH**
- Fotografía número 15.- **Rachid AGLIF**
- Fotografía número 16.- **Filali OUALI**
- Fotografía número 17.- **Said CHEDADI**
- Fotografía número 18.- **Kamal CHATBI**
- Fotografía número 19.- **Abdelouahid BERRAK SOUSSANE**
- Fotografía número 20.- **Hicham TEMSAMANI JAD**
- Fotografía número 21.- **Mohamed OULAD AKCHA**
- Fotografía número 22.- **Moustafa MAYMOUNI**
- Fotografía número 23.- **Mohammed El Hadi CHEDADI**
- Fotografía número 24.- **Rachid OULAD AKCHA**
- Fotografía número 25.- **José Emilio SUAREZ TRASHORRAS**
- Fotografía número 26.- **Abdelkader KOUNJAA**
- Fotografía número 27.- **Abderrahim ZBAKH**
- Fotografía número 28.- **Jamal AHMIDAN**
- Fotografía número 29.- **Hicham AHMIDAN**
- Fotografía número 30.- **Khalil OULAD AKCHA**



- Fotografía número 31.- **Fouad el Morabit AMGHAR**
- Fotografía número 32.- **Khalid ZEIMI PARDO**
- Fotografía número 33.- **Basel GHALYOUN**
- Fotografía número 34.- **Mouhannad Almallah DABAS**
- Fotografía número 35.- **Driss DIBA**
- Fotografía número 36.- **Mohammed SAFSAF**
- Fotografía número 37.- **Abderrazzak AZZI**
- Fotografía número 38.- **Mohammed HADDAD**
- Fotografía número 39.- **Hamid AHMIDAN**
- Fotografía número 40.- **Said AHMIDAN**
- Fotografía número 41.- **Said BERRAJ**
- Fotografía número 42.- **Antonio TORO CASTRO**
- Fotografía número 43.- **Abdenbi KOUNJAA**
- Fotografía número 44.- **Walid ALTARAKJI ALMASRI**
- Fotografía número 45.- **Abdelilah EL FADUAL EL AKIL**
- Fotografía número 46.- **Rami GHAZI EL ZEIN**
- Fotografía número 47.- **Rabei OSMAN EL SAYED AHMED**
- Fotografía número 48.- **Mohamed KARFANA**
- Fotografía número 49.- **Mostafa AHMIDAN**
- Fotografía número 50.- **@ El americano**
- Fotografía número 51.- **José GARZON HUERTAS**
- Fotografía número 52.- **Anouar BENSLAIMAN**
- Fotografía número 53.- **José GARZON GOMEZ**
- Fotografía número 54.- **El Othman GNAOUT**
- Fotografía número 55.- **Mohamad Badr Ddin AL AKKAD**
- Fotografía número 56.- **Vinay KOHLI**
- Fotografía número 57.- **Suresh KUMAR**
- Fotografía número 58.- **Sanel SJEKIRICA**
- Fotografía número 59.- **Mohamed BELHADJ**
- Fotografía número 60.- **Rifaat Anouar ASRIH**
- Fotografía número 61.- **Abdesselam Bakkali TAHIRI**
- Fotografía número 62.- **Benaouda CHAA**



- Fotografía número 63.- **Mohamed BOUHARRAT**
- Fotografía número 64.- **Ibrahim AFALAH**
- Fotografía número 65.- **Tony RADEV @ ANAS EL TURCO**
- Fotografía número 66.- **Hassan BELHADJ**
- Fotografía número 67.- **Abdelmajid BOUCHAR**
- Fotografía número 68.- **Mohamed AFALAH**
- Fotografía número 69.- **Abdelghafour ABDERRAZZAK**
- Fotografía número 70.- **Mohamed EL BAHRROUCHI**
- Fotografía número 71.- **Mohamed ANAOUA DAHDOUH**
- Fotografía número 72.- **Mouad BENKHALAFA**
- Fotografía número 73.- **Maksoud ASAAD MOHAMEDEID ABD EL**
- Fotografía número 74.- **Mohamed BERZIZOUI**
- Fotografía número 75.- **Jamal CHEDADI**
- Fotografía número 76.- **Farid CHEDADI**
- Fotografía número 77.- **Mohamed BENDOUDA**
- Fotografía número 78.- **Saed EL HARRAK**
- Fotografía número 79.- **ALLEKEMA LAMARI**



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04

DECLARACIÓN TESTIGO

En Madrid, a nueve de Junio de dos mil cuatro.

Ante el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número Seis y de mi, el Secretario Judicial, comparece MOHAMED MOHAMED ABSELAN, nacido en Ceuta el 27 de Junio de 1973, hijo de Mohamed y Yamina con domicilio en la C/ Poyuelo Doménech 34 21 Ceuta, presente el interprete de árabe Mohammed Chettouf, quien jura desempeñar fielmente el cargo para el que ha sido designado, estando presente el Ministerio Fiscal representado por la Ilma. Sra. Doña Olga Emma Sánchez Gómez.

Por S.Sa. se le hace saber la obligación que tiene de ser veraz y las penas con que el Código Penal castiga el delito de falso testimonio en causa criminal, así como la de poner en conocimiento del Juzgado los cambios de domicilio que hiciere durante la sustanciación de este procedimiento, como igualmente la de comparecer siempre que se le cite para ello; le recibió juramento/promesa que prestó en forma legal, ofreciendo decir verdad de lo que sepa y se le pregunte, e interrogado convenientemente, dijo:

Que se afirma y ratifica en la declaración prestada ante la Policía así como en los reconocimientos fotográficos realizados, siendo suyas las firmas que aparecen en las mismas.

Que las personas que él declarante identifica las identifica sin ningún genero de dudas, que aunque no les haya vuelto a ver desde 1.996, que el Tunecino fue uno de los que quiso captarle para que fuera el dicente a darles cursillos ya que el testigo es del cuerpo de Paracaidismo del Ejercicio, pero no le gusto la propuesta la encontró extraña y le echo para atrás.

Que la información en cuanto a la captación de personas marroquíes la sabe porque se lo han comentado al declarante varias personas que han querido ser captadas.

Que sabe que se dedicaban a la droga, y lo curioso es que "El Chino" bebía y se le presentó con una chica, que también bebían Sarhane y Abdenabi.

Que está totalmente seguro que en el año 1996 esas personas se conocían y se estaban dedicando a la formación militar de personas y al tráfico de drogas.

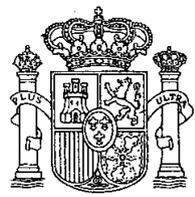
Que a través de Abdelouahid le propusieron al dicente en el año 1.994 para que les preparara sobre detonadores, y no saben si ellos ya estaban allí, sólo que le ofrecieron que fuera el declarante allí a trabajar para ellos y le iban a pagar por sus enseñanzas, que desde el año 1996 no les ha vuelto a ver más, pero se queda muy bien con las caras de las personas.

Que el declarante cuando los conoce fue aquí en Madrid, aunque a uno de ellos le conoce en Ceuta y a través de éste le presentan al Chino y al Tunecino.

Leída la presente declaración, la firma el declarante por estar de acuerdo con su contenido, en unión de las personas presentes en este acto, de lo que yo, el Secretario, doy fe.



[Firmas manuscritas de las partes involucradas]



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04

DECLARACIÓN TESTIGO

En Madrid, a nueve de Junio de dos mil cuatro.



Ante el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número Seis y de mi, el Secretario Judicial, comparece HASSAN AGLIF, con NIE X1402899-Z, nacido el 4 de Abril de 1968, hijo de Mohammed y Fatna y con domicilio en la Finca Rosal, Km. 10.5 de M-507. asiste igualmente el intérprete de árabe Mohamed Chettouf, estando presente el Ministerio Fiscal representado por la Ilma. Sra. Doña Olga Emma Sánchez Gomez.

Por S.Sa. se le hace saber la obligación que tiene de ser veraz y las penas con que el Código Penal castiga el delito de falso testimonio en causa criminal, así como la de poner en conocimiento del Juzgado los cambios de domicilio que hiciere durante la sustanciación de este procedimiento, como igualmente la de comparecer siempre que se le cite para ello; le recibió juramento/promesa que prestó en forma legal, ofreciendo decir verdad de lo que sepa y se le pregunte, e interrogado convenientemente, dijo:

Previo al inicio de la toma de declaración se la hace la advertencia de que puede negarse a contestar las preguntas que se le realicen referente a su hermano Rachid Aglif

Que se encuentra en prisión desde hace un mes por un problema que tuvo en el año 1997, que salió bajo fianza y en los últimos días se ha visto la causa es por inmigración ilegal.

En este acto por el testigo se solicita se retire de la declaración el Sr. interprete de árabe y por S.Sª se acuerda pedir al Sr. Interprete que abandone la declaración toda vez que no va a ser necesaria su asistencia al conocer el testigo perfectamente el español, y en este momento el Sr. Interprete procede a abandonar la declaración.

Que se afirma y ratifica en la declaración prestada ante la Policía el día seis de Abril de 2004 así como los reconocimientos fotográficos que efectuó.

A preguntas de S.Sª MANIFIESTA que Rachid Aglig, que es su hermano y conoce que su hermano tiene como apodo "El conejo", que vive en otra casa a parte que el dicente y vive con otro amigo que se llama Hichan que está casado y tiene un niño,



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA



que antes de vivir con Hichan su hermano vivía con el padre de ambos, pero cuando operaron a su padre pasadas las navidades, sobre Diciembre o Enero fue cuando se fue a vivir con el amigo, aunque su hermano estuvo cuidando a su padre durante los dos meses que estuvo en el hospital.

Que Rachid, no tiene un nivel de vida muy elevado, que su nivel es norma, vive a costa de la tienda y en la misma siempre hay créditos que pagar.

Que el material de barbacoa que ha prestado a varias personas, conforme a manifestado en su declaración policial, eran en verano, y que a esas reuniones iban solamente hombres de entre 30 y 40 años de edad, y tampoco iban niños, suelen ir los Viernes, después de salir de la Merquita de la M-30.

Que esas personas iban en distintos vehículos, unos dos o tres coches.

Que esas reuniones las podía organizar Jamal El Chino, aunque al Tunecino le deben de tener más respeto, que eso lo sabe el dicente por la forma en que los demás se dirigían a él, ya que había un cierto respeto.

Que Rachid, el hermano del dicente, la relación que tiene con todos ellos es seguro que de la tienda y en cuanto a Jamal Zougan puede ser del Locutorio y de donde comía su hermano Rachid que es el restaurante la Alhambra, que se encuentra enfrente al Locutorio, que Rachid lleva aquí desde el año 1993, cuando tenía 10 años, estuvo estudiando en Lavapies.

Leída la presente declaración, la firma el declarante por estar de acuerdo con su contenido, en unión de las personas presentes en este acto, de lo que yo, el Secretario, doy fe.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04

DECLARACIÓN TESTIGO

En Madrid, a nueve de Junio de dos mil cuatro.

Ante el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número Seis y de mi, el Secretario Judicial, comparece DON EMILIO HERNÁNDEZ MORALES, nacido en Donosita (San Sebastián) (Guipúzcoa), el día 17 de Julio de 1971, hijo de Tomas y Teresa, con domicilio en la C/ Ramiro nº II 1 piso 4º, puerta 5 con D.N.I. 11782672-W y número de teléfono 609 00 31 64, estando presente el Ministerio Fiscal representado por la Ilma. Sra. Doña Olga Emma Sánchez Gómez.



Por S.Sa. se le hace saber la obligación que tiene de ser veraz y las penas con que el Código Penal castiga el delito de falso testimonio en causa criminal, así como la de poner en conocimiento del Juzgado los cambios de domicilio que hiciere durante la sustanciación de este procedimiento, como igualmente la de comparecer siempre que se le cite para ello; le recibió juramento/promesa que prestó en forma legal, ofreciendo decir verdad de lo que sepa y se le pregunte, e interrogado convenientemente, dijo:

Que se afirma y ratifica en la declaración prestada ante la Policía después de los atentados del día 11 de Marzo de 2004, siendo suya la firma que aparece en la misma, aunque quiere hacer constar que no fue el mismo día once como consta en dicha declaración, pudiendo ser dicho dato un error mecanográfico.

Que el vehículo lo vio el dicente y el arranque no había sufrido ningún cambio, ni tenía ningún síntoma de haber sido manipulado, ni tampoco las puertas de la referida furgoneta.

Que el coche puede tener cuatro llaves, la marca suele entregar dos, pero las otras dos se pueden hacer en cualquier sitio incluso en El Corte Ingles, pero en Septiembre en el taller se hizo otra llave porque el cliente manifestó que había perdido una.

Que sólo se pueden tener cuatro llaves porque son las permitidas por el sistemas electrónico del vehículo, y una vez que se utilizan estas cuatro, en caso de utilizar una quinta llave ya sería sin la electrónica del vehículo por lo que no podría ser arrancada



ADMINISTRACION DE JUSTICIA



nunca la furgoneta con una quinta llave aunque sí podría abrirse la puerta quedando inmovilizado el vehículo, toda vez que lleva un código electrónico.

Que el dicente vio el vehículo después del día 14 de Marzo, día de las elecciones, que fue a revisar el mismo a la Gran Vía de Hortaleza.

Leída la presente declaración, la firma el declarante por estar de acuerdo con su contenido, en unión de las personas presentes en este acto, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

[Firmas manuscritas]



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04

DECLARACIÓN TESTIGO

En Madrid, a nueve de Junio de dos mil cuatro.

Ante el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número Seis y de mi, el Secretario Judicial, comparece JOSE CANELA MARIMON, como Director de Canela Seguridad S.A., nacido en Santes Creus – Aiguamurcia (Tarragona) el día 6 de Febrero de 1921, hijo de Angel y Teresa, con domicilio en la Calle Fitoria nº 20 A de Oviedo, con D.N.I. 10368556, estando presente el Ministerio Fiscal representado por la Ilma. Sra. Doña Olga Emma Sánchez Gomez.



Por S.Sa. se le hace saber la obligación que tiene de ser veraz y las penas con que el Código Penal castiga el delito de falso testimonio en causa criminal, así como la de poner en conocimiento del Juzgado los cambios de domicilio queriere durante la sustanciación de este procedimiento, como igualmente la de comparecer siempre que se le cite para ello; le recibió juramento/promesa que prestó en forma legal, ofreciendo decir verdad de lo que sepa y se le pregunte, e interrogado convenientemente, dijo:

Que se afirma y ratifica en la declaración prestada ante la Policía el día 29 de Marzo de 2004, siendo suya la firma que aparece en la misma.

Que nunca ha dispuesto de las llaves del polvorín, sino que es la Guardia Civil la que iba diariamente, entonces se comprueba delante de la Guardia Civil la documentación con la mercancía que se van a llevar, y después de hacer la entrega se vuelve a cerrar el polvorín.

Que cuando habla de cajas de 25 mirigramos, que no sabe cuantos cartuchos ahí en la misma, que los cartuchos van empaquetados dentro de la caja, pero no sabe cuantos paquetes hay dentro de la caja.

Que cada paquete de cartuchos pesan de dos a dos kilos y medio.

En este acto por el testigo se manifiesta que ha venido acompañado a esta Audiencia Nacional de Don Elias Gonzalez Gancedo que podría precisar mejor el peso de los cartuchos y las cajas de dinamita.



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

En este acto por el Sr. Instructor se acuerda que se amplié la declaración prevista con el nombre de la persona facilitada por el testigo.



Leída la presente declaración, la firma el declarante por estar de acuerdo con su contenido, en unión de las personas presentes en este acto, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04

DECLARACIÓN TESTIGO

En Madrid, a nueve de Junio de dos mil cuatro.



Ante el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número Seis y de mi, el Secretario Judicial, comparece DON ELIAS GONZALEZ GANCEDO, nacido en Berducedo-Allande (Asturias) el día 5 de Marzo de 1952, hijo de Gerardo e Ines, con domicilio en la Calle Uria nº 64 2 D de Cangas del Narcea (Asturias), con D.N.I. 10551443-D, estando presente el Ministerio Fiscal representado por la Iltna. Sra. Doña Olga Emma Sánchez Gomez.

Por S.Sa. se le hace saber la obligación que tiene de ser veraz y las penas con que el Código Penal castiga el delito de falso testimonio en causa criminal, así como la de poner en conocimiento del Juzgado los cambios de domicilio queriere durante la sustanciación de este procedimiento, como igualmente la de comparecer siempre que se le cite para ello; le recibió juramento/promesa que prestó en forma legal, ofreciendo decir verdad de lo que sepa y se le pregunte, e interrogado convenientemente, dijo:

Que la función que desempeña en Canelas Seguridad es la de encargado, coge los pedidos de los clientes, los lleva a la Guardia Civil, carga el depósito y se lo da al cliente.

Que está presente a las seis de la mañana cuando la Guardia Civil va a abrir los polvorines, así como cuando los cierra.

Que las cajas son de 25 kilogramos y los paquetes, antes venían de dos kilos y medio puestos de punta, y ahora vienen cinco paquetes de cinco kilos puestos de pie, sólo que actualmente las cajas ya no las abre el declarante, sino que se mandan cerradas.

Que en cada paquete, cuando eran de dos kilos y medio venían 15 o 16 cartuchos.

Por el Sr. Instructor se procede a mostrarle fotografías y un informe de la Guardia Civil fechado en 27 de Abril de 2004 del que se acompañará fotocopia a la presente declaración, a fin de que MANIFIESTE si esa fotografía se corresponde con la colocación de las cajas en la actualidad, y MANIFIESTA que actualmente no se abren

[Firma manuscrita]



ADMINISTRACION DE JUSTICIA



las cajas y no lo ha visto, pero que se corresponde con la distribución que él declarante conoce de cinco kilogramos cada paquete, que vienen recibiendo las bolsas más grandes desde hace año y medio o dos años.

Que la identificación de las dimensiones de las cajas son distintas (perímetro del cartucho), hay de 26, de 32, de 40, etc. aunque la de 26 y 32 son iguales.

Que los detonadores vienen en cajas de 50 unidades, y se distribuyen por cajas completas. Los detonadores vienen en una caja grande de 500 detonadores que a su vez en su interior se encuentran 10 cajas con 50 unidades.

Se le muestra en este momento otra fotografía para que manifieste si es esa la caja en donde vienen los detonadores y MANIFIESTA que si.

Que distribuyen detonadores tanto de cobre como de aluminio, que desde el verano hasta ahora los han distribuido los dos, que a Carolina de Merilles se le distribuyen de aluminio porque son más baratos, en caso de que no tengan de aluminio se les sirve alguno de cobre, y en este año se la ha distribuido una o dos veces de cobre, aunque lo norma es que sean de aluminio, que suelen ser de dos metros de longitud aunque no sabe la cápsula la medida que tiene, son todas iguales, según el número, que indica el tiempo de salir.

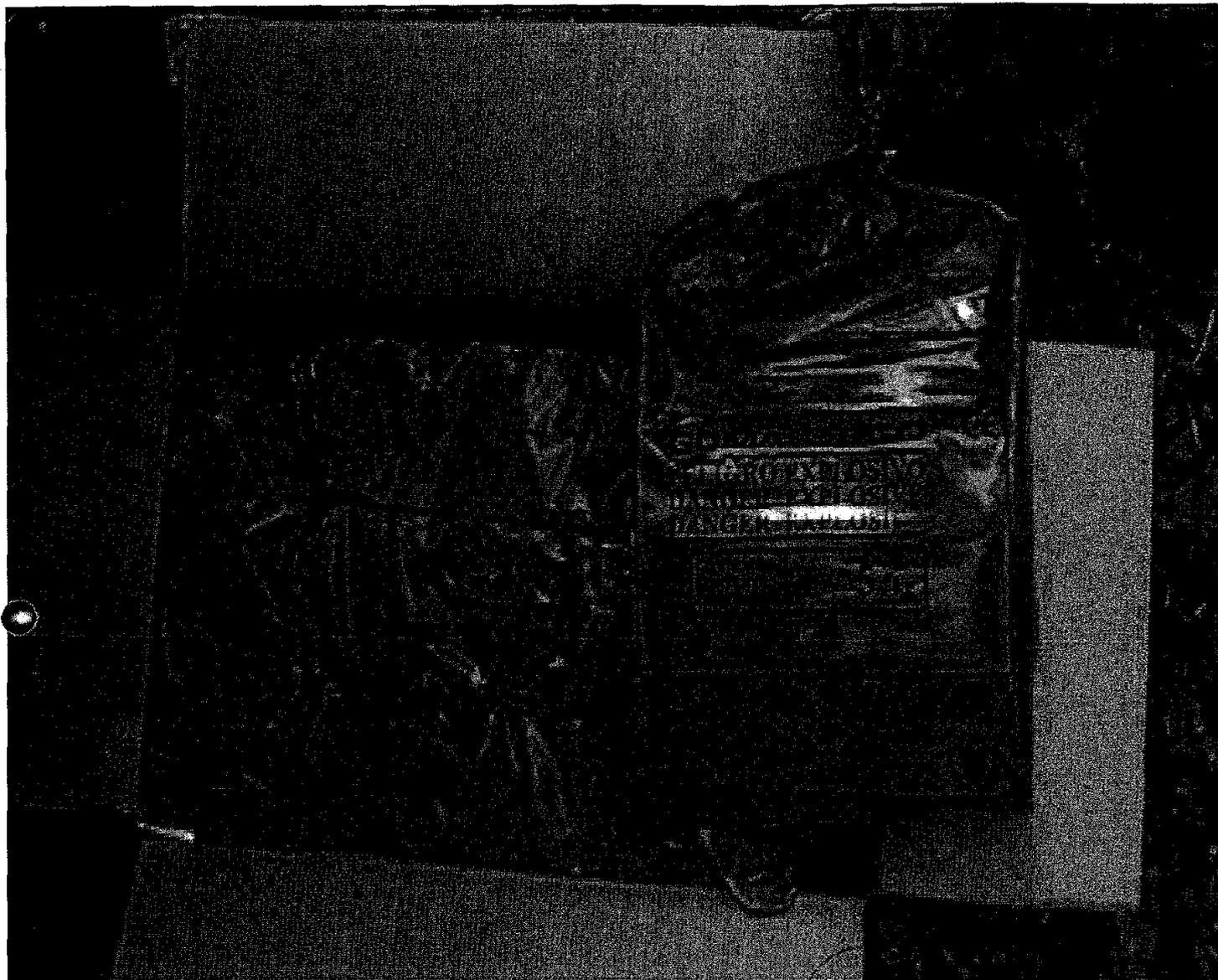
Que los detonadores proporcionados a Carolina de Merilles eran de retardo cuya numeración oscila del 1 al 6 significando dicha numeración el tiempo de salida de un detonador con respecto al anterior (minisegundo, decimas de segundo de variación entre uno y otro).

Leída la presente declaración, la firma el declarante por estar de acuerdo con su contenido, en unión de las personas presentes en este acto, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

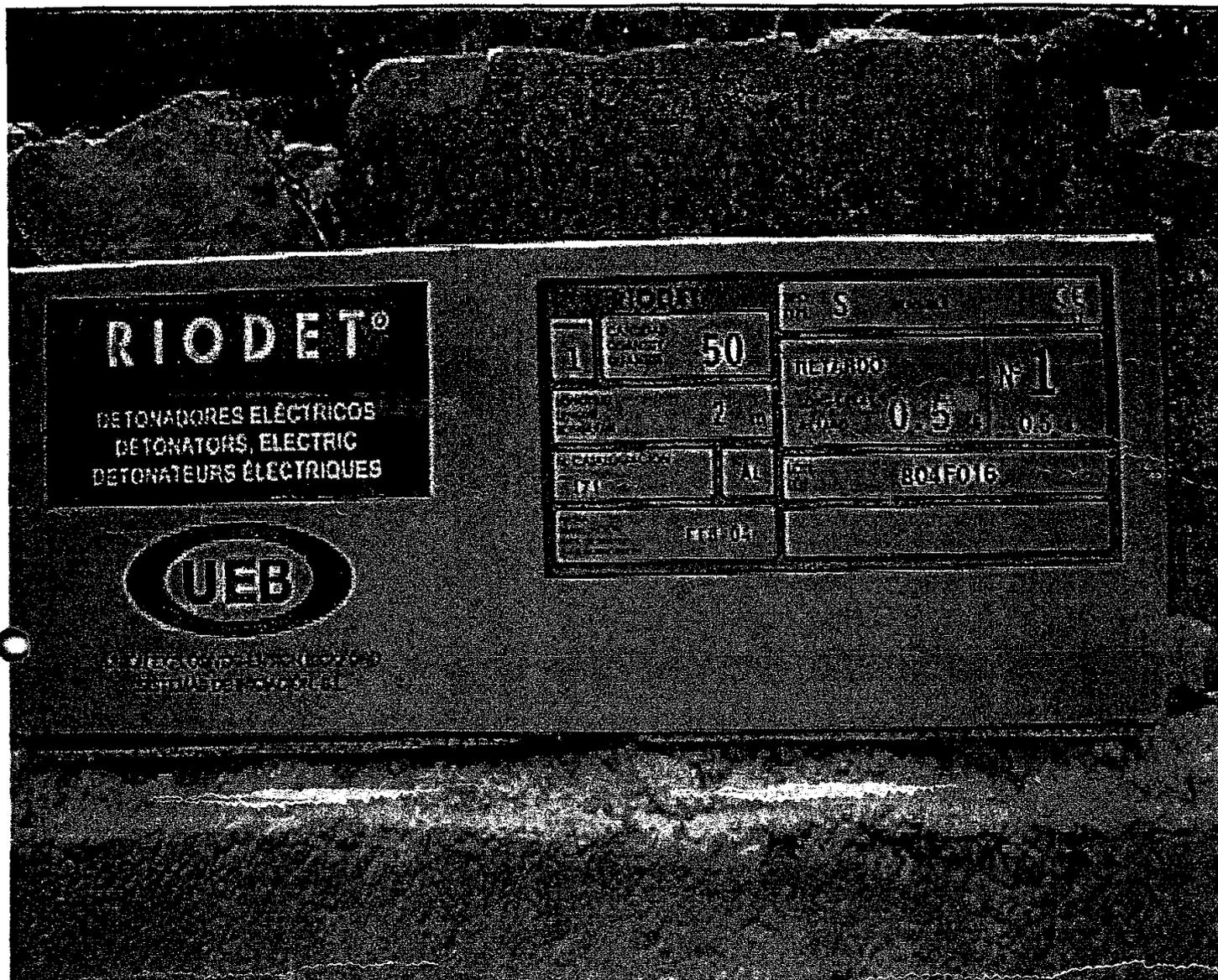
[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

15.615.



CAJA DE 25 KG
DE
GOMA 2 ECO



CARACTERISTICAS CAJA DE DETONADORES
 DEL N° 1



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04

DECLARACIÓN TESTIGO

En Madrid, a nueve de Junio de dos mil cuatro.

Ante el Illmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número Seis y de mi, el Secretario Judicial, comparece DON ROBERTO LOPEZ FERNÁNDEZ, nacido en Cangas del Narcea (Asturias) el día 8 de Julio de 1969, hijo de Antonio y Albina con domicilio en la Calle Santa Eulalia de Cueras nº 1 y con D.N.I. 09406970-Q, estando presente el Ministerio Fiscal representado por la Illma Sra. Doña Olga Emma Sánchez Gomez.



Por S.Sa. se le hace saber la obligación que tiene de ser veraz y las penas con que el Código Penal castiga el delito de falso testimonio en causa criminal, así como la de poner en conocimiento del Juzgado los cambios de domicilio que hiciere durante la sustanciación de este procedimiento, como igualmente la de comparecer siempre que se le cite para ello; le recibió juramento/promesa que prestó en forma legal, ofreciendo decir verdad de lo que sepa y se le pregunte, e interrogado convenientemente, dijo:

Que se afirma y ratifica en la declaración prestada ante la Policía el día 28 de Marzo de dos mil cuatro siendo suya la firma que aparece en la misma, salvo en el extremo de que consta en la declaración que cuando se acaba la jornada se devuelven los explosivos a los polvorines, y eso no es del todo cierto, ya que, en extrañas ocasiones, el sobrante del día de trabajo lo pueden eliminar a través de explosión o combustión ante la imposibilidad de poderlo devolver a los polvorines, tanto de goma 2 como de detonadores, y esta función la realiza un artillero bajo la supervisión del dicente, si algún día el declarante no está en la mina, lo sobrante se le entrega al vigilante que es quien procede a la eliminación del explosivo, en caso de producirse. Que todo lo que declara es lo que sucede en la mina donde está como Ingeniero Técnico de minas en la mina "Las Colladas y Anexas". Que en la mina donde se encuentra el dicente es más irregular el aspecto que hace constar en su declaración en cuanto a "las pegas" del funcionamiento de explosivo porque están empezando la mina y es cuando más irregularidades se producen.

Por el Sr. instructor se le muestra el anexo nº 2 del informe de Guardia Civil de 27 de Abril de 2004, a fin de que manifieste si identifica las fotografías que aparecen y MANIFIESTA que si, como polvorines de las Minas Conchita.

[Firmas manuscritas]



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA



Por el Sr. Instructor se le muestra el anexo nº 3 y MANIFIESTA que son las cajas de cartuchos, que él dicente siempre ha visto los de cinco kilos, pero que en la anterior mina que estuvo trabajando, hace un año y medio, las bolsas eran más pequeñas, y eran de dos kilos y medio.

Por el Sr. Instructor se le pasa el reportaje fotográfico del mismo informe y MANIFIESTA que es el acceso a la mina Conchita, tanto los lugares donde se cambian los empleados, los accesos a las galerías y otros caminos. Que los mini polvorines se encuentran en la galería base, a pocos metros, como cinco minutos subiendo por el camino, que aparece en la fotografía, en el exterior de la mina.

Por el Sr. Instructor se le muestra el anexo VI y MANIFIESTA que es camino peatonal de la mina por donde van los mineros a las galerías, que en las inmediaciones de la primera galería hay siete minipolvorines, aunque hay un total de 8, en la galería base hay 7, de los cuales 4 son de goma dos y 3 de detonadores y el de la galería superior es de goma dos; para llegar a los minipolvorines estan en un laberinto de rocas y si no le lleva el encargado hasta ellos no podría saber donde estaban, en la actualidad ya si lo sabe, pero a lo mejor al principio le hubiera costado como media hora saber que estaban allí.

Que la elevación de la goma 2 a los distintos niveles la realizan a través de un cable aéreo mediante aire comprimido. Portando los artilleros los detonadores.

Que en la mina de Arbodas (sustancia explosiva y detonadores) no faltó nada, segurísimo que no.

Que cuando llegó como responsable de las dos explotaciones mantuvo el proceder que se llevaba porque no notó nada irregular o extraño.

Que el explosivo se facilita siempre a los artilleros responsables de cada tajo o galería y a barrenistas que son a su vez artilleros, que son los que están en galería, cada día por la mañana, al dicente les dicen ellos, cuantos explosivos necesitan y se anotan en unos vales que tienen especiales para ellos, con apartados de explosivos y apartados de detonadores, y al final del día se anotan en un libro que hay al efecto de entrada y salida de explosivos, que mensualmente se lleva a la Guardia Civil Teniendo que coincidir la partida reflejada en el mencionado libro con las existencias de los polvorines.

Que si es posible que para un mismo trabajo, un minero utilice más cantidad de explosivo que otro. Pero esa labor la controla mejor los vigilantes que saben como está el terreno, y son ellos los que indican cuanta cantidad más o menos de explosivo se puede utilizar. Que en la otra mina (Mina Conchita) hay dos vigilantes uno Emilio Llano encargado general de la mina que es cuñado del también vigilante Conrado Perez Tronco) y en su mina (las Colladas y anexas" está en la actualidad Juventino Pérez Tronco, hermano a su vez del último referenciado.

Leída la presente declaración, la firma el declarante por estar de acuerdo con su contenido, en unión de las personas presentes en este acto, de lo que yo, el Secretario, doy fe.



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04

DECLARACIÓN TESTIGO

En Madrid, a nueve de Junio de 2004



Ante el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número Seis y de mi, el Secretario Judicial, comparece DON JORGE LUIZ DE LA TORRE GONZALEZ, nacido en Murias (Asturias) el 3 de Noviembre de 1957, hijo de José y de María Fernández, con domicilio en la Calle Uria nº 76 1º 3º D con D.N.I. 10587035-C, estando presente el Ministerio Fiscal representado por la Ilma. Sra. Doña Olga Emma Sánchez Gomez.

Por S.Sa. se le hace saber la obligación que tiene de ser veraz y las penas con que el Código Penal castiga el delito de falso testimonio en causa criminal, así como la de poner en conocimiento del Juzgado los cambios de domicilio que hiciere durante la sustanciación de este procedimiento, como igualmente la de comparecer siempre que se le cite para ello; le recibió juramento/promesa que prestó en forma legal, ofreciendo decir verdad de lo que sepa y se le pregunte, e interrogado convenientemente, dijo:

Que se afirma y ratifica en la declaración prestada ante la Policía el día veintinueve de Marzo de dos mil cuatro, siendo suya la firma que aparece en la misma. Que la documentación que se le muestra es la aportada por el testigo el día de la declaración, afirmándose igualmente en el reconocimiento fotográfico que realizó.

Que no ha notado ninguna variación en el control del material explosivo desde el día 18 de marzo hasta ahora.

Que los controles que llegan a su oficina son iguales que antes, siempre se han realizado de la misma manera, que el protocolo del control de explosivos siempre ha sido el mismo, lleva muchos años en la empresa y siempre es la misma, que se encarga de la Auditoria de costes de la Empresa y es un dato que conoce dentro de los 3 o 4 días primeros del mes y en caso de que hubiera habido algún cambio hubiera sido el primero en notarlo.

Que no ha notado que haya una mayor precisión de datos, que al dicente le llega la información una vez al mes, y le llega en computo global, no puede tener un computo



ADMINISTRACION DE JUSTICIA



por día, todos los datos que recibe los mete en una hoja de calculo y le da los datos correspondientes al funcionamiento de la mina.

Que también controla los consumos de madera, de gasoil, de sueldos, es todo muy minucioso, una vez que termina la auditoria deja transcurrir el mes sin más, aunque se empieza a comprobar los albaranes por los departamentos correspondientes.

Que no ha notado ningún cambio en el consumo de detonadores y sustancias explosivas, han estado dentro de los parámetros que siempre se han venido usando, y no ha notado ningún cambio desde el mes de Septiembre pasado a la actualidad. Que él dicente controla los explosivos calculándolo en gramos, y año tras año es parejo y es siempre igual. Que el consumo de explosivo tiene que ser proporcional al arranque.

Que las toneladas si pueden variar, pero no así la proporción de consumo de explosivo a tonelada extraída.

Por el Sr. Instructor se le pregunta que como se explica que al menos 90 identificados por la numeración kilogramos como mínimo de sustancia explosiva de la empresa del testigo se hallan utilizado en los hechos de Madrid y Toledo y MANIFIESTA que no le encuentra explicación, que es prácticamente imposible que se haya robado de allí, porque el rigor que se tiene es excesivo, tanto de las personas que trabajan, como en todo lo que sucede en la empresa. Que el declarante ha estado buscando minuciosamente algún indicio y no ha encontrado nada, es prácticamente imposible.

Que no conoce la validez que tiene la dinamita cuando se saca del embase, que lo ha preguntado a algún técnico y le han dicho que en condiciones buenas puede durar hasta un año, pero si están en condiciones de humedad a los días resulta fallecido.

Que los dueños de la empresa son los Hermanos Fernández Alvarez. Emilio, Administrador, Eloy Fernández Alvarez también administrador, después un cuñado que se llama José Manuel Menéndez Rodriguez, apoderado y los herederos de dos hermanos fallecidos que son Manuel Fernández Alvarez y José Fernández Alvarez.

Que ahora mismo hay 38 trabajadores en la Empresa, tanto administrativos, como mineros.

Leída la presente declaración, la firma el declarante por estar de acuerdo con su contenido, en unión de las personas presentes en este acto, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado Central de Instrucción número seis

Asunto: Sumario 20/04

ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS INDETERMINADAS 179/2004

Juzgado De Instrucción nº 5 de Coslada

Partes de lesiones de JONATAN SANCHEZ MAYORAL

AUTO

En Madrid a nueve de junio de dos mil cuatro.

ANTECEDENTES DE HECHO



Primero: En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.

Segundo: El Juzgado de Instrucción número 5 de Coslada inició diligencias (Indeterminadas 179/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por Jonatan Sánchez Mayoral, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario. Constan partes de Lesiones de Centro de Salud San Fernando II.

Tercero: El citado Juzgado de instrucción, por auto de 26 de marzo de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único: Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el Juzgado de Instrucción nº 5 de Coslada (Diligencias Indeterminadas 179/2004).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6, para la instrucción de las Diligencias Indeterminadas 179/2004, que se acumulan al sumario 20/2004.

Desglósen las partes de Lesiones de Jonatan Sánchez Mayoral y, junto con testimonio de este auto, llévense a la pieza separada correspondiente.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

Juzgado Central de Instrucción número seis

Asunto: Sumario 20/04

ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS INDETERMINADAS 579/04

Juzgado De Instrucción nº 24 de Madrid

Partes de lesiones de DENISA OLARIU

AUTO

En Madrid a nueve de Junio de dos mil cuatro.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004, como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.

Segundo: El Juzgado de Instrucción número 24 de Madrid inició diligencias Indeterminadas núm. 579/04 como consecuencia de las lesiones sufridas por DENISA OLARIU, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario. Constan partes de Lesiones del Hospital La Paz.

Tercero: El citado Juzgado de instrucción, por providencia de 25 de Marzo 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único: Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el Juzgado de Instrucción nº 24 de Madrid.

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias Indeterminadas núm. 579/04, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido, los partes de Lesiones de DENISA OLARIU, junto con testimonio de este auto, llévense a la pieza separada correspondiente.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.





ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado Central de Instrucción número seis

Asunto: Sumario 20/04

ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS INDETERMINADAS 542/2004

Juzgado De Instrucción nº 41 de Madrid

Partes de lesiones de ANGELES MENCIA RODRIGUEZ

AUTO

En Madrid a nueve de junio de dos mil cuatro.

ANTECEDENTES DE HECHO



Primero: En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.

Segundo: El Juzgado de Instrucción número 41 de Madrid inició diligencias (Indeterminadas nº 542/2000) como consecuencia de las lesiones sufridas por Ángeles MENCIA RODRIGUEZ, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario. Constan partes de Lesiones del Hospital Ramón y Cajal.

Tercero: El citado Juzgado de instrucción, por auto de 20 de marzo de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único: Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el Juzgado de Instrucción nº 41 de Madrid (Diligencias Indeterminadas).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias Indeterminadas, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido, los partes de lesiones de Ángeles Mencía Rodríguez, junto con testimonio de este auto, llévense a la pieza separada correspondiente.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.

[Firma manuscrita]

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID

PROCEDIMIENTO: Sumario 20/2004.

INFORME MEDICO FORENSE

Madrid a 9 de junio de 2004.

Ante el Magistrado-Juez Central de lo Penal y de mí la Secretaria Judicial, comparece el Médico Forense D. JUAN M. MONGE PEREZ, a quien el referido Sr. Juez, le hizo saber la obligación que tiene de ser veraz y las penas con que el Código Penal castiga el delito de falso testimonio en causa criminal; le recibió juramento que prestó en forma legal, ofreciendo decir verdad en lo que sepa y se le pregunte, e interrogado convenientemente dijo:

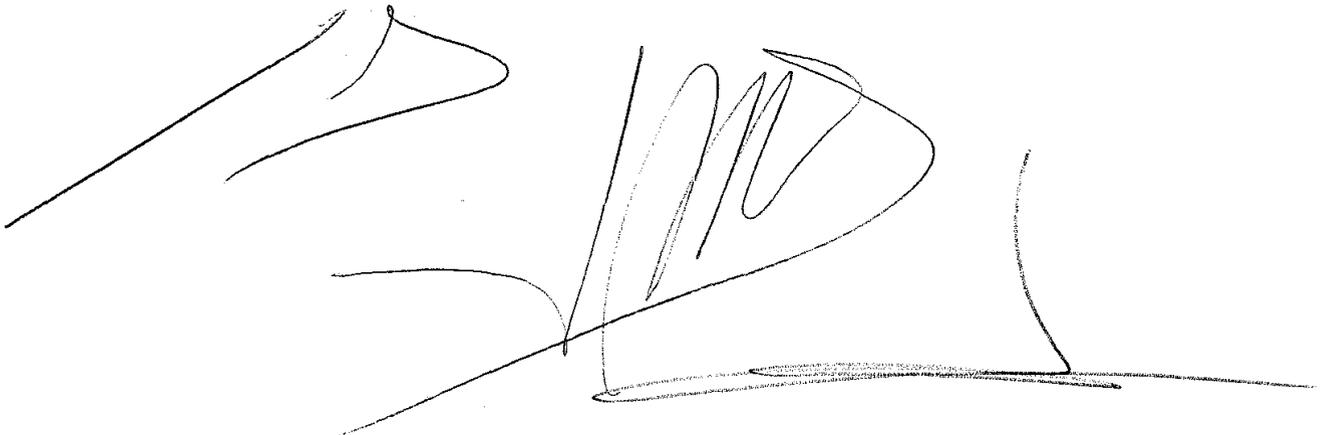
Que siendo aproximadamente las 23.20h. del día de la fecha, me he personado en dependencias de la D.G.G.C. en Madrid, al objeto de reconocer a ANTONIO TORO CASTRO, el cual refiere que se encuentra bien, que ha sido detenido sin violencia sobre las 11h. de hoy y que no ha sufrido maltrato. Ha tomado alimento.

No alergias conocidas, A.M. sin interés.

Se observa normocoloreado, está consciente, orientado en tiempo y espacio con lenguaje y discurso coherentes.

Preguntado, si quiere ser reconocido, manifiesta que no.

Leído el presente, se afirma, ratifica y firma con S.S. y doy fe.





MINISTERIO DEL INTERIOR

SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD -TEPOL-

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE POLICIA JUDICIAL
Unidad Adscrita Audiencia Nacional
09 JUN 2004
REGISTRO JUDICIAL
Num. 323 INSTRUCCION N° 6

10.06.04 09:15

COMUNICACIÓN POR FAX ENTRADA

Fecha: 09/06/04	Hora: 17/45	Nº de telefono asociado al FAX de destino: 91.319.22.78
Destinatario: AUDIENCIA NACIONAL Juzgado Central de Instrucción en funciones de Guardia y J.C.I. nº SEIS		Teléfono de contacto: 91-537.26.01
Remite: TEPOL		FAX: 91-537.25.47
Número de páginas (incluida esta): SEIS		

OBSERVACIONES:

Remitiendo escritos del Jefe del Servicio de Información de la Guardia Civil en el que da cuenta de la detención, en el día de hoy, en diversas localidades de Asturias, de Javier GONZÁLEZ DIAZ (11.368.095); Carmen María TORO CASTRO (71.885.605-W); Iván GRANADOS PEÑA (71.888.594-R); Rubén IGLESIAS DIAZ (71.882.181-M) y Emilio LLANO ÁLVAREZ (71.628.553-K), solicitando la ratificación de la incomunicación de los cinco detenidos.

Asímismo, se informa del resultado de los cinco registros realizados en los domicilios de los detenidos.



RSF
2760



MINISTERIO DEL INTERIOR



GUARDIA CIVIL DIRECCION GENERAL

Subdirección General de Operaciones
Subdirección de Información y Comunicaciones
Subdirección de Inspección y Vigilancia
Subdirección de Prevención y Seguridad
Subdirección de Recursos Humanos
Subdirección de Estudios e Investigación

F A X

JSI - 16079

UCE-2/GIE 1208

DE	JEFATURA SERVICIO DE INFORMACIÓN (UCE 2/ GIE)
A	SUBOPEGUCI (SALA DE OPERACIONES)
ASUNTO	PARTICIPANDO DETENCIONES DE SEIS INDIVIDUOS POR SUPUESTA COLABORACIÓN CON BANDA ARMADA, Y PRÁCTICA DE CINCO ENTRADAS Y REGISTROS.
S/REF.	D.P. 20/2004
FECHA	09-06-04
Nº DE PÁGS. INCLUYENDO PORTADA	1

TEXTO

En el marco de las Diligencias Previas 20/2004 que se siguen en el Juzgado de Instrucción Nº SEIS de la Audiencia Nacional (Madrid), a las 12:00 horas del día de hoy por Fuerzas del Cuerpo de la Guardia Civil, se ha procedido a la **DETENCIÓN** de **D. JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ (11.368.095)** por su presunta colaboración con banda armada, en Avilés (Asturias). El detenido se encuentra incomunicado preventivamente en dependencias de la Guardia Civil, por lo que se solicita a V.I. la ratificación de su incomunicación.

A las 13:25 horas de hoy, amparados por mandamiento judicial, se ha procedido a la **ENTRADA Y REGISTRO** en el domicilio del mismo, sito en la calle Arabuya nº 10 de Avilés (Asturias).

En el registro de la mencionada vivienda se han intervenido diversos efectos y documentación, finalizando el registro a las 14:50 horas, extendiendo el correspondiente acta el Sr. Secretario del Juzgado de Instrucción nº UNO de Avilés.

En las próximas horas será trasladado a dependencias de la Dirección General de la Guardia Civil donde se continuarán las correspondientes diligencias policiales.



EL INSTRUCTOR
DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL
T. LEA D25310Q
Unidad Central Especial

REF
2527

CORREO ELECTRONICO:
110-71P
(infoext@gcivl.mir.es)

C/ GUZMÁN EL BUENO, 112
28003 MADRID
Tel: 91 514 62 00
Fax: 91 534 65 56

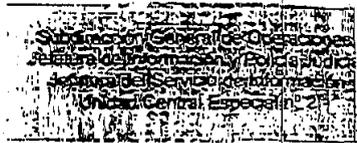
EN CASO DE PROBLEMAS EN LA RECEPCIÓN, POR FAVOR LLAME A NUESTRAS OFICINAS



MINISTERIO DEL INTERIOR



GUARDIA CIVIL DIRECCION GENERAL



F A X	JSI - 16060	UCE-2/GIE 1209
DE	JEFATURA SERVICIO DE INFORMACIÓN (UCE 2/ GIE)	
A	Tepol -Ilmo Sr. Magistrado Juez Titular Juzgado Central Instrucción de Guardia de la Audiencia Nacional	
ASUNTO	PARTICIPANDO DETENCIÓN UN INDIVIDUO.	
S/REF.	D.P. 20/2004	
FECHA	09-06-04	
Nº DE PÁGS. INCLUYENDO PORTADA	1	

TEXTO

En el marco de las Diligencias Previas 20/2004 que se siguen en el Juzgado de Instrucción Nº SEIS de la Audiencia Nacional (Madrid), a las 12:30 horas del día de hoy por Fuerzas del Cuerpo de la Guardia Civil, se ha procedido a la **DETENCIÓN** de **Dña. CARMEN MARÍA TORO CASTRO (71.885.605-W)** por su presunta colaboración con banda armada, en Avilés (Asturias). La detenida se encuentra incomunicada preventivamente en dependencias de la Guardia Civil, por lo que se solicita a V.I. la ratificación de su incomunicación.

A las 13:15 horas de hoy, amparados por mandamiento judicial, se ha procedido a la **ENTRADA Y REGISTRO** en el domicilio de la detenida antes mencionada, sito en la calle Fuero de Avilés nº 1; 2ºF de Avilés (Asturias).

En el registro de la mencionada vivienda se han intervenido diversos efectos y documentación, finalizando el registro a las 16:00 horas, extendiendo el correspondiente acta el Sr. Secretario del Juzgado de Instrucción nº UNO de Avilés.

En las próximas horas será trasladado a dependencias de la Dirección General de la Guardia Civil donde se continuarán las correspondientes diligencias policiales.

EL INSTRUCTOR



1.º 2.º D25310Q

DEF
2524

CORREO ELECTRÓNICO:

110-71P
(infoext@gcivil.mir.es)

C/ GUZMÁN EL BUENO, 112
28003 MADRID
Tel: 91 514 82 00
Fax: 91 534 65 58

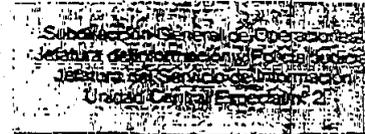
EN CASO DE PROBLEMAS EN LA RECEPCIÓN, POR FAVOR LLAME A NUESTRAS OFICINAS



MINISTERIO
DEL INTERIOR



GUARDIA CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL



F A X

JSI - 16061

UCE-2/GIE 1210

DE	JEFATURA SERVICIO DE INFORMACIÓN (UCE 2/ GIE)
A	Tepol -Ilmo Sr. Magistrado Juez Titular Juzgado Central Instrucción de Guardia de la Audiencia Nacional
ASUNTO	PARTICIPANDO DETENCIÓN UN INDIVIDUO.
S/REF.	D.P. 20/2004
FECHA	09-06-04
Nº DE PAGS. INCLUYENDO PORTADA	1

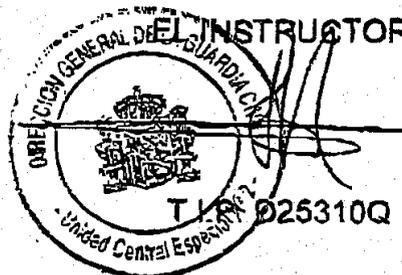
TEXTO

En el marco de las Diligencias Previas 20/2004 que se siguen en el Juzgado de Instrucción Nº SEIS de la Audiencia Nacional (Madrid), a las 13:35 horas del día de hoy por Fuerzas del Cuerpo de la Guardia Civil, se ha procedido a la **DETENCIÓN** de **D. IVÁN GRANADOS PEÑA (71.888.594-R)** por su presunta colaboración con banda armada, en Avilés (Asturias). El detenido se encuentra incomunicado preventivamente en dependencias de la Guardia Civil, por lo que se solicita a V.I. la ratificación de su incomunicación.

A las 13:42 horas de hoy, amparados por mandamiento judicial, se ha procedido a la **ENTRADA Y REGISTRO** en el domicilio del detenido antes mencionado, sito en la Avenida de Gijón nº5, 3, B I, de Avilés (Asturias).

En el registro de la mencionada vivienda se han intervenido diversos efectos y documentación, finalizando el registro a las 14:50 horas, extendiendo el correspondiente acta el Sr. Secretario del Juzgado de Instrucción nº UNO de Avilés.

En las próximas horas será trasladado a dependencias de la Dirección General de la Guardia Civil donde se continuarán las correspondientes diligencias policiales.



CORREO ELECTRÓNICO:

119-71P
(infoext@gcivl.mir.es)

C/ GUZMÁN EL BUENO, 112
28003 MADRID
Tel: 91 514 62 00
Fax: 91 534 65 59

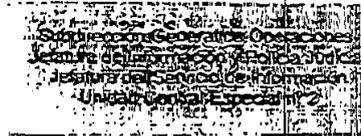
EN CASO DE PROBLEMAS EN LA RECEPCIÓN, POR FAVOR LLAME A NUESTRAS OFICINAS



MINISTERIO DEL INTERIOR



GUARDIA CIVIL DIRECCIÓN GENERAL



F A X

JSI - 76062

UCE-2/GIE 12 11

DE	JEFATURA SERVICIO DE INFORMACIÓN (UCE 2/ GIE)
A	Tepol -lmo Sr. Magistrado Juez Titular Juzgado Central Instrucción de Guardia de la Audiencia Nacional
ASUNTO	PARTICIPANDO DETENCIÓN UN INDIVIDUO.
S/REF.	D.P. 20/2004
FECHA	09-06-04
Nº DE PÁGS. INCLUYENDO PORTADA	1

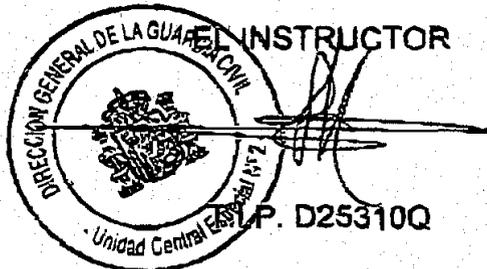
TEXTO

En el marco de las Diligencias Previas 20/2004 que se siguen en el Juzgado de Instrucción Nº SEIS de la Audiencia Nacional (Madrid), a las 14:00 horas del día de hoy por Fuerzas del Cuerpo de la Guardia Civil, se ha procedido a la **DETENCIÓN** de **D. RUBÉN IGLESIAS DÍAZ (71.882.181-M)** por su presunta colaboración con banda armada, en Gijón (Asturias). El detenido se encuentra incomunicado preventivamente en dependencias de la Guardia Civil, por lo que se solicita a V.I. la ratificación de su incomunicación.

A las 16:00 horas de hoy, amparados por mandamiento judicial, se ha procedido a la **ENTRADA Y REGISTRO** en el domicilio del detenido antes mencionado, sito en la calle Ramón Valleinclán nº1, 4ºB de Corvera, Avilés (Asturias).

En el registro de la mencionada vivienda se han intervenido diversos efectos y documentación, finalizando el registro a las 17:15 horas, extendiendo el correspondiente acta el Sr. Secretario del Juzgado de Instrucción nº UNO de Avilés.

En las próximas horas será trasladado a dependencias de la Dirección General de la Guardia Civil donde se continuarán las correspondientes diligencias policiales.



REF
2526

CORREO ELECTRÓNICO:
110-71P
(Infarext@gcivil.mir.es)

CI GUZMÁN EL BUENO. 112
28003 MADRID
Tel: 91 514 82 00
Fax: 91 534 65 36

EN CASO DE PROBLEMAS EN LA RECEPCIÓN, POR FAVOR LLAME A NUESTRAS OFICINAS



MINISTERIO
DEL INTERIOR



GUARDIA CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL

Subdirección General de Operaciones
Jefatura de Inspección y Policía Judicial
Jefatura del Servicio de Información
Unidad Central Especial

F A X

JSI - 16063

UCE-2/GIE 1212

DE	JEFATURA SERVICIO DE INFORMACIÓN (UCE 2/ GIE)
A	Tepol -Ilmo Sr. Magistrado Juez Titular Juzgado Central Instrucción de Guardia de la Audiencia Nacional
ASUNTO	PARTICIPANDO DETENCIÓN UN INDIVIDUO.
S/REF.	D.P. 20/2004
FECHA	09-06-04
Nº DE PÁGS. INCLUYENDO PORTADA	1

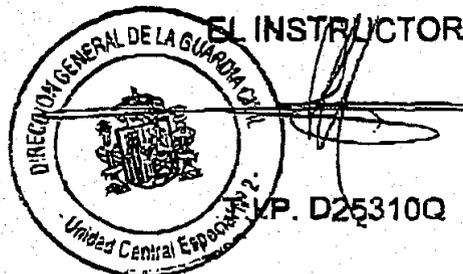
TEXTO

En el marco de las Diligencias Previas 20/2004 que se siguen en el Juzgado de Instrucción Nº SEIS de la Audiencia Nacional (Madrid), a las 14:15 horas del día de hoy por Fuerzas del Cuerpo de la Guardia Civil, se ha procedido a la **DETENCIÓN** de D. **EMILIO LLANO ÁLVAREZ (71.628.553-K)** por su presunta colaboración con banda armada, en Avilés (Asturias). El detenido se encuentra incomunicado preventivamente en dependencias de la Guardia Civil, por lo que se solicita a V.I. la ratificación de su incomunicación.

A las 14:45 horas de hoy, amparados por mandamiento judicial, se ha procedido a la **ENTRADA Y REGISTRO** en el domicilio del detenido antes mencionado, sito en la calle Valentín Andrés nº3; 4ºD de Grado (Asturias).

En el registro de la mencionada vivienda se han intervenido diversos efectos y documentación, finalizando el registro a las 17:05 horas, extendiendo el correspondiente acta el Sr. Secretario del Juzgado de Instrucción nº UNO de Grado.

En las próximas horas será trasladado a dependencias de la Dirección General de la Guardia Civil donde se continuarán las correspondientes diligencias policiales.



CORREO ELECTRÓNICO:

110-71P
(infoexd@gcivil.mir.es)

C/ GUZMÁN EL BUENO, 112
28003 MADRID
Tel: 91 514 62 00
Fax: 91 334 65 66

EN CASO DE PROBLEMAS EN LA RECEPCIÓN, POR FAVOR LLAME A NUESTRAS OFICINAS



MINISTERIO DEL INTERIOR

SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD

-TEPOL-

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
 COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA JUDICIAL
 Unidad Adscrita Audiencia Nacional
 09 JUN 2004
 REGISTRO DE ENTRADAS CENTRAL
 Núm. 333 INSTRUCCION Nº 6

10.06.04 09:16

COMUNICACION POR FAX **ENTRADA**

Fecha: 09-06-2004	Hora: 19,25	Nº de telefono asociado al FAX de destino: 91.319.22.78
Destinatario: J.C.I. de Guardia J.C.I. nº 6.-Aud. Nacional		Teléfonos de contacto: 91/537.26.01
Remite: TEPOL		Teléfono: FAX nº: 91/537.25.47
Nº de páginas (incluida esta)		
OBSERVACIONES:		
<p>Con relación a fax nº 2.710, enviado a las 17,45 h. de hoy, adjunto se remite escrito del Servicio de Información de la Guardia Civil, aclarando que la referencia que en las cinco detenciones se hace a las Dilig. Prev. 20/2004, en realidad debe entenderse hecha al Sumario 20/2004, del J.C.I. nº 6.</p>		



RSF
2712

15.632



MINISTERIO DEL INTERIOR



GUARDIA CIVIL DIRECCION GENERAL

Subdirección General de Operaciones
Central de Información y Policía Judicial
Centro de Servicios de Apoyo y Asesoría
Unidad Central Especializada

F A X

JSI - 16064

UCE-2/GIE 1213

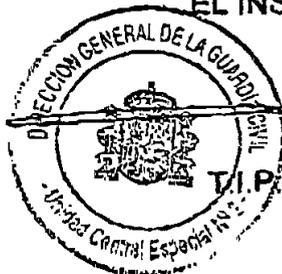
DE	JEFATURA SERVICIO DE INFORMACIÓN (UCE 2/ GIE)
A	Tepol. Ilmo. Sr. Magistrado Juez, Titular del Juzgado Central de Instrucción de Guardia de la Audiencia Nacional.
ASUNTO	SUBSANANDO ERRORES ESCRITOS.
S/REF.	
FECHA	09-06-04
Nº DE PÁGS. INCLUYENDO PORTADA	1

TEXTO



En escritos núm. 16040, 16059, 16060, 16061, 16062 y 16063 dirigidos al Ilmo. Señor Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción de los de Guardia de la Audiencia Nacional, sobre la detención de seis individuos en la Comunidad Autónoma de Asturias, por error se hacen constar las Diligencias Previas 20/2004, cuando debería constar. **SUMARIO 20/2004.**

EL INSTRUCTOR



[Handwritten signature]

T.I.P. D25310Q

REF
2528

CORREO ELECTRÓNICO:

110-71P
(Infoext@gcivil.mir.es)

C/ GUZMÁN EL BUENO, 112
28003 MADRID
Tel: 91 514 62 00
Fax 91 534 85 55

EN CASO DE PROBLEMAS EN LA RECEPCIÓN, POR FAVOR LLAME A NUESTRAS OFICINAS



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE POLICIA JUDICIAL
Unidad Adscrita Audiencia Nacional

10 JUN 2004

REGISTRO DE ENTRADAS
Núm. 3344

JUZGADO CENTRAL
INSTRUCCION Nº 6

10.06.04 09:14

SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD
-TEPOL-

COMUNICACIÓN POR FAX

ENTRADA

Fecha: 09/06/2004	Hora: 23,55	Nº de teléfono asociado al FAX de destino: 91-319.22.78
Destinatario: J.C.I. DE GUARDIA Y Nº SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL		Teléfono de contacto: 91-537.26.01
Remite: TEPOL	FAX: 91-537.25.47	

Número de páginas (incluida esta): **DOS**

OBSERVACIONES:

La Jefatura del Servicio de Información de la Guardia Civil, comunica la llegada a sus dependencias en Madrid de los detenidos:

**Rubén IGLESIAS DÍAZ
Emilio LLANO ALVAREZ
Iván GRANADOS PEÑA.**



R.S.F.
2720

15634



MINISTERIO DEL INTERIOR



GUARDIA CIVIL DIRECCION GENERAL

Subdirección General de Operaciones Jefatura del Servicio de Información Jefatura del Servicio de Información

F A X

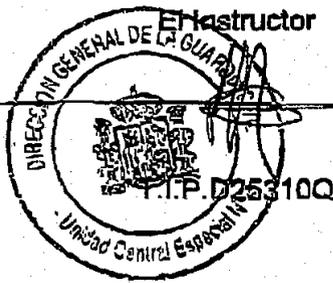
16070/1219

DE	Jefatura Servicio de Información (U.C.E.2/G.I.E.)	
A	Tepol.-Ilmo. Sr. Magistrado Juez Juzgado Central Instrucción de Guardia de la Audiencia Nacional	
ASUNTO	Ingreso detenidos en dependencias de la Dirección General de la Guardia Civil.	
S/REF.	SUMARIO 20/2004	N/REF
FECHA		
Nº DE PÁGS. INCLUYENDO PORTADA	1	

TEXTO:

A las 23:05 horas del día de hoy, ha ingresado en las dependencias de la Dirección General de la Guardia Civil (Servicio de Información) sitas en la C. Guzmán el Bueno, nº 110-112, de Madrid, en calidad de detenidos incomunicados por su presunta colaboración con banda armada: D. RUBEN IGLESIAS DÍAZ (71.882.181-M); D. EMILIO LLANO ÁLVAREZ (71.628.553-K); y D. IVÁN GRANADOS PEÑA (71.888.594-R) procedentes de dependencias de Avilés (Asturias), sin que se haya producido ninguna incidencia durante su traslado.

La solicitud de ratificación de incomunicación para los detenidos fue solicitada, vía TEPOL, mediante fax oficiales números 16062; 16063; y 16061 respectivamente, dimanantes de esta Jefatura, habiendose recibido en esta Unidad el Auto dimanante del JCI de Guardia acordando la ratificación de la incomunicación del detenido mencionado.



REF
n 2537

R.S.F.
n 2720

CORREO ELECTRÓNICO:
infintex@gcivl.mir.es

C/ GUZMÁN EL BUENO, 110
28003 MADRID
Tel: 91 514 62 00
Fax: 91 514 62 18



MINISTERIO DEL INTERIOR

SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD -TEPOL-

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE POLICIA JUDICIAL
Unidad Adscrita: Audiencia Nacional
09 JUN 2004
REGISTRO DE JUZGADO CENTRAL
Núm. 386 INSTRUCCION Nº 6

10.06.04 09:14

COMUNICACIÓN POR FAX

Fecha: 09/06/2004	Hora: 21,25	Nº de teléfono asociado al FAX de destino: 91-319.22.78
Destinatario: J.C.I. DE GUARDIA Y Nº SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL		Teléfono de contacto: 91-537.26.01
Remite: TEPOL		FAX: 91-537.25.47
Número de páginas (incluida esta): DOS		

OBSERVACIONES:

La Jefatura del Servicio de Información de la Guardia Civil, amplía datos sobre solicitud de **RATIFICACION DE INCOMUNICACION** de.

- Carmen Maria TORO CASTRO
- Javier GONZALEZ DÍAZ
- Rubén IGLESIAS DÍAZ
- Emilio LLANO ALVAREZ
- Ivan GRANADOS PEÑA.



R.S.E.
+ 2715

15636

MINISTERIO
DEL INTERIORGUARDIA CIVIL
DIRECCIÓN GENERALSubsección General de Operaciones
de la Guardia Civil
Unidad Central de Información

F A X

JSI - 16065

UCE-2/GIE 1214

DE	JEFATURA SERVICIO DE INFORMACIÓN (UCE 2/ GIE)
A	Tepol -Ilmo Sr. Magistrado Juez Titular Juzgado Central Instrucción de Guardia de la Audiencia Nacional
ASUNTO	SOLICITANDO INCOMUNICACIÓN DE CINCO DETENIDOS.
S/REF.	SUMARIO 20/2004
FECHA	09-06-04
Nº DE PÁGS. INCLUYENDO PORTADA	1

Como continuación a los escritos 16059, 16060, 16061, 16062, 16063, dirigidos a S.Sª sobre la detención de cinco personas en el marco del Sumario 20/2004 que se siguen en el Juzgado de Instrucción Nº SEIS de la Audiencia Nacional (Madrid), se tiene el honor de informar a V.I. que se ha procedido a la incomunicación previa de las mismas, por las causas siguientes:

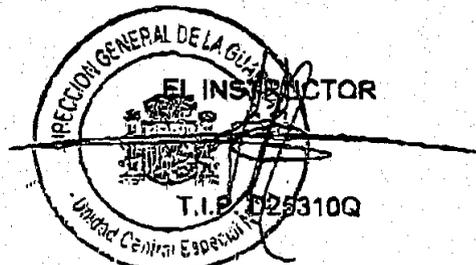
- Las mencionadas personas que posteriormente se relacionan han sido detenidas por su supuesta colaboración con banda armada, por lo que les es de aplicación la normativa anti terrorista que prevé la incomunicación previa de los mismos.

- Dicha incomunicación resulta necesaria en la presente investigación a fin de garantizar la seguridad y la eficacia de las actuaciones policiales, y evitar que la comunicación entre los detenidos, o de estos con terceras personas, pudiera provocar la puesta en común de manifestaciones o actuaciones que no se correspondieran con la realidad de los hechos objeto de esta investigación, dificultando el desarrollo de las presentes diligencias policiales.

Por todo lo expuesto anteriormente, se solicita de V.I. la ratificación de la incomunicación de los siguientes detenidos:

- DÑA. CARMEN MARÍA TORO CASTRO (71.885.605-W)
- D. JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ (11.368.095)
- D. RUBEN IGLESIAS DÍAZ (71.882.181-M)
- D. EMILIO LLANO ÁLVAREZ (71.628.553-K)
- IVÁN GRANADOS PEÑA (71.888.594-R)

Se significa que en el marco de la presente investigación el detenido D. ANTONIO TORO CASTRO (71.877.778-H) ha sido incomunicado por orden del magistrado Juez Titular del JIC nº SEIS en el día de hoy.



CORREO ELECTRÓNICO:

118-71P
(infoext@gcivil.mir.es)C/ GUZMÁN EL BUENO, 112
28003 MADRID
Tel: 91 514 62 00
Fax: 91 534 65 56

EN CASO DE PROBLEMAS EN LA RECEPCIÓN, POR FAVOR LLAME A NUESTRAS OFICINAS



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA JUDICIAL
Unidad Adscrita: Audiencia Nacional

10 JUN 2004

REGISTRO DE JUZGADO CENTRAL
Núm. 3.34 INSTRUCCION Nº 6

SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD
-TEPOL-

10.06.04 09:15

COMUNICACIÓN POR FAX

ENTRADA

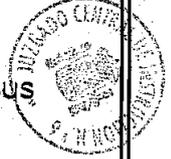
Fecha: 09/06/2004	Hora: 22,50	Nº de teléfono asociado al FAX de destino: 91-319.22.78
Destinatario: J.C.I. DE GUARDIA Y Nº SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL		Teléfono de contacto: 91-537.26.01
Remite: TEPOL		FAX: 91-537.25.47

Número de páginas (incluida esta): **TRES**

OBSERVACIONES:

La Jefatura del Servicio de Información de la Guardia Civil, comunica la llegada a sus dependencias en Madrid de los detenidos:

Carmen Maria TORO CASTRO
Antonio TORO CASTRO
Javier GONZALEZ DÍAZ



RSE
Nº 2718 - 2719

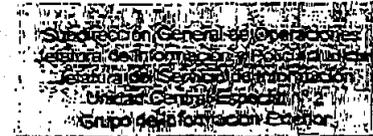
15638



MINISTERIO DEL INTERIOR



GUARDIA CIVIL DIRECCION GENERAL



F A X

16068 / 1217

DE	Jefatura Servicio de Información (U.C.E.2/G.I.E.)	
A	Tepol.-Ilmo. Sr. Magistrado Juez Juzgado Central Instrucción de Guardia de la Audiencia Nacional	
ASUNTO	Ingreso detenidos en dependencias de la Dirección General de la Guardia Civil.	
S/REF.	SUMARIO 20/2004	N/REF
FECHA		
Nº DE PÁGS. INCLUYENDO PORTADA	1	

TEXTO:

A las 21:40 horas del día de hoy, han ingresado en las dependencias de la Dirección General de la Guardia Civil (Servicio de Información) sitas en la C. Guzmán el Bueno, nº 110-112, de Madrid, en calidad de detenidos Incomunicados por su presunta colaboración con banda armada: **D. ANTONIO TORO CASTRO (DNI. 71.877.778-H)** y **DÑA. CARMEN MARÍA TORO CASTRO (71.885.605-W)**, procedentes de dependencias de Avilés (Asturias), sin que se haya producido ninguna incidencia durante su traslado.

La solicitud de ratificación de incomunicación para el detenido **D. ANTONIO TORO CASTRO** fue solicitada, vía TEPOL, mediante fax oficial nº 16040 dimanante de esta Jefatura, habiéndose recibido en esta Unidad el Auto dimanante del JCI nº SEIS acordando la ratificación de la Incomunicación del detenido mencionado.

La solicitud de ratificación de incomunicación para la detenida **Dña. CARMEN MARÍA TORO CASTRO** fue solicitada, vía Tepol, mediante Fax nº 16060, ampliando la motivación de dicha solicitud posteriormente mediante fax nº 16065, dimanantes de esta Jefatura, y dirigidos al JCI de Guardia de la Audiencia Nacional



R.E.F. n. 2535

R.S.F. n. 2718

CORREO ELECTRÓNICO: infbrex@gcivl.mir.es

C/ GUZMÁN EL BUENO, 110 28003 MADRID Tel: 91 514 62 00 Fax: 91 514 62 18

15639



MINISTERIO DEL INTERIOR



GUARDIA CIVIL DIRECCIÓN GENERAL

Subdirección General de Operaciones
Jefatura de Servicio de Información
Jefatura de Servicio de Inspección
Jefatura de Servicio de Vigilancia

F A X

16069/1218

DE	Jefatura Servicio de Información (U.C.E.2/G.I.E.)	
A	Tepol.-lmo. Sr. Magistrado Juez Juzgado Central Instrucción de Guardia de la Audiencia Nacional	
ASUNTO	Ingreso detenidos en dependencias de la Dirección General de la Guardia Civil.	
S/REF.	SUMARIO 20/2004	N/REF
FECHA		
Nº DE PÁGS. INCLUYENDO PORTADA		1

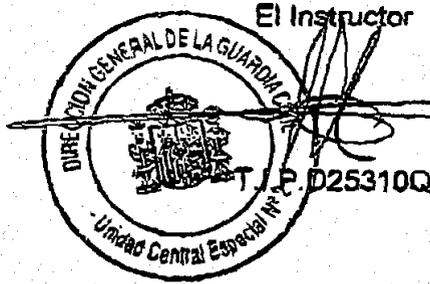
TEXTO:

A las 22:00 horas del día de hoy, ha ingresado en las dependencias de la Dirección General de la Guardia Civil (Servicio de Información) sitas en la C. Guzmán el Bueno, nº 110-112, de Madrid, en calidad de detenido incomunicado por su presunta colaboración con banda armada: **D. JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ (DNI.11.368.095)**, procedentes de dependencias de Avilés (Asturias), sin que se haya producido ninguna incidencia durante su traslado.

La solicitud de ratificación de incomunicación para el detenido fue solicitada, vía TEPOL, mediante fax oficial nº 16059 dimanante de esta Jefatura, habiéndose recibido en esta Unidad el Auto dimanante del JCI de Guardia acordando la ratificación de la Incomunicación del detenido mencionado.



El Instructor



REF
nº 2536

RSE
nº 2719

CORREO ELECTRONICO:
Intorect@gcivil.mir.es

C/ GUZMÁN EL BUENO, 110
28003 MADRID
Tel: 91 514 62 00
Fax: 91 514 62 18



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE POLICIA JUDICIAL
Unidad Adscrita Audiencia Nacional
10 JUN 2004
REGISTRO DE ENTRADA
Núm. 3345

SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD
-TEPOL-

JUZGADO CENTRAL
DE INSTRUCCION Nº 6

10.06.04 09:25

COMUNICACIÓN POR FAX

FECHA 10-06-2004	Hora: 09:10 h.	Teléfono asociado al FAX de destino: 913192278
Destinatario: J.C.I. DE GUARDIA Y Nº SEIS AUDIENCIA NACIONAL		Teléfono de contacto: 91-537.26.01
Remite: TEPOL	FAX: 91-537.25.47	

Número de páginas (incluida esta): TRES

OBSERVACIONES:

La Jefatura del Servicio de Información de la Guardia Civil, solicita PRORROGA DE DETENCION de los detenidos::

- Antonio TORO CASTRO, D.N.I. 71.877.778-H
- Carmen María TORO CASTRO, D.N.I. 71.885.605-W
- Javier GONZALEZ DIAZ, D.N.I. 11.368.095
- Ruben IGLESIAS DIAZ, D.N.I. 71.882.181-M
- Emilio LLANO ALVAREZ, D.N.I. 71.628.553-K
- Ivan GRANADOS PEÑA, D.N.I. 71.888.594-R

Todo ello en relación con el Sumario 20/04 del J.C.I. nº 6

RSF.
2721





MINISTERIO DEL INTERIOR



GUARDIA CIVIL DIRECCION GENERAL



F A X

JSI - 16071

UCE-2/GIE 1220

DE	JEFATURA SERVICIO DE INFORMACIÓN (UCE 2/ GIE)
A	Tepol -Ilmo Sr. Magistrado Juez Juzgado Central Instrucción Nº SEIS de la Audiencia Nacional
ASUNTO	SOLICITUD PRÓRROGA DETENCIÓN DE SEIS DETENIDOS.
S/REF.	SUMARIO 20/2004
FECHA	10-06-04
Nº DE PÁGS. INCLUYENDO PORTADA	2

TEXTO

En el marco de las Diligencias Previas 20/2004 que se siguen en el Juzgado de Instrucción Nº SEIS de la Audiencia Nacional (Madrid), el día 09 de Junio de 2004 se procedió a la detención de : D. ANTONIO TORO CASTRO (71.877.778-H); DÑA. CARMEN MARÍA TORO CASTRO (71.885.605-W); D. JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ (11.368.095); D. RUBÉN IGLESIAS DÍAZ (71.882.181-M); EMILIO LLANO ÁLVAREZ (71.628.553-K); e IVÁN GRANADOS PEÑA (71.888.594-R), por su presunta colaboración con banda armada.

Así mismo se practicaron Entradas y registros en los domicilios de todos ellos, salvo en el de Antonio Toro Castro al no poder determinar con exactitud su domicilio actual. Como consecuencia de dichos registros se ha incautado abundante documentación que podría resultar interesante a los efectos del estudio de los teléfonos empleados por los detenidos, y su posible implicación en los hechos investigados, lo que conlleva un estudio detallado y muy complejo.

Por otro lado, es necesario tener en cuenta el elevado número de detenidos, por lo que resulta imprescindible tiempo para completar las investigaciones a través de las sucesivas declaraciones de los mismos, y cruzarlas con otros datos obrantes en este Servicio.

Ref.
2538



CORREO ELECTRÓNICO:
110-71P
(Infoext@gcivil.mir.es)

C/ GUZMÁN EL BUENO, 112
28003 MADRID
Tel: 91 514 62 00
Fax: 91 534 65 58

EN CASO DE PROBLEMAS EN LA RECEPCIÓN, POR FAVOR LLAME A NUESTRAS OFICINAS

Por lo anteriormente expuesto, y con el objetivo de continuar las investigaciones para el esclarecimiento de los hechos tratados, solicito de V.P. la concesión de la **PRÓRROGA DE DETENCIÓN** de los citados detenidos por un periodo de **48 HORAS**.



EL INSTRUCTOR





JUZGADO CENTRAL Nº 6
SUMARIO 20/04

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

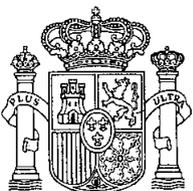
AL JUZGADO

El Fiscal despachando el traslado conferido por providencia del día de la fecha, tras examinar la solicitud que efectúa la Jefatura del Servicio de Información de la Guardia Civil, con registro de entrada nº 3345 en la UPJAN, de conformidad con el artículo 520 bis 1 y 2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, dice que procede acordar la prórroga de detención solicitada de los detenidos Antonio TORO CASTRO, Carmen María TORO CASTRO, Javier GONZÁLEZ DÍAZ Ruben IGLESIAS DÍAZ, Emilio LLANO ÁLVAREZ e Ivan GRANADOS PEÑA por el plazo imprescindible para la finalización de las diligencias.



Madrid 10 de junio de 2004.

Fdo.: La Fiscal, Olga Emma Sánchez Gómez



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ**

En Madrid, a diez de junio de dos mil cuatro.

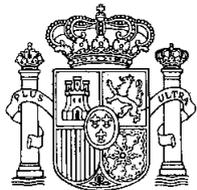
Las comunicaciones remitidas por la Jefatura del Servicio de Información de la Guardia Civil, a través de TEPOL, solicitando la ratificación de incomunicación de los detenidos Javier González Díaz, Carmen María Toro Castro, Ivan Granados Peña, Rubén Iglesias Díaz y Emilio Llano Álvarez, únase así como los remitidos igualmente con registro de entrada en la UPJAN nº 3338, 3340, 3343 y 3344, estando a la espera de que por el Juzgado Central de Instrucción en funciones de guardia remita lo actuado.

Únase la solicitud de prórroga de detención de Antonio Toro Castro, Javier González Díaz, Carmen María Toro Castro, Ivan Granados Peña, Rubén Iglesias Díaz y Emilio Llano Álvarez y dese traslado de la misma al Ministerio Fiscal a fin de que informe sobre la procedencia de la incomunicación que se solicita.

Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.



DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

AUTO

En Madrid, a diez de junio de dos mil cuatro.

HECHOS

PRIMERO.- El día 9 de junio de 2004 fue comunicada a este Juzgado la detención de Antonio TORO CASTRO, DNI 71.877.778-H, solicitándose en el día de la fecha por la autoridad Gubernativa la prórroga de la detención del mismo, por estimarse que el mencionado detenido se haya implicado en un delito a que se refiere el artículo 384 bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

SEGUNDO.- Pasadas las actuaciones al Ministerio Fiscal, este ha emitido informe en el sentido: "El Fiscal despachando el traslado conferido por providencia del día de la fecha, tras examinar la solicitud que efectúa la Jefatura del Servicio de Información de la Guardia Civil, con registro de entrada nº 3345 en la UPJAN, de conformidad con el artículo 520 bis 1 y 2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, dice que procede acordar la prórroga de detención solicitada de los detenidos Antonio TORO CASTRO, ... por el plazo imprescindible para la finalización de las diligencias."

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

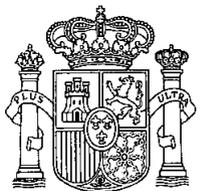
PRIMERO.- Habida cuenta que la prolongación de detención ha sido propuesta dentro del plazo legal y las razones y necesidad de tal medida para la más completa investigación de los hechos, se estima justificada, de conformidad con el artículo 520-bis 1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y hasta un máximo de 48 horas, procede autorizar la prolongación de detención propuesta.

Como bien señala la propia solicitud policial: "Como consecuencia de dichos registros se ha incautado abundante documentación que podría resultar interesante a los efectos del estudio de los teléfonos empleados por los detenidos, y su posible implicación en los hechos investigados, lo que conlleva un estudio detallado y muy complejo.

Por otro lado, es necesario tener en cuenta el elevado número de detenidos, por lo que resulta imprescindible tiempo para completar las investigaciones a través de las sucesivas declaraciones de los mismos, y cruzarlas con otros datos obrantes en este Servicio.

Por lo anteriormente expuesto y con el objetivo de continuar las investigaciones para el esclarecimiento de los hechos tratados, solicito de V.I. la concesión de la **PRÓRROGA DE DETENCIÓN** de los citados detenidos por un periodo de **48 HORAS**.", nos encontraríamos en un supuesto de terrorismo en grado extremo en cuanto a sus consecuencias y su compleja ejecución (estragos y asesinatos terroristas mediante la colocación en cuatro trenes distintos de diversos artefactos explosivos que hicieron simultáneamente explosión, y en cuya composición se encontraron componentes que pueden guardar, según el desarrollo de la investigación, relación con las personas detenidas en las presentes actuaciones y respecto a las cuales se solicita la prórroga de detención.





ADMINISTRACION DE JUSTICIA

En tal sentido procede señalar que la Sentencia del Tribunal Constitucional 7/2004 de 9 de febrero de la Sala 1ª del Tribunal Constitucional expresamente señala, que hay que cumplir un canon de constitucionalidad al conceder esta prórroga de detención, y el mismo se ve cumplidamente satisfecho en atención, no sólo a la explícita previsión legal del art. 520 bis de la L.E.Crim., sino ante la evidencia que por la complejidad de la trama organizada que ha debido participar en la actuación delictiva, y el resultado de las entradas y registro previamente realizadas (en las que se ha obtenido una ingente documentación y efectos que deben ser analizados por la Unidad policial, justifica la prórroga de la detención interesada, a riesgo, de no ser concedida de perjudicar gravemente el resultado inicial en esta fase instructora), por todo lo cual procede autorizar dicha prórroga en los términos recogidos en la parte dispositiva de la presente resolución.

SEGUNDO.- Que a fin de dar cumplimiento con mayor plenitud a las facultades inspectoras e informativas, reconocidas en el artículo 520-bis, 3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede que por el Médico Forense se reconozca al detenido y se informe sobre su estado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO: AUTORIZAR a la Autoridad Gubernativa (Jefatura del Servicio de Información de la Guardia Civil) la prolongación de la detención propuesta de Antonio TORO CASTRO, D.N.I. 71.877.778-H, hasta un plazo máximo de 48 horas participándose esta resolución al Excmo. Sr. Ministro del Interior, significándole que la Autoridad Gubernativa que custodie al detenido, deberá comunicar esta resolución al mismo. Y una vez se reciban las actuaciones policiales se acordara lo procedente. Dése orden al Médico Forense, para que reconozca al detenido y emita informe sobre su estado, al menos, con una periodicidad diaria.

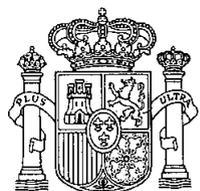
Póngase este auto en conocimiento del Ministerio Fiscal.

Así por este mi auto lo acuerdo, mando y firmo, Juan del Olmo Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número Seis de la Audiencia Nacional.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE.

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

AUTO

En Madrid, a diez de junio de dos mil cuatro.

HECHOS

PRIMERO.- El día de la fecha, 10 de junio de 2004, fue comunicada a este Juzgado la detención de Carmen María TORO CASTRO, D.N.I. 71.885.605-W, solicitándose en el día de la fecha por la autoridad Gubernativa la prórroga de la detención del mismo, por estimarse que el mencionado detenido se haya implicado en un delito a que se refiere el artículo 384 bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

SEGUNDO.- Pasadas las actuaciones al Ministerio Fiscal, este ha emitido informe en el sentido: "El Fiscal despachando el traslado conferido por providencia del día de la fecha, tras examinar la solicitud que efectúa la Jefatura del Servicio de Información de la Guardia Civil, con registro de entrada nº 3345 en la UPJAN, de conformidad con el artículo 520 bis 1 y 2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, dice que procede acordar la prórroga de detención solicitada de los detenidos ... Carmen María TORO CASTRO, ... por el plazo imprescindible para la finalización de las diligencias."

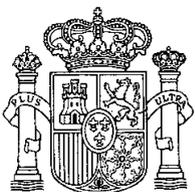
RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Habida cuenta que la prolongación de detención ha sido propuesta dentro del plazo legal y las razones y necesidad de tal medida para la más completa investigación de los hechos, se estima justificada, de conformidad con el artículo 520-bis 1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y hasta un máximo de 48 horas, procede autorizar la prolongación de detención propuesta.

Como bien señala la propia solicitud policial: "Como consecuencia de dichos registros se ha incautado abundante documentación que podría resultar interesante a los efectos del estudio de los teléfonos empleados por los detenidos, y su posible implicación en los hechos investigados, lo que conlleva un estudio detallado y muy complejo.

Por otro lado, es necesario tener en cuenta el elevado número de detenidos, por lo que resulta imprescindible tiempo para completar las investigaciones a través de las sucesivas declaraciones de los mismos, y cruzarlas con otros datos obrantes en este Servicio.

Por lo anteriormente expuesto y con el objetivo de continuar las investigaciones para el esclarecimiento de los hechos tratados, solicito de V.I. la concesión de la **PRÓRROGA DE DETENCIÓN** de los citados detenidos por un periodo de **48 HORAS.**", nos encontraríamos en un supuesto de terrorismo en grado extremo en cuanto a sus consecuencias y su compleja ejecución (estratos y asesinatos terroristas mediante la colocación en cuatro trenes distintos de diversos artefactos explosivos que hicieron simultáneamente explosión, y en cuya composición se encontraron componentes que pueden guardar, según el desarrollo de la investigación, relación con las personas detenidas en las presentes actuaciones y respecto a las cuales se solicita la prórroga de detención.



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

En tal sentido procede señalar que la Sentencia del Tribunal Constitucional 7/2004 de 9 de febrero de la Sala 1ª del Tribunal Constitucional expresamente señala, que hay que cumplir un canon de constitucionalidad al conceder esta prórroga de detención, y el mismo se ve cumplidamente satisfecho en atención, no sólo a la explícita previsión legal del art. 520 bis de la L.E.Crim., sino ante la evidencia que por la complejidad de la trama organizada que ha debido participar en la actuación delictiva, y el resultado de las entradas y registro previamente realizadas (en las que se ha obtenido una ingente documentación y efectos que deben ser analizados por la Unidad policial, justifica la prórroga de la detención interesada, a riesgo, de no ser concedida de perjudicar gravemente el resultado inicial en esta fase instructora), por todo lo cual procede autorizar dicha prórroga en los términos recogidos en la parte dispositiva de la presente resolución.

SEGUNDO.- Que a fin de dar cumplimiento con mayor plenitud a las facultades inspectoras e informativas, reconocidas en el artículo 520-bis, 3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede que por el Médico Forense se reconozca al detenido y se informe sobre su estado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO: AUTORIZAR a la Autoridad Gubernativa (Jefatura del Servicio de Información de la Guardia Civil) la prolongación de la detención propuesta de Carmen María TORO CASTRO, D.N.I. 71.885.605-W, hasta un plazo máximo de 48 horas participándose esta resolución al Excmo. Sr. Ministro del Interior, significándole que la Autoridad Gubernativa que custodie al detenido, deberá comunicar esta resolución al mismo. Y una vez se reciban las actuaciones policiales se acordara lo procedente. Dése orden al Médico Forense, para que reconozca al detenido y emita informe sobre su estado, al menos, con una periodicidad diaria.

Póngase este auto en conocimiento del Ministerio Fiscal.

Así por este mi auto lo acuerdo, mando y firmo, Juan del Olmo Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número Seis de la Audiencia Nacional.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE.



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

AUTO

En Madrid, a diez de junio de dos mil cuatro.

HECHOS

PRIMERO.- El día de la fecha, 10 de junio de 2004, fue comunicada a este Juzgado la detención de Javier GONZÁLEZ DÍAZ, D.N.I. 11.368.095, solicitándose en el día de la fecha por la autoridad Gubernativa la prórroga de la detención del mismo, por estimarse que el mencionado detenido se haya implicado en un delito a que se refiere el artículo 384 bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.



SEGUNDO.- Pasadas las actuaciones al Ministerio Fiscal, este ha emitido informe en el sentido: "El Fiscal despachando el traslado conferido por providencia del día de la fecha, tras examinar la solicitud que efectúa la Jefatura del Servicio de Información de la Guardia Civil, con registro de entrada nº 3345 en la UPJAN, de conformidad con el artículo 520 bis 1 y 2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, dice que procede acordar la prórroga de detención solicitada de los detenidos ... Javier GONZÁLEZ DÍAZ, ... por el plazo imprescindible para la finalización de las diligencias."

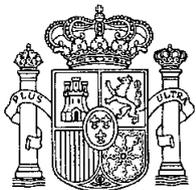
RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Habida cuenta que la prolongación de detención ha sido propuesta dentro del plazo legal y las razones y necesidad de tal medida para la más completa investigación de los hechos, se estima justificada, de conformidad con el artículo 520-bis 1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y hasta un máximo de 48 horas, procede autorizar la prolongación de detención propuesta.

Como bien señala la propia solicitud policial: "Como consecuencia de dichos registros se ha incautado abundante documentación que podría resultar interesante a los efectos del estudio de los teléfonos empleados por los detenidos, y su posible implicación en los hechos investigados, lo que conlleva un estudio detallado y muy complejo.

Por otro lado, es necesario tener en cuenta el elevado número de detenidos, por lo que resulta imprescindible tiempo para completar las investigaciones a través de las sucesivas declaraciones de los mismos, y cruzarlas con otros datos obrantes en este Servicio.

Por lo anteriormente expuesto y con el objetivo de continuar las investigaciones para el esclarecimiento de los hechos tratados, solicito de V.I. la concesión de la **PRÓRROGA DE DETENCIÓN** de los citados detenidos por un periodo de **48 HORAS.**", nos encontraríamos en un supuesto de terrorismo en grado extremo en cuanto a sus consecuencias y su compleja ejecución (estrágos y asesinatos terroristas mediante la colocación en cuatro trenes distintos de diversos artefactos explosivos que hicieron simultáneamente explosión, y en cuya composición se encontraron componentes que pueden guardar, según el desarrollo de la investigación, relación con las personas detenidas en las presentes actuaciones y respecto a las cuales se solicita la prórroga de detención.

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

En tal sentido procede señalar que la Sentencia del Tribunal Constitucional 7/2004 de 9 de febrero de la Sala 1ª del Tribunal Constitucional expresamente señala, que hay que cumplir un canon de constitucionalidad al conceder esta prórroga de detención, y el mismo se ve cumplidamente satisfecho en atención, no sólo a la explícita previsión legal del art. 520 bis de la L.E.Crim., sino ante la evidencia que por la complejidad de la trama organizada que ha debido participar en la actuación delictiva, y el resultado de las entradas y registro previamente realizadas (en las que se ha obtenido una ingente documentación y efectos que deben ser analizados por la Unidad policial, justifica la prórroga de la detención interesada, a riesgo, de no ser concedida de perjudicar gravemente el resultado inicial en esta fase instructora), por todo lo cual procede autorizar dicha prórroga en los términos recogidos en la parte dispositiva de la presente resolución.

SEGUNDO.- Que a fin de dar cumplimiento con mayor plenitud a las facultades inspectoras e informativas, reconocidas en el artículo 520-bis, 3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede que por el Médico Forense se reconozca al detenido y se informe sobre su estado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO: AUTORIZAR a la Autoridad Gubernativa (Jefatura del Servicio de Información de la Guardia Civil) la prolongación de la detención propuesta de Javier GONZÁLEZ DÍAZ, D.N.I. 11.368.095, hasta un plazo máximo de 48 horas participándose esta resolución al Excmo. Sr. Ministro del Interior, significándole que la Autoridad Gubernativa que custodie al detenido, deberá comunicar esta resolución al mismo. Y una vez se reciban las actuaciones policiales se acordara lo procedente. Dése orden al Médico Forense, para que reconozca al detenido y emita informe sobre su estado, al menos, con una periodicidad diaria.

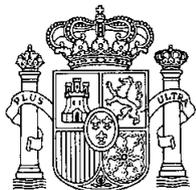
Póngase este auto en conocimiento del Ministerio Fiscal.

Así por este mi auto lo acuerdo, mando y firmo, Juan del Olmo Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número Seis de la Audiencia Nacional.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE.

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

AUTO

En Madrid, a diez de junio de dos mil cuatro.

HECHOS

PRIMERO.- El día de la fecha, 10 de junio de 2004, fue comunicada a este Juzgado la detención de Ruben IGLESIAS DÍAZ, D.N.I. 71.882.181-M, solicitándose en el día de la fecha por la autoridad Gubernativa la prórroga de la detención del mismo, por estimarse que el mencionado detenido se haya implicado en un delito a que se refiere el artículo 384 bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

SEGUNDO.- Pasadas las actuaciones al Ministerio Fiscal, este ha emitido informe en el sentido: "El Fiscal despachando el traslado conferido por providencia del día de la fecha, tras examinar la solicitud que efectúa la Jefatura del Servicio de Información de la Guardia Civil, con registro de entrada nº 3345 en la UPJAN, de conformidad con el artículo 520 bis 1 y 2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, dice que procede acordar la prórroga de detención solicitada de los detenidos ... Ruben IGLESIAS DÍAZ, ... por el plazo imprescindible para la finalización de las diligencias."

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Habida cuenta que la prolongación de detención ha sido propuesta dentro del plazo legal y las razones y necesidad de tal medida para la más completa investigación de los hechos, se estima justificada, de conformidad con el artículo 520-bis 1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y hasta un máximo de 48 horas, procede autorizar la prolongación de detención propuesta.

Como bien señala la propia solicitud policial: "Como consecuencia de dichos registros se ha incautado abundante documentación que podría resultar interesante a los efectos del estudio de los teléfonos empleados por los detenidos, y su posible implicación en los hechos investigados, lo que conlleva un estudio detallado y muy complejo.

Por otro lado, es necesario tener en cuenta el elevado número de detenidos, por lo que resulta imprescindible tiempo para completar las investigaciones a través de las sucesivas declaraciones de los mismos, y cruzarlas con otros datos obrantes en este Servicio.

Por lo anteriormente expuesto y con el objetivo de continuar las investigaciones para el esclarecimiento de los hechos tratados, solicito de V.I. la concesión de la **PRÓRROGA DE DETENCIÓN** de los citados detenidos por un periodo de **48 HORAS.**", nos encontraríamos en un supuesto de terrorismo en grado extremo en cuanto a sus consecuencias y su compleja ejecución (estrágos y asesinatos terroristas mediante la colocación en cuatro trenes distintos de diversos artefactos explosivos que hicieron simultáneamente explosión, y en cuya composición se encontraron componentes que pueden guardar, según el desarrollo de la investigación, relación con las personas detenidas en las presentes actuaciones y respecto a las cuales se solicita la prórroga de detención.





ADMINISTRACION DE JUSTICIA

En tal sentido procede señalar que la Sentencia del Tribunal Constitucional 7/2004 de 9 de febrero de la Sala 1ª del Tribunal Constitucional expresamente señala, que hay que cumplir un canon de constitucionalidad al conceder esta prórroga de detención, y el mismo se ve cumplidamente satisfecho en atención, no sólo a la explícita previsión legal del art. 520 bis de la L.E.Crim., sino ante la evidencia que por la complejidad de la trama organizada que ha debido participar en la actuación delictiva, y el resultado de las entradas y registro previamente realizadas (en las que se ha obtenido una ingente documentación y efectos que deben ser analizados por la Unidad policial, justifica la prórroga de la detención interesada, a riesgo, de no ser concedida de perjudicar gravemente el resultado inicial en esta fase instructora), por todo lo cual procede autorizar dicha prórroga en los términos recogidos en la parte dispositiva de la presente resolución.

SEGUNDO.- Que a fin de dar cumplimiento con mayor plenitud a las facultades inspectoras e informativas, reconocidas en el artículo 520-bis, 3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede que por el Médico Forense se reconozca al detenido y se informe sobre su estado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO: AUTORIZAR a la Autoridad Gubernativa (Jefatura del Servicio de Información de la Guardia Civil) la prolongación de la detención propuesta de Ruben IGLESIAS DÍAZ, D.N.I. 71.882.181-M, hasta un plazo máximo de 48 horas participándose esta resolución al Excmo. Sr. Ministro del Interior, significándole que la Autoridad Gubernativa que custodie al detenido, deberá comunicar esta resolución al mismo. Y una vez se reciban las actuaciones policiales se acordara lo procedente. Dése orden al Médico Forense, para que reconozca al detenido y emita informe sobre su estado, al menos, con una periodicidad diaria.

Póngase este auto en conocimiento del Ministerio Fiscal.

Así por este mi auto lo acuerdo, mando y firmo, Juan del Olmo Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número Seis de la Audiencia Nacional.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE.

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

AUTO

En Madrid, a diez de junio de dos mil cuatro.

HECHOS

PRIMERO.- El día de la fecha, 10 de junio de 2004, fue comunicada a este Juzgado la detención de Emilio LLANO ÁLVAREZ, D.N.I. 71.628.553-K, solicitándose en el día de la fecha por la autoridad Gubernativa la prórroga de la detención del mismo, por estimarse que el mencionado detenido se haya implicado en un delito a que se refiere el artículo 384 bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

SEGUNDO.- Pasadas las actuaciones al Ministerio Fiscal, este ha emitido informe en el sentido: "El Fiscal despachando el traslado conferido por providencia del día de la fecha, tras examinar la solicitud que efectúa la Jefatura del Servicio de Información de la Guardia Civil, con registro de entrada nº 3345 en la UPJAN, de conformidad con el artículo 520 bis 1 y 2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, dice que procede acordar la prórroga de detención solicitada de los detenidos ... Emilio LLANO ÁLVAREZ, ... por el plazo imprescindible para la finalización de las diligencias."

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Habida cuenta que la prolongación de detención ha sido propuesta dentro del plazo legal y las razones y necesidad de tal medida para la más completa investigación de los hechos, se estima justificada, de conformidad con el artículo 520-bis 1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y hasta un máximo de 48 horas, procede autorizar la prolongación de detención propuesta.

Como bien señala la propia solicitud policial: "Como consecuencia de dichos registros se ha incautado abundante documentación que podría resultar interesante a los efectos del estudio de los teléfonos empleados por los detenidos, y su posible implicación en los hechos investigados, lo que conlleva un estudio detallado y muy complejo.

Por otro lado, es necesario tener en cuenta el elevado número de detenidos, por lo que resulta imprescindible tiempo para completar las investigaciones a través de las sucesivas declaraciones de los mismos, y cruzarlas con otros datos obrantes en este Servicio.

Por lo anteriormente expuesto y con el objetivo de continuar las investigaciones para el esclarecimiento de los hechos tratados, solicito de V.I. la concesión de la **PRÓRROGA DE DETENCIÓN** de los citados detenidos por un periodo de **48 HORAS.**", nos encontraríamos en un supuesto de terrorismo en grado extremo en cuanto a sus consecuencias y su compleja ejecución (estratos y asesinatos terroristas mediante la colocación en cuatro trenes distintos de diversos artefactos explosivos que hicieron simultáneamente explosión, y en cuya composición se encontraron componentes que pueden guardar, según el desarrollo de la investigación, relación con las personas detenidas en las presentes actuaciones y respecto a las cuales se solicita la prórroga de detención.





En tal sentido procede señalar que la Sentencia del Tribunal Constitucional 7/2004 de 9 de febrero de la Sala 1ª del Tribunal Constitucional expresamente señala, que hay que cumplir un canon de constitucionalidad al conceder esta prórroga de detención, y el mismo se ve cumplidamente satisfecho en atención, no sólo a la explícita previsión legal del art. 520 bis de la L.E.Crim., sino ante la evidencia que por la complejidad de la trama organizada que ha debido participar en la actuación delictiva, y el resultado de las entradas y registro previamente realizadas (en las que se ha obtenido una ingente documentación y efectos que deben ser analizados por la Unidad policial, justifica la prórroga de la detención interesada, a riesgo, de no ser concedida de perjudicar gravemente el resultado inicial en esta fase instructora), por todo lo cual procede autorizar dicha prórroga en los términos recogidos en la parte dispositiva de la presente resolución.

SEGUNDO.- Que a fin de dar cumplimiento con mayor plenitud a las facultades inspectoras e informativas, reconocidas en el artículo 520-bis, 3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede que por el Médico Forense se reconozca al detenido y se informe sobre su estado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO: AUTORIZAR a la Autoridad Gubernativa (Jefatura del Servicio de Información de la Guardia Civil) la prolongación de la detención propuesta de Emilio LLANO ÁLVAREZ, D.N.I. 71.628.553-K, hasta un plazo máximo de 48 horas participándose esta resolución al Excmo. Sr. Ministro del Interior, significándole que la Autoridad Gubernativa que custodie al detenido, deberá comunicar esta resolución al mismo. Y una vez se reciban las actuaciones policiales se acordara lo procedente. Dése orden al Médico Forense, para que reconozca al detenido y emita informe sobre su estado, al menos, con una periodicidad diaria.

Póngase este auto en conocimiento del Ministerio Fiscal.

Así por este mi auto lo acuerdo, mando y firmo, Juan del Olmo Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número Seis de la Audiencia Nacional.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE.



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

AUTO

En Madrid, a diez de junio de dos mil cuatro.

HECHOS

PRIMERO.- El día de la fecha, 10 de junio de 2004, fue comunicada a este Juzgado la detención de Ivan GRANADOS PEÑA, D.N.I. 71.888.594-R, solicitándose en el día de la fecha por la autoridad Gubernativa la prórroga de la detención del mismo, por estimarse que el mencionado detenido se haya implicado en un delito a que se refiere el artículo 384 bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.



SEGUNDO.- Pasadas las actuaciones al Ministerio Fiscal, este ha emitido informe en el sentido: "El Fiscal despachando el traslado conferido por providencia del día de la fecha, tras examinar la solicitud que efectúa la Jefatura del Servicio de Información de la Guardia Civil, con registro de entrada nº 3345 en la UPJAN, de conformidad con el artículo 520 bis 1 y 2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, dice que procede acordar la prórroga de detención solicitada de los detenidos ... Ivan GRANADOS PEÑA por el plazo imprescindible para la finalización de las diligencias."

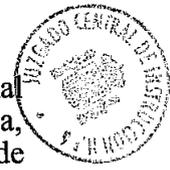
RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Habida cuenta que la prolongación de detención ha sido propuesta dentro del plazo legal y las razones y necesidad de tal medida para la más completa investigación de los hechos, se estima justificada, de conformidad con el artículo 520-bis 1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y hasta un máximo de 48 horas, procede autorizar la prolongación de detención propuesta.

Como bien señala la propia solicitud policial: "Como consecuencia de dichos registros se ha incautado abundante documentación que podría resultar interesante a los efectos del estudio de los teléfonos empleados por los detenidos, y su posible implicación en los hechos investigados, lo que conlleva un estudio detallado y muy complejo.

Por otro lado, es necesario tener en cuenta el elevado número de detenidos, por lo que resulta imprescindible tiempo para completar las investigaciones a través de las sucesivas declaraciones de los mismos, y cruzarlas con otros datos obrantes en este Servicio.

Por lo anteriormente expuesto y con el objetivo de continuar las investigaciones para el esclarecimiento de los hechos tratados, solicito de V.I. la concesión de la **PRÓRROGA DE DETENCIÓN** de los citados detenidos por un periodo de **48 HORAS.**", nos encontraríamos en un supuesto de terrorismo en grado extremo en cuanto a sus consecuencias y su compleja ejecución (estrágos y asesinatos terroristas mediante la colocación en cuatro trenes distintos de diversos artefactos explosivos que hicieron simultáneamente explosión, y en cuya composición se encontraron componentes que pueden guardar, según el desarrollo de la investigación, relación con las personas detenidas en las presentes actuaciones y respecto a las cuales se solicita la prórroga de detención.



En tal sentido procede señalar que la Sentencia del Tribunal Constitucional 7/2004 de 9 de febrero de la Sala 1ª del Tribunal Constitucional expresamente señala, que hay que cumplir un canon de constitucionalidad al conceder esta prórroga de detención, y el mismo se ve cumplidamente satisfecho en atención, no sólo a la explícita previsión legal del art. 520 bis de la L.E.Crim., sino ante la evidencia que por la complejidad de la trama organizada que ha debido participar en la actuación delictiva, y el resultado de las entradas y registro previamente realizadas (en las que se ha obtenido una ingente documentación y efectos que deben ser analizados por la Unidad policial, justifica la prórroga de la detención interesada, a riesgo, de no ser concedida de perjudicar gravemente el resultado inicial en esta fase instructora), por todo lo cual procede autorizar dicha prórroga en los términos recogidos en la parte dispositiva de la presente resolución.

SEGUNDO.- Que a fin de dar cumplimiento con mayor plenitud a las facultades inspectoras e informativas, reconocidas en el artículo 520-bis, 3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede que por el Médico Forense se reconozca al detenido y se informe sobre su estado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO: AUTORIZAR a la Autoridad Gubernativa (Jefatura del Servicio de Información de la Guardia Civil) la prolongación de la detención propuesta de Ivan GRANADOS PEÑA, D.N.I. 71.888.594-R, hasta un plazo máximo de 48 horas participándose esta resolución al Excmo. Sr. Ministro del Interior, significándole que la Autoridad Gubernativa que custodie al detenido, deberá comunicar esta resolución al mismo. Y una vez se reciban las actuaciones policiales se acordara lo procedente. Dése orden al Médico Forense, para que reconozca al detenido y emita informe sobre su estado, al menos, con una periodicidad diaria.

Póngase este auto en conocimiento del Ministerio Fiscal.

Así por este mi auto lo acuerdo, mando y firmo, Juan del Olmo Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número Seis de la Audiencia Nacional.

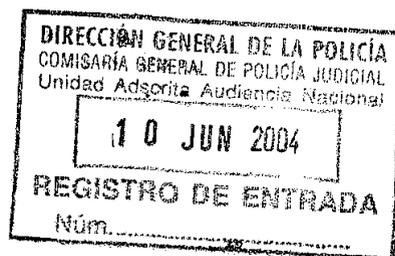
DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004



ILTMO. SR.:

En virtud de lo acordado, en resolución de esta fecha, dictada en el Sumario 20/2004, sobre asesinatos terroristas y estragos dirijo a V.I. el presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución de esta fecha, se ha acordado acceder a la prolongación de detención solicitada de Antonio TORO CASTRO, Carmen María TORO CASTRO, Javier GONZÁLEZ DÍAZ Ruben IGLESIAS DÍAZ, Emilio LLANO ÁLVAREZ e Ivan GRANADOS PEÑA hasta un plazo máximo de 48 horas, solicitada por la Autoridad Gubernativa (Jefatura del Servicio de Información de la Guardia Civil), interesando se le haga saber tal extremo a la mencionada autoridad y a los detenidos.

Madrid, a 10 de junio de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ

**ILMO. SR. COMISARIO JEFE DE LA UNIDAD DE POLICIA JUDICIAL DE
LA AUDIENCIA NACIONAL.**

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N°6
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID
PROCEDIMIENTO:

INFORME MEDICO FORENSE

Madrid a 19 de junio de 2004.



Ante el Magistrado-Juez Central de Instrucción y de mi la Secretaría Judicial, comparece el Médico Forense D. JUAN M. MONGE PEREZ, a quien el referido Sr. Juez, le hizo saber la obligación que tiene de ser veraz y las penas con que el Código Penal castiga el delito de falso testimonio en causa criminal; le recibió juramento que prestó en forma legal, ofreciendo decir verdad en lo que sepa y se le pregunte, e interrogado convenientemente dijo:

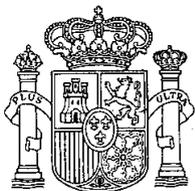
Que siendo aproximadamente las 12.40h. del día de la fecha, me he personado en dependencias de la D.G.G.C. en Madrid, al objeto de reconocer a ANTONIO TORO CASTRO, el cual refiere que se encuentra bien, ha dormido y tomado alimento y no ha sufrido maltrato.

Se observa normocoloreado, está consciente, orientado en tiempo y espacio con lenguaje y discurso coherentes.

Preguntado, si quiere ser reconocido, manifiesta que no.

Leído el presente, se afirma, ratifica y firma con S.S. y doy fe.

[Handwritten signature and flourish]



JUZGADO CENTRAL N° 6
SUMARIO 20/04

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

AL JUZGADO

El Fiscal, próximo al vencimiento del secreto de las actuaciones, informa que procede prorrogar dicha medida por el plazo de otro mes, con las garantías previstas, todo ello sin perjuicio de que el secreto pueda ser nuevamente prorrogado una vez transcurrido el plazo de un mes o que pueda ser levantado si las circunstancias así lo requieren antes del agotamiento de dicho lapso temporal.



Madrid 10 de junio de 2004.

Fdo.: La Fiscal, Olga Emma Sánchez Gómez



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

AUTO

En la Villa de Madrid, a diez de junio de dos mil cuatro.

HECHOS

PRIMERO.- Por auto de fecha 12 de marzo de 2004 se acordó el secreto de las actuaciones para todas las partes, salvo para el Ministerio Fiscal por treinta días, secreto que fue prorrogado, teniendo término la prórroga el 11 de junio de 2004.

SEGUNDO.- El Fiscal, mediante escrito de 10 de junio de 2004 informa que procede prorrogar dicha medida por el plazo de otro mes, con las garantías previstas, todo ello sin perjuicio de que el secreto pueda ser nuevamente prorrogado una vez transcurrido el plazo de un mes o que pueda ser levantado si las circunstancias así lo requieren antes del agotamiento de dicho lapso temporal.



RAZONAMIENTOS JURIDICOS

ÚNICO.- No habiendo variado los motivos por los que se declararon secretas estas actuaciones, de conformidad con el art. 302 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y tal y como informa el Ministerio Público, procede prorrogar dicha medida por un mes más.

Vistos los preceptos legales citados, y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

SE ACUERDA PRORROGAR EL SECRETO DE LAS ACTUACIONES para todas las partes, salvo el Ministerio Fiscal, por tiempo de un mes a contar desde el día siguiente en el que concluye el plazo del secreto, teniendo término la prórroga el 11 de julio de 2004.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado Central, recurso de reforma y/o apelación, en el plazo de tres días.

Lo acuerda, manda y firma el Magistrado ~~Úlmo.~~ Sr. D. Juan del Olmo Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número Seis.- Doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE.



MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD
-TEPOL-

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA JUDICIAL
Unidad Adscrita Audiencia Nacional

10 JUN 2004

REGISTRO DE ENTRADA

Núm. 103000

JUZGADO CENTRAL
INSTRUCCIÓN Nº 6

10.06.04 14:31

COMUNICACIÓN POR FAX

Fecha:	Hora:	Nº de teléfono asociado al FAX de destino:
10/06/04	14:20	91.319.22.78
Destinatario: AUDIENCIA NACIONAL Juzgado Central de Instrucción en funciones de Guardia y J.C.I. nº SEIS		Teléfono de contacto: 91-537.26.01
Remite: TEPOL		FAX: 91-537.25.47

Número de páginas (incluida esta):

DOS

OBSERVACIONES:

La Jefatura del Servicio de Información de la Guardia Civil da cuenta del reconocimiento medico-forense a seis detenidos, y del traslado de uno de ellos, Javier GONZÁLEZ DÍAZ, al Hospital de San Carlos, de esta capital para realización de analítica y tratamiento a seguir, dado que es diabético.

Hechos relacionados con el Sumario 20/04 del J.C.I. nº SEIS



NET
2724



MINISTERIO DEL INTERIOR



GUARDIA CIVIL DIRECCION GENERAL

F A X

16194 / 1237

DE	Jefatura Servicio de Información (U.C.E.2/G.I.E.)	
A	Tepol.-Ilmo. Sr. Magistrado Juez Juzgado Central Instrucción Nº SEIS, de la Audiencia Nacional	
ASUNTO	Asistencia médica a un detenido.	
S/REF.	SUMARIO 20/2004	N/REF
FECHA	10-06-04	
Nº DE PÁGS. INCLUYENDO PORTADA	1	

TEXTO:

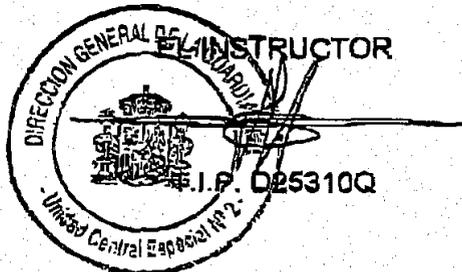
A las 12:35 horas del día de hoy se ha personado en dependencias de esta Unidad el Médico Forense del Juzgado Central de Instrucción en funciones de Guardia de la Audiencia Nacional al objeto de practicar reconocimiento médico a los detenidos:

- D. ANTONIO TORO CASTRO (71.877.778-H).
- DÑA. CARMEN MARÍA TORO CASTRO (71.885.605-W).
- D. JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ (11.368.095).
- D. RUBÉN IGLESIAS DÍAZ (71.882.181-M).
- D. EMILIO LLANO ÁLVAREZ (71.628.553-K).
- D. IVÁN GRANADOS PEÑA (71. 888.594-R).

Habiendo indicado el Médico Forense la conveniencia de que se traslade a D. JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ al Hospital San Carlos, debido a que el mismo es diabético, y ha registrado durante el reconocimiento médico un nivel de azúcar en sangre de 208.

Siguiendo estas indicaciones, a las 13:45 horas de hoy se ha procedido a trasladar al mencionado detenido al Hospital San Carlos debidamente custodiado, a fin de que se le practique una analítica y se le prescriba un tratamiento a seguir durante su estancia en los calabozos. De las gestiones practicadas se dará oportuna en cuanto regrese el detenido.

NEF 2554



CORREO ELECTRÓNICO: info@gcivil.mir.es

C/ GUZMÁN EL BUENO, 110 28003 MADRID Tel: 91 514 62 00 Fax: 91 514 62 18

EN CASO DE PROBLEMAS EN LA RECEPCIÓN, POR FAVOR LLAME A NUESTRAS OFICINAS



MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD
-TEPOL-

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE POLICIA NACIONAL
Unidad Asociada Audiencia Nacional

10 JUN 2004

JUZGADO CENTRAL
INSTRUCCION 6
Núm. 3387

10.06.04 18 35

COMUNICACIÓN POR FAX DA

FECHA 10-06-2004	Hora: 18:00 h.	Teléfono asociado al FAX de destino: 913192278
Destinatario: J.C.I. DE GUARDIA Y Nº SEIS AUDIENCIA NACIONAL		Teléfono de contacto: 91-537.26.01
Remite: TEPOL		FAX: 91-537.25.47
Número de páginas (incluida esta): TRES		

OBSERVACIONES:

La Jefatura del Servicio de Información de la Guardia Civil, da cuenta del traslado al Hospital Clínico San Carlos, de Madrid, y del regreso nuevamente a las Dependencias de la Unidad, del detenido:

·Javier GONZALEZ DIAZ, D.N.I. 11.368.095

Se adjunta el informe de urgencias expedido por el citado Hospital

Todo ello en relación con el Sumario 20/04 del J.C.I. nº 6

R. S. F.
2742



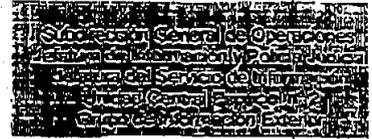
15664



MINISTERIO DEL INTERIOR



GUARDIA CIVIL DIRECCION GENERAL



16195 / 1239.

F A X

DE	Jefatura Servicio de Información (U.C.E.2/G.I.E.)	
A	Tepol.-Ilmo. Sr. Magistrado Juez Juzgado Central Instrucción Nº SEIS, de la Audiencia Nacional	
ASUNTO	Asistencia médica a un detenido.	
S/REF.	SUMARIO 20/2004	N/REF
FECHA	10-06-04	
Nº DE PÁGS. INCLUYENDO PORTADA	2	

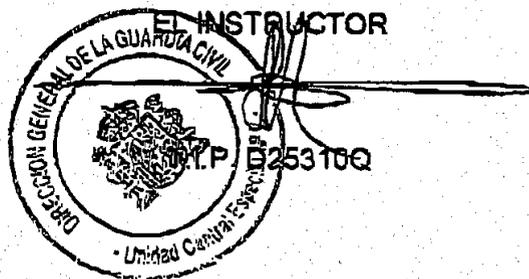
TEXTO:



A las 13:45 horas del día 10 de junio de 2.004 se procede a trasladar al detenido **D. JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ (11.368.095)** al Hospital San Carlos siguiendo indicaciones del Médico Forense de la Audiencia Nacional, que observó en el transcurso del reconocimiento forense diario del detenido un nivel de azúcar en sangre de 208, y puesto que el detenido es diabético, recomendó su traslado al mencionado Centro hospitalario a fin de que se le practicara una analítica y se le estableciera un tratamiento a seguir durante su estancia en estas dependencias policiales.

Dicho detenido regresó a las 14:18 horas, no habiendo sido prescrito tratamiento alguno distinto del que venía realizando.

Se adjunta Copia del Informe de Urgencias emitido por el Hospital clínico San Carlos.



REF
2557

CORREO ELECTRONICO:

infociv@gcivl.mir.es

C/ GUZMÁN EL BUENO, 110
 28003 MADRID
 Tel: 91 514 82 00
 Fax: 91 514 82 18

EN CASO DE PROBLEMAS EN LA RECEPCIÓN, POR FAVOR LLAME A NUESTRAS OFICINAS



Hospital Clínico San Carlos



Atención Especializada. Area 7. MAI
 Prof. Martín Lagos, s/n Tel: 91 330 1330
 28040 MADRID 91 330 1330

INFORME DE URGENCIAS

DATOS DEL PACIENTE				NHC	
1.º APELLIDO	GONZALEZ	N.S.S.	33- 78363959	67	
2.º APELLIDO	DIAZ	D.N.I.	11368095		
NOMBRE	JAVIER	SEXO	V	FECHA NACIMIENTO	14/09/1952
C.I.A.S.		T.I.S.	GNDZ520914905012	TELEFONO	647218232
DOMICILIO	C ARABUYA 10 88	PROVINCIA	ASTURIAS		
DISTRITO POSTAL	33400 LOCALIDAD				

CUMPLIMENTACION OBLIGATORIA																							
Especialidad que atiende al paciente	U.R.A.	U. Agudos	Unidad Observación	Traumatología	Cirugía	Oftalmología	O.R.L.	Urología	C. Vasculat	Neurocirugía	C. Maxilofacial	Pediatría	Ginecología	Obstetricia	Psiquiatría	Oncología	Nefrología	Cardiología	Reumatología	Neurología	Unidad del niño	Dermatología	
Durante el proceso	X																						
Especialidad responsable final																							

Paciente de 52 años con AP.
 - No AMC.
 - DM en Ho con Insulina Nystard 30 24-0-24
 Diabetes 850 1-0-1.
 - No otrs antecedentes personales.

EA: Acude a Urgencias remitido por médico forense para control BMTest. Ha desayunado esta mañana y ha realizado su Ho habitual.

BMTest 179

Jc: DM tipo II en Ho con insulina y ADO

Ho: El que venia realizando



SE ACOMPAÑAN LOS ORIGINALES DE LAS EXPLORACIONES COMPLEMENTARIAS

CODIGO DIAGNOSTICO: [] AREA: DESCONOCIDO [] CLAVE ALTA Y URGENCIAS: []
 FECHA INGRESO: 10-06-2004 HORA: 14:00 ESPECIALIDAD: UNIDAD PRIMERA ASISTENCIA 1N.
 FECHA ALTA: [] HORA: [] PARTE JUDICIAL SI/NO: [] CLAVE HOSPITAL: 230066

Fdo.: [] N.º: [] Nombre: []



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
 UNIDAD ADSCRITA DE POLICÍA JUDICIAL
 AUDIENCIA NACIONAL
SALIDA
R.S. 1.446
 FECHA: 04 junio 2004



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
 C. GRAL. POLICÍA JUDICIAL
 U.D.Y.C.O. CENTRAL
 UNIDAD ADSCRITA DE POLICÍA JUDICIAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
 04.06.04 10 27
ENTRADA

SUMARIO 20/2004

ILMO. SEÑOR:



En cumplimiento de lo ordenado en su escrito de referencia al margen reseñada, de fecha 21 de mayo pasado, con fecha de entrada en esta Unidad el día 24 del mismo mes, participo a V.I., que se ha hecho entrega en los Centros Penitenciarios de Madrid II, Madrid III y Madrid V de la ropa y calzado a que en su escrito se hace referencia.

Madrid a 04 de junio de 2004
 El Jefe de la Unidad

[Firma manuscrita]

ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL

CORREO ELECTRÓNICO:

of.cgpj.audiencian@oficial.dgp.mir.es

C/ Génova nº 22
 28004 – MADRID
 TEL.- 91 310 27 11
 FAX.- 91 319 22 78



MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
UNIDAD ADSCRITA DE POLICÍA JUDICIAL
AUDIENCIA NACIONAL
SALIDA
JUZGADO CENTRAL
INSTRUCCIÓN Nº 6
NUM.:
FECHA: 04.06.04

ENTRADA



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
C. GRAL. POLICÍA JUDICIAL
U.D.Y.C.O. CENTRAL
UNIDAD ADSCRITA DE
POLICÍA JUDICIAL DE LA
AUDIENCIA NACIONAL

SUMARIO 20/2004

ILMO. SEÑOR:

En cumplimiento a lo ordenado en su escrito de referencia al margen reseñada, de fecha 21 de mayo pasado, con fecha de entrada en esta Unidad el día 24 del mismo mes, participo a V.I., que en el día de ayer se efectuó la última entrega, en el Centro Penitenciario de Madrid III, Valdemoro, de la ropa y calzado a que en su escrito se hace referencia.

Madrid a 04 de junio de 2004
EL JEFE DE LA UNIDAD



ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE
INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL

CORREO ELECTRÓNICO:

of.cgpj.audiencian@oficial.dgp.mir.es

C/ Génova nº 22
28004 - MADRID
TEL.- 91 310 27 11
FAX.- 91 319 22 78

15668



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA
SERVICIO CENTRAL DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA
SERVICIO DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS
08.05.04 12:46
31 MAY 2004
ENTRADA
NÚMERO DE SALIDA
Número 6653

O F I C I O
S / Ref.^a: SUMARIO 20/2004
N / Ref.^a: Asunto 98-IT-04

Madrid, 31 de mayo de 2004

ASUNTO: Cdo. Identificación huellas

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS.-
AUDIENCIA NACIONAL.- MADRID.-



El pasado día veintiseis de marzo, funcionarios de esta Sección de Inspecciones Oculares de la Comisaría General de Policía Científica, junto a funcionarios de Tedax, de la Unidad Central de Información Exterior y la Secretaria del Juzgado Central de Instrucción nº 6, realizaron un registro en el domicilio de **Hichan HAMIDAN**, sito en Avda. Cerro de los Ángeles, 30. Bajo A, de Madrid, realizándose por parte de los funcionarios de Policía Científica la oportuna Inspección Ocular.

En nuestro Informe Técnico de 19 de mayo, se da cuenta a ese Juzgado del resultado lofoscopico del tratamiento de los objetos intervenidos. En dicho Informe se comunicaba la identificación de **UNA HUELLA**, acotada con testigo métrico número 10, y que asentaba sobre un resguardo de billete Amsterdam CS – Paría Nord, como producida por el dedo índice de la mano derecha de **Hicham AHMIDAM, n/ 08-09-79 en Marruecos**, en el referido Informe se comunicaba igualmente que una de las huellas era considerada sin valor identificativo y que las ocho huellas restantes permanecían anónimas.

Posteriormente, en fecha 27 de mayo, el Servicio Automático de Identificación Dactilar (S.A.I.D.), comunica que, en una de las rebusquedas periódicas que dicho Servicio realiza en los archivos de huellas anónimas, ha **IDENTIFICADO TRES HUELLAS** de las reveladas en la Inspección Ocular realizada en el piso de la Avda. Cerro de los Ángeles, 30. Bajo A, y que permanecían como anónimas, como producidas por los dedos **índice derecho, medio derecho y pulgar izquierdo** de **Hamid AHMIDAM, n/ 02-12-80 en Tetuan (Marruecos)**, h/ **AHMAD y RAHMA**, concretamente las huellas identificadas son: las identificadas con el índice y el medio derechos, acotadas con testigos métricos nº 2 y 3, respectivamente, y que asientan en un billete de "AUTO-RES", trayecto Vigo a Madrid; y la identificada con el dedo pulgar izquierdo, acotada con testigo métrico nº 5, y que asienta en otro billete de la misma compañía y trayecto que el anterior.

EL COMISARIO JEFE DEL SERVICIO.-



[Firma manuscrita]

SECCIÓN DE INSPECCIONES OCULARES

C/ Gran Vía de Hortaleza, s/n.
MADRID 28071
TELEFOS: 91 582 24 39 / 24 50 / 23 29
FAX: 91 582 23 96

15689



MINISTERIO DEL INTERIOR

COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA
SERVICIO DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS
09 JUN 2004
REGISTRO DE SALIDA
Número 7127



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA
SERVICIO CENTRAL DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6
09.06.04 11:16
ENTRADA

O F I C I O

S / Ref.^a: **SUMARIO (PROC. ORDINARIO) 20/2004**

N / Ref.^a: **Asunto 132-IT-04**

Madrid, 8 de junio de 2004

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS. AUDIENCIA NACIONAL.- MADRID.-



En relación con la Inspección Técnico Policial realizada por la Sección de Actuaciones Especiales en vehículo Volkswagen Golf, matrícula 0710- BNH, propiedad de Ibrahim AFALAH, se tomaron diversas muestras para ADN, Laboratorio Químico y se revelaron varias huellas en el interior y exterior del mismo.

Las huellas reveladas son remitidas, para su estudio correspondiente, a la Sección del SAID, el resultado ha sido **IDENTIFICAR** al reseñado en PERPOL:

MOHAMED BAACH, n/ Marruecos, el 10-12-86, h/ de Ada y Jariba, con número de informática.-1807600509.

Se ha identificado el dedo pulgar de la mano derecha, que asentaba sobre cristal del espejo retrovisor exterior derecho.

Se esta confeccionando el Informe pericial sobre la identificación, para su remisión a ese Juzgado, se continúan los estudios de los efectos intervenidos en el vehículo, de cuyo resultado se dará oportuna cuenta.

EL COMISARIO JEFE DEL SERVICIO



15670.



MINISTERIO DEL INTERIOR

COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA
SERVICIO DE TÉCNICA POLICIAL
4 JUN 2004
SALIDA
Número 6976



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO DE TECNICA POLICIAL
Sección Documentoscopia

JUZGADO CENTRAL INSTRUCCION Nº 6
09.06.04 12:36
ENTRADA

OFICIO

N/REF.: **SERVICIO DE TÉCNICA POLICIAL. Documentoscopia**
S/REF.: **Sumario nº 20/2004**
FECHA: **1 de Junio de 2004**
ASUNTO: **Rdo. Informe Pericial N/R. 2004D0340**

En contestación a su escrito y en relación a Sumario nº 20/2004; adjunto se remite Informe Pericial emitido por la Sección de Documentoscopia del Servicio de Técnica Policial de la Comisaría General de Policía Científica.

En dicho Informe se consigna el resultado de los estudios técnicos llevados a cabo respecto a los extremos interesados.

Se ruega acuse de recibo en el que conste nuestra referencia, mediante la direccion de correo electrónico que figura al pie del presente oficio.

EL COMISARIO JEFE DEL SERVICIO DE TECNICA POLICIAL

Miguel Angel PARIS TURMO



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6 DE LA AUDIENCIA NACIONAL
.-MADRID.-**

CORREO ELECTRONICO
tecnicapolicial@policia.es

C/ Julián González Segador s/n
28043 - MADRID
TEL.- 91 582 24 33
FAX.- 91 582 25 75

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

**COMISARIA GENERAL DE
POLICIA CIENTIFICA**



**UNIDAD CENTRAL DE CRIMINALISTICA
SERVICIO DE TECNICA POLICIAL
SECCION DE DOCUMENTOSCOPIA**

**INFORME PERICIAL 2004D0340
J. CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6 AUDIENCIA NACIONAL
Sumario nº 20/2004**



Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

INFORME PERICIAL SOBRE TEXTOS MANUSCRITOS

ANTECEDENTES

En relación con **SUMARIO 20/2004 del Juzgado Central de Instrucción número SEIS de la Audiencia Nacional**, la Comisaría General de Información, con escrito de fecha 21 de abril de 2004, Registro de Salida 12128, remitió a la Comisaría General de Policía Científica un cuerpo de escritura en caracteres arábigos, recogido en el anverso de un folio, extendido por **Assad Mohamedeid Abd EL KAKSOUD**, en presencia judicial, a fin de elaborar el correspondiente informe pericial.

Ante la imposibilidad existente en la actualidad para la realización de análisis de textos árabes manuscritos al no disponerse de técnicos cualificados para la confección de dicho informe, se solicitó al juzgado cuerpo de escritura del antes reseñado en caracteres latinos.

Dicho cuerpo de escritura, contenido en el anverso de cuatro folios, fue remitido por el Juzgado Central de Instrucción número SEIS de la Audiencia Nacional en fecha 23 de abril de 2004.

El presente informe pericial **2004D0340** aborda el estudio del cuerpo de escritura extendido en caracteres latinos por **Assad Mohamedeid Abd EL KAKSOUD** con la documentación dubitada intervenida en el registro efectuado tras los atentados del 11 de marzo en el inmueble sito en la calle Rocafort, número 70 de Madrid, a fin de determinar, si fuera posible, si el autor del cuerpo de escritura ha realizado todas o algunas de las anotaciones manuscritas dubitadas intervenidas en el citado domicilio.

ESTUDIO REALIZADO

La Inspectora y el Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía, con números de carné profesional 74.964 y 19.227, especialistas en Documentoscopia, adscritos al Grupo Especial de la Sección de Documentoscopia del Servicio de Técnica Policial (Comisaría General de Policía Científica), han llevado a cabo el correspondiente estudio técnico con el resultado que se expone a continuación.



Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA



Las grafías en cuestión, tanto dubitadas como incuestionadas, fueron examinadas con el microscopio estereoscópico y de comparación. Estos instrumentos permitieron apreciar con mayor detalle la morfología general de su trazado, las características internas de sus elementos, la forma de los contornos y, en general, todos aquellos aspectos gráficos observables con medios ópticos.

Para este examen se utilizó iluminación a diversos grados de incidencia (rasante, diascópica, oblicua, etc.), con el fin de estudiar las características de los puntos de ataque y de los rasgos finales, la intensidad de la cohesión y el modo de producirse, la calidad gráfica y la destreza escritural, la velocidad de ejecución de la escritura, etc.

También se obtuvieron datos referentes a: la dirección de la línea de pauta, las dimensiones relativas del trazado, tanto en extensión como en altura, la inclinación de los ejes de las grafías, el grado de curvatura de los trazos, etc.

Análisis de los textos manuscritos

El cotejo de las anotaciones manuscritas en caracteres latinos contenidas en el **cuerpo de escritura extendido por Assad Mohamedeid Abd EL KAKSOUD** con las anotaciones manuscritas dubitadas que a continuación se reseñan, intervenidas en el inmueble sito en la calle Rocafort, número 70 de Madrid, ha puesto de manifiesto la existencia de una singular correspondencia gráfica entre ambos grupos de documentos, haciéndose preciso señalar que **las anotaciones arábigas contenidas en algunos de los documentos reseñados no pueden ser objeto de estudio.**

- 1) Hoja cuadrículada tamaño folio conteniendo anotaciones en su anverso y reverso, iniciándose "Diversión, distracción..." y finaliza "codera".
- 2) Trozo de papel con anotaciones en el anverso, empezando "hacienda", y de las expresiones recogidas en el reverso de esta hoja, la anotación "poligono", exceptuando todas las demás.
- 3) Expresiones numéricas recogidas en el reverso de un horario impreso de rezos.
- 4) Folio impreso "Historia de Al Andalus" con anotación "famoso famoso" en su anverso, y en el reverso diversas anotaciones en caracteres arábigos y números de teléfono, siendo el primero "91 3738620".



Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA



- 5) Anotaciones escritas "Ayuntamiento Escorial" recogidas en el reverso de un folio impreso con título "DIRECCIONES DE INTERÉS".
- 6) Trozo de papel con anotación telefónica en su anverso "91 8599826" y en el reverso expresiones en caracteres arábigos.
- 7) Trozo de papel impreso en árabe con anotaciones escritas en árabe y español en su reverso "Distancia Islamica viaje visa".

El cotejo de los textos manuscritos dubitados objeto de estudio con las muestras incuestionadas ha puesto de manifiesto una evolución escritural en el tiempo. Así, se observa el paso de una escritura menos dominada y más lenta en el documento dubitado reseñado con número 1, frente a una escritura más rápida y dominada en el resto de las anotaciones dubitadas al igual que en el cuerpo de escritura, debido ello a que sean muestras más próximas en el tiempo.

A pesar de las diferencias señaladas anteriormente, en ambos grupos de documentos siguen estando presentes analogías comunes, tanto en lo que se refiere a las características morfológicas de conjunto, así como en cualificados habitualismos gráficos, modismos que, apartándose del modelo aprendido, impregnan los escritos de un mismo individuo, dotándoles de su impronta personal. Su origen semi-inconsciente y su carácter automático, fruto del hábito, hace que se ejecuten de forma prácticamente involuntaria y que sean, por tanto, difíciles de omitir en su expresión gráfica.

Entre las analogías encontradas en lo que afecta a las características morfológicas de conjunto, destacar:

- Predominio de los ataques en gancho.
- Predominio de hampas y jambas sobredimensionadas.
- Variabilidad en la inclinación de las grafías.
- Dimensión relativa del trazado: similitud en la separación y en el tamaño de las grafías.
- Similitud en cuanto a la calidad gráfica y velocidad de ejecución.

Las semejanzas en cuanto a los habitualismos gráficos se refiere, presentes en los textos manuscritos incuestionados (I), cuyas imágenes se sitúan



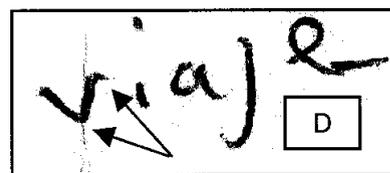
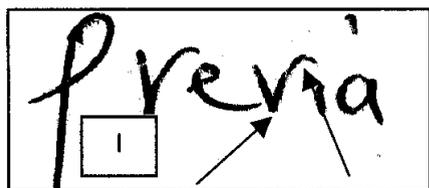
Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

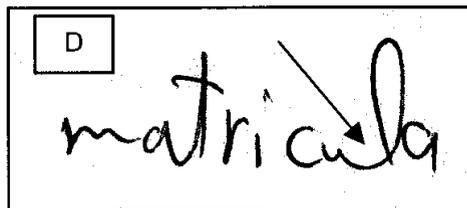
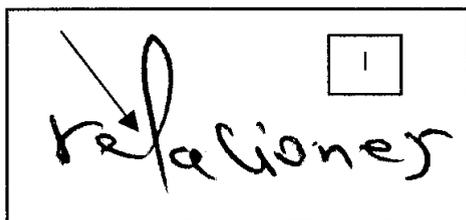


en la zona izquierda, y los dubitados (D), imágenes ubicadas a la derecha, se evidencian en:

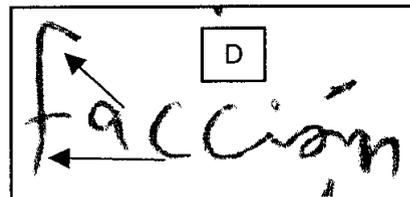
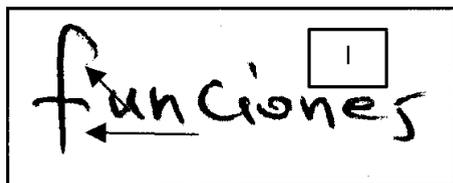
- Grafía "v" con marcada angulosidad en la base y escape en gancho, como sucede en "previa" del cuerpo de escritura, y en "viaje" del dubitado número 7.



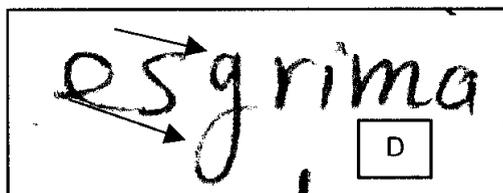
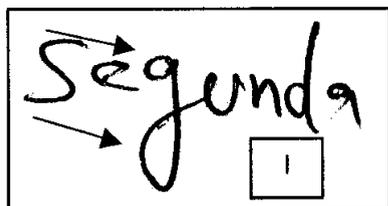
- Grafía "l" con hampa sobredimensionada en lazo conformado en su margen derecho, atacando en su tercio inferior, lo que se ve en "relaciones" del indubitado y en "matricula" de la muestra dudosa 2.



- Grafía "f" de conformación tipográfica con ataque en gancho y caída de su magistral vertical por debajo de la línea de pauta, apreciable en "funciones" del cuerpo de escritura, y en "facción" de la dubitada 1.



- Grafía "g" realizada en un solo acto, que consta de un óvalo de breve configuración y de una jamba sobredimensionada con escape en lazo, como ocurre en "segunda" de la muestra incuestionada, y en "esgrima" del documento dudoso número 1.



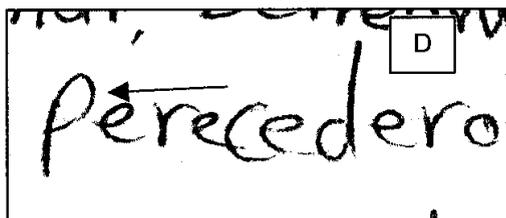
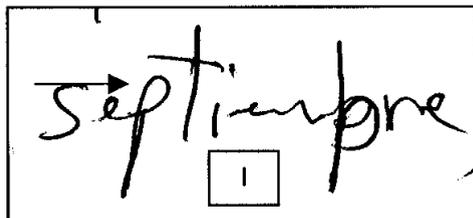


Ministerio del Interior

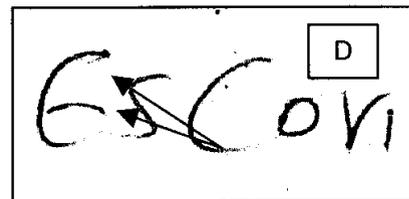
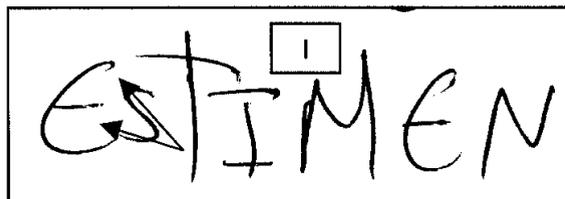
DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA



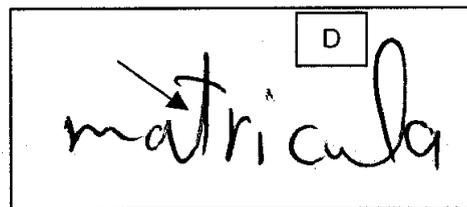
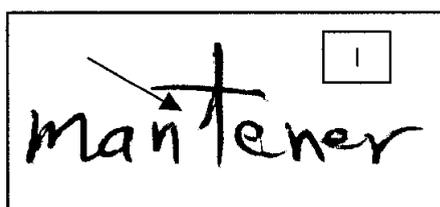
- Grafía "p" cuyo óvalo tiende a sobresalir de la línea superior de la caja caligráfica, característica presente en "septiembre" del cuerpo de escritura, y en "perecedero" de la muestra dubitada 1.



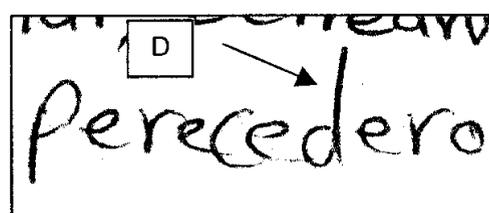
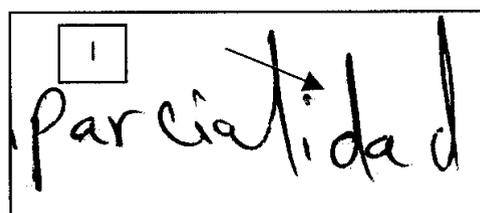
- En ambos grupos de documentos, grafía "E" que consta de una convexidad a la derecha, con ataque en gancho, y un trazo horizontal en su zona media. Esto se ve en "ESTIMEN" del cuerpo de escritura, y en "Escorial" de la muestra dudosa 5.



- Grafía "t" realizada en dos actos, con doble rasgueo en su magistral vertical, como sucede en "mantener" del cuerpo de escritura, y en "matrícula" del dubitado 2.



- Grafía "d" con hampa sobredimensionada y doble rasgueo en su magistral vertical, lo que se aprecia en "imparcialidad" del documento indubitado, y en "perecedero" de la muestra dudosa 1.



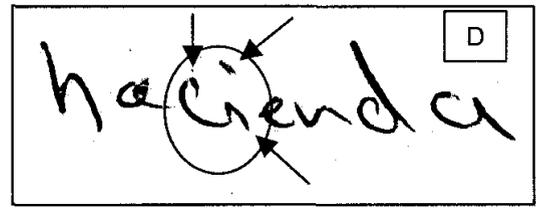
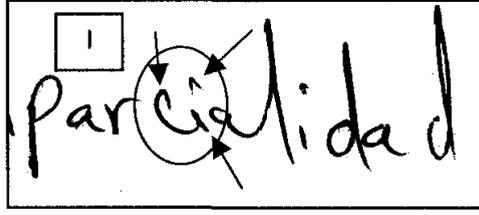


Ministerio del Interior

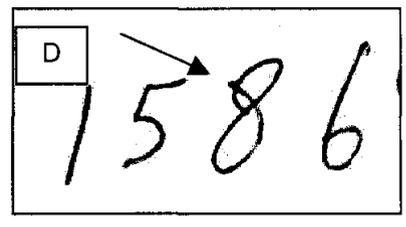
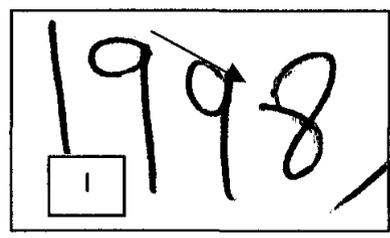
DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA



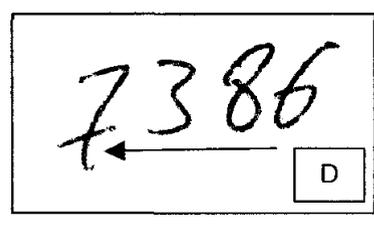
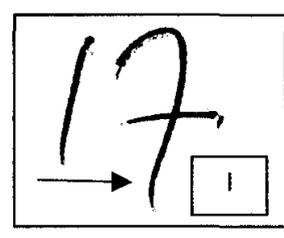
- Grupo de enlace "ci" con "c" que ataca en gancho y con extremo inferior de su convexidad proyectado hasta enlazarse con la cima de la "i", ejecutándose ésta mediante un breve magistral descendente y signo de puntuación en arpón, como sucede en "imparcialidad" del cuerpo de escritura, y en "hacienda" de la muestra dudosa 2.



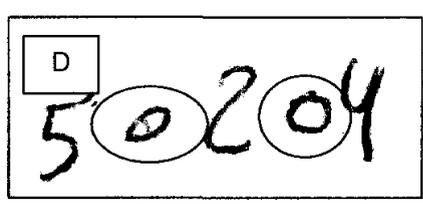
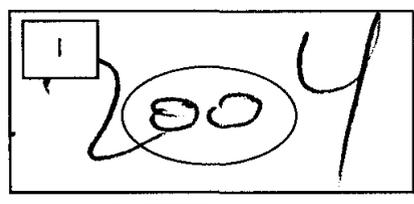
- Guarismo "8" con ataque y escape en el margen izquierdo, conformándose mediante el trazado de dos concavidades, la primera descendente, la segunda ascendente, tal y como se observa en "1998" del cuerpo de escritura, y en "1586" del documento dubitado 3.



- Guarismo "7" con tendencia a la caída de su magistral vertical por debajo de la línea de pauta, lo que se aprecia en "17" del cuerpo de escritura, y en "91 3738620" de la muestra dudosa 4.



- Guarismo "0" de breve configuración, contrastando con el tamaño del que le precede y le sigue, como ocurre en "2004" del cuerpo de escritura, y en "50204" de la hoja cuestionada 4.





Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA



A la vista de estas identidades gráficas, de gran importancia cuantitativa y cualitativa, se puede asegurar, desde un punto de vista técnico, que existe correspondencia gráfica entre ambos grupos de anotaciones estudiadas habiendo sido realizadas por la misma persona, **Assad Mohamedeid Abd EL KAKSOUD**.

Señalar que también han sido halladas correspondencias gráficas entre las anotaciones de procedencia cierta de Assad Mohamedeid Abd EL KAKSOUD y algunas de las anotaciones en caracteres latinos intervenidas durante un registro efectuado en un inmueble sito en la calle Mariano Fernández, número 8 de Madrid, las cuales serán objeto de estudio en informe pericial 2004D0345.



En consecuencia, y en virtud de cuanto antecede, se formulan las siguientes

CONCLUSIONES

PRIMERA.- Assad Mohamedeid Abd EL KAKSOUD es el autor de las expresiones manuscritas objeto de estudio en el presente informe, con excepción de algunas de las anotaciones contenidas en el reverso del documento dubitado reseñado con número 2.

SEGUNDA.- Actualmente, no resulta posible el estudio de las anotaciones arábigas contenidas en los documentos dubitados objeto de estudio en el presente informe.

Se da por concluido el presente informe pericial que consta de ocho folios escritos sólo por su anverso, con la rúbrica de los peritos los siete primeros y firma en el último.

Se acompañan imágenes explicativas de las identificaciones practicadas y en anexo aparte imágenes de conjunto de toda la documentación estudiada.



Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA



Los cuerpos de escritura originales extendidos por Assad Mohamedeid Abd EL KAKSOUD, uno en caracteres arábigos y otro en caracteres latinos, fueron devueltos al Juzgado Central de Instrucción número SEIS de la Audiencia Nacional junto con el informe pericial 2004D0345, mientras que la documentación dubitada original objeto de estudio en el presente informe fue devuelta a la Unidad Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información.

[Handwritten signatures]



Madrid, 27 de mayo de 2004



Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA



**CUERPO DE ESCRITURA EN CARACTERES
LATINOS EXTENDIDO POR
Assad Mohamedeid Abd EL KAKSOUD**





Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

Hola buenos dias, que tal esta usted.



~~ASAAD~~

23-04-2004



Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA



El análisis de las quejas relativas a la imparcialidad de los jueces y magistrados ha de ir precedido de una somera exposición de la doctrina del Tribunal Constitucional al respecto. esta obligación de no ser juez y parte ni juez de la propia causa se traduce en dos reglas: la primera el juez no puede asumir procesalmente funciones de parte; por la segunda el juez no puede realizar actos ni mantener con las partes relaciones jurídicas o conexiones de hecho que pueden poner de manifiesto o exteriorizar una previa toma de posición química a favor o en su contra. Con arreglo a este criterio nuestra jurisprudencia ha diferenciado entre la imparcialidad subjetiva, es decir la que garantiza



Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA



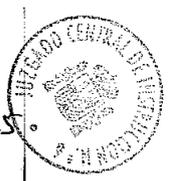
y la imparcialidad objetiva referida al
 objeto del proceso, por la que asegura que
 el juez o el tribunal no ha tenido un contacto
 previo con las partes (esto tsi 1999
 de 27 de septiembre, fundamento ju-
 rídico 5 y ese tci 69-2001 de 17
 marzo fj 21 y del tribunal europeo
 de derechos humanos - 110 - 1982, caso
 Parasc, de 26 10 - 1984 caso de
 Cuber, de 22 6 - 1989 caso Lampunjer
 de 20 mayo 1998, 136-1932, 13 octubre
 1995, 157-1993 de 6 del 5, 7-1997
 de 14 del 1, 47-1998 y 2 del 3
 X 11-2000 y 17 del 1 entre otras



Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

que el juez no ha mantenido relaciones indebidas.
con las partes.





Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA



PARA GARANTIZAR LAS APARE
 ENCIAS DEL PARCIALIDAD EXI
 GIDAS Y PREPARAR LAS DE
 FORMA PREVENTIVA LAS PA
 SOSPECHAS DE PARCIALIDAD
 LAS PARTES GOZAN DEL
 DERECHO A RECUSAR A
 AQUELLOS JUEZES EN QUIEN
 SE ESTIMEN QUE SON IM
 PARCIALES ESE TCI -

1982 Y 12 DE JUNIO FJ
 3 Y 47 - 1987 DE 3



Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

DOCUMENTOS DUBITADOS ATRIBUIDOS A
Assad Mohamedeid Abd EL KAKSOUD,
OBJETO DE ESTUDIO EN INFORME
PERICIAL 2004D0340





diversión, distracción, dado, diafragma, diapositivo, derretirse, dehesa
 picardía, pedestre, perdigones, patín, patinar, placa, púa, palco, posada
 sierpe, seta, sincronismo, satírico, sombrío, sincronizado, seto, segar, selva
 trompo, tambor, trineo, torpe, tauromaquia, telón, telón, torvo, tiovivo
 navío, nubarrón, nabo

bolos, belas, baraja, billar, bordón, brincar, bobina, barreno, bochorno
 chito, comba, calumpio, charada, cebo, caña, clisé, cliché, cráter, chorrear

rapa, rotativa, robusto, ribera, ribazo, riada, restallar, ridel, reja, relinchar
^{axos} acertijo, anzuelo, aburnido, azogue, arcilla, arremolinarse, aullar
 frontón, fragua

Jira, jilguero
 morral, mecer, modulación, mercurio, mugir, manecillas, mancebo, mona-
 cantimplora, cantero, crepúsculo, cárdeno, casero, ciprés, cuneta, guillo

menablo, vagoneta, viñero, vendamiador, vergel, vendimiar
 esgrima, esquila, exótico, escarpado, esportilla, estaño, empapar, endere-
 zarse

zozobrar, zarzo, zagal, zumbiar, zángano
 iconoscopio, istmo
 oburrir, a oruga

Lava, livido, loma, llorizna, lustro, luto, lívido, lagar, lirio, lila
 hendedora, henil, horca
 yunque, yugo

platea, plenilunio, promontorio, peña, pámez, prado, pica pedrero, platino
 guijarro, glacial, guarecer, guadaña, guinda, grosella, gavilla

erguirse, encandilar, encrespase, esfera, esteva, espiocha, escardar, empollar
 Orbría, unar

benigno, boyero, binar, berreante, babosa
 proceloso, porvenir, percedero, pascua, Pentecostés, pingüe, pesebre

arremangarse, atajo, arrendamiento, apero, aprisco, arnés, acarrear
 choza, chillido, habichuela,

talud, trinar
 mojón, mugido, marchito, maler

alga, pacer, pétalo, pinzón, pedregoso
 Surco, sediento

Rumiar, relincho, ramillete
 ánsar, alhelí, albérchigo, albaricoque, acarrear, aguijar, almiar

cacareo
 estercolar, espigar



Le esqueleto ^{هياكل}
 Cráneo - Craneal ^{رأس}
 mechón ^{عروة}
 tanco ^{معدن}
 greña ^{معدن}
 enza ^{معدن}
 ien ^{معدن}
 zap ^{معدن}
 hapa ^{معدن}
 cción ^{معدن}
 pupila ^{معدن}
 paladar ^{معدن}
 ncia ^{معدن}
 nentón ^{معدن}
 rribilla ^{معدن}
 ozo ^{معدن}
 zal ^{معدن}
 obaco ^{معدن}
 dera ^{معدن}

Cano ^{أشيب}
 bizzo ^{أعد}
 tuerto ^{أعد}
 membrada ^{معدن}

Handwritten signature or scribble.

ان كان على شئ

hacienda — 1/2

Ayuntamiento — villa

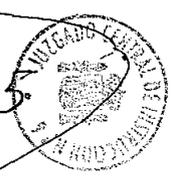
matricula —

Tuv —

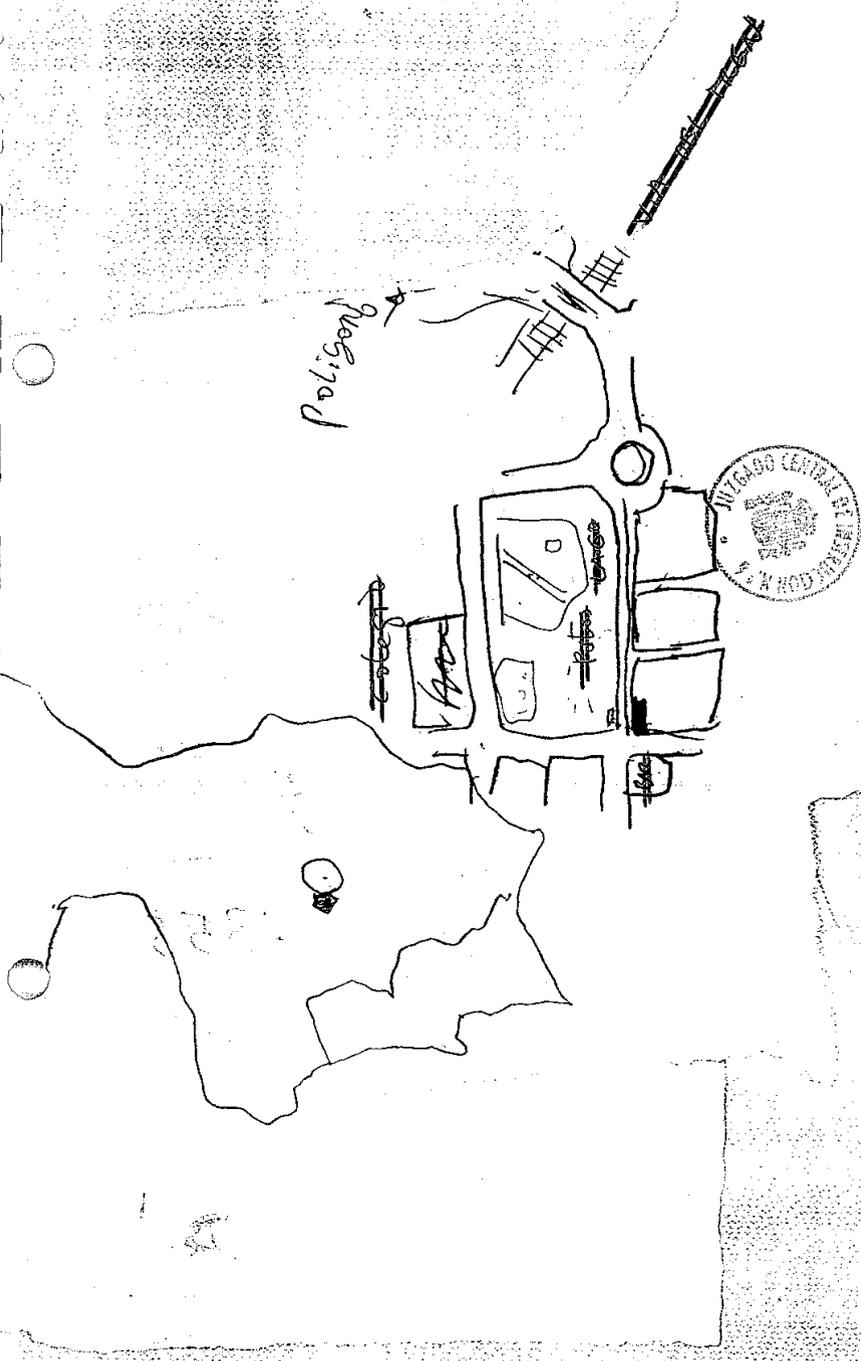
W

م

918516855
مدرسة كبرية



التربية



27 ربيع الثاني 1421

الجمعية الإسلامية في مدريد

توقيت الصلاة لمدينة مدريد



المشاور	المغرب	المصر	الظهر	الشروق	المغرب	رقم الشارع	Noviembre 1999	DIAS	الايام
7:40	6:14	3:49	12:59	7:41	6:10	23	01	LUN	الاثنين
39	13	48	59	42	11	24	02	MAR	الثلاثاء
38	12	48	59	43	12	25	03	MIE	الاربعاء
37	11	47	1:00	44	13	26	04	JUE	الخميس
36	10	46	00	46	14	27	05	VIE	الجمعة
7:35	6:09	3:45	1:00	7:47	6:15	28	06	SAB	السبت
34	07	44	00	48	16	29	07	DOM	الاحد
33	06	43	00	49	17	30	08	LUN	الاثنين
33	05	43	00	50	18	09	MAR	الثلاثاء	شعبان
32	05	42	00	51	19	02	10	MIE	الاربعاء
7:31	6:04	3:41	1:00	7:53	6:20	03	11	JUE	الخميس
30	03	40	00	54	21	04	12	VIE	الجمعة
30	02	40	00	55	22	05	13	SAB	السبت
29	01	39	01	56	23	06	14	DOM	الاحد
28	6:00	38	01	57	24	07	15	LUN	الاثنين
7:28	5:59	3:38	1:01	7:59	6:25	08	16	MAR	الثلاثاء
27	59	37	01	8:00	26	09	17	MIE	الاربعاء
26	58	37	01	01	27	10	18	JUE	الخميس
26	57	36	02	02	28	11	19	VIE	الجمعة
25	57	36	02	03	29	12	20	SAB	السبت
7:25	5:56	3:35	1:02	8:04	6:30	13	21	DOM	الاحد
25	55	35	03	06	31	14	22	LUN	الاثنين
24	55	34	03	07	32	15	23	MAR	الثلاثاء
24	54	34	03	08	33	16	24	MIE	الاربعاء
24	54	34	03	09	34	17	25	JUE	الخميس
7:23	5:53	3:33	1:04	8:10	6:35	18	26	VIE	الجمعة
23	53	33	04	11	36	19	27	SAB	السبت
23	53	33	05	12	37	20	28	DOM	الاحد
23	52	33	05	13	38	21	29	LUN	الاثنين
7:22	5:52	3:32	1:05	8:14	6:39	22	30	MAR	الثلاثاء

موعد صلاة الجمعة : الساعة الثالثة الاربعاء
 La Oración del Viernes a las tres menos cuarto
 C/ ANASTASIO HERRERO, 5 y 7 28020 Madrid - Tfno : 915 714 040

55
113.646
45



158646

263

213

5/21/28

Historia de Al-Andalus

- 1) Abd al-Rahman I.
- 2) Abd al-Rahman III.
- 3) Los Almorávides.



famoso
famoso

15694 - السيد العالم -

السيد الكوثراني -

السيد توميلو -

السيد سلايم - 20 7386 3 91

السيد محمد -

السيد -

حماد - 616369533

المرحوم - 915020441



15695

DIRECCIONES DE INTERES PAR.

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS CONSU

c/ Goya, nº 6
Teléfono 91.436.49.00
Metro: Serrano

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

c/ Bretón de los Herreros, nº 41
Teléfono 91.441.15.00
Metro: Ríos Rosas.



BRIGADA PROVINCIAL DE DOCUMENTACION

c/ Los Madrazos, nº 9
Teléfono 91.521.93.50
Metro: Sevilla / Banco de España

c/ Moratín, nº 43
Teléfono 91.429.09.94
Metro: Antón Martín.

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION DE LAS MIGRACIONES

c/ Paseo Pintor Rosales, núms. 44 y 46
Teléfonos 91.347.73.42
91.347.71.66
Metro: Argüelles.

COMISARIA GENERAL DE EXTRANJERIA Y DOCUMENTACION

c/ General Pardiñas, nº 90 Duplicado
Teléfono 91.322.68.13
91.322.68.14
91.322.68.23
Metro: Diego de León

COMUNITARIOS

COMISARIA DE POLICIA DEL DISTRITO DE TETUAN
c/ Pasaje Maestro Ladrillero, s/nº - Plaza de la Remonta, a/a nº 323 de Bravo Murillo.
Teléfono 91.571.92.00
Metro: Valdeacederas

DELEGACION DEL GOBIERNO EN MADRID

c/ García de Paredes, nº 65
Teléfono
Metro: Rubén Darío

~~91 537 18 52~~
~~537 18 53~~

REGISTRO CIVIL

c/ Pradillo, nº 66
Teléfono 91.397.07.19
Metro: Alfonso XIII

INFORMACION AL CIUDADANO

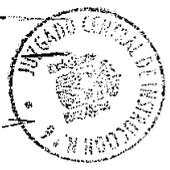
Telefono 900.150.000

MINISTERIO DE JUSTICIA

c/ Manzana, nº 2
Teléfono 91. 390.20.35
Metro: Noviciado

re

Ayuntamiento
Escorial



918599826



عميد مناد سام
محمد بن سليمان

عميد مناد = الوكيل العام

٥٠



Distancia
Islámica!

- via viaje visa



كندا
بريطانيا
أمريكا



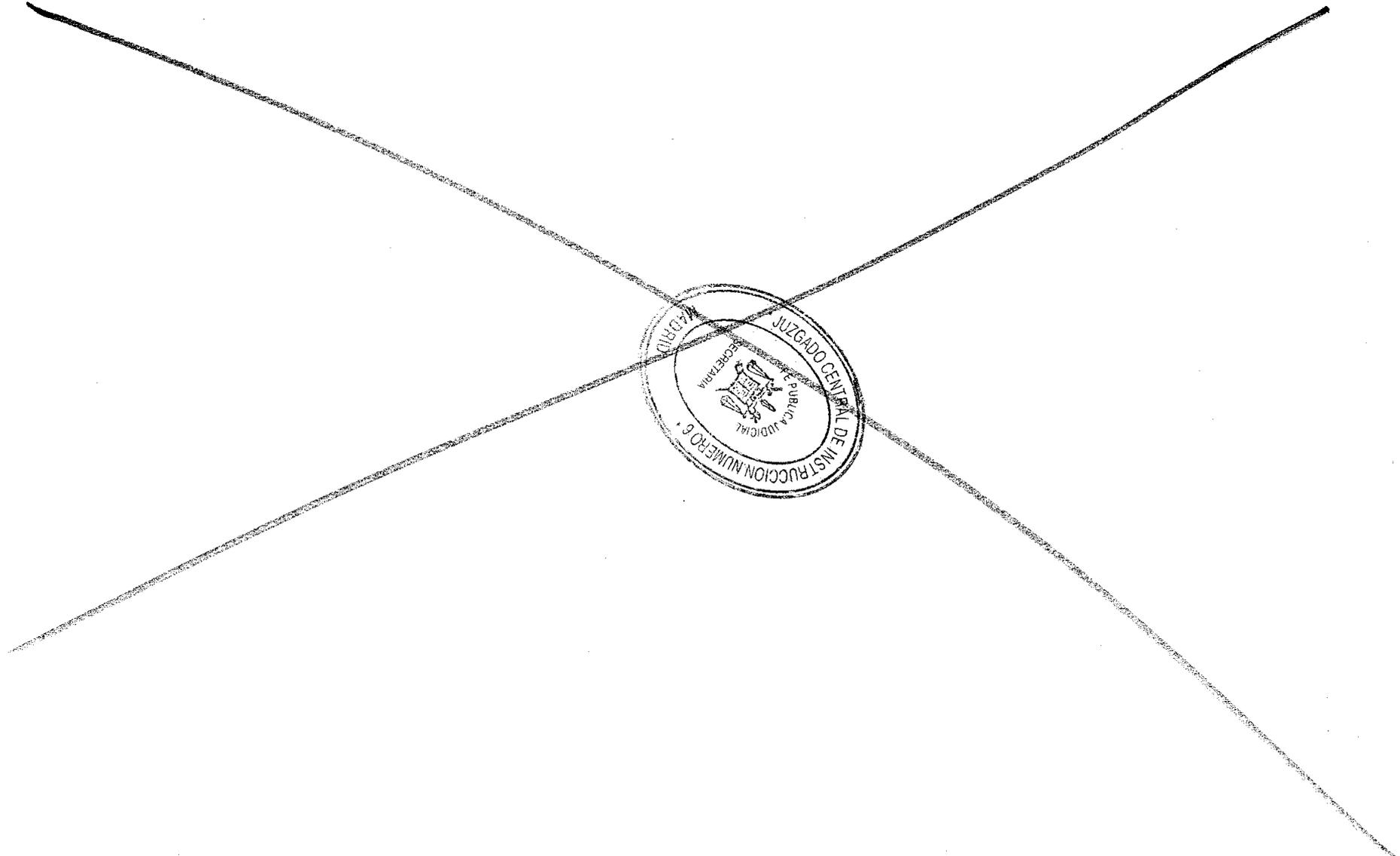
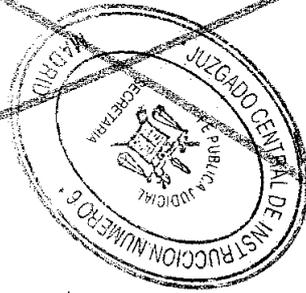
تونس
البحرين
السعودية

١٢ - أمريكا الجنوبية

أستراليا

تغير المناخ قد بين وجه لبراسه

انتباه ← كوكبنا في أزمة



15.701



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO DE TECNICA POLICIAL
Sección Documentoscopia

15.409

COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO DE TECNICA POLICIAL
4 JUN 2004
Número 6920

JUZGADO CENTRAL INSTRUCCION Nº 6
09.06.04 12:36
ENTRADA

OFICIO

N/REF.: SERVICIO DE TÉCNICA POLICIAL. Documentoscopia

S/REF.: Sumario nº 20/2004

FECHA: 1 de Junio de 2004

ASUNTO: Rdo. Informe Pericial N/R. 2004D0345



En contestación a su escrito y en relación a Sumario nº 20/2004 adjunto se remite Informe Pericial emitido por la Sección de Documentoscopia del Servicio de Técnica Policial de la Comisaría General de Policía Científica.

En dicho Informe se consigna el resultado de los estudios técnicos llevados a cabo respecto a los extremos interesados.

Se remiten los efectos reseñados.

Se ruega acuse de recibo en el que conste nuestra referencia, mediante la dirección de correo electrónico que figura al pie del presente oficio.

EL COMISARIO JEFE DEL SERVICIO DE TECNICA POLICIAL



Miguel Angel PARIS TURMO

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6 DE LA AUDIENCIA NACIONAL
.-M A D R I D.-**

CORREO ELECTRONICO
tecnicapolicial@policia.es

C/ Julián González Segador s/n
28043 - MADRID
TEL.- 91 582 24 33
FAX.- 91 582 25 75



Hola buenos días, que tal esta usted

~~ASAAD~~

23-04-2004

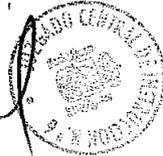


El análisis de las quejas relativas a la imparcialidad de los jueces y magistrados ha de ir precedido de una somera exposición de la doctrina del Tribunal Constitucional al respecto. esta obligación de no ser juez y parte ni juez de la propia causa se traduce en dos reglas: la primera el juez no puede asumir procesalmente funciones de parte; por la segunda el juez no puede realizar actos ni mantener con las partes relaciones jurídicas o conexiones de hecho que pueden poner de manifiesto o exteriorizar una previa toma de posición química a favor o en su contra. Con arreglo a este criterio nuestra jurisprudencia ha diferenciado entre la imparcialidad subjetiva, es decir la que garantiza



uta

que el juez no ha mantenido relaciones indebidas
con las partes.

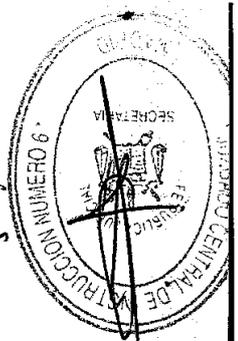


y la imparcialidad objetiva referida al
 objeto del proceso, por la que asegura que
 el juez o el tribunal no ha tenido un contacto
 previo con las partes (esto tsi 1999
 de 27 de septiembre, fundamento ju-
 rídico 5 y ese tci 69-2001 de 17
 marzo fj 21 y del tribunal europeo
 de derechos humanos - 110 - 1982, caso
 Parasc, de 26 10 - 1984 caso de
 Cuper, de 22 6 - 1989 caso Lampunjer
 de 20 mayo 1998, 136-1932, 13 octubre
 1995, 157-1993 de 6 del 5, 7-1997
 de 14 del 1, 47-1998 y 2 del 3
 y 11-2000 y 17 del 1 entre otras



PARA GARANTIZAR LAS APAR
 ENCIAS DEL PARCIALIDAD EXI
 GIDAS Y PREPARAR LAS DE
 FORMA PREVENTIVA LAS PAT
 SUSPECHAS DE PARCIALIDAD
 LAS PARTES GOZAN DEL
 DERECHO A RECUSAR A
 AQUELLOS JUEZES EN QUIEN
 SE ESTIMEN QUE SON IM
 PARCIALES EST TCI -

1982 Y 12 DE JUNIO FJ
 3 Y 47 - 1987 DE 3



ولقد قال رسول الله صلى الله عليه وسلم : لا تفسر آياتي حتى يصب عليكم

الغضب ~ تليف تطيب لأم وللماءة والمأسة تكثر على والجميع والأندرا انظومه

ويفقدوه اللواتي من كيف يحكمه الذي بنا بطوننا من فلفصه وفأ أنفا

وتجته وفأ العرافه وبالأشياء وفأ الضماد وفأ للميه وفأ كسحير

وفأ كل كسسه يبعون ما ستر البرصا ب (البرصا لام)

سقول الله عز وجل : " وانه تتولوا ريبك حوثا بكم ثم لا يكونوا

ولما لكم " أم هتبعتم أم ترضلوا الكنية وال

وزنوا هل تقول الرسول والزمس دامنا معه من رض الله

ألا إيه - لعنة الله خالصة أله إيه - لعنة الله ولينه

سخران أدلي وسه أدلي بلغ المنزل .

صيام - له في الرصم للفتل خير س صيام الليل سته

وراه لانس أرباط رلية في - سبل لاه أ صبة إلى سه أسه أ قوم

(حمر لك كله سلبغ الرصد عند خير سه ألف شهرا)

الحمر للأن - حور : (والله نفس بيه لو درت أنه أعزوني سبل

الله .

خاف سه الرطوا كنت وسه التي برات وسه أركيك وسه أركيك ولا تخف

سه الله .

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA



**COMISARIA GENERAL DE
POLICIA CIENTIFICA**



**UNIDAD CENTRAL DE CRIMINALISTICA
SERVICIO DE TECNICA POLICIAL
SECCION DE DOCUMENTOSCOPIA**

**INFORME PERICIAL 2004D0345
J. CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6 AUDIENCIA NACIONAL
Sumario nº 20/2004**



Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

INFORME PERICIAL SOBRE TEXTOS MANUSCRITOS

ANTECEDENTES

En relación con **SUMARIO 20/2004 del Juzgado Central de Instrucción número SEIS de la Audiencia Nacional**, la Comisaría General de Información, con escrita de fecha 21 de abril de 2004, Registro de Salida 12128, remitió a la Comisaría General de Policía Científica un cuerpo de escritura en caracteres arábigos, recogido en el anverso de un folio, extendido por **Assad Mohamedeid Abd EL KAKSOUD**, en presencia judicial, a fin de elaborar el correspondiente informe pericial.

Ante la imposibilidad existente en la actualidad para la realización de análisis de textos árabes manuscritos al no disponerse de técnicos cualificados para la confección de dicho informe, se solicitó al juzgado cuerpo de escritura del antes reseñado en caracteres latinos.

Dicho cuerpo de escritura, contenido en el anverso de cuatro folios, fue remitido por el Juzgado Central de Instrucción número SEIS de la Audiencia Nacional en fecha 23 de abril de 2004.

El presente informe pericial **2004D0345** aborda el estudio del cuerpo de escritura extendido en caracteres latinos por **Assad Mohamedeid Abd EL KAKSOUD** con la documentación dubitada intervenida en el registro efectuado tras los atentados del 11 de marzo en el inmueble sito en la calle Mariano Fernández, número 8 de Madrid, a fin de determinar, si fuera posible, si el autor del cuerpo de escritura ha realizado todas o algunas de las anotaciones manuscritas dubitadas intervenidas en el citado domicilio.

ESTUDIO REALIZADO

La Inspectora y el Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía, con números de carné profesional 74.964 y 19.227, especialistas en Documentoscopia, adscritos al Grupo Especial de la Sección de Documentoscopia del Servicio de Técnica Policial (Comisaría General de Policía Científica), han llevado a cabo el correspondiente estudio técnico con el resultado que se expone a continuación.



Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA



Las grafías en cuestión, tanto dubitadas como incuestionadas, fueron examinadas con el microscopio estereoscópico y de comparación. Estos instrumentos permitieron apreciar con mayor detalle la morfología general de su trazado, las características internas de sus elementos, la forma de los contornos y, en general, todos aquellos aspectos gráficos observables con medios ópticos.

Para este examen se utilizó iluminación a diversos grados de incidencia (rasante, diascópica, oblicua, etc.), con el fin de estudiar las características de los puntos de ataque y de los rasgos finales, la intensidad de la cohesión y el modo de producirse, la calidad gráfica y la destreza escritural, la velocidad de ejecución de la escritura, etc.

También se obtuvieron datos referentes a: la dirección de la línea de pauta, las dimensiones relativas del trazado, tanto en extensión como en altura, la inclinación de los ejes de las grafías, el grado de curvatura de los trazos, etc.

Análisis de los textos manuscritos

El cotejo de las anotaciones manuscritas en caracteres latinos contenidas en el **cuerpo de escritura extendido por Assad Mohamedeid Abd EL KAKSOUD** con las anotaciones manuscritas dubitadas que a continuación se reseñan, intervenidas en el inmueble sito en la calle Mariano Fernández, número 8 de Madrid, ha puesto de manifiesto la existencia de una singular correspondencia gráfica entre ambos grupos de documentos. **Se hace preciso señalar que las anotaciones manuscritas en caracteres arábigos recogidas en algunos de los documentos a continuación reseñados no pueden ser objeto de estudio.**

- 1) Hoja de libreta cuadrículada tamaño octavilla conteniendo anotaciones en su anverso y reverso. Se inicia "3706" y finaliza "Emilio Ayuntamiento".
- 2) Trozo de papel con anotaciones de direcciones en el anverso y reverso, empezando "925431293 Telecom" y concluyendo "Talavera de I."
- 3) Fotocopia de anotaciones manuscritas contenidas en un folio, comenzando "M Victoria ARRIBAS" y terminando, **con excepción de las expresiones "SERRANO 22 1º Fono: 5778777" en él recogidas.**
- 4) Fotocopia de anotaciones manuscritas contenidas en un folio, iniciándose "5330500-Agencia Internacional".



Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA



- 5) Cuaderno de "Direcciones y Teléfonos", empezando "ASAD 699258618" y finalizando "Eliand - 636 609246".
- 6) Anotaciones numéricas y escritas recogidas en el reverso de una hoja de fax "American Interpone 15599535", iniciándose "965916110 661221731 971724926" y concluyendo "699 763385 madre 667822397".

El cotejo de los textos manuscritos dubitados 3 y 4 objeto de estudio con las muestras incuestionadas ha puesto de manifiesto una evolución escritural en el tiempo. Así, se observa el paso de una escritura menos dominada y más lenta en los documentos dubitados reseñados con números 3 y 4, frente a una escritura más rápida y dominada en el resto de las anotaciones dubitadas así como en el cuerpo de escritura, debido ello a que sean muestras más próximas en el tiempo.



A pesar de las diferencias señaladas anteriormente, en ambos grupos de documentos siguen estando presentes analogías comunes, tanto en lo que se refiere a las características morfológicas de conjunto, así como en cualificados habitualismos gráficos, modismos que, apartándose del modelo aprendido, impregnan los escritos de un mismo individuo, dotándoles de su impronta personal. Su origen semi-inconsciente y su carácter automático, fruto del hábito, hace que se ejecuten de forma prácticamente involuntaria y que sean, por tanto, difíciles de omitir en su expresión gráfica.

Entre las analogías encontradas en lo que afecta a las características morfológicas de conjunto, destacar:

- Predominio de los ataques en gancho.
- Predominio de hampas y jambas sobredimensionadas.
- Variabilidad en la inclinación de las grafías.
- Dimensión relativa del trazado: similitud en la separación y en el tamaño de las grafías.
- Similitud en cuanto a la calidad gráfica y velocidad de ejecución.

Las semejanzas en cuanto a los habitualismos gráficos se refiere, presentes en los textos manuscritos incuestionados (I), cuyas imágenes se sitúan



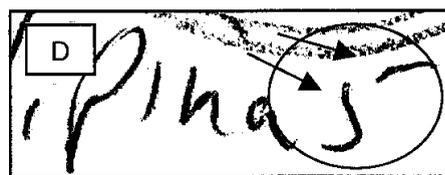
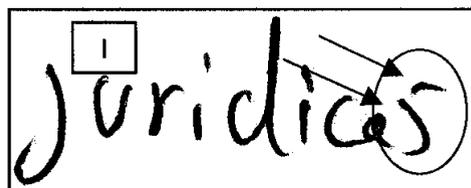
Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

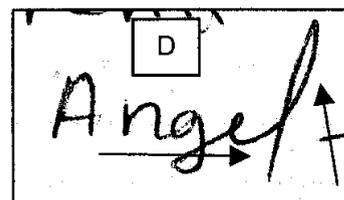
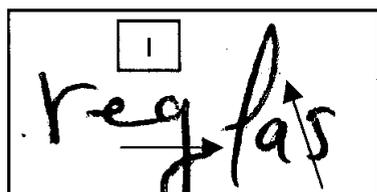


en la zona izquierda, y los dubitados (D), imágenes ubicadas a la derecha, se evidencian en:

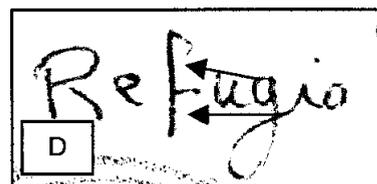
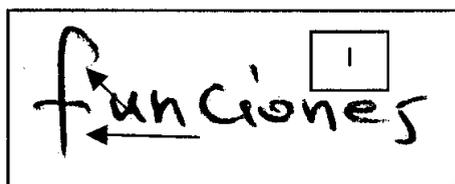
- Singular realización de las "s,s" en ambos grupos de documentos, conformadas en dos movimientos independientes, como sucede en "jurídicas" del cuerpo de escritura, y en "filipinas" del dubitado número 2.



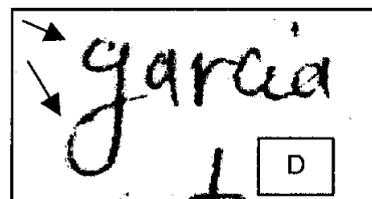
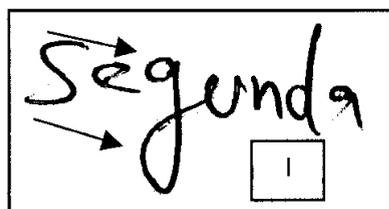
- Grafía "r" con hampa sobredimensionada en lazo conformado en su margen derecho, y tendencia a que el magistral vertical caiga por debajo de la línea de pauta, lo que se ve en "reglas" del indubitado y en "Angel" de la muestra dudosa número 1.



- Grafía "f" de conformación tipográfica con ataque en gancho y caída de su magistral vertical por debajo de la línea de pauta, apreciable en "funciones" del cuerpo de escritura, y en "refugio" de la dubitada 4.



- Grafía "g" realizada en un solo acto, que consta de un óvalo de breve configuración y de una jamba sobredimensionada con escape en lazo, como ocurre en "segunda" de la muestra incuestionada, y en "garcía" del documento dudoso número 3.



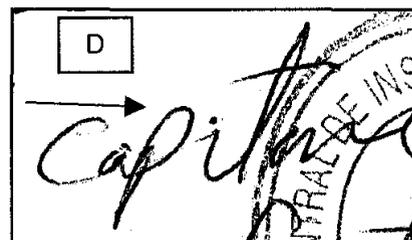
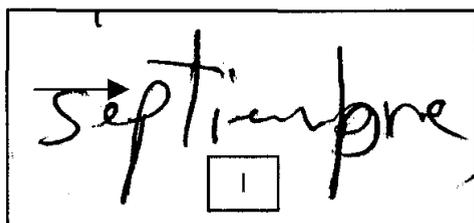


Ministerio del Interior

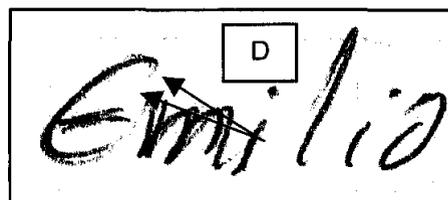
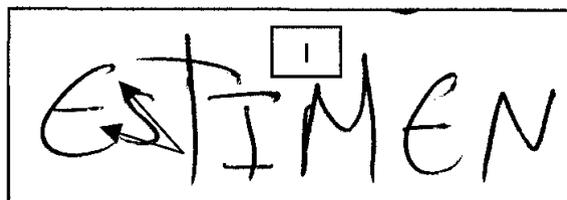
DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA



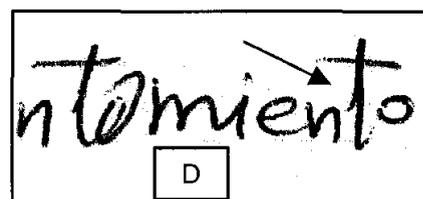
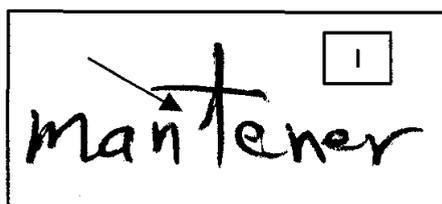
- Grafía "p" cuyo óvalo tiende a sobresalir de la línea superior de la caja caligráfica, característica presente en "septiembre" del cuerpo de escritura, y en "capitan" de la muestra dubitada 2.



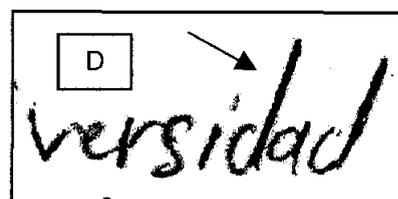
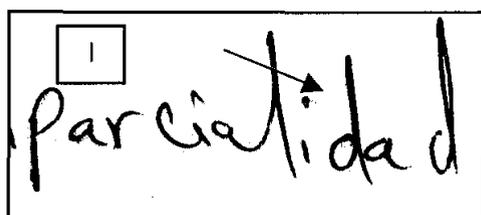
- En ambos grupos de documentos, grafía "E" que consta de una convexidad a la derecha, con ataque en gancho, y un trazo horizontal en su zona media. Esto se ve en "ESTIMEN" del cuerpo de escritura, y en "Emilio" de la muestra dudosa 1.



- Grafía "t" con doble rasgueo en su magistral vertical, atacando en su zona media, como sucede en "mantener" del cuerpo de escritura, y en "Ayuntamiento" del dubitado 1.



- Grafía "d" con hampa sobredimensionada y doble rasgueo en su magistral vertical, característica presente en "imparcialidad" del documento indubitado, y en "universidad" de la muestra dudosa 3.



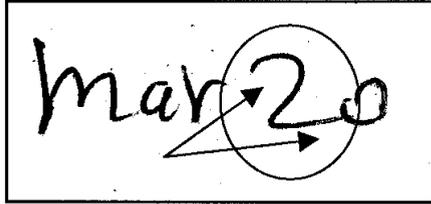


Ministerio del Interior

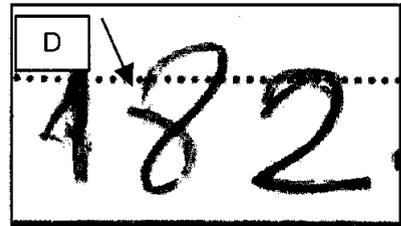
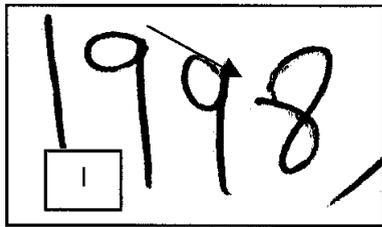
DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA



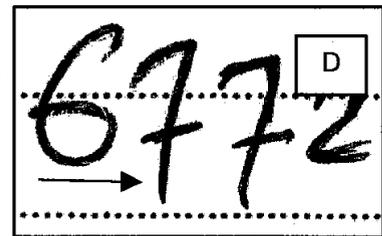
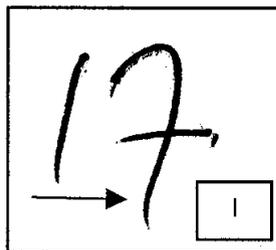
- Grafía "z" conformada mediante el trazado de una concavidad y base horizontal con escape proyectado, como sucede en "marzo" del cuerpo de escritura, y en "ortiz" de la muestra dudosa 2.



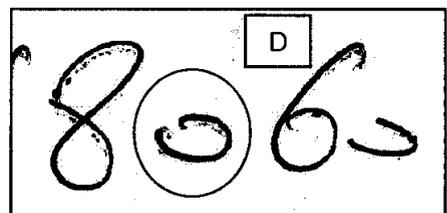
- Guarismo "8" con ataque y escape en el margen izquierdo, conformándose mediante el trazado de dos concavidades, la primera descendente, la segunda ascendente, tal y como se observa en "1998" del cuerpo de escritura, y en "182" del documento dubitado 5.



- Guarismo "7" con tendencia a la caída de su magistral vertical por debajo de la línea de pauta, lo que se aprecia en "17" del cuerpo de escritura, y en "677" de la muestra dudosa 5.



- Guarismo "0" de breve configuración, contrastando con el tamaño del que le precede y le sigue, como ocurre en "2004" del cuerpo de escritura, y en "8060" del reverso de la hoja cuestionada 6.



15.714 bis



Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA



A la vista de estas identidades gráficas, de gran importancia cuantitativa y cualitativa, se puede asegurar, desde un punto de vista técnico, que existe correspondencia gráfica entre ambos grupos de anotaciones estudiadas habiendo sido realizadas por la misma persona, **Assad Mohamedeid Abd EL KAKSOUD**.

Señalar que también han sido halladas correspondencias gráficas entre las anotaciones de procedencia cierta de Assad Mohamedeid Abd EL KAKSOUD y algunas de las anotaciones en caracteres latinos intervenidas durante un registro efectuado en un inmueble sito en la calle Rocafort, número 70, 5º D de Madrid, las cuales serán objeto de estudio en informe pericial 2004D0340.



En consecuencia, y en virtud de cuanto antecede, se formulan las siguientes

CONCLUSIONES

PRIMERA.- Assad Mohamedeid Abd EL KAKSOUD es el autor de las expresiones manuscritas objeto de estudio en el presente informe, con excepción de las anotaciones "SERRANO 22 1º Fono: 5778777" contenidas en el documento reseñado con número 3.

SEGUNDA.- Actualmente, no resulta posible el estudio de las anotaciones arábigas contenidas en los documentos dubitados objeto de estudio en el presente informe.

Se da por concluido el presente informe pericial que consta de ocho folios escritos sólo por su anverso, con la rúbrica de los peritos los siete primeros y firma en el último.

Se acompañan imágenes explicativas de las identificaciones practicadas y en anexo aparte imágenes de conjunto de toda la documentación estudiada.



Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA



Se devuelven al Juzgado Central de Instrucción número SEIS de la Audiencia Nacional los cuerpos de escritura originales extendidos por Assad Mohamedeid Abd EL KAKSOUD, uno en caracteres arábigos y otro en caracteres latinos, mientras que la documentación dubitada original objeto de estudio en el presente informe fue devuelta a la Unidad Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información.

Madrid, 27 de mayo de 2004





Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA



**CUERPO DE ESCRITURA EN CARACTERES
LATINOS EXTENDIDO POR
Assad Mohamedeid Abd EL KAKSOUD**



Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA



Hola buenos dias. que tal esta usted

~~ASNAID~~

23-04-2004



Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA



El análisis de las quejas relativas a la imparcialidad de los jueces y magistrados ha de ir precedido de una somera exposición de la doctrina del Tribunal Constitucional al respecto. Esta obligación de no ser juez y parte ni juez de la propia causa se traduce en dos reglas: la primera el juez no puede asumir procesalmente funciones de parte; por la segunda el juez no puede realizar actos ni mantener con las partes relaciones jurídicas o conexiones de hecho que pueden poner de manifiesto o exteriorizar una previa toma de posición química a favor o en su contra. Con arreglo a este criterio nuestra jurisprudencia ha diferenciado entre la imparcialidad subjetiva, es decir la que garantiza



Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA



y la imparcialidad objetiva referida al objeto del proceso, por la que asegura que el juez o el tribunal no ha tenido un contacto previo con las partes (esto tsi 1999 de 27 de septiembre, fundamento jurídico 5 y ese tci 69-2001 de 17 marzo fj 21 y del tribunal europeo de derechos humanos - 110 - 1982, caso Parasc, de 26 10 - 1984 caso de Cuper, de 22 6 - 1989 caso Lampunjer de 20 mayo 1998, 136-1932, 13 octubre 1995, 157-1993 de 6 del 5, 7-1997 de 14 del 1, 47-1998 y 2 del 3 y 11-2000 y 17 del 1 entre otras



Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

que el juez no ha mantenido relaciones indebidas
con las partes.





Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

PARA GARANTIZAR LAS APAR
ENCIAS DEL PARCIALIDAD EXI
GIDAS Y PREPARAR LAS DE
FORMA PREVENTIVA LAS PA
SOSPECHAS DE PARCIALIDAD
LAS PARTES GOZAN DEL
DERECHO A RECUSAR A
AQUELLOS JUEZES EN QUIEN
SE ESTIMEN QUE SON IM
PARCIALES ESF TCI -

1982 Y 12 DE JUNIO FJ
3 Y 47 - 1987 DE 3





Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

DOCUMENTOS DUBITADOS ATRIBUIDOS A
Assad Mohamedeid Abd EL KAKSOUD,
OBJETO DE ESTUDIO EN INFORME
PERICIAL 2004D0345



3706

10.10

plati



plaza de Capab

mensaje

Pr/a

Nº 10

La Latina

Tel 913645122

Polica 266 @ yahoo.com

W

W

W

cartas

Yinetb 23 @ yahoo

Com



per A

atropamiento

GENCO

W/1190619011

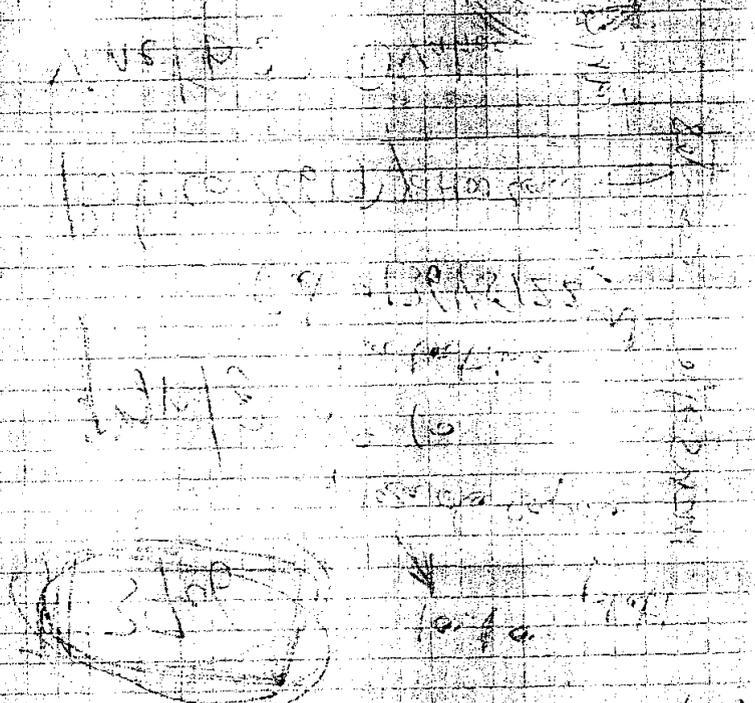
① Banco Mundo phon

② Ayuntamiento

③ Zhenli - 11.30

Angel - (2)

- Emilia Ayuntamiento



925431293

Telecom

c/ Capital

Tel 3

102 Marina

Paseo de Filipinas

680285885 Tel: 925823522



Locu
Alonso y diaz

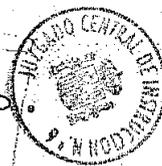
9257220
24

C/ Joaquina

9258283
7

Santander N° 33

Talavera de l.



M Victoria ARRIBAS - El Secadero - Cortijo - La ALDEHUELA
 poblado de San Miguel - 23460 Peal De Becerro
 Jaen tel 953-12-40-42 p. Alenaza 20 p. cartilla
 Granada 958-15-88-72 Miguel Estacion Sur de autobuses
 Palos de la Frontera
 OTEMANI MUSTAPHA 489-327005 (56/1er) = V. de lo
 CI Francisco MARTIN 12. C. VILLALBA 28400 - MADRID
 MARI CARMEN 4395575 MADRID
 823354 Campillo



07202-4520617 محمد بن علي 949 850193 MARIANO
 07202-793858 محمد بن علي 91-5776308 EMBAJADA
 95-4430028 Andreu

0104/0388/27/0300949364
 07490711 6408886 محمد بن علي
 457381 المانيا - محمد بن علي
 8832045 Caritas
 Extranjer - GUADA

073222193436 محمد بن علي
 Rashid - 989429776 - Estrella - 908420405
 C.C Isla - 3262610 - 909008016
 8110376 محمد بن علي - 8110098 محمد بن علي - 8510519 محمد بن علي
 4690348 محمد بن علي
 CI Silva 21 metro Calao -
 Jesus Carpennero 969 208128 - Cuenca
 RAFA 91.3325272 - Fose 5261500. 900111000
 Ruben DARIO . garcia de valedes .65 . 5371700 .
 universidad Islamica internacional Averroes De AL ANDALUS -Cordoba
 CI Hoguera, 3 . 14003 CORDOBA Tel- 957. 479983
 la delegacion del gobierno 5371700 }
 93.4240498 Ruben DARIO }
 95.4430028 Andreu CI garcia de varedes 65 }
 91-5289853

~~LLB LK G. omat~~

~~22 0111111111~~

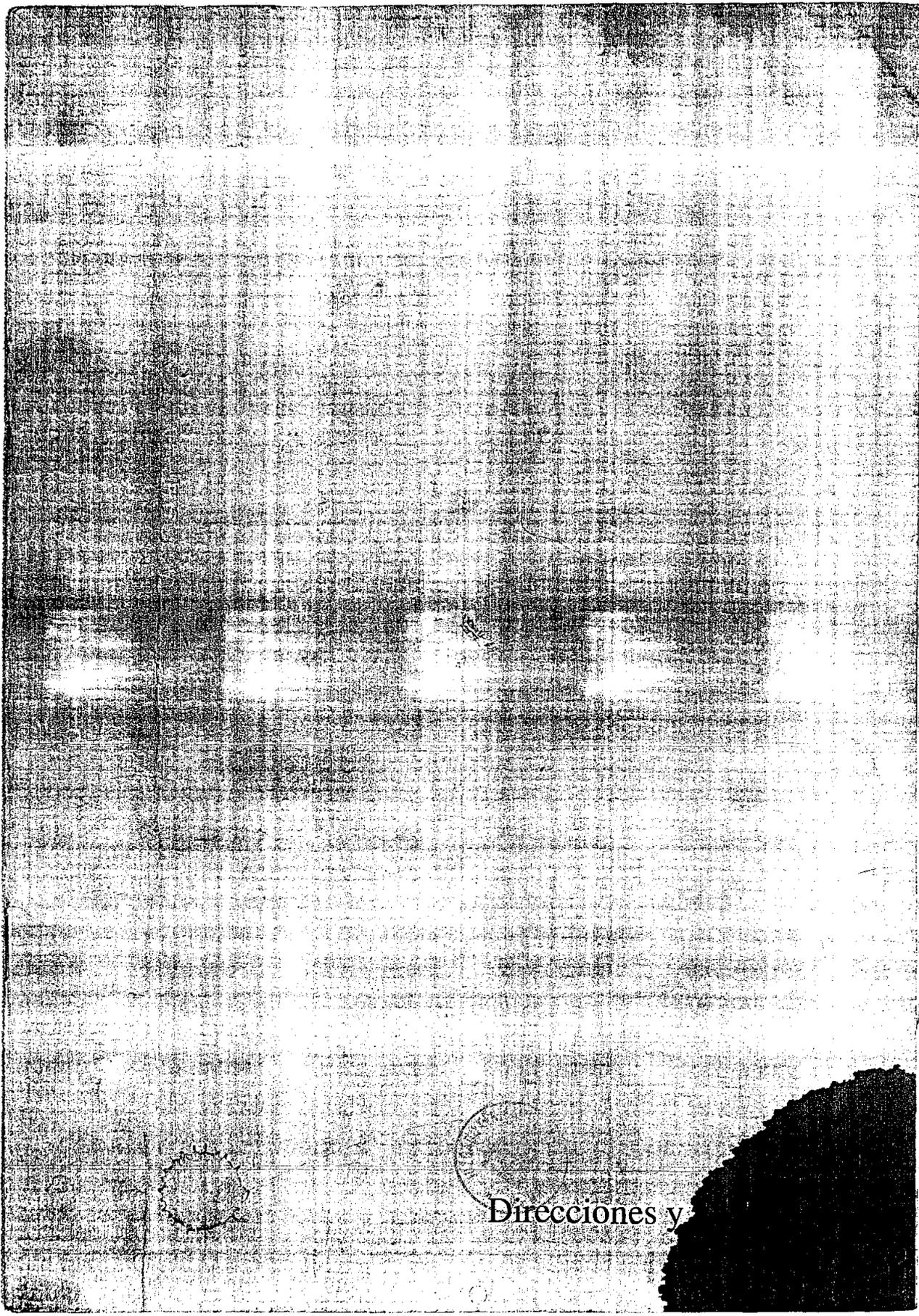
15729 مندرجہ قدرتی سرتاج

یا اللہ! تیرا عرشہا اکیجاں صعبہ لکم و آخریہ فی لہ ستان



کما افرحیک

وما علی اللہ الا شکر، لیسک
به فکتوبکم



Direcciones y

15131

ASAD

699258618



Nombre)

Ant

Job
M

Josef
Coc

Raim

Iva

Med

Jose to

Lu

1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
2027
2028
2029
2030
2031
2032
2033
2034
2035
2036
2037
2038
2039
2040
2041
2042
2043
2044
2045
2046
2047
2048
2049
2050
2051
2052
2053
2054
2055
2056
2057
2058
2059
2060
2061
2062
2063
2064
2065
2066
2067
2068
2069
2070
2071
2072
2073
2074
2075
2076
2077
2078
2079
2080
2081
2082
2083
2084
2085
2086
2087
2088
2089
2090
2091
2092
2093
2094
2095
2096
2097
2098
2099
2100

- 45 -

Teléfonos mas usuales

Nombre y dirección	Teléfonos	Nombre y dirección	Teléfonos
Antonio	913731027		
كز	915265273		
كوك	646455134		
Antonio	916966042		
Jose Rolex			
Manuel			
Jose Manuel			
Cocinero			
Raimondo			
IVAN	676288802		
Mecha	677243171		
	912312296		
Jose Luis	696373182	Cocinero	
Jose	696664924		
Manuel	686564076	Cocinero	
Luis	913175362		180
			953500529
Manuel	658377442		
Manuel	699482395		Luis Pina
Jesus	636282143		



965916110 }
637818060 }

661221731
Paco
Tunna

971724926
669594470
659670206
281

686344884
Kofar

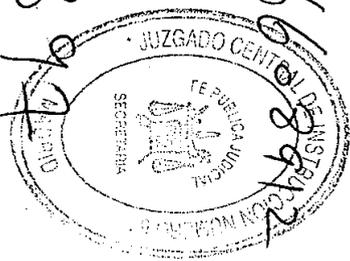
699422918
emr

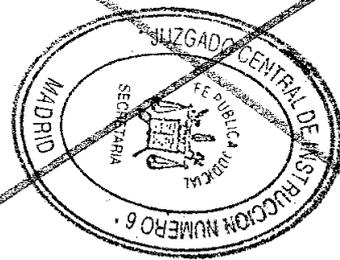
620783818
Sankingo

69668942
ndc

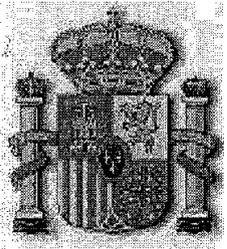
660260439
Mitar

699763385
madia
667822397





15136



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 1
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID**

**JUZGADO CENTRAL
INSTRUCCION Nº 6**
10.05.04 12:47
ENTRADA



Adjunto remito a V.I. a los efectos oportunos, el precedente informe emitido por el SEPBLAC, con número de referencia 1290 2004, que ha sido recibido en este Juzgado en el día de la fecha, y que hace referencia a algunas de las personas implicadas en los atentados del pasado 11 de marzo en Madrid.

En Madrid a 9 de junio de 2004.

LA SECRETARIA JUDICIAL



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6 DE LA
AUDIENCIA NACIONAL**



SERVICIO EJECUTIVO

DE LA COMISIÓN DE PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALES E INFRACCIONES MONETARIAS



S/ref.		
		Juzgado Central Nº 1 C/ García Gutiérrez, nº 1 28004 Madrid
N/ref. 1290 2004		

Madrid, 02 de Junio de 2004

ASUNTO: Remitiendo informe



De acuerdo con lo establecido en el artículo 15.2 de la Ley 19/1993, de 28 de diciembre, sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales, adjunto se remite informe sobre el asunto de referencia.

EL DIRECTOR ADJUNTO

SERVICIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DE PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALES E INFRACCIONES MONETARIAS SALIDA
- 7 JUN. 2004
NÚMERO: 5816



INFORME DE INSTRUCCIÓN DE BLANQUEO DE CAPITAL Y DE INFRACCIONES MONETARIAS (F23)

N/ref 1290 - 2004

ASUNTO: REMITEN OPERACIONES DE ABDELGHAFOUR ABDERRAZZAK Y OTROS



Según informaciones obrantes en el Servicio, algunas de las personas implicadas en los atentados del pasado 11 de marzo en Madrid eran clientes de la entidad gestora de transferencias UNITED EUROPHIL S.A., a través de la cual ordenaron diversos giros.

Estas personas, según los datos que aportaron a la entidad, eran las siguientes:

Nombre	Fecha nacimiento	Lugar nacimiento	País nacimiento	Tipo docum.	País expedición	Documento identificativo
FAISSAL ALLOUCH				N.I.E.	España	X2540486K
RACHID AGLIF	19/11/1979			N.I.E.	España	X1599685N
ABDELOUAHID BERRAK SOUSSANE						No consta
MOHAMED CHAOUI	28/06/1969			N.I.E.	España	X0908710A
FARID OULAD ALI	05/11/1970			N.I.E.	España	X3510937X
ABDELGHAFOUR ABDERRAZZAK	12/04/1971	Beni Sidal	Marruecos	Otro	Marruecos	N502957
				Pasaporte	Marruecos	K196508

Cada una de estas personas ordenó uno o más giros a través de UNITED EUROPHIL S.A. Se observó que en algunos de los casos los beneficiarios de las transferencias eran a su vez beneficiarios de transferencias ordenadas por otras personas a través de la misma entidad, y a su vez, los beneficiarios de estas últimas eran beneficiarios de otros ordenantes, y así sucesivamente. De tal forma que se ha recogido información sobre unos grupos de personas ordenantes y beneficiarias de transferencias, que a través de las mismas se relacionan con las personas incluidas en la tabla. Estas relaciones se han plasmado gráficamente en varios diagramas. Además de los giros, han servido para relacionar a las personas los números de teléfono y direcciones facilitados a la entidad.ⁱ Se incluye información del periodo comprendido entre mayo de 1998 y mayo de 2004.

15740.



SERVICIO EJECUTIVO

DE LA COMISIÓN DE PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALES E INFRACCIONES MONETARIAS



Todas las personas, ordenantes y beneficiarios, se han chequeado en las bases propias del Servicio (comunicaciones de operaciones sospechosas de blanqueo de capitales y reporting sistemático), sin que exista información relevante sobre ellasⁱⁱ. Las personas incluidas en la tabla no se han chequeado, pues son objeto de otros Asuntos.

En resumen, se puede afirmar lo siguiente respecto de cada una de las personas incluidas en la tabla que encabeza el informe:

FAISSAL ALLOUCH.-

Envió desde Madrid el 15 y el 19.10.99 dos envíos a Tánger, a favor de MUSTAFA ALLOUCH y ALIA BEL YAZID, facilitando un mismo número de teléfono de contacto para ambos. El primero recibió posteriormente, el 06.02.02, un giro ordenado desde Madrid por ABDERRAHIM EL KHARRAZ.

El 04.04.00, envió un giro a Tánger, a favor de AMINA EL KHAMKHAM (o AMINA EL HAMHAMI). El 23.11.00, envió un último envío a Jerada, a favor de MOHAMED EL YAMANI.

AMINA EL HAMHAMI es también receptora, a través de UNITED EUROPHIL S.A., de numerosos giros ordenados desde Madrid por ZHORA DJEBARI, entre el 15.11.1998 y el 09.09.01. En las bases de UNITED EUROPHIL S.A. consta que ZHORA DJEBARI indicó como posibles beneficiarios suyos a TAIMI RAHMA, de Casablanca, a MALIKA ARABI, de Rabat, y a MUSTAPHA DJEBARI, de Tánger, aunque luego no les ha enviado ningún giro.

Estas personas relacionadas con ZHORA DJEBARI se relacionan a su vez con grupos de personas que reciben fondos en Tánger, Rabat y Casablanca, ordenados por personas de nacionalidad marroquí (excepto en dos casos, que son españolas: NURIA FERNÁNDEZ NOGUERALES y YOLANDA GARCÍA SÁNCHEZ), desde Marbella, Barcelona y Madrid.

RACHID AGLIF.-

Ha ordenado doce giros a través de UNITED EUROPHIL S.A., todos ellos desde Madrid. En 1998 ordenó dos a favor de MOHAMED AGLIF, a Khouribga. El 16.02.99, envió uno a Souk, a favor de AZIZ GUERFTI. Posteriormente envió siete giros a favor de RAHMA AGLIF, a Khouribga, entre febrero de 1999 y junio de 2001. El 03.10.01 envió otro a Casablanca, a favor de AICHA SABAH. Y el último del que se tiene constancia lo realizó el 20.06.03, a favor de LAILA CHAFAI, de Tánger.


SERVICIO EJECUTIVO

 DE LA COMISIÓN DE PREVENCIÓN DEL BLANQUEO
 DE CAPITAL E INFRACCIONES MONETARIAS

SEPBLAC



MOHAMED AGLIF, destinatario de dos transferencias de RACHID AGLIF, es a su vez ordenante desde Madrid de varios giros con destino todos ellos en Khouribga. En su pasaporte figura el mismo domicilio que en el N.I.E. de RACHID AGLIF: calle Arquitectura, número 26, Madrid.

ABDELOUAHID BERRAK SOUSSANE.-

Le consta un único giro, ordenado el 13.08.98, en Madrid, a favor de ABDELKARIM BERRAK, en Tánger.

MOHAMED CHAOUI.-

Le consta un único giro ordenado desde Madrid, el 20.04.01, a favor de ABDESALAM RAGRAGI, en Tánger.

FARID OULAD ALI.-

Realizó cuatro giros durante 2003, todos ellos desde Madrid y con destino a Larache, siendo los beneficiarios OULAD ALI YASSINE (en tres de ellos) y SALIMA YAHYA (en uno de ellos). Esta última comparte número de teléfono de contacto con HOUSNIA BENNA ALI, quien recibió a finales de 2003 un giro procedente de Madrid, ordenado por OMAR YAHYA.

El 22.09.03, FARID OULAD ALI fue beneficiario en Larache de un giro ordenado desde Madrid por ABDERRAHIM OULAD ALI. Éste facilitó como dirección calle Grandeza Española, 13, Madrid, que coincide con el que le figura a FARID OULAD ALI en su N.I.E. El teléfono de contacto aportado por ABDERRAHIM OULAD ALI también coincide con el de FARID OULAD ALI.

ABDELGHAFOUR ABDERRAZZAK.-

Ordenó desde Marbella, en fecha 30.09.03 una transferencia a FATIMA ZOHRA CHENTOUF LKBIR, a Tánger, Marruecos. Esta persona no es beneficiaria de otros giros ordenados a través de UNITED EUROPHIL S.A.

En fechas inmediatamente posteriores, el 03 y el 11.10.03, desde la misma ciudad, ordenó sendos giros hacia Medellín, Colombia, a favor de YAQUELINE CANO SERNA y YOLIMA INÉS CANO SERNA. A través de otros giros en los que intervienen estas últimas, se las relaciona con varios grupos de personas, la mayoría de nacionalidad colombiana, ordenantes de envíos desde Marbella y Barcelona, con destino principalmente a Colombia, a las ciudades de Medellín, Cali, Pereira, Bogotá, Palmira y Neiva.


SERVICIO EJECUTIVO

 DE LA COMISIÓN DE PREVENCIÓN DEL BLANQUEO
 DE CAPITALES E INFRACCIONES MONETARIAS

SEPBLAC



Se facilita en el Anexo a este informe las boletas de los tres envíos supuestamente firmadas por ABDELGHAFOUR ABDERRAZZAK.

Conclusiones

Se trata de una serie de transferencias que tienen como intervinientes, en unos casos, a personas directamente relacionadas con actividades terroristas, y en otros, a personas directa o indirectamente relacionadas con ellas. Por ello se considera conveniente poner toda la información en conocimiento de la Autoridad Judicial que les investiga.

Madrid, 02 de Junio de 2004.

El instructor

ⁱ Independientemente de que aparezca o no en los diagramas, toda la información que se ha recogido en este Asunto sobre personas, transferencias, documentos, teléfonos y direcciones, se facilita en el Anexo a este informe.

ⁱⁱ Constan algunas operaciones de *reporting* a personas con el mismo nombre que algunos de los beneficiarios, pero la poca información disponible sobre ellos no permite asegurar que se trata de las mismas personas. Por ello, esas operaciones no se reflejan en este informe.



SERVICIO EJECUTIVO

DE LA COMISIÓN DE PREVENCIÓN DEL BLANQUEO
DE CAPITALES E INFRACCIONES MONETARIAS

Área de Instrucción



Anexo Informe

Asunto 1290 2004

ÍNDICE.-

ÍNDICE.-	3
TRANSFERENCIAS RELACIONADAS CON FAISSAL ALLOUCH.-	3
Transferencias.-	4
Datos de identidad de los ordenantes.-	10
Domicilios y teléfonos de los ordenantes.-	11
Teléfonos de los beneficiarios.-	12
Diagrama de relaciones.-	14
TRANSFERENCIAS RELACIONADAS CON RACHID AGLIF.-	15
Transferencias.-	16
Datos de identidad de los ordenantes.-	17
Domicilios y teléfonos de los ordenantes.-	18
Diagrama de relaciones.-	19
TRANSFERENCIAS RELACIONADAS CON ABDELOUAHID BERRAK SOUSSANE.- ..	20
Transferencias.-	21
Datos de identidad de los ordenantes.-	22
Domicilios y teléfonos de los ordenantes.-	23
TRANSFERENCIAS RELACIONADAS CON MOHAMED CHAOUI.-	24
Transferencias.-	25
Datos de identidad de los ordenantes.-	26
Domicilios y teléfonos de los ordenantes.-	27
TRANSFERENCIAS RELACIONADAS CON FARID OULAD ALL.-	28
Transferencias.-	29
Datos de identidad de los ordenantes.-	30
Domicilios y teléfonos de los ordenantes.-	31
Teléfonos de los beneficiarios.-	32
Diagrama de relaciones.-	33
TRANSFERENCIAS RELACIONADAS CON ABDELGHAFOUR ABDERRAZZAK.-	34
Transferencias.-	35
Datos de identidad de los ordenantes.-	45
Domicilios y teléfonos de los ordenantes.-	46
Teléfonos de los beneficiarios.-	47
Diagrama de relaciones.-	49
FOTOCOPIAS DE DOCUMENTACIÓN PERSONAL.-	51
FOTOCOPIAS DE BOLETAS DE ENVÍO DE ABDELGHAFOUR ABDERRAZZAK.-	52

TRANSFERENCIAS RELACIONADAS CON FAISSAL ALLOUCH-



Transferencias.-

Ordenante	Ciudad de origen	Beneficiario	Ciudad de destino	Euros	Fecha
FAISSAL ALLOUCH	MADRID	MUSTAFA ALLOUCH	TANGER	65,51 €	15/10/1999
FAISSAL ALLOUCH	MADRID	ALIA BEL YAZID	TANGER	60,10 €	19/10/1999
FAISSAL ALLOUCH	MADRID	AMINA EL KHAMKAMI	TANGER	180,30 €	04/04/2000
FAISSAL ALLOUCH	MADRID	MOHAMED EL YAMANI	JERADA	125,61 €	23/11/2000
ABDERRAHIM EL KHARRAZ	MADRID	AOUATIF EL KHARRAZ	TANGER	601,01 €	31/10/2000
ABDERRAHIM EL KHARRAZ	MADRID	MOHAMED EL KHARRAZ	TANGER	612,43 €	04/12/2001
ABDERRAHIM EL KHARRAZ	MADRID	MOHAMED EL KHARRAZ	TANGER	610,44 €	05/02/2002
ABDERRAHIM EL KHARRAZ	MADRID	MUSTAPHA ALLOUCH BOUHOUTE	TANGER	611,94 €	06/02/2002
ABDERRAHIM EL KHARRAZ	MADRID	MOHAMED EL KHARRAZ	TANGER	1.013,31 €	10/03/2002
ABDERRAHIM EL KHARRAZ	MADRID	MOHAMED EL KHARRAZ	TANGER	1.014,30 €	03/04/2002
ABDERRAHIM EL KHARRAZ	MADRID	SIHAM ESSABRI	TANGER	104,62 €	31/05/2002
ABDERRAHIM EL KHARRAZ	MADRID	ASMA EL KHARRAZ	TANGER	705,40 €	05/02/2003
ABDERRAHIM EL KHARRAZ	MADRID	MOHAMED EL KHARRAZ	TANGER	293,00 €	15/05/2003
ABDERRAHIM EL KHARRAZ	MADRID	SIHAM ESSABRI	TANGER	101,45 €	18/05/2003
ABDERRAHIM EL KHARRAZ	MADRID	SIHAM ESSABRI	TANGER	435,35 €	13/07/2003
ZHORA DJEBARI	MADRID	AMINA EL HAMHAMI	TANGER	125,61 €	15/11/1998
ZHORA DJEBARI	MADRID	AMINA EL HAMHAMI	TANGER	215,76 €	13/12/1998
ZHORA DJEBARI	MADRID	AMINA EL HAMHAMI	TANGER	125,61 €	07/01/1999
ZHORA DJEBARI	MADRID	AMINA EL HAMHAMI	TANGER	185,71 €	29/03/1999
ZHORA DJEBARI	MADRID	AMINA EL HAMHAMI	TANGER	186,31 €	06/06/1999
ZHORA DJEBARI	MADRID	AMINA EL HAMHAMI	TANGER	185,71 €	17/10/1999
ZHORA DJEBARI	MADRID	AMINA EL HAMHAMI	TANGER	126,21 €	10/11/1999
ZHORA DJEBARI	MADRID	AMINA EL HAMHAMI	TANGER	185,71 €	04/02/2001
ZHORA DJEBARI	MADRID	AMINA EL HAMHAMI	TANGER	456,17 €	04/03/2001
ZHORA DJEBARI	MADRID	AMINA EL HAMHAMI	TANGER	185,71 €	05/04/2001
ZHORA DJEBARI	MADRID	AMINA KHAMKAMI	TANGER	245,81 €	01/05/2001
ZHORA DJEBARI	MADRID	AMINA EL HAMHAMI	TANGER	185,71 €	27/05/2001
ZHORA DJEBARI	MADRID	AMINA EL KHAMKAMI	TANGER	45,95 €	04/08/2001
ZHORA DJEBARI	MADRID	AMINA KHAMKAMI	TANGER	185,71 €	09/09/2001
ZHORA DJEBARI	MADRID	MOHAMED KHAMKAMI	TANGER	185,71 €	07/10/2001
ZHORA DJEBARI	MADRID	MOHAMED KHAMKAMI	TANGER	215,76 €	02/12/2001
ZHORA DJEBARI	MADRID	MOHAMED KHAMKAMI	TANGER	155,66 €	29/12/2001
ZHORA DJEBARI	MADRID	MOHAMED KHAMKAMI	TANGER	480,80 €	05/01/2002
ZHORA DJEBARI	MADRID	MOHAMED KHAMKAMI	TANGER	1.010,90 €	03/03/2002
ZHORA DJEBARI	MADRID	MOHAMED KHAMKAMI	TANGER	150,00 €	07/04/2002
ZHORA DJEBARI	MADRID	MOHAMED KHAMKAMI	TANGER	505,40 €	11/05/2002
ZHORA DJEBARI	MADRID	OMAR JEBARI	TANGER	105,40 €	08/09/2002
ZHORA DJEBARI	MADRID	OMAR JEBARI	TANGER	105,59 €	28/09/2002
ZHORA DJEBARI	MADRID	OMAR JEBARI	TANGER	130,00 €	01/12/2002
NURIA FERNANDEZ NOGUERALES	MADRID	OMAR DJEBARI	TANGER	480,81 €	02/10/2001
MINA ARABI	MARBELLA	FADILA ARABI	RABAT	125,61 €	18/05/1998
MINA ARABI	MARBELLA	FADILA ARABI	RABAT	78,52 €	02/06/1998
MINA ARABI	MARBELLA	FADILA ARABI	RABAT	103,67 €	06/07/1998
MINA ARABI	MARBELLA	MALIKA ARABI	RABAT	65,51 €	15/07/1998
MINA ARABI	MARBELLA	MALIKA ARABI	RABAT	120,20 €	01/08/1998
MINA ARABI	MARBELLA	FADILA ARABI	RABAT	140,43 €	31/08/1998
MINA ARABI	MARBELLA	FADILA ARABI	RABAT	125,61 €	13/10/1998
MINA ARABI	MARBELLA	FADILA ARABI	RABAT	65,51 €	27/10/1998
MINA ARABI	MARBELLA	FATIMA ARABI	RABAT	90,15 €	16/04/1999
MINA ARABI	MARBELLA	FADILA ARABI	RABAT	330,56 €	28/04/1999



Ordenante	Ciudad de origen	Beneficiario	Ciudad de destino	Euros	Fecha
MINA ARABI	MARBELLA	FATIHA ARABI	RABAT	104,28 €	12/05/1999
MINA ARABI	MARBELLA	FADILA ARABI	RABAT	154,34 €	26/05/1999
MINA ARABI	MARBELLA	FADILA ARABI	RABAT	156,23 €	09/07/1999
MINA ARABI	MARBELLA	FADILA ARABI	RABAT	155,51 €	23/08/1999
MINA ARABI	MARBELLA	FADILA ARABI	RABAT	120,20 €	02/09/1999
MINA ARABI	MARBELLA	FADILA ARABI	RABAT	156,41 €	16/09/1999
MINA ARABI	MARBELLA	FADILA ARABI	RABAT	104,64 €	13/10/1999
MINA ARABI	MARBELLA	FADILA ARABI	RABAT	245,81 €	21/10/1999
MINA ARABI	MARBELLA	FATIMA ARABI	RABAT	120,20 €	04/11/1999
MINA ARABI	MARBELLA	FADILA ARABI	RABAT	507,86 €	15/11/1999
MINA ARABI	MARBELLA	FADILA ARABI	RABAT	168,28 €	11/03/2000
MINA ARABI	MARBELLA	MINA SWADAK	RABAT	65,51 €	16/10/2000
MINA ARABI	MARBELLA	MINA SWADAK	RABAT	77,53 €	23/11/2000
MINA ARABI	MARBELLA	FADILA ARABI	RABAT	335,97 €	23/04/2001
MINA ARABI	MARBELLA	FADILA ARABI	RABAT	55,80 €	21/03/2002
MINA ARABI	MARBELLA	FADILA ARABI	RABAT	205,79 €	30/04/2002
MINA ARABI	MARBELLA	FADILA ARABI	RABAT	70,00 €	04/06/2002
MINA ARABI	MARBELLA	DJEBARI MUSTAPHA	TANGER	104,62 €	07/06/2002
MINA ARABI	MARBELLA	MALIKA ARABI	RABAT	200,00 €	29/06/2002
MINA ARABI	MARBELLA	FADILA ARABI	RABAT	85,40 €	09/07/2002
MINA ARABI	MARBELLA	MALIKA ARABI	RABAT	150,00 €	02/08/2002
MINA ARABI	MARBELLA	FADILA ARABI	RABAT	50,00 €	02/08/2002
MINA ARABI	MARBELLA	ABDELLAH ARABI	RABAT	56,00 €	20/03/2004
YOLANDA GARCIA SANCHEZ	BARCELONA	DJEBARI TOURIA	TANGER	65,51 €	07/09/2000
YOLANDA GARCIA SANCHEZ	BARCELONA	HAJ MUSTAPHA DJEBARI	TANGER	133,42 €	14/12/2001
ZHOR DJEBARI	MARBELLA	FATIMA ZOHRA HASSANI MAROUN	TANGER	606,42 €	13/08/1998
ZHOR DJEBARI	MARBELLA	FATIMA ZOHRA HASSANI MAROUN	TANGER	490,43 €	07/09/1998
ZHOR DJEBARI	MARBELLA	FATIMA ZOHRA HASSANI MAROUN	TANGER	776,15 €	18/09/1998
ZHOR DJEBARI	MARBELLA	MUSTAPHA DJEBARI	TANGER	83,54 €	18/01/1999
ZHOR DJEBARI	MARBELLA	NADIA DJEBARI	TANGER	47,48 €	18/01/1999
ZHOR DJEBARI	MARBELLA	MUSTAPHA DJEBARI	TANGER	155,66 €	05/02/1999
ZHOR DJEBARI	MARBELLA	MINA ARABI	RABAT	66,11 €	15/03/1999
ZHOR DJEBARI	MARBELLA	NADIA DJEBARI	TANGER	95,56 €	01/05/1999
ZHOR DJEBARI	MARBELLA	NADIA DJEBARI	TANGER	203,74 €	14/05/1999
ZHOR DJEBARI	MARBELLA	FADILA ARABI	RABAT	104,58 €	14/05/1999
ZHOR DJEBARI	MARBELLA	MUSTAPHA DJEBARI	TANGER	125,61 €	04/09/1999
ZHOR DJEBARI	MARBELLA	MUSTAPHA DJEBARI	TANGER	211,14 €	08/02/2000
ZHOR DJEBARI	MARBELLA	MUSTAPHA DJEBARI	TANGER	321,93 €	04/03/2000
ZHOR DJEBARI	MARBELLA	MUSTAPHA DJEBARI	TANGER	125,61 €	15/04/2000
ZHOR DJEBARI	MARBELLA	MUSTAPHA DJEBARI	TANGER	125,61 €	20/05/2000
ZHOR DJEBARI	MARBELLA	MUSTAPHA DJEBARI	TANGER	120,20 €	16/06/2000
ZHOR DJEBARI	MARBELLA	MUSTAPHA DJEBARI	TANGER	108,18 €	09/02/2001
ZHOR DJEBARI	MARBELLA	MINA ARABI	RABAT	65,51 €	06/04/2001
ZHOR DJEBARI	MARBELLA	MUSTAPHA DJEBARI	TANGER	65,51 €	12/04/2001
ZHOR DJEBARI	MARBELLA	AHMED DJASARI	TANGER	366,02 €	02/05/2001
ZHOR DJEBARI	MARBELLA	MUSTAPHA DJEBARI	TANGER	90,15 €	18/06/2001
ZHOR DJEBARI	MARBELLA	MUSTAPHA DJEBARI	TANGER	95,56 €	10/12/2001
ZHOR DJEBARI	MARBELLA	ADIL IDRISSE	TANGER	42,07 €	14/12/2001
ZHOR DJEBARI	MARBELLA	MUSTAPHA DJEBARI	TANGER	78,13 €	10/01/2002
ZHOR DJEBARI	MARBELLA	MUSTAPHA DJEBARI	TANGER	209,36 €	24/02/2002
ZHOR DJEBARI	MARBELLA	MUSTAPHA DJEBARI	TANGER	55,40 €	15/03/2002
ZHOR DJEBARI	MARBELLA	ABDELHAMID DJEBARI	TANGER	50,00 €	10/04/2002



Ordenante	Ciudad de origen	Beneficiario	Ciudad de destino	Euros	Fecha
ZHOR DJEBARI	MARBELLA	AHMED DJEBARI	TANGER	300,00 €	11/04/2002
ZHOR DJEBARI	MARBELLA	MUSTAPHA DJEBARI	TANGER	105,50 €	15/05/2002
ZHOR DJEBARI	MARBELLA	MUSTAPHA DJEBARI	TANGER	105,40 €	11/11/2002
ZHOR DJEBARI	MARBELLA	JEBARI AHMED	TANGER	255,40 €	19/11/2002
ZHOR DJEBARI	MARBELLA	TOURIA DJEBARI	TANGER	40,40 €	19/02/2003
ZHOR DJEBARI	MARBELLA	JEBARI AHMED	TANGER	200,00 €	06/03/2003
ZHOR DJEBARI	MARBELLA	MUSTAPHA DJEBARI	TANGER	105,00 €	27/06/2003
ZHOR DJEBARI	MARBELLA	MUSTAPHA DJEBARI	TANGER	36,00 €	25/07/2003
ZHOR DJEBARI	MARBELLA	ABDELHAMID DJEBARI	TANGER	197,30 €	12/03/2004
ZHOR DJEBARI	MARBELLA	MUSTAPHA DJEBARI	TANGER	106,00 €	29/03/2004
ASMA DJEBARI	MARBELLA	ABDSELAM CHORAIFI SALMI	TANGER	90,15 €	21/07/1999
ASMA DJEBARI	MARBELLA	MUSTAPHA DJEBARI	TANGER	60,10 €	10/11/1999
ASMA DJEBARI	MARBELLA	MUSTAPHA DJEBARI	TANGER	72,12 €	27/01/2000
ASMA DJEBARI	MARBELLA	ABDSELAM CHORAIFI SALMI	TANGER	96,16 €	27/01/2000
ASMA DJEBARI	MARBELLA	HAMID DJEBARI	TANGER	54,09 €	01/02/2000
ASMA DJEBARI	MARBELLA	ANISSA DJEBARI	TANGER	160,00 €	12/02/2000
ASMA DJEBARI	MARBELLA	ABDSELAM CHORAIFI SALMI	TANGER	60,10 €	09/08/2000
ASMA DJEBARI	MARBELLA	HAMID DJEBARI	TANGER	60,10 €	28/09/2000
ASMA DJEBARI	MARBELLA	TOURIA DJEBARI	TANGER	30,05 €	05/10/2000
ASMA DJEBARI	MARBELLA	ABDSELAM CHORAIFI SALMI	TANGER	66,11 €	05/10/2000
ASMA DJEBARI	MARBELLA	HAMID DJEBARI	TANGER	54,09 €	20/11/2000
ASMA DJEBARI	MARBELLA	TOURIA DJEBARI	TANGER	100,00 €	02/12/2000
ASMA DJEBARI	MARBELLA	HAMID DJEBARI	TANGER	36,06 €	27/12/2000
ASMA DJEBARI	MARBELLA	HAMID DJEBARI	TANGER	60,10 €	13/02/2001
ASMA DJEBARI	MARBELLA	ANISSA DJEBARI	TANGER	330,56 €	06/06/2001
ASMA DJEBARI	MARBELLA	HAMID DJEBARI	TANGER	36,06 €	15/06/2001
ASMA DJEBARI	MARBELLA	ANISSA DJEBARI	TANGER	120,20 €	18/06/2001
ASMA DJEBARI	MARBELLA	ABDSELAM CHORAIFI SALMI	TANGER	60,10 €	03/07/2001
ASMA DJEBARI	MARBELLA	TOURIA DJEBARI	TANGER	66,11 €	04/07/2001
ASMA DJEBARI	MARBELLA	ANISSA DJEBARI	TANGER	366,62 €	19/09/2001
ASMA DJEBARI	MARBELLA	ANISSA DJEBARI	TANGER	120,20 €	21/09/2001
ASMA DJEBARI	MARBELLA	MUSTAPHA DJEBARI	TANGER	120,20 €	27/09/2001
ASMA DJEBARI	MARBELLA	HAMID DJEBARI	TANGER	42,07 €	11/10/2001
ASMA DJEBARI	MARBELLA	ANISSA DJEBARI	TANGER	48,08 €	19/10/2001
ASMA DJEBARI	MARBELLA	ANISSA DJEBARI	TANGER	155,66 €	02/11/2001
ASMA DJEBARI	MARBELLA	ANISSA DJEBARI	TANGER	42,07 €	07/11/2001
ASMA DJEBARI	MARBELLA	HAMID DJEBARI	TANGER	120,20 €	10/12/2001
ASMA DJEBARI	MARBELLA	ANISSA DJEBARI	TANGER	120,20 €	10/12/2001
ASMA DJEBARI	MARBELLA	MUSTAPHA DJEBARI	TANGER	60,10 €	12/12/2001
ASMA DJEBARI	MARBELLA	ANISSA DJEBARI	TANGER	150,25 €	10/01/2002
ASMA DJEBARI	MARBELLA	MUSTAPHA DJEBARI	TANGER	60,00 €	31/01/2002
ASMA DJEBARI	MARBELLA	ANISSA DJEBARI	TANGER	160,00 €	12/03/2002
ASMA DJEBARI	MARBELLA	ANISSA DJEBARI	TANGER	100,00 €	23/04/2002
ASMA DJEBARI	MARBELLA	ANISSA DJEBARI	TANGER	300,00 €	10/05/2002
ASMA DJEBARI	MARBELLA	HAMID DJEBARI	TANGER	40,00 €	07/06/2002
ASMA DJEBARI	MARBELLA	ANISSA DJEBARI	TANGER	200,00 €	12/06/2002
ASMA DJEBARI	MARBELLA	ANISSA DJEBARI	TANGER	200,00 €	09/07/2002
ASMA DJEBARI	MARBELLA	ANISSA DJEBARI	TANGER	210,00 €	06/08/2002
ASMA DJEBARI	MARBELLA	ANISSA DJEBARI	TANGER	215,00 €	10/09/2002
ASMA DJEBARI	MARBELLA	MUSTAPHA DJEBARI	TANGER	50,00 €	13/09/2002
ASMA DJEBARI	MARBELLA	ANISSA DJEBARI	TANGER	66,00 €	20/09/2002
ASMA DJEBARI	MARBELLA	ANISSA DJEBARI	TANGER	210,00 €	07/10/2002
ASMA DJEBARI	MARBELLA	ANISSA DJEBARI	TANGER	200,00 €	06/11/2002
ASMA DJEBARI	MARBELLA	MUSTAPHA DJEBARI	TANGER	85,00 €	07/01/2003

15.749.

SEFELAC

Ordenante	Ciudad de origen	Beneficiario	Ciudad de destino	Euros	Fecha
ASMA DJEBARI	MARBELLA	TOURIA DJEBARI	TANGER	36,00 €	12/02/2003
ASMA DJEBARI	MARBELLA	ANISSA DJEBARI	TANGER	200,00 €	04/04/2003
ASMA DJEBARI	MARBELLA	ANISSA DJEBARI	TANGER	610,00 €	06/05/2003
ASMA DJEBARI	MARBELLA	ANISSA DJEBARI	TANGER	210,00 €	09/06/2003
ASMA DJEBARI	MARBELLA	MUSTAPHA DJEBARI	TANGER	100,00 €	04/07/2003
ASMA DJEBARI	MARBELLA	AHMED DJEBARI	TANGER	250,00 €	08/07/2003
ASMA DJEBARI	MARBELLA	MUSTAPHA DJEBARI	TANGER	30,00 €	13/08/2003
ASMA DJEBARI	MARBELLA	MUSTAPHA DJEBARI	TANGER	60,00 €	09/10/2003
ASMA DJEBARI	MARBELLA	MUSTAPHA DJEBARI	TANGER	30,00 €	15/12/2003
ASMA DJEBARI	MARBELLA	MUSTAPHA DJEBARI	TANGER	55,00 €	23/03/2004
ASMA DJEBARI	MARBELLA	AHMED DJEBARI	TANGER	310,00 €	07/05/2004
BOUCHRA MERZAK	MARBELLA	TAIMI RAHMA	CASABLANCA	270,46 €	20/07/1998
BOUCHRA MERZAK	MARBELLA	TAIMI RAHMA	CASABLANCA	270,46 €	11/08/1998
BOUCHRA MERZAK	MARBELLA	HALIMA MERZAK	CASABLANCA	65,51 €	30/11/2000
BOUCHRA MERZAK	MARBELLA	MOHAMED MERZAK	CASABLANCA	36,06 €	27/01/2001
BOUCHRA MERZAK	MARBELLA	HALIMA MERZAK	CASABLANCA	245,81 €	23/04/2001
BOUCHRA MERZAK	MARBELLA	TAIMI RAHMA	CASABLANCA	120,20 €	14/06/2001
BOUCHRA MERZAK	MARBELLA	HALIMA MERZAK	CASABLANCA	250,00 €	18/06/2002
BOUCHRA MERZAK	MARBELLA	HALIMA MERZAK	CASABLANCA	1.005,40 €	07/10/2002
BOUCHRA MERZAK	MARBELLA	HALIMA MERZAK	CASABLANCA	205,40 €	25/10/2002
BOUCHRA MERZAK	MARBELLA	HALIMA MERZAK	CASABLANCA	405,40 €	04/11/2002
BOUCHRA MERZAK	MARBELLA	HALIMA MERZAK	CASABLANCA	200,00 €	26/11/2002
BOUCHRA MERZAK	MARBELLA	TAIMI RAHMA	CASABLANCA	400,00 €	26/11/2002
BOUCHRA MERZAK	MARBELLA	EL MEHDI RIDA	BENIMELAL	150,00 €	12/12/2002
BOUCHRA MERZAK	MARBELLA	HALIMA MERZAK	CASABLANCA	1.000,00 €	28/01/2003
BOUCHRA MERZAK	MARBELLA	HALIMA MERZAK	CASABLANCA	500,00 €	28/03/2003
BOUCHRA MERZAK	MARBELLA	EL MEHDI RIDA	BENIMELAL	150,61 €	04/04/2003
BOUCHRA MERZAK	MARBELLA	HALIMA MERZAK	CASABLANCA	150,00 €	14/04/2003
BOUCHRA MERZAK	MARBELLA	HALIMA MERZAK	CASABLANCA	250,00 €	29/04/2003
BOUCHRA MERZAK	MARBELLA	HALIMA MERZAK	CASABLANCA	356,00 €	04/08/2003
BOUCHRA MERZAK	MARBELLA	HALIMA MERZAK	CASABLANCA	606,01 €	01/09/2003
BOUCHRA MERZAK	MARBELLA	HALIMA MERZAK	CASABLANCA	506,00 €	30/09/2003
BOUCHRA MERZAK	MARBELLA	HALIMA MERZAK	CASABLANCA	800,00 €	22/10/2003
BOUCHRA MERZAK	MARBELLA	HALIMA MERZAK	CASABLANCA	900,00 €	22/11/2003
BOUCHRA MERZAK	MARBELLA	HALIMA MERZAK	CASABLANCA	56,00 €	05/12/2003
BOUCHRA MERZAK	MARBELLA	HALIMA MERZAK	CASABLANCA	200,00 €	10/12/2003
BOUCHRA MERZAK	MARBELLA	HALIMA MERZAK	CASABLANCA	106,00 €	05/01/2004
BOUCHRA MERZAK	MARBELLA	EL MEHDI RIDA	BENIMELAL	300,00 €	26/01/2004
BOUCHRA MERZAK	MARBELLA	HALIMA MERZAK	CASABLANCA	706,00 €	26/01/2004
BOUCHRA MERZAK	MARBELLA	HALIMA MERZAK	CASABLANCA	156,00 €	16/02/2004
BOUCHRA MERZAK	MARBELLA	HALIMA MERZAK	CASABLANCA	306,01 €	08/03/2004
BOUCHRA MERZAK	MARBELLA	HALIMA MERZAK	CASABLANCA	150,00 €	30/03/2004
BOUCHRA MERZAK	MARBELLA	HALIMA MERZAK	CASABLANCA	200,00 €	12/04/2004
BOUCHRA MERZAK	MARBELLA	EL MEHDI RIDA	BENIMELAL	150,00 €	07/05/2004
SAIDA MERZAK	MARBELLA	HALIMA MERZAK	CASABLANCA	103,37 €	21/05/1998
SAIDA MERZAK	MARBELLA	TAIMI RAHMA	CASABLANCA	250,32 €	21/05/1998
SAIDA MERZAK	MARBELLA	TAIMI RAHMA	CASABLANCA	252,43 €	27/06/1998
SAIDA MERZAK	MARBELLA	HALIMA MERZAK	CASABLANCA	72,12 €	27/06/1998
SAIDA MERZAK	MARBELLA	MOHAMED MERZAK	CASABLANCA	36,06 €	27/06/1998
SAIDA MERZAK	MARBELLA	HALIMA MERZAK	CASABLANCA	65,51 €	24/08/1998
SAIDA MERZAK	MARBELLA	TAIMI RAHMA	CASABLANCA	270,46 €	26/09/1998
SAIDA MERZAK	MARBELLA	TAIMI RAHMA	CASABLANCA	540,91 €	17/10/1998
SAIDA MERZAK	MARBELLA	TAIMI RAHMA	CASABLANCA	420,71 €	21/11/1998
SAIDA MERZAK	MARBELLA	TAIMI RAHMA	CASABLANCA	270,46 €	21/12/1998

Ordenante	Ciudad de origen	Beneficiario	Ciudad de destino	Euros	Fecha
SAIDA MERZAK	MARBELLA	HALIMA MERZAK	CASABLANCA	152,18 €	27/02/1999
SAIDA MERZAK	MARBELLA	TAIMI RAHMA	CASABLANCA	305,92 €	24/05/1999
SAIDA MERZAK	MARBELLA	HALIMA MERZAK	CASABLANCA	120,20 €	29/05/1999
SAIDA MERZAK	MARBELLA	TAIMI RAHMA	CASABLANCA	360,61 €	22/06/1999
SAIDA MERZAK	MARBELLA	TAIMI RAHMA	CASABLANCA	311,93 €	23/08/1999
SAIDA MERZAK	MARBELLA	TAIMI RAHMA	CASABLANCA	305,92 €	22/11/1999
SAIDA MERZAK	MARBELLA	HALIMA MERZAK	CASABLANCA	312,53 €	19/12/1999
SAIDA MERZAK	MARBELLA	TAIMI RAHMA	CASABLANCA	305,92 €	06/03/2000
SAIDA MERZAK	MARBELLA	MOHAMED MERZAK	CASABLANCA	42,07 €	19/03/2000
SAIDA MERZAK	MARBELLA	TAIMI RAHMA	CASABLANCA	330,56 €	06/05/2000
SAIDA MERZAK	MARBELLA	TAIMI RAHMA	CASABLANCA	320,46 €	03/06/2000
SAIDA MERZAK	MARBELLA	MOHAMED MERZAK	CASABLANCA	60,10 €	01/07/2000
SAIDA MERZAK	MARBELLA	TAIMI RAHMA	CASABLANCA	305,92 €	27/07/2000
SAIDA MERZAK	MARBELLA	TAIMI RAHMA	CASABLANCA	326,02 €	24/08/2000
SAIDA MERZAK	MARBELLA	HALIMA MERZAK	CASABLANCA	112,75 €	05/09/2000
SAIDA MERZAK	MARBELLA	TAIMI RAHMA	CASABLANCA	155,66 €	25/09/2000
SAIDA MERZAK	MARBELLA	MOHAMED MERZAK	CASABLANCA	60,10 €	16/12/2000
SAIDA MERZAK	MARBELLA	TAIMI RAHMA	CASABLANCA	305,92 €	28/01/2001
SAIDA MERZAK	MARBELLA	HALIMA MERZAK	CASABLANCA	210,35 €	28/05/2001
SAIDA MERZAK	MARBELLA	HALIMA MERZAK	CASABLANCA	540,91 €	25/06/2001
SAIDA MERZAK	MARBELLA	HALIMA MERZAK	CASABLANCA	546,32 €	21/07/2001
SAIDA MERZAK	MARBELLA	ZINEB AMLAL	CASABLANCA	42,07 €	28/07/2001
SAIDA MERZAK	MARBELLA	MOHAMED MERZAK	CASABLANCA	120,20 €	13/08/2001
SAIDA MERZAK	MARBELLA	HALIMA MERZAK	CASABLANCA	546,32 €	22/08/2001
SAIDA MERZAK	MARBELLA	ZINEB AMLAL	CASABLANCA	105,99 €	02/09/2001
SAIDA MERZAK	MARBELLA	HALIMA MERZAK	CASABLANCA	1.006,45 €	23/09/2001
SAIDA MERZAK	MARBELLA	MOHAMED MERZAK	CASABLANCA	60,10 €	12/11/2001
SAIDA MERZAK	MARBELLA	HALIMA MERZAK	CASABLANCA	505,40 €	12/08/2002
SAIDA MERZAK	MARBELLA	HALIMA MERZAK	CASABLANCA	1.005,40 €	26/08/2002
SAIDA MERZAK	MARBELLA	HALIMA MERZAK	CASABLANCA	1.005,40 €	09/09/2002
SAIDA MERZAK	MARBELLA	HALIMA MERZAK	CASABLANCA	400,00 €	03/05/2003
SAIDA MERZAK	MARBELLA	HALIMA MERZAK	CASABLANCA	500,00 €	26/05/2003
KHALID RIDA	MARBELLA	EL MEHDI RIDA	CASABLANCA	180,30 €	19/01/1999
KHALID RIDA	MARBELLA	EL MEHDI RIDA	CASABLANCA	120,20 €	07/05/1999
KHALID RIDA	MARBELLA	EL MEHDI RIDA	CASABLANCA	205,67 €	02/09/1999
KHALID RIDA	MARBELLA	EL MEHDI RIDA	CASABLANCA	150,25 €	24/12/1999
KHALID RIDA	MARBELLA	EL MEHDI RIDA	CASABLANCA	185,71 €	14/03/2000
KHALID RIDA	MARBELLA	KHADIJA HAUD	CASABLANCA	240,40 €	11/09/2000
KHALID RIDA	MARBELLA	KHADIJA HAUD	CASABLANCA	300,51 €	01/03/2001
KHALID RIDA	MARBELLA	ATYAT ALLAH AMINA	CASABLANCA	110,53 €	02/03/2001
KHALID RIDA	MARBELLA	HALIMA MERZAK	CASABLANCA	60,10 €	18/05/2001
KHALID RIDA	MARBELLA	EL MEHDI RIDA	BENIMELAL	120,20 €	05/06/2001
KHALID RIDA	MARBELLA	EL MEHDI RIDA	BENIMELAL	120,20 €	06/08/2001
KHALID RIDA	MARBELLA	ATYAT ALLAH AMINA	CASABLANCA	120,20 €	24/08/2001
KHALID RIDA	MARBELLA	EL MEHDI RIDA	BENIMELAL	120,20 €	08/09/2001
KHALID RIDA	MARBELLA	JADIR BOUCHRA	CASABLANCA	50,30 €	16/09/2001
KHALID RIDA	MARBELLA	EL MEHDI RIDA	BENIMELAL	120,20 €	08/10/2001
KHALID RIDA	MARBELLA	EL MEHDI RIDA	BENIMELAL	120,20 €	08/11/2001
KHALID RIDA	MARBELLA	HALIMA MERZAK	CASABLANCA	480,81 €	15/11/2001
KHALID RIDA	MARBELLA	EL MEHDI RIDA	BENIMELAL	105,99 €	24/01/2002
KHALID RIDA	MARBELLA	EL MEHDI RIDA	BENIMELAL	180,00 €	19/02/2002
KHALID RIDA	MARBELLA	EL MEHDI RIDA	BENIMELAL	155,40 €	05/06/2002
KHALID RIDA	MARBELLA	HALIMA MERZAK	CASABLANCA	305,41 €	29/06/2002
KHALID RIDA	MARBELLA	EL MEHDI RIDA	BENIMELAL	105,40 €	11/07/2002

Ordenante	Ciudad de origen	Beneficiario	Ciudad de destino	Euros	Fecha
KHALID RIDA	MARBELLA	EL MEHDI RIDA	BENIMELAL	120,00 €	27/08/2002
KHALID RIDA	MARBELLA	EL MEHDI RIDA	BENIMELAL	200,00 €	09/10/2002
KHALID RIDA	MARBELLA	EL MEHDI RIDA	BENIMELAL	150,00 €	09/11/2002
KHALID RIDA	MARBELLA	MOHAMED MERZAK	CASABLANCA	100,00 €	20/11/2002
KHALID RIDA	MARBELLA	HALIMA MERZAK	CASABLANCA	600,00 €	27/12/2002
KHALID RIDA	MARBELLA	HADJ LAHBIB ZAIN SEKALI	CASABLANCA	100,00 €	07/02/2003
KHALID RIDA	MARBELLA	EL MEHDI RIDA	BENIMELAL	200,00 €	07/02/2003
KHALID RIDA	MARBELLA	EL MEHDI RIDA	BENIMELAL	121,74 €	07/05/2003
KHALID RIDA	MARBELLA	EL MEHDI RIDA	BENIMELAL	150,00 €	12/08/2003
KHALID RIDA	MARBELLA	EL MEHDI RIDA	BENIMELAL	150,12 €	06/10/2003
KHALID RIDA	MARBELLA	EL MEHDI RIDA	BENIMELAL	121,75 €	27/11/2003

Datos de identidad de los ordenantes.-

Nombre	Fecha nacimiento	País nacimiento	Lugar nacimiento	País Nacionalidad	Tipo documento	País expedición	Documento identificativo
FAISSAL ALLOUCH				Marruecos	Nº Identificación extranjeros	España	X2540486K
ABDERRAHIM EL KHARRAZ	20/12/1977			Marruecos	Tarjeta de residencia	España	X3030039L
ZHORA DJEBARI	01/01/1952	Marruecos	Tanger	Marruecos	Pasaporte	Marruecos	K106807
NURIA FERNANDEZ NOGUERALE	26/12/1976			España	Dni/Nif	España	50733675E
MINA ARABI	01/01/1954			Marruecos	Tarjeta de residencia	España	X1330663K
YOLANDA GARCIA SANCHEZ	07/04/1972			España	Dni/Nif	España	38137390D
ZHOR DJEBARI	23/09/1960			Marruecos	Tarjeta de residencia	España	X1330667W
ASMA DJEBARI	08/05/1965	Marruecos	Tanger	Marruecos	Nº Identificación extranjeros	España	X1196800H
BOUCHRA MERZAK	18/09/1975			Marruecos	Tarjeta de residencia	España	X2372269A
SAIDA MERZAK	29/03/1967			Marruecos	Tarjeta de residencia	España	X1319119T
KHALID RIDA	10/02/1973			Marruecos	Tarjeta de residencia	España	X2019629E





Domicilios y teléfonos de los ordenantes.-

Nombre	Tipo de relación	Dirección	Municipio	Provincia	País	Teléfono
FAISSAL ALLOUCH	Otro	Moncada, s/n, local 0118	Madrid	Madrid	España	626688040
ABDERRAHIM EL KHARRAZ	Domicilio D.N.I./N.I.E.	Bacardo, 45, 4-4	Barcelona	Barcelona	España	606208854
ZHORA DJEBARI	Otro	Olivar, 5	Villaneuva del Pardillo	Madrid	España	918152556
	Domicilio pasaporte	Ard Daoula, 628	Tanger		Marruecos	
NURIA FERNANDEZ NOGUERALES		No consta				918153325
MINA ARABI	Otro	Ramon de la Selva o ronaldos, 5-K	Marbella	Malaga	España	619864396
	Domicilio D.N.I./N.I.E.	Ramon gomez de la Serna, edif. Eurom	Marbella	Malaga	España	
YOLANDA GARCIA SANCHEZ	Otro		Santa Coloma de Gramanet	Barcelona	España	646087163
ZHOR DJEBARI	Domicilio D.N.I./N.I.E.	Ramon Gomez de la Serna, 7, 5-K	Marbella	Malaga	España	952829110
	Otro	Ramon Gomez de la Serna, 5-K, edif. Euromar	Marbella	Malaga	España	
ASMA DJEBARI	Domicilio D.N.I./N.I.E.	San Francisco, 113, Villa Cecilia	Ronda	Malaga	España	676493824
	Domicilio D.N.I./N.I.E.	Pedro Romero, 9	Ronda	Malaga	España	
BOUCHRA MERZAK	Otro	Antonio Machado, bloque 5, 4º-B	San Pedro de Alcantara	Malaga	España	952786764
	Domicilio D.N.I./N.I.E.	Antonio Machado, 4	Marbella	Malaga	España	
SAIDA MERZAK	Domicilio D.N.I./N.I.E.	Edificio casa La Tara El Vicario s/n	Marbella	Malaga	España	952776201
KHALID RIDA	Domicilio D.N.I./N.I.E.	Antonio Machado, 5, 4º bajo	San Pedro de Alcantara	Malaga	España	626287104
	Otro	Antonio Machado, portal 4, bloque 5, bajo 1	San Pedro de Alcantara	Malaga	España	

Teléfonos de los beneficiarios.-

Beneficiario	Ciudad destino	Teléfono
ABDELHAMID DJEBARI	TANGER	330506
ABDELLAH ARABI	RABAT	063817494
ABDSELAM CHORAIFI SALMI	TANGER	062112921
ADIL IDRISSE	TANGER	01725646 063448819
AHMED DJEBARI	TANGER	039370944 66681739 68458028
ALIA BEL YAZID	TANGER	957845
AMINA EL HAMHAMI	TANGER	959151
ANISSA DJEBARI	TANGER	68458028
AOUATIF EL KHARRAZ	TANGER	957150
ASMA EL KHARRAZ	TANGER	703002300
ATIYAT ALLAH AMINA	CASABLANCA	61830614
EL MEHDI RIDA	BENIMELAL CASABLANCA	068187619
FADILA ARABI	RABAT	66974624
FATIMA ARABI	RABAT	068183175 37697316 55676361 697316
FATIMA ZOHRA HASSANI MAROUN	TANGER	331109
HADJ LAHBIB ZAIN SEKALI	CASABLANCA	22298657
HALIMA MERZAK	CASABLANCA	266541 491764
HAMID DJEBARI	TANGER	372159
JADIR BOUCHRA	CASABLANCA	066816373
KHADIJA HAOUD	CASABLANCA	905080
MALIKA ARABI	RABAT	64677961 795452
MINA ARABI	RABAT	67323032
MINA SWADAK	RABAT	798343
MOHAMED EL KHARRAZ	TANGER	313708
MOHAMED EL YAMANI	JERADA	56822397
MOHAMED KHAMKAMI	TANGER	39959151 959151
MOHAMED MERZAK	CASABLANCA	266541 491764
MUSTAPHA ALLOUCH BOUHOUTE	TANGER	957845
MUSTAPHA DJEBARI	TANGER	066375772 66375772 66681739 931415
NADIA DJEBARI	TANGER	9330506
OMAR DJEBARI	TANGER	39959151 959151
SIHAM ESSABRI	TANGER	66277894
TAIMI RAHMA	CASABLANCA	261455 491764



15.755

SEPBLAC

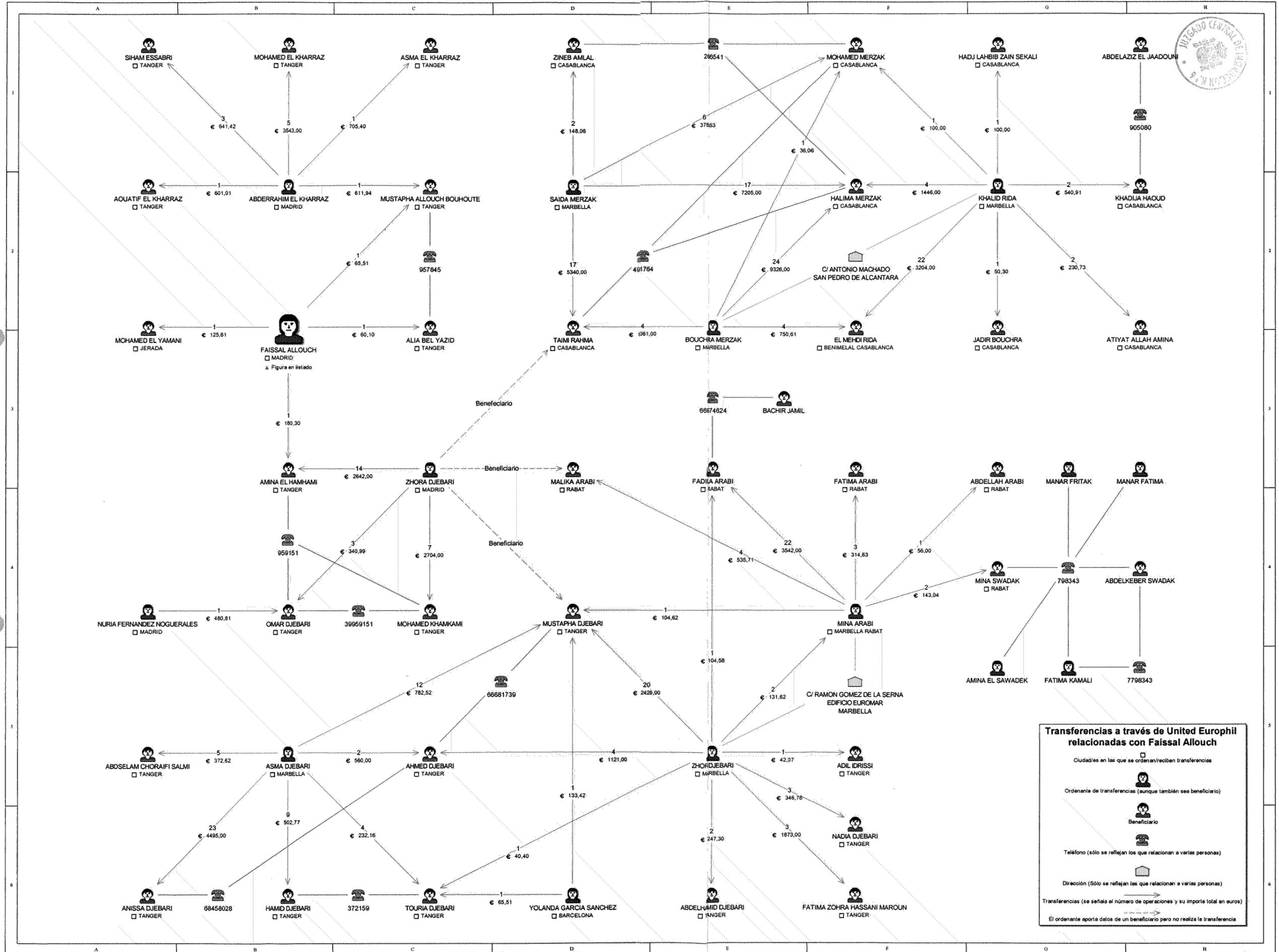


Beneficiario	Ciudad destino	Teléfono
TOURIA DJEBARI	TANGER	068458026
		068458028
		372159
ZINEB AMLAL	CASABLANCA	266541

Diagrama de relaciones.-

(Página siguiente)

Nombre	Posición
ABDELHAMID DJEBARI	E-6
ABDELLAH ARABI	G-3
ABDERRAHIM EL KHARRAZ	B-2
ABDSELAM CHORAIFI SALMI	A-5
ADIL IDRISI	F-5
AHMED DJEBARI	C-5
ALIA BEL YAZID	C-2
AMINA EL HAMHAMI	B-3
ANISSA DJEBARI	A-6
AOUATIF EL KHARRAZ	A-2
ASMA DJEBARI	B-5
ASMA EL KHARRAZ	C-1
ATIYAT ALLAH AMINA	H-2
BOUCHRA MERZAK	E-2
EL MEHDI RIDA	F-2
FADILA ARABI	E-3
FAISSAL ALLOUCH	B-2
FATIMA ARABI	F-3
FATIMA ZOHRA HASSANI MAROUN	F-6
HADJ LAHBIB ZAIN SEKALI	G-1
HALIMA MERZAK	F-2
HAMID DJEBARI	B-6
JADIR BOUCHRA	G-2
KHADIJA HAUD	H-2
KHALID RIDA	G-2
MALIKA ARABI	D-3
MINA ARABI	F-4
MINA SWADAK	G-4
MOHAMED EL KHARRAZ	B-1
MOHAMED EL YAMANI	A-2
MOHAMED KHAMKAMI	C-4
MOHAMED MERZAK	F-1
MUSTAPHA ALLOUCH BOUHOUTE	C-2
MUSTAPHA DJEBARI	D-4
NADIA DJEBARI	F-6
NURIA FERNANDEZ NOGUERALES	A-4
OMAR DJEBARI	B-4
SAIDA MERZAK	D-2
SIHAM ESSABRI	A-1
TAIMI RAHMA	D-2
TOURIA DJEBARI	C-6
YOLANDA GARCIA SANCHEZ	D-6
ZHOR DJEBARI	E-5
ZHORA DJEBARI	C-3
ZINEB AMLAL	D-1



Transferencias a través de United Europhil relacionadas con Faissal Allouch

- Ciudad/es en las que se ordenan/reciben transferencias
- 👤 Ordenante de transferencias (aunque también sea beneficiario)
- 👤 Beneficiario
- ☎ Teléfono (sólo se reflejan los que relacionan a varias personas)
- 🏠 Dirección (Sólo se reflejan los que relacionan a varias personas)
- ➔ Transferencias (se señala el número de operaciones y su importe total en euros)
- ➔ El ordenante aporta datos de un beneficiario pero no realiza la transferencia

TRANSFERENCIAS RELACIONADAS CON RACHID AGLIE-



Transferencias.-

Ordenante	Ciudad origen	Beneficiario	Ciudad destino	Euros	Fecha
RACHID AGLIF	MADRID	MOHAMED AGLIF	KHOURIBGA	155,66 €	06/05/1998 *
RACHID AGLIF	MADRID	MOHAMED AGLIF	KHOURIBGA	65,51 €	23/12/1998
RACHID AGLIF	MADRID	AZIZ GUERFTI	SOUK	90,15 €	16/02/1999
RACHID AGLIF	MADRID	RAHMA AGLIF	KHOURIBGA	55,05 €	26/02/1999
RACHID AGLIF	MADRID	RAHMA AGLIF	KHOURIBGA	154,97 €	17/03/1999
RACHID AGLIF	MADRID	RAHMA AGLIF	KHOURIBGA	65,85 €	29/04/1999
RACHID AGLIF	MADRID	RAHMA AGLIF	KHOURIBGA	508,46 €	07/05/1999
RACHID AGLIF	MADRID	RAHMA AGLIF	KHOURIBGA	260,24 €	14/09/1999
RACHID AGLIF	MADRID	RAHMA AGLIF	KHOURIBGA	112,05 €	01/02/2001
RACHID AGLIF	MADRID	RAHMA AGLIF	KHOURIBGA	245,81 €	08/06/2001
RACHID AGLIF	MADRID	AICHA SABAH	CASABLANCA	102,17 €	03/10/2001
RACHID AGLIF	MADRID	LAILA CHAFAI	TANGER	605,04 €	20/06/2003
MOHAMED AGLIF	MADRID	FADMA BAKNI BENT ALI	KHOURIBGA	493,73 €	13/07/1998
MOHAMED AGLIF	MADRID	FADMA BAKNI BENT ALI	KHOURIBGA	125,61 €	25/01/1999
MOHAMED AGLIF	MADRID	FADMA BAKNI BENT ALI	KHOURIBGA	205,40 €	21/08/2002
MOHAMED AGLIF	MADRID	RAHMA AGLIF	KHOURIBGA	55,40 €	19/06/2003
MOHAMED AGLIF	MADRID	ABDELAZIZ CHETOUANI	KHOURIBGA	306,00 €	21/07/2003
MOHAMED AGLIF	MADRID	RAHMA AGLIF	KHOURIBGA	300,00 €	04/08/2003
MOHAMED AGLIF	MADRID	ABDELAZIZ CHETOUANI	KHOURIBGA	300,00 €	09/08/2003
MOHAMED AGLIF	MADRID	RAHMA AGLIF	KHOURIBGA	256,00 €	14/02/2004
MOHAMED AGLIF	MADRID	HASSAN MAATALLAH	KHOURIBGA	56,00 €	09/03/2004
MOHAMED AGLIF	MADRID	RAHMA AGLIF	KHOURIBGA	56,00 €	09/03/2004

Datos de identidad de los ordenantes.-

Nombre	Fecha nacimiento	País nacimiento	Lugar nacimiento	País Nacionalidad	Tipo documento	País expedición	Documento identificativo
RACHID AGLIF	19/11/1979			Marruecos	Tarjeta de residencia	España	X1599685N
MOHAMED AGLIF	01/01/1933	Marruecos	Haha Essaouira	Marruecos	Pasaporte	Marruecos	Q28205



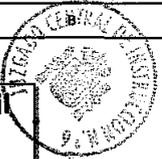
Domicilios y teléfonos de los ordenantes.-

Nombre	Tipo de relación	Dirección	Municipio	Provincia	País	Teléfono
RACHID AGLIF	Domicilio D.N.I./N.I.E.	Arquitectura, 26, 4-5	Madrid	Madrid	España	661000340
	Otro	Santa Isabel, 5, bajo 3	Madrid	Madrid	España	
MOHAMED AGLIF	Domicilio pasaporte	Magdalena, 20	Madrid	Madrid	España	666136428 619343936
	Domicilio pasaporte	Arquitectura, 26, 4-6	Madrid	Madrid	España	
	Otro	Anton Martin, 3, bajo	Madrid	Madrid	España	

Diagrama de relaciones:



(Página siguiente)



Transferencias a través de United Europhil relacionadas con Rachid Aglif

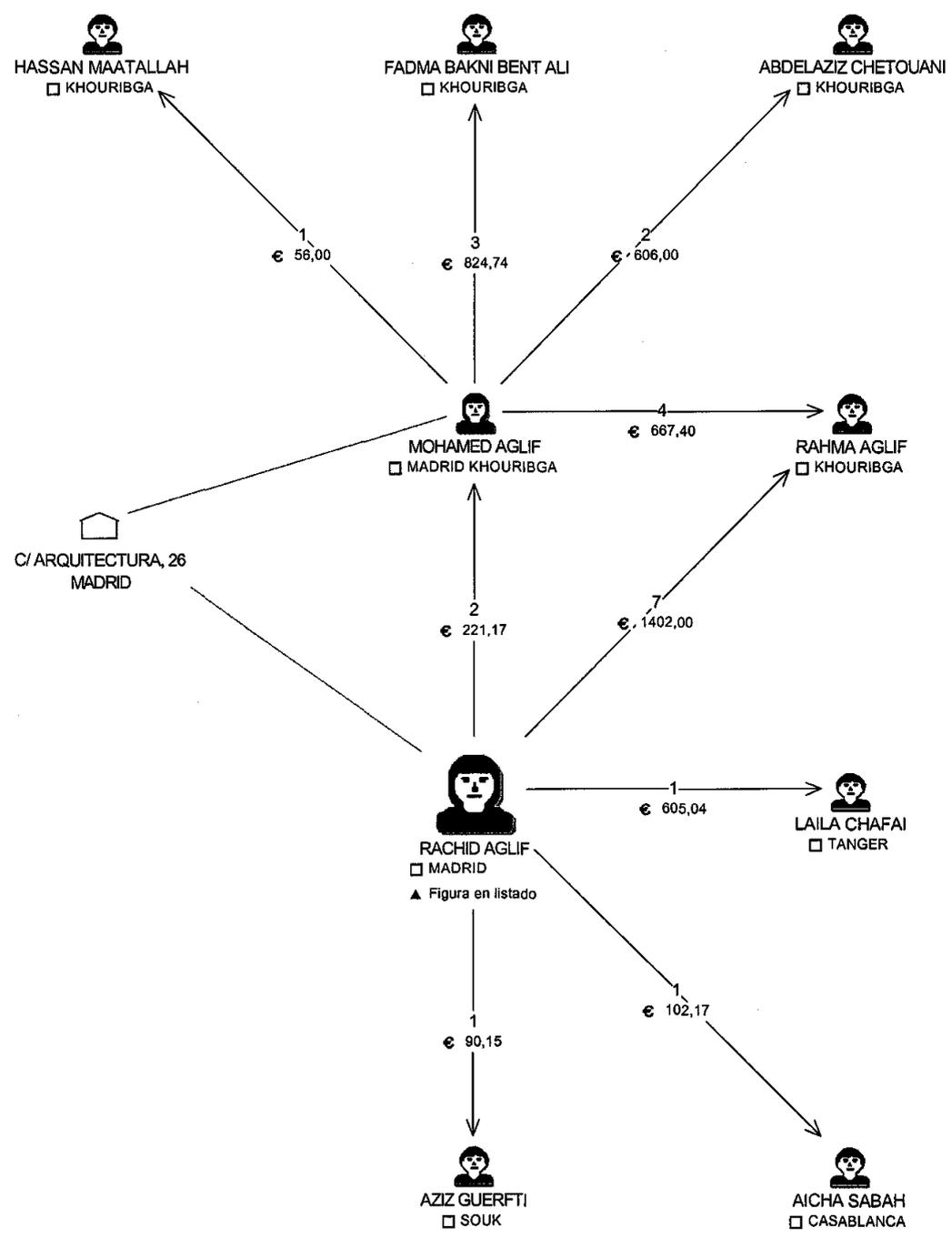
Ciudad/es en las que se ordenan/reciben transferencias

Ordenante de transferencias (aunque también sea beneficiario)

Beneficiario

Dirección (sólo se reflejan las que relacionan a varias personas)

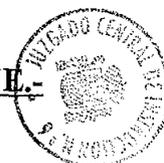
Transferencias (se señala el número de operaciones y su importe total en euros)



15.764

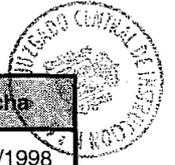
SEPBLAC

TRANSFERENCIAS RELACIONADAS CON ABDELOUAHID BERRAK SOUSSANE.-



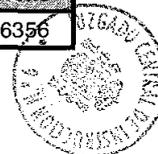
Transferencias.-

Ordenante	Ciudad origen	Beneficiario	Ciudad destino	Euros	Fecha
ABDELOUAHID BERRAK SOUSSANE	MADRID	ABDELKARIM BERRAK	TANGER	144,24 €	13/08/1998



Domicilios y teléfonos de los ordenantes.-

Nombre	Tipo de relación	Dirección	Municipio	Provincia	País	Teléfono
ABDELOUAHID BERRAK SOUSSANE	Otro	San Jose Calasanz, 26, bajo	Madrid	Madrid	España	6966356



TRANSFERENCIAS RELACIONADAS CON MOHAMED CHAOUI-



Transferencias.-

Ordenante	Ciudad origen	Beneficiario	Ciudad destino	Euros	Fecha
MOHAMED CHAOUI	MADRID	ABDESALAM RAGRAGI	TANGER	120,20 €	20/04/2001



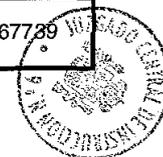
Datos de identidad de los ordenantes.-

Nombre	Fecha nacimiento	País nacimiento	Lugar nacimiento	País Nacionalidad	Tipo documento	País expedición	Documento identificativo
MOHAMED CHAOUI	28/06/1969			Marruecos	Tarjeta de residencia	España	X0908710A



Domicilios y teléfonos de los ordenantes.-

Nombre	Tipo de relación	Dirección	Municipio	Provincia	País	Teléfono
MOHAMED CHAOUI	Domicilio D.N.I./N.I.E.	Sequillo, 14, B B	Madrid	Madrid	España	619367739
	Otro	Sequillo, 14, 3º	Madrid	Madrid	España	



TRANSFERENCIAS RELACIONADAS CON FARID OULAD ALL-



Transferencias.-

Ordenante	Ciudad origen	Beneficiario	Ciudad destino	Euros	Fecha
FARID OULAD ALI	MADRID	OULAD ALI YASSINE	LARACHE	405,40 €	12/06/2003
FARID OULAD ALI	MADRID	SALIMA YAHYA	LARACHE	100,00 €	12/06/2003
FARID OULAD ALI	MADRID	OULAD ALI YASSINE	LARACHE	700,00 €	06/08/2003
FARID OULAD ALI	MADRID	OULAD ALI YASSINE	LARACHE	200,00 €	21/10/2003
OMAR YAHYA	MADRID	HOUSNIA BENNA ALI	LARACHE	160,00 €	03/12/2003
ABDERRAHIM OULAD ALI	MADRID	YASSINE OULAD ALI	LARACHE	300,00 €	14/01/2003
ABDERRAHIM OULAD ALI	MADRID	YASSINE OULAD ALI	LARACHE	150,00 €	20/06/2003
ABDERRAHIM OULAD ALI	MADRID	YASSINE OULAD ALI	LARACHE	200,34 €	08/09/2003
ABDERRAHIM OULAD ALI	MADRID	FARID OULAD ALI	LARACHE	100,00 €	22/09/2003
ABDERRAHIM OULAD ALI	MADRID	YASSINE OULAD ALI	LARACHE	300,00 €	12/11/2003



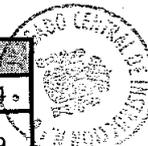
Datos de identidad de los ordenantes.-

Nombre	Fecha nacimiento	País nacimiento	Lugar nacimiento	País Nacionalidad	Tipo documento	País expedición	Documento identificativo
FARID OULAD ALI	05/11/1970			Marruecos	Tarjeta de residencia	España	X3510937X
OMAR YAHYA	28/12/1976	Marruecos	Dr/ Chouihia	Marruecos	Pasaporte	Marruecos	LA46295
ABDERRAHIM OULAD ALI	20/05/1981	Marruecos	Khemis Sahel	Marruecos	Pasaporte	Marruecos	LA72962



Domicilios y teléfonos de los ordenantes.-

Nombre	Tipo de relación	Dirección	Municipio	Provincia	País	Teléfono
FARID OULAD ALI	Domicilio D.N.I./N.I.E.	Grandeza Española, 13, 3	Madrid	Madrid	España	617165484
OMAR YAHYA	Domicilio pasaporte	25 Lotissement, Ain, Elati, Larache			Marruecos	647292309
	Otro	Feuntelecina, 61, bajo 1	Madrid	Madrid	España	
ABDERRAHIM OULAD ALI	Domicilio pasaporte	Khemis Sahel, Larache			Marruecos	617165484
	Otros	Grandeza Española, 13, 3	Madrid	Madrid	España	



Teléfonos de los beneficiarios.-

Beneficiario	Ciudad destino	Teléfono
FARID OULAD ALI	LARACHE	39529028
HOUSNIA BENNA ALI	LARACHE	39521693
SALIMA YAHYA	LARACHE	39521693
YASSINE OULAD ALI	LARACHE	039529028
	LARACHE	066384170
	LARACHE	39529028

Diagrama de relaciones:



(Página siguiente)



Transferencias a través de United Europhib relacionadas con Farid Oulad Ali

Ciudad/es en las que se ordenan/reciben transferencias

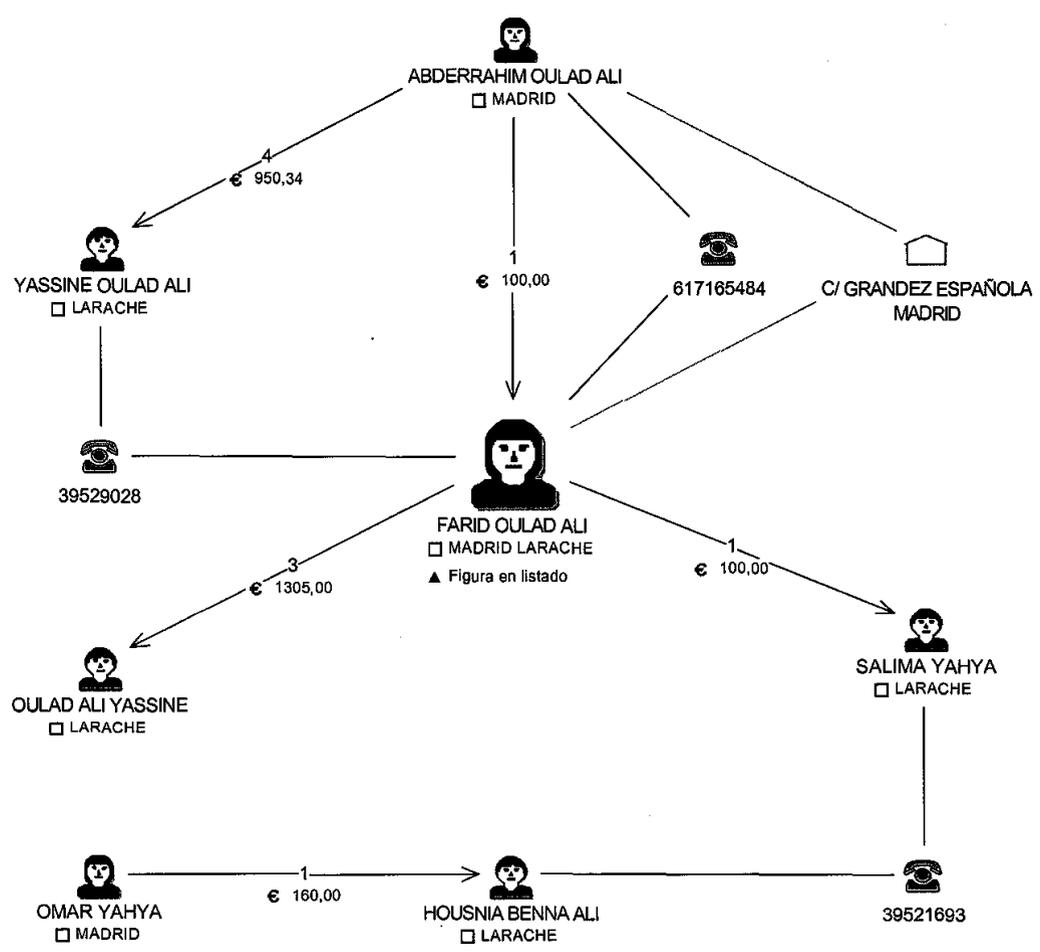
Ordenante de transferencias (aunque también sea beneficiario)

Beneficiario

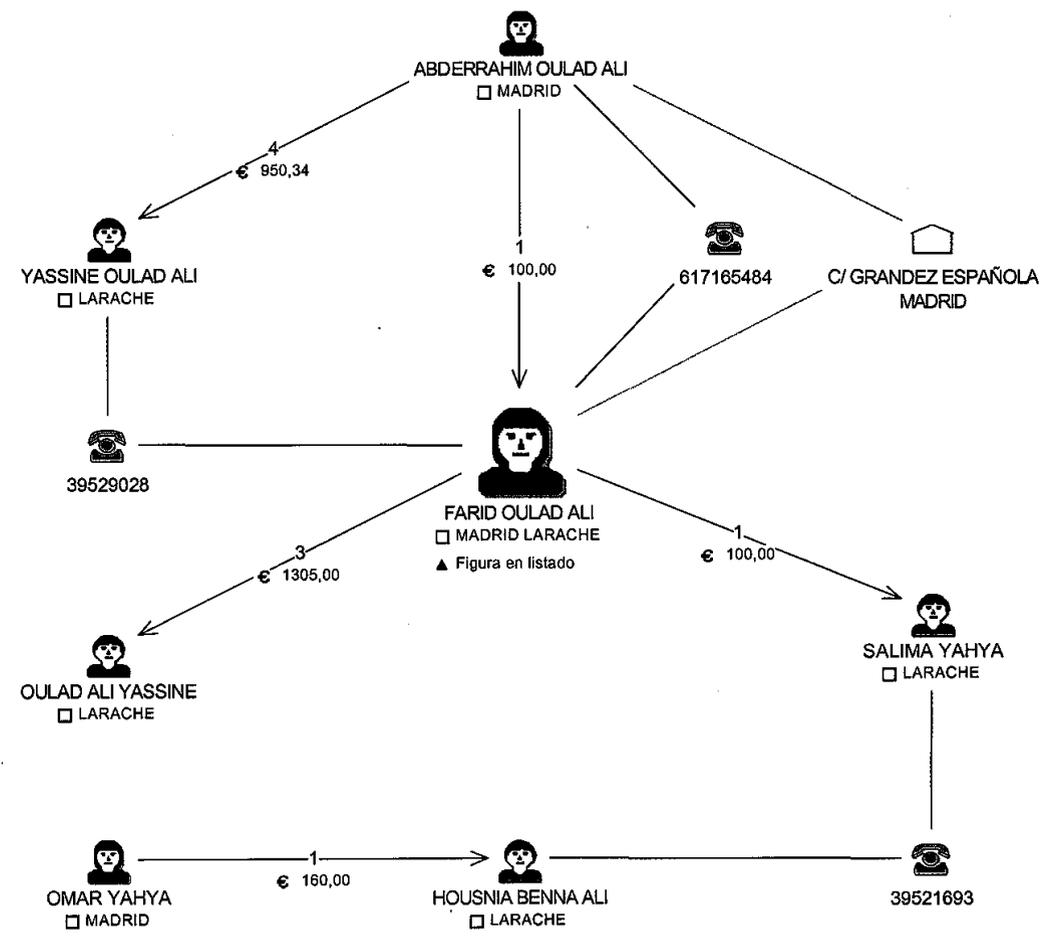
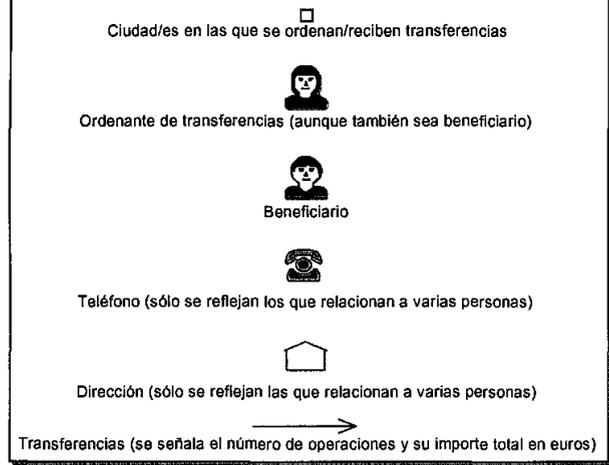
Teléfono (sólo se reflejan los que relacionan a varias personas)

Dirección (sólo se reflejan las que relacionan a varias personas)

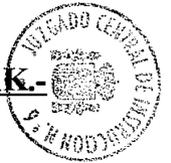
Transferencias (se señala el número de operaciones y su importe total en euros)



Transferencias a través de United Europhil relacionadas con Farid Oulad Ali



TRANSFERENCIAS RELACIONADAS CON ABDELGHAFOUR ABDERRAZZAK.



Transferencias.-

Ordenante	Ciudad origen	Beneficiario	Ciudad destino	Euros	Fecha
ABDELGHAFOUR ABDERRAZZAK	MARBELLA	FATIMA ZOHRA CHENTOUF LKBIR	TANGER	360,00 €	30/09/2003
ABDELGHAFOUR ABDERRAZZAK	MARBELLA	YAQUELINE CANO SERNA	MEDELLIN	308,14 €	03/10/2003
ABDELGHAFOUR ABDERRAZZAK	MARBELLA	JOLIMA INES CANO SERNA	MEDELLIN	270,00 €	11/10/2003
RUPERT GLYNN HENRY	MARBELLA	YOLIMA INES CANO SERNA	MEDELLIN	1.110,81 €	02/09/2003
RUPERT GLYNN HENRY	MARBELLA	YOLIMA INES CANO SERNA	MEDELLIN	1.085,48 €	11/09/2003
RUPERT GLYNN HENRY	MARBELLA	LIA DE SOCORRO SERNA DE CANO	MEDELLIN	505,94 €	15/09/2003
RUPERT GLYNN HENRY	MARBELLA	LIA DE SOCORRO SERNA DE CANO	MEDELLIN	-505,94 €	19/09/2003
MARIA ORFANERY MARIN BEDOYA	MARBELLA	YOLANDA CASTILLO	PALMIRA	150,25 €	02/01/2002
MARIA ORFANERY MARIN BEDOYA	MARBELLA	YOLANDA CASTILLO	PALMIRA	175,00 €	16/01/2002
MARIA ORFANERY MARIN BEDOYA	MARBELLA	ANGEL ALFONSO HACHE	PALMIRA	380,00 €	22/01/2002
MARIA ORFANERY MARIN BEDOYA	MARBELLA	JOHANA ANDREA CASTAÑEDA MARIN	PALMIRA	250,00 €	19/02/2002
MARIA ORFANERY MARIN BEDOYA	MARBELLA	JOHANA ANDREA CASTAÑEDA MARIN	PALMIRA	250,00 €	13/03/2002
MARIA ORFANERY MARIN BEDOYA	MARBELLA	JOHANA ANDREA CASTAÑEDA MARIN	PALMIRA	280,00 €	15/04/2002
MARIA ORFANERY MARIN BEDOYA	MARBELLA	JOHANA ANDREA CASTAÑEDA MARIN	PALMIRA	1.320,00 €	09/05/2002
MARIA ORFANERY MARIN BEDOYA	MARBELLA	JOHANA ANDREA CASTAÑEDA MARIN	PALMIRA	540,00 €	10/05/2002
MARIA ORFANERY MARIN BEDOYA	MARBELLA	JOHANA ANDREA CASTAÑEDA MARIN	PALMIRA	210,00 €	17/06/2002
MARIA ORFANERY MARIN BEDOYA	MARBELLA	JOHANA ANDREA CASTAÑEDA MARIN	PALMIRA	424,40 €	16/07/2002
MARIA ORFANERY MARIN BEDOYA	MARBELLA	JOHANA ANDREA CASTAÑEDA MARIN	PALMIRA	50,00 €	31/07/2002
MARIA ORFANERY MARIN BEDOYA	MARBELLA	JOHANA ANDREA CASTAÑEDA MARIN	PALMIRA	200,00 €	15/08/2002
MARIA ORFANERY MARIN BEDOYA	MARBELLA	JOHANA ANDREA CASTAÑEDA MARIN	PALMIRA	100,00 €	20/08/2002
MARIA ORFANERY MARIN BEDOYA	MARBELLA	JOHANA ANDREA CASTAÑEDA MARIN	PALMIRA	128,00 €	16/09/2002
MARIA ORFANERY MARIN BEDOYA	MARBELLA	JOHANA ANDREA CASTAÑEDA MARIN	PALMIRA	450,00 €	08/10/2002
MARIA ORFANERY MARIN BEDOYA	MARBELLA	JOHANA ANDREA CASTAÑEDA MARIN	PALMIRA	200,18 €	31/10/2002
MARIA ORFANERY MARIN BEDOYA	MARBELLA	JOHANA ANDREA CASTAÑEDA MARIN	PALMIRA	672,08 €	26/11/2002
MARIA ORFANERY MARIN BEDOYA	MARBELLA	JOHANA ANDREA CASTAÑEDA MARIN	PALMIRA	300,00 €	31/12/2002
MARIA ORFANERY MARIN BEDOYA	MARBELLA	LUZ ESTELLA RODRIGUEZ	BOGOTA	1.039,94 €	13/01/2003
MARIA ORFANERY MARIN BEDOYA	MARBELLA	JOHANA ANDREA CASTAÑEDA MARIN	PALMIRA	150,00 €	28/01/2003
MARIA ORFANERY MARIN BEDOYA	MARBELLA	JOHANA ANDREA CASTAÑEDA MARIN	PALMIRA	180,00 €	24/02/2003
MARIA ORFANERY MARIN BEDOYA	MARBELLA	JOHANA ANDREA CASTAÑEDA MARIN	PALMIRA	150,00 €	24/06/2003
MARIA ORFANERY MARIN BEDOYA	MARBELLA	JOHANA ANDREA CASTAÑEDA MARIN	PALMIRA	500,00 €	10/07/2003
MARIA ORFANERY MARIN BEDOYA	MARBELLA	JOHANA ANDREA CASTAÑEDA MARIN	PALMIRA	150,42 €	12/07/2003
MARIA ORFANERY MARIN BEDOYA	MARBELLA	EDUARD ALEXANDER DUBURQUE MARIN	PALMIRA	350,00 €	24/07/2003
MARIA ORFANERY MARIN BEDOYA	MARBELLA	EDUARD ALEXANDER DUBURQUE MARIN	PALMIRA	450,00 €	05/08/2003
MARIA ORFANERY MARIN BEDOYA	MARBELLA	LUZ NERY MARIN BEDOYA	CALI	406,00 €	16/08/2003
MARIA ORFANERY MARIN	MARBELLA	EDUARD ALEXANDER	PALMIRA	570,29 €	19/08/2003

Ordenante	Ciudad origen	Beneficiario	Ciudad destino	Euros	Fecha
BEDOYA		DUBURQUE MARIN			
MARIA ORFANERY MARIN BEDOYA	MARBELLA	LUZ NERY MARIN BEDOYA	CALI	671,98 €	23/08/2003
MARIA ORFANERY MARIN BEDOYA	MARBELLA	EDUARD ALEXANDER DUBURQUE MARIN	PALMIRA	480,07 €	11/09/2003
MARIA ORFANERY MARIN BEDOYA	MARBELLA	EDUARD ALEXANDER DUBURQUE MARIN	PALMIRA	400,00 €	07/10/2003
MARIA ORFANERY MARIN BEDOYA	MARBELLA	EDUARD ALEXANDER DUBURQUE MARIN	PALMIRA	200,00 €	20/10/2003
MARIA ORFANERY MARIN BEDOYA	MARBELLA	EDUARD ALEXANDER DUBURQUE MARIN	PALMIRA	311,00 €	30/10/2003
MARIA ORFANERY MARIN BEDOYA	MARBELLA	EDUARD ALEXANDER DUBURQUE MARIN	PALMIRA	514,66 €	11/11/2003
MARIA ORFANERY MARIN BEDOYA	MARBELLA	EDUARD ALEXANDER DUBURQUE MARIN	PALMIRA	300,28 €	18/11/2003
MARIA ORFANERY MARIN BEDOYA	MARBELLA	EDUARD ALEXANDER DUBURQUE MARIN	PALMIRA	457,77 €	17/12/2003
MARIA ORFANERY MARIN BEDOYA	MARBELLA	EDUARD ALEXANDER DUBURQUE MARIN	PALMIRA	100,00 €	30/12/2003
MARIA ORFANERY MARIN BEDOYA	MARBELLA	EDUARD ALEXANDER DUBURQUE MARIN	PALMIRA	302,76 €	14/01/2004
MARIA ORFANERY MARIN BEDOYA	MARBELLA	JOHANA ANDREA CASTAÑEDA MARIN	PALMIRA	50,00 €	02/02/2004
MARIA ORFANERY MARIN BEDOYA	MARBELLA	JUAN RAFAEL TORO RAMIREZ	PEREIRA	299,66 €	03/02/2004
MARIA ORFANERY MARIN BEDOYA	MARBELLA	JOHANA ANDREA CASTAÑEDA MARIN	PALMIRA	200,00 €	12/02/2004
MARIA ORFANERY MARIN BEDOYA	MARBELLA	YAQUELINE MARIA CANO SERNA	MEDELLIN	1.000,00 €	27/02/2004
MARIA ORFANERY MARIN BEDOYA	MARBELLA	JOHANA ANDREA CASTAÑEDA MARIN	PALMIRA	250,00 €	27/02/2004
MARIA ORFANERY MARIN BEDOYA	MARBELLA	EDUARD ALEXANDER DUBURQUE MARIN	PALMIRA	120,00 €	24/03/2004
MARIA ORFANERY MARIN BEDOYA	MARBELLA	EDUARD ALEXANDER DUBURQUE MARIN	PALMIRA	350,00 €	31/03/2004
MARIA ORFANERY MARIN BEDOYA	MARBELLA	EDUARD ALEXANDER DUBURQUE MARIN	PALMIRA	700,00 €	15/04/2004
MARIA ORFANERY MARIN BEDOYA	MARBELLA	JOHANA ANDREA CASTAÑEDA MARIN	PALMIRA	499,50 €	22/04/2004
EDWARD ALEXANDER DUBURQUE MARIN	MARBELLA	JANNIA DOMINGA RIVERA VILLALBA	MEDELLIN	120,00 €	14/12/2002
EDWARD ALEXANDER DUBURQUE MARIN	MARBELLA	JOHANA ANDREA CASTAÑEDA MARIN	PALMIRA	100,00 €	14/12/2002
EDWARD ALEXANDER DUBURQUE MARIN	MARBELLA	JANNIA DOMINGA RIVERA VILLALBA	MEDELLIN	105,40 €	20/01/2003
EDWARD ALEXANDER DUBURQUE MARIN	MARBELLA	MARLENE VELEZ	CALI	100,00 €	21/02/2003
EDWARD ALEXANDER DUBURQUE MARIN	MARBELLA	JOHANA ANDREA CASTAÑEDA MARIN	PALMIRA	206,10 €	24/03/2003
EDWARD ALEXANDER DUBURQUE MARIN	MARBELLA	ESTHER JULIA TESILLO DE CARDONA	CALI	155,43 €	04/04/2003
EDWARD ALEXANDER DUBURQUE MARIN	MARBELLA	JOHANA ANDREA CASTAÑEDA MARIN	PALMIRA	400,00 €	30/04/2003
EDWARD ALEXANDER DUBURQUE MARIN	MARBELLA	JOHANA ANDREA CASTAÑEDA MARIN	PALMIRA	150,00 €	13/05/2003
MARIA CRISTINA CASTAÑEDA VARGAS	MARBELLA	ELVIA VARGAS DE CASTAÑEDA	MEDELLIN	60,10 €	10/10/2000
MARIA CRISTINA CASTAÑEDA VARGAS	MARBELLA	ELVIA VARGAS DE CASTAÑEDA	MEDELLIN	305,92 €	01/12/2000
MARIA CRISTINA CASTAÑEDA VARGAS	MARBELLA	ELVIA VARGAS DE CASTAÑEDA	MEDELLIN	60,10 €	04/03/2001
MARIA CRISTINA CASTAÑEDA VARGAS	MARBELLA	ELVIA VARGAS DE CASTAÑEDA	MEDELLIN	180,30 €	02/07/2001
MARIA CRISTINA CASTAÑEDA VARGAS	MARBELLA	ELVIA VARGAS DE CASTAÑEDA	MEDELLIN	240,40 €	02/08/2001
MARIA CRISTINA CASTAÑEDA VARGAS	MARBELLA	CARIDAD BOLIBAR VARGAS	MEDELLIN	216,36 €	02/08/2001
MARIA CRISTINA CASTAÑEDA VARGAS	MARBELLA	ELVIA VARGAS DE CASTAÑEDA	MEDELLIN	168,28 €	30/08/2001
MARIA CRISTINA CASTAÑEDA VARGAS	MARBELLA	ELVIA VARGAS DE CASTAÑEDA	MEDELLIN	60,10 €	20/09/2001

Ordenante	Ciudad origen	Beneficiario	Ciudad destino	Euros	Fecha
BEDOYA		DUBURQUE MARIN			
MARIA ORFANERY MARIN BEDOYA	MARBELLA	LUZ NERY MARIN BEDOYA	CALI	671,98 €	23/08/2003
MARIA ORFANERY MARIN BEDOYA	MARBELLA	EDUARD ALEXANDER DUBURQUE MARIN	PALMIRA	480,07 €	11/09/2003
MARIA ORFANERY MARIN BEDOYA	MARBELLA	EDUARD ALEXANDER DUBURQUE MARIN	PALMIRA	400,00 €	07/10/2003
MARIA ORFANERY MARIN BEDOYA	MARBELLA	EDUARD ALEXANDER DUBURQUE MARIN	PALMIRA	200,00 €	20/10/2003
MARIA ORFANERY MARIN BEDOYA	MARBELLA	EDUARD ALEXANDER DUBURQUE MARIN	PALMIRA	311,00 €	30/10/2003
MARIA ORFANERY MARIN BEDOYA	MARBELLA	EDUARD ALEXANDER DUBURQUE MARIN	PALMIRA	514,66 €	11/11/2003
MARIA ORFANERY MARIN BEDOYA	MARBELLA	EDUARD ALEXANDER DUBURQUE MARIN	PALMIRA	300,28 €	18/11/2003
MARIA ORFANERY MARIN BEDOYA	MARBELLA	EDUARD ALEXANDER DUBURQUE MARIN	PALMIRA	457,77 €	17/12/2003
MARIA ORFANERY MARIN BEDOYA	MARBELLA	EDUARD ALEXANDER DUBURQUE MARIN	PALMIRA	100,00 €	30/12/2003
MARIA ORFANERY MARIN BEDOYA	MARBELLA	EDUARD ALEXANDER DUBURQUE MARIN	PALMIRA	302,76 €	14/01/2004
MARIA ORFANERY MARIN BEDOYA	MARBELLA	JOHANA ANDREA CASTAÑEDA MARIN	PALMIRA	50,00 €	02/02/2004
MARIA ORFANERY MARIN BEDOYA	MARBELLA	JUAN RAFAEL TORO RAMIREZ	PEREIRA	299,66 €	03/02/2004
MARIA ORFANERY MARIN BEDOYA	MARBELLA	JOHANA ANDREA CASTAÑEDA MARIN	PALMIRA	200,00 €	12/02/2004
MARIA ORFANERY MARIN BEDOYA	MARBELLA	YAQUELINE MARIA CANO SERNA	MEDELLIN	1.000,00 €	27/02/2004
MARIA ORFANERY MARIN BEDOYA	MARBELLA	JOHANA ANDREA CASTAÑEDA MARIN	PALMIRA	250,00 €	27/02/2004
MARIA ORFANERY MARIN BEDOYA	MARBELLA	EDUARD ALEXANDER DUBURQUE MARIN	PALMIRA	120,00 €	24/03/2004
MARIA ORFANERY MARIN BEDOYA	MARBELLA	EDUARD ALEXANDER DUBURQUE MARIN	PALMIRA	350,00 €	31/03/2004
MARIA ORFANERY MARIN BEDOYA	MARBELLA	EDUARD ALEXANDER DUBURQUE MARIN	PALMIRA	700,00 €	15/04/2004
MARIA ORFANERY MARIN BEDOYA	MARBELLA	JOHANA ANDREA CASTAÑEDA MARIN	PALMIRA	499,50 €	22/04/2004
EDWARD ALEXANDER DUBURQUE MARIN	MARBELLA	JANNIA DOMINGA RIVERA VILLALBA	MEDELLIN	120,00 €	14/12/2002
EDWARD ALEXANDER DUBURQUE MARIN	MARBELLA	JOHANA ANDREA CASTAÑEDA MARIN	PALMIRA	100,00 €	14/12/2002
EDWARD ALEXANDER DUBURQUE MARIN	MARBELLA	JANNIA DOMINGA RIVERA VILLALBA	MEDELLIN	105,40 €	20/01/2003
EDWARD ALEXANDER DUBURQUE MARIN	MARBELLA	MARLENE VELEZ	CALI	100,00 €	21/02/2003
EDWARD ALEXANDER DUBURQUE MARIN	MARBELLA	JOHANA ANDREA CASTAÑEDA MARIN	PALMIRA	206,10 €	24/03/2003
EDWARD ALEXANDER DUBURQUE MARIN	MARBELLA	ESTHER JULIA TESILLO DE CARDONA	CALI	155,43 €	04/04/2003
EDWARD ALEXANDER DUBURQUE MARIN	MARBELLA	JOHANA ANDREA CASTAÑEDA MARIN	PALMIRA	400,00 €	30/04/2003
EDWARD ALEXANDER DUBURQUE MARIN	MARBELLA	JOHANA ANDREA CASTAÑEDA MARIN	PALMIRA	150,00 €	13/05/2003
MARIA CRISTINA CASTAÑEDA VARGAS	MARBELLA	ELVIA VARGAS DE CASTAÑEDA	MEDELLIN	60,10 €	10/10/2000
MARIA CRISTINA CASTAÑEDA VARGAS	MARBELLA	ELVIA VARGAS DE CASTAÑEDA	MEDELLIN	305,92 €	01/12/2000
MARIA CRISTINA CASTAÑEDA VARGAS	MARBELLA	ELVIA VARGAS DE CASTAÑEDA	MEDELLIN	60,10 €	04/03/2001
MARIA CRISTINA CASTAÑEDA VARGAS	MARBELLA	ELVIA VARGAS DE CASTAÑEDA	MEDELLIN	180,30 €	02/07/2001
MARIA CRISTINA CASTAÑEDA VARGAS	MARBELLA	ELVIA VARGAS DE CASTAÑEDA	MEDELLIN	240,40 €	02/08/2001
MARIA CRISTINA CASTAÑEDA VARGAS	MARBELLA	CARIDAD BOLIBAR VARGAS	MEDELLIN	216,36 €	02/08/2001
MARIA CRISTINA CASTAÑEDA VARGAS	MARBELLA	ELVIA VARGAS DE CASTAÑEDA	MEDELLIN	168,28 €	30/08/2001
MARIA CRISTINA CASTAÑEDA VARGAS	MARBELLA	ELVIA VARGAS DE CASTAÑEDA	MEDELLIN	60,10 €	20/09/2001



Ordenante	Ciudad origen	Beneficiario	Ciudad destino	Euros	Fecha
BEDOYA		DUBURQUE MARIN			
MARIA ORFANERY MARIN BEDOYA	MARBELLA	LUZ NERY MARIN BEDOYA	CALI	671,98 €	23/08/2003
MARIA ORFANERY MARIN BEDOYA	MARBELLA	EDUARD ALEXANDER DUBURQUE MARIN	PALMIRA	480,07 €	11/09/2003
MARIA ORFANERY MARIN BEDOYA	MARBELLA	EDUARD ALEXANDER DUBURQUE MARIN	PALMIRA	400,00 €	07/10/2003
MARIA ORFANERY MARIN BEDOYA	MARBELLA	EDUARD ALEXANDER DUBURQUE MARIN	PALMIRA	200,00 €	20/10/2003
MARIA ORFANERY MARIN BEDOYA	MARBELLA	EDUARD ALEXANDER DUBURQUE MARIN	PALMIRA	311,00 €	30/10/2003
MARIA ORFANERY MARIN BEDOYA	MARBELLA	EDUARD ALEXANDER DUBURQUE MARIN	PALMIRA	514,66 €	11/11/2003
MARIA ORFANERY MARIN BEDOYA	MARBELLA	EDUARD ALEXANDER DUBURQUE MARIN	PALMIRA	300,28 €	18/11/2003
MARIA ORFANERY MARIN BEDOYA	MARBELLA	EDUARD ALEXANDER DUBURQUE MARIN	PALMIRA	457,77 €	17/12/2003
MARIA ORFANERY MARIN BEDOYA	MARBELLA	EDUARD ALEXANDER DUBURQUE MARIN	PALMIRA	100,00 €	30/12/2003
MARIA ORFANERY MARIN BEDOYA	MARBELLA	EDUARD ALEXANDER DUBURQUE MARIN	PALMIRA	302,76 €	14/01/2004
MARIA ORFANERY MARIN BEDOYA	MARBELLA	JOHANA ANDREA CASTAÑEDA MARIN	PALMIRA	50,00 €	02/02/2004
MARIA ORFANERY MARIN BEDOYA	MARBELLA	JUAN RAFAEL TORO RAMIREZ	PEREIRA	299,66 €	03/02/2004
MARIA ORFANERY MARIN BEDOYA	MARBELLA	JOHANA ANDREA CASTAÑEDA MARIN	PALMIRA	200,00 €	12/02/2004
MARIA ORFANERY MARIN BEDOYA	MARBELLA	YAQUELINE MARIA CANO SERNA	MEDELLIN	1.000,00 €	27/02/2004
MARIA ORFANERY MARIN BEDOYA	MARBELLA	JOHANA ANDREA CASTAÑEDA MARIN	PALMIRA	250,00 €	27/02/2004
MARIA ORFANERY MARIN BEDOYA	MARBELLA	EDUARD ALEXANDER DUBURQUE MARIN	PALMIRA	120,00 €	24/03/2004
MARIA ORFANERY MARIN BEDOYA	MARBELLA	EDUARD ALEXANDER DUBURQUE MARIN	PALMIRA	350,00 €	31/03/2004
MARIA ORFANERY MARIN BEDOYA	MARBELLA	EDUARD ALEXANDER DUBURQUE MARIN	PALMIRA	700,00 €	15/04/2004
MARIA ORFANERY MARIN BEDOYA	MARBELLA	JOHANA ANDREA CASTAÑEDA MARIN	PALMIRA	499,50 €	22/04/2004
EDWARD ALEXANDER DUBURQUE MARIN	MARBELLA	JANNIA DOMINGA RIVERA VILLALBA	MEDELLIN	120,00 €	14/12/2002
EDWARD ALEXANDER DUBURQUE MARIN	MARBELLA	JOHANA ANDREA CASTAÑEDA MARIN	PALMIRA	100,00 €	14/12/2002
EDWARD ALEXANDER DUBURQUE MARIN	MARBELLA	JANNIA DOMINGA RIVERA VILLALBA	MEDELLIN	105,40 €	20/01/2003
EDWARD ALEXANDER DUBURQUE MARIN	MARBELLA	MARLENE VELEZ	CALI	100,00 €	21/02/2003
EDWARD ALEXANDER DUBURQUE MARIN	MARBELLA	JOHANA ANDREA CASTAÑEDA MARIN	PALMIRA	206,10 €	24/03/2003
EDWARD ALEXANDER DUBURQUE MARIN	MARBELLA	ESTHER JULIA TESILLO DE CARDONA	CALI	155,43 €	04/04/2003
EDWARD ALEXANDER DUBURQUE MARIN	MARBELLA	JOHANA ANDREA CASTAÑEDA MARIN	PALMIRA	400,00 €	30/04/2003
EDWARD ALEXANDER DUBURQUE MARIN	MARBELLA	JOHANA ANDREA CASTAÑEDA MARIN	PALMIRA	150,00 €	13/05/2003
MARIA CRISTINA CASTAÑEDA VARGAS	MARBELLA	ELVIA VARGAS DE CASTAÑEDA	MEDELLIN	60,10 €	10/10/2000
MARIA CRISTINA CASTAÑEDA VARGAS	MARBELLA	ELVIA VARGAS DE CASTAÑEDA	MEDELLIN	305,92 €	01/12/2000
MARIA CRISTINA CASTAÑEDA VARGAS	MARBELLA	ELVIA VARGAS DE CASTAÑEDA	MEDELLIN	60,10 €	04/03/2001
MARIA CRISTINA CASTAÑEDA VARGAS	MARBELLA	ELVIA VARGAS DE CASTAÑEDA	MEDELLIN	180,30 €	02/07/2001
MARIA CRISTINA CASTAÑEDA VARGAS	MARBELLA	ELVIA VARGAS DE CASTAÑEDA	MEDELLIN	240,40 €	02/08/2001
MARIA CRISTINA CASTAÑEDA VARGAS	MARBELLA	CARIDAD BOLIBAR VARGAS	MEDELLIN	216,36 €	02/08/2001
MARIA CRISTINA CASTAÑEDA VARGAS	MARBELLA	ELVIA VARGAS DE CASTAÑEDA	MEDELLIN	168,28 €	30/08/2001
MARIA CRISTINA CASTAÑEDA VARGAS	MARBELLA	ELVIA VARGAS DE CASTAÑEDA	MEDELLIN	60,10 €	20/09/2001



Ordenante	Ciudad origen	Beneficiario	Ciudad destino	Euros	Fecha
MARIA CRISTINA CASTAÑEDA VARGAS	MARBELLA	MARTA IRENE OSPINA DE PINO	MEDELLIN	60,10 €	30/09/2001
MARIA CRISTINA CASTAÑEDA VARGAS	MARBELLA	ELVIA VARGAS DE CASTAÑEDA	MEDELLIN	180,30 €	30/09/2001
MARIA CRISTINA CASTAÑEDA VARGAS	MARBELLA	ELVIA VARGAS DE CASTAÑEDA	MEDELLIN	155,87 €	01/11/2001
MARIA CRISTINA CASTAÑEDA VARGAS	MARBELLA	ELVIA VARGAS DE CASTAÑEDA	MEDELLIN	156,26 €	22/11/2001
MARIA CRISTINA CASTAÑEDA VARGAS	MARBELLA	ELVIA VARGAS DE CASTAÑEDA	MEDELLIN	80,00 €	23/03/2002
MARIA CRISTINA CASTAÑEDA VARGAS	MARBELLA	ELVIA VARGAS DE CASTAÑEDA	MEDELLIN	100,00 €	08/04/2002
MARIA CRISTINA CASTAÑEDA VARGAS	MARBELLA	ELVIA VARGAS DE CASTAÑEDA	MEDELLIN	60,00 €	13/05/2002
MARIA CRISTINA CASTAÑEDA VARGAS	MARBELLA	ELVIA VARGAS DE CASTAÑEDA	MEDELLIN	160,00 €	03/06/2002
MARIA CRISTINA CASTAÑEDA VARGAS	MARBELLA	ELVIA VARGAS DE CASTAÑEDA	MEDELLIN	255,72 €	03/07/2002
MARIA CRISTINA CASTAÑEDA VARGAS	MARBELLA	ELVIA VARGAS DE CASTAÑEDA	MEDELLIN	70,00 €	02/08/2002
MARIA CRISTINA CASTAÑEDA VARGAS	MARBELLA	ELVIA VARGAS DE CASTAÑEDA	MEDELLIN	58,09 €	06/08/2002
MARIA CRISTINA CASTAÑEDA VARGAS	MARBELLA	ELVIA VARGAS DE CASTAÑEDA	MEDELLIN	82,16 €	20/08/2002
MARIA CRISTINA CASTAÑEDA VARGAS	MARBELLA	ELVIA VARGAS DE CASTAÑEDA	MEDELLIN	141,90 €	08/09/2002
MARIA CRISTINA CASTAÑEDA VARGAS	MARBELLA	ELVIA VARGAS DE CASTAÑEDA	MEDELLIN	77,95 €	21/09/2002
MARIA CRISTINA CASTAÑEDA VARGAS	MARBELLA	ELVIA VARGAS DE CASTAÑEDA	MEDELLIN	140,46 €	07/10/2002
MARIA CRISTINA CASTAÑEDA VARGAS	MARBELLA	ELVIA VARGAS DE CASTAÑEDA	MEDELLIN	126,02 €	06/11/2002
MARIA CRISTINA CASTAÑEDA VARGAS	MARBELLA	ELVIA VARGAS DE CASTAÑEDA	MEDELLIN	131,54 €	06/12/2002
MARIA CRISTINA CASTAÑEDA VARGAS	MARBELLA	ELVIA VARGAS DE CASTAÑEDA	MEDELLIN	30,99 €	21/12/2002
MARIA CRISTINA CASTAÑEDA VARGAS	MARBELLA	ELVIA VARGAS DE CASTAÑEDA	MEDELLIN	41,26 €	26/12/2002
MARIA CRISTINA CASTAÑEDA VARGAS	MARBELLA	ELVIA VARGAS DE CASTAÑEDA	MEDELLIN	149,32 €	04/01/2003
MARIA CRISTINA CASTAÑEDA VARGAS	MARBELLA	ELVIA VARGAS DE CASTAÑEDA	MEDELLIN	600,00 €	12/01/2003
MARIA CRISTINA CASTAÑEDA VARGAS	MARBELLA	CRISTINA GONZALEZ BOLIBAR	MEDELLIN	500,00 €	28/01/2003
MARIA CRISTINA CASTAÑEDA VARGAS	MARBELLA	ELVIA VARGAS DE CASTAÑEDA	MEDELLIN	500,00 €	03/02/2003
MARIA CRISTINA CASTAÑEDA VARGAS	MARBELLA	ELVIA VARGAS DE CASTAÑEDA	MEDELLIN	50,00 €	28/03/2003
MARIA CRISTINA CASTAÑEDA VARGAS	MARBELLA	ELVIA VARGAS DE CASTAÑEDA	MEDELLIN	100,48 €	28/04/2003
MARIA CRISTINA CASTAÑEDA VARGAS	MARBELLA	ELVIA VARGAS DE CASTAÑEDA	MEDELLIN	50,00 €	30/05/2003
MARIA CRISTINA CASTAÑEDA VARGAS	MARBELLA	ELVIA VARGAS DE CASTAÑEDA	MEDELLIN	103,17 €	01/07/2003
MARIA CRISTINA CASTAÑEDA VARGAS	MARBELLA	ELVIA VARGAS DE CASTAÑEDA	MEDELLIN	80,00 €	01/08/2003
MARIA CRISTINA CASTAÑEDA VARGAS	MARBELLA	ELVIA VARGAS DE CASTAÑEDA	MEDELLIN	122,53 €	28/08/2003
MARIA CRISTINA CASTAÑEDA VARGAS	MARBELLA	ELVIA VARGAS DE CASTAÑEDA	MEDELLIN	105,30 €	19/09/2003
MARIA CRISTINA CASTAÑEDA VARGAS	MARBELLA	EDUARD DUBURQUE MARIN	PALMIRA	99,37 €	25/09/2003
MARIA CRISTINA CASTAÑEDA VARGAS	MARBELLA	ELVIA VARGAS DE CASTAÑEDA	MEDELLIN	100,00 €	06/10/2003
MARIA CRISTINA CASTAÑEDA VARGAS	MARBELLA	ELVIA VARGAS DE CASTAÑEDA	MEDELLIN	285,68 €	03/11/2003
MARIA CRISTINA CASTAÑEDA VARGAS	MARBELLA	ELVIA VARGAS DE CASTAÑEDA	MEDELLIN	32,99 €	27/12/2003
MARIA CRISTINA CASTAÑEDA VARGAS	MARBELLA	ELVIA VARGAS DE CASTAÑEDA	MEDELLIN	50,00 €	20/01/2004
MARIA CRISTINA CASTAÑEDA VARGAS	MARBELLA	ELVIA VARGAS DE CASTAÑEDA	MEDELLIN	130,00 €	01/03/2004

Ordenante	Ciudad origen	Beneficiario	Ciudad destino	Euros	Fecha
CASTAÑEDA VARGAS		CASTAÑEDA			
MARIA CRISTINA CASTAÑEDA VARGAS	MARBELLA	ELVIA VARGAS DE CASTAÑEDA	MEDELLIN	103,30 €	07/04/2004
MARIA CRISTINA CASTAÑEDA VARGAS	MARBELLA	ELVIA VARGAS DE CASTAÑEDA	MEDELLIN	102,94 €	05/05/2004
MARIA CRISTINA CASTAÑEDA VARGAS	MARBELLA	ELVIA VARGAS DE CASTAÑEDA	MEDELLIN	134,94 €	07/05/2004
SERGIO ANTONIO RUALES CARDON	BARCELONA	MARIA DEL PILAR CAICEJO ABADIA	PALMIRA	30,05 €	21/10/2001
SERGIO ANTONIO RUALES CARDON	BARCELONA	MARIA DEL PILAR CAICEJO ABADIA	PALMIRA	240,40 €	01/11/2001
SERGIO ANTONIO RUALES CARDON	BARCELONA	MARIA DEL PILAR CAICEJO ABADIA	PALMIRA	53,49 €	16/11/2001
SERGIO ANTONIO RUALES CARDON	BARCELONA	MARIA DEL PILAR CAICEJO ABADIA	PALMIRA	270,46 €	12/12/2001
SERGIO ANTONIO RUALES CARDON	BARCELONA	MARIA DEL PILAR CAICEJO ABADIA	PALMIRA	100,00 €	15/01/2002
SERGIO ANTONIO RUALES CARDON	BARCELONA	MARIA DEL PILAR CAICEJO ABADIA	PALMIRA	37,38 €	24/01/2002
SERGIO ANTONIO RUALES CARDON	BARCELONA	MARIA DEL PILAR CAICEJO ABADIA	PALMIRA	60,00 €	16/02/2002
SERGIO ANTONIO RUALES CARDON	BARCELONA	MARIA DEL PILAR CAICEJO ABADIA	PALMIRA	84,45 €	01/04/2002
SERGIO ANTONIO RUALES CARDON	BARCELONA	MARIA DEL PILAR CAICEJO ABADIA	PALMIRA	100,00 €	19/04/2002
SERGIO ANTONIO RUALES CARDON	BARCELONA	GILDARDO ROSERO	PALMIRA	40,00 €	03/05/2002
SERGIO ANTONIO RUALES CARDON	BARCELONA	SERGIO ANTONIO RUALES CARDON	BOGOTA	700,00 €	11/05/2002
SERGIO ANTONIO RUALES CARDON	BARCELONA	MARIA DEL PILAR CAICEJO ABADIA	PALMIRA	50,05 €	19/06/2002
SERGIO ANTONIO RUALES CARDON	BARCELONA	MARIA DEL PILAR CAICEJO ABADIA	PALMIRA	100,00 €	23/07/2002
SERGIO ANTONIO RUALES CARDON	BARCELONA	RUBI ELVIRA ORDONEZ PEÑA	PALMIRA	130,00 €	11/08/2002
SERGIO ANTONIO RUALES CARDON	BARCELONA	MARIA DEL PILAR CAICEJO ABADIA	PALMIRA	250,00 €	15/08/2002
SERGIO ANTONIO RUALES CARDON	BARCELONA	MARIA DEL PILAR CAICEJO ABADIA	PALMIRA	309,25 €	07/09/2002
SERGIO ANTONIO RUALES CARDON	BARCELONA	MARIA DEL PILAR CAICEJO ABADIA	PALMIRA	774,81 €	03/10/2002
SERGIO ANTONIO RUALES CARDON	BARCELONA	MARIA DEL PILAR CAICEJO ABADIA	PALMIRA	700,00 €	10/10/2002
SERGIO ANTONIO RUALES CARDON	BARCELONA	MARIA DEL PILAR CAICEJO ABADIA	PALMIRA	850,00 €	04/11/2002
SERGIO ANTONIO RUALES CARDON	BARCELONA	OLEGARIO LEDESMA HERNANDEZ	PALMIRA	200,00 €	04/11/2002
SERGIO ANTONIO RUALES CARDON	BARCELONA	MARIA DEL PILAR CAICEJO ABADIA	PALMIRA	600,00 €	14/11/2002
SERGIO ANTONIO RUALES CARDON	BARCELONA	MARIA DEL PILAR CAICEJO ABADIA	PALMIRA	1.000,00 €	05/12/2002
SERGIO ANTONIO RUALES CARDON	BARCELONA	MARIA DEL PILAR CAICEJO ABADIA	PALMIRA	600,00 €	28/01/2003
SERGIO ANTONIO RUALES CARDON	BARCELONA	MARIA DEL PILAR CAICEJO ABADIA	PALMIRA	600,00 €	08/02/2003
SERGIO ANTONIO RUALES CARDON	BARCELONA	RUBI ELVIRA ORDONEZ PEÑA	PALMIRA	30,00 €	01/06/2003
SERGIO ANTONIO RUALES CARDON	BARCELONA	MARIA INES AGUIRRE DIAZ	PALMIRA	505,40 €	01/06/2003
SERGIO ANTONIO RUALES CARDON	BARCELONA	MARIA DEL PILAR CAICEJO ABADIA	PALMIRA	60,00 €	11/09/2003
SERGIO ANTONIO RUALES CARDON	BARCELONA	MARIA DEL PILAR CAICEJO ABADIA	PALMIRA	35,00 €	23/11/2003
SERGIO ANTONIO RUALES CARDON	BARCELONA	MARIA DEL PILAR CAICEJO ABADIA	PALMIRA	432,00 €	20/12/2003
SERGIO ANTONIO RUALES CARDON	BARCELONA	MARIA DEL PILAR CAICEJO ABADIA	PALMIRA	119,84 €	30/04/2004
SERGIO ANTONIO RUALES CARDON	BARCELONA	MARIA INES AGUIRRE DIAZ	PALMIRA	505,91 €	04/05/2004
SERGIO ANTONIO RUALES CARDON	BARCELONA	MARIA DEL PILAR CAICEJO ABADIA	PALMIRA	134,98 €	07/05/2004

Ordenante	Ciudad origen	Beneficiario	Ciudad destino	Euros	Fecha
CLAUDIA INES ESTRADA HERNANDEZ	MARBELLA	JORGE ENRIQUE ESTRADA ARCE L MARIA	CALI	540,91 €	28/03/2001
CLAUDIA INES ESTRADA HERNANDEZ	MARBELLA	JORGE ENRIQUE ESTRADA ARCE L MARIA	CALI	240,40 €	09/05/2001
CLAUDIA INES ESTRADA HERNANDEZ	MARBELLA	MARLENE MORENO ORTIZ	CALI	1.507,94 €	01/06/2001
CLAUDIA INES ESTRADA HERNANDEZ	MARBELLA	JORGE ENRIQUE ESTRADA ARCE L MARIA	CALI	510,86 €	09/07/2001
CLAUDIA INES ESTRADA HERNANDEZ	MARBELLA	HENRY LONDOÑO BEATRIZ	SAN ANDRES	462,24 €	28/08/2001
CLAUDIA INES ESTRADA HERNANDEZ	MARBELLA	JORGE ENRIQUE ESTRADA ARCE L MARIA	CALI	150,25 €	07/09/2001
CLAUDIA INES ESTRADA HERNANDEZ	MARBELLA	JORGE ENRIQUE ESTRADA ARCE L MARIA	CALI	480,81 €	06/10/2001
CLAUDIA INES ESTRADA HERNANDEZ	MARBELLA	JORGE ENRIQUE ESTRADA ARCE L MARIA	CALI	360,61 €	09/11/2001
CLAUDIA INES ESTRADA HERNANDEZ	MARBELLA	JORGE ENRIQUE ESTRADA ARCE L MARIA	CALI	570,96 €	05/12/2001
CLAUDIA INES ESTRADA HERNANDEZ	MARBELLA	JORGE ENRIQUE ESTRADA ARCE L MARIA	CALI	799,34 €	10/01/2002
CLAUDIA INES ESTRADA HERNANDEZ	MARBELLA	JORGE ENRIQUE ESTRADA ARCE L MARIA	CALI	410,40 €	07/02/2002
CLAUDIA INES ESTRADA HERNANDEZ	MARBELLA	JORGE ENRIQUE ESTRADA ARCE L MARIA	CALI	420,00 €	05/03/2002
CLAUDIA INES ESTRADA HERNANDEZ	MARBELLA	JORGE ENRIQUE ESTRADA ARCE L MARIA	CALI	670,00 €	08/04/2002
CLAUDIA INES ESTRADA HERNANDEZ	MARBELLA	JORGE ENRIQUE ESTRADA ARCE L MARIA	CALI	530,00 €	09/05/2002
CLAUDIA INES ESTRADA HERNANDEZ	MARBELLA	JORGE ENRIQUE ESTRADA ARCE L MARIA	CALI	800,00 €	07/06/2002
CLAUDIA INES ESTRADA HERNANDEZ	MARBELLA	JORGE ENRIQUE ESTRADA ARCE L MARIA	CALI	600,00 €	13/07/2002
CLAUDIA INES ESTRADA HERNANDEZ	MARBELLA	JORGE ENRIQUE ESTRADA ARCE L MARIA	CALI	499,23 €	07/08/2002
CLAUDIA INES ESTRADA HERNANDEZ	MARBELLA	JORGE ENRIQUE ESTRADA ARCE L MARIA	CALI	680,00 €	06/09/2002
CLAUDIA INES ESTRADA HERNANDEZ	MARBELLA	JORGE ENRIQUE ESTRADA ARCE L MARIA	CALI	600,02 €	08/10/2002
CLAUDIA INES ESTRADA HERNANDEZ	MARBELLA	JORGE ENRIQUE ESTRADA ARCE L MARIA	CALI	520,01 €	14/11/2002
CLAUDIA INES ESTRADA HERNANDEZ	MARBELLA	JORGE ENRIQUE ESTRADA ARCE L MARIA	CALI	550,00 €	08/12/2002
CLAUDIA INES ESTRADA HERNANDEZ	MARBELLA	JORGE ENRIQUE ESTRADA ARCE L MARIA	CALI	719,57 €	08/01/2003
CLAUDIA INES ESTRADA HERNANDEZ	MARBELLA	JORGE ENRIQUE ESTRADA ARCE L MARIA	CALI	450,00 €	07/03/2003
CLAUDIA INES ESTRADA HERNANDEZ	MARBELLA	JORGE ENRIQUE ESTRADA ARCE L MARIA	CALI	604,10 €	08/04/2003
CLAUDIA INES ESTRADA HERNANDEZ	MARBELLA	JORGE ENRIQUE ESTRADA ARCE L MARIA	CALI	700,00 €	07/05/2003
CLAUDIA INES ESTRADA HERNANDEZ	MARBELLA	JORGE ENRIQUE ESTRADA ARCE L MARIA	CALI	629,08 €	09/06/2003
CLAUDIA INES ESTRADA HERNANDEZ	MARBELLA	JORGE ENRIQUE ESTRADA ARCE L MARIA	CALI	522,33 €	20/07/2003
CLAUDIA INES ESTRADA HERNANDEZ	MARBELLA	JORGE ENRIQUE ESTRADA ARCE L MARIA	CALI	889,31 €	06/08/2003
CLAUDIA INES ESTRADA HERNANDEZ	MARBELLA	JORGE ENRIQUE ESTRADA ARCE L MARIA	CALI	880,00 €	21/09/2003
CLAUDIA INES ESTRADA HERNANDEZ	MARBELLA	JORGE ENRIQUE ESTRADA ARCE L MARIA	CALI	830,00 €	09/10/2003
CLAUDIA INES ESTRADA HERNANDEZ	MARBELLA	JORGE ENRIQUE ESTRADA ARCE L MARIA	CALI	700,00 €	15/11/2003
CLAUDIA INES ESTRADA HERNANDEZ	MARBELLA	JORGE ENRIQUE ESTRADA ARCE L MARIA	CALI	776,88 €	02/12/2003
CLAUDIA INES ESTRADA HERNANDEZ	MARBELLA	SARA MARIA ESTRADA ARCE	CALI	900,80 €	02/12/2003
CLAUDIA INES ESTRADA HERNANDEZ	MARBELLA	JACKELINE MARIA CANO SENA	MEDELLIN	100,01 €	02/12/2003
MARICEL GIRALDO VANEGAS	BARCELONA	LUZ MARINA VANEGAS DE GIRALDO	NEIVA	1.105,86 €	17/05/2001
MARICEL GIRALDO	BARCELONA	LUZ MARINA VANEGAS DE	NEIVA	552,93 €	18/06/2001

Ordenante	Ciudad origen	Beneficiario	Ciudad destino	Euros	Fecha
VANEGAS		GIRALDO			
MARICEL GIRALDO VANEGAS	BARCELONA	LUZ MARINA VANEGAS DE GIRALDO	NEIVA	121,16 €	28/07/2001
MARICEL GIRALDO VANEGAS	BARCELONA	LUZ MARINA VANEGAS DE GIRALDO	NEIVA	68,40 €	03/08/2001
MARICEL GIRALDO VANEGAS	BARCELONA	JORGE ENRIQUE ESTRADA	CALI	98,15 €	11/08/2001
MARICEL GIRALDO VANEGAS	BARCELONA	GERMAN PEREZ SERRATO	NEIVA	30,05 €	01/09/2001
MARICEL GIRALDO VANEGAS	BARCELONA	LUZ MARINA VANEGAS DE GIRALDO	NEIVA	193,74 €	08/09/2001
MARICEL GIRALDO VANEGAS	BARCELONA	LUZ MARINA VANEGAS DE GIRALDO	NEIVA	107,31 €	06/10/2001
MARICEL GIRALDO VANEGAS	BARCELONA	LUZ MARINA VANEGAS DE GIRALDO	NEIVA	128,83 €	13/10/2001
MARICEL GIRALDO VANEGAS	BARCELONA	LUZ MARINA VANEGAS DE GIRALDO	NEIVA	2.476,17 €	27/10/2001
MARICEL GIRALDO VANEGAS	BARCELONA	LUZ MARINA VANEGAS DE GIRALDO	NEIVA	131,05 €	03/11/2001
MARICEL GIRALDO VANEGAS	BARCELONA	LUZ MARINA VANEGAS DE GIRALDO	NEIVA	122,88 €	09/11/2001
MARICEL GIRALDO VANEGAS	BARCELONA	LUZ MARINA VANEGAS DE GIRALDO	NEIVA	123,84 €	17/11/2001
MARICEL GIRALDO VANEGAS	BARCELONA	LUZ MARINA VANEGAS DE GIRALDO	NEIVA	227,93 €	02/12/2001
MARICEL GIRALDO VANEGAS	BARCELONA	MARICEL GIRALDO VANEGAS	NEIVA	1.105,91 €	03/01/2002
MARICEL GIRALDO VANEGAS	BARCELONA	MILTON URIBE VALDERRAMA	NEIVA	58,87 €	23/02/2002
MARICEL GIRALDO VANEGAS	BARCELONA	MARIA FREDY SUAREZ VANEGAS	NEIVA	174,35 €	10/03/2002
MARICEL GIRALDO VANEGAS	BARCELONA	FRANCISCO GIRALDO VANEGAS	NEIVA	446,84 €	27/04/2002
MARICEL GIRALDO VANEGAS	BARCELONA	FRANCISCO GIRALDO VANEGAS	NEIVA	660,00 €	26/05/2002
MARICEL GIRALDO VANEGAS	BARCELONA	MARIA FREDY SUAREZ VANEGAS	NEIVA	73,60 €	14/07/2002
MARICEL GIRALDO VANEGAS	BARCELONA	FRANCISCO GIRALDO VANEGAS	NEIVA	305,00 €	27/07/2002
MARICEL GIRALDO VANEGAS	BARCELONA	MONICA VANEGAS	NEIVA	70,00 €	26/08/2002
MARICEL GIRALDO VANEGAS	BARCELONA	MARIA FREDY SUAREZ VANEGAS	NEIVA	70,00 €	12/09/2002
MARICEL GIRALDO VANEGAS	BARCELONA	LADY MARINA GIRALDO VANEGAS	NEIVA	115,00 €	07/10/2002
MARICEL GIRALDO VANEGAS	BARCELONA	OFELIA VALDERRAMA	NEIVA	52,00 €	08/11/2002
MARICEL GIRALDO VANEGAS	BARCELONA	MARIA FREDY SUAREZ	NEIVA	2.700,00 €	05/12/2002
MARICEL GIRALDO VANEGAS	BARCELONA	OFELIA VALDERRAMA	NEIVA	50,00 €	07/12/2002
MARICEL GIRALDO VANEGAS	BARCELONA	ALEXANDRA RAMIREZ MARTINEZ	NEIVA	104,48 €	28/02/2003
MARICEL GIRALDO VANEGAS	BARCELONA	MARIA FREDY SUAREZ VANEGAS	NEIVA	2.705,40 €	11/05/2003
MARICEL GIRALDO VANEGAS	BARCELONA	LUZ MARINA VANEGAS DE GIRALDO	BOGOTA	64,31 €	24/11/2003
NINA PATRICIA SERRATO	BARCELONA	MARINA SERRATO DURAN	NEIVA	300,00 €	02/03/2001
NINA PATRICIA SERRATO	BARCELONA	MARINA SERRATO DURAN	NEIVA	301,33 €	25/08/2001
NINA PATRICIA SERRATO	BARCELONA	MARINA SERRATO DURAN	NEIVA	79,24 €	15/09/2001
NINA PATRICIA SERRATO	BARCELONA	MARINA SERRATO DURAN	NEIVA	127,65 €	29/09/2001
NINA PATRICIA SERRATO	BARCELONA	MARINA SERRATO DURAN	NEIVA	132,22 €	06/10/2001
NINA PATRICIA SERRATO	BARCELONA	AMELIA DURAN	NEIVA	116,30 €	06/10/2001
NINA PATRICIA SERRATO	BARCELONA	JORGE ENRIQUE ESTRADA ARCE	CALI	93,46 €	06/10/2001
NINA PATRICIA SERRATO	BARCELONA	MARINA SERRATO DURAN	NEIVA	206,54 €	20/10/2001
NINA PATRICIA SERRATO	BARCELONA	MARINA SERRATO DURAN	NEIVA	259,10 €	10/11/2001
NINA PATRICIA SERRATO	BARCELONA	MARINA SERRATO DURAN	NEIVA	914,23 €	15/12/2001



Ordenante	Ciudad origen	Beneficiario	Ciudad destino	Euros	Fecha
NINA PATRICIA SERRATO	BARCELONA	MARINA SERRATO DURAN	NEIVA	499,91 €	23/03/2002
NINA PATRICIA SERRATO	BARCELONA	MARINA SERRATO DURAN	NEIVA	295,51 €	21/04/2002
NINA PATRICIA SERRATO	BARCELONA	MARINA SERRATO DURAN	NEIVA	433,93 €	11/05/2002
NINA PATRICIA SERRATO	BARCELONA	JANETH GALINDEZ DURAN	NEIVA	2.200,00 €	24/11/2002
NINA PATRICIA SERRATO	BARCELONA	ANA MILENA TAMAYO ZUÑIGA	NEIVA	2.500,00 €	02/02/2003
NINA PATRICIA SERRATO	BARCELONA	RAQUEL SERRATO DURAN	NEIVA	2.012,00 €	08/03/2003
NINA PATRICIA SERRATO	BARCELONA	MARINA SERRATO DURAN	NEIVA	263,30 €	11/05/2003
NINA PATRICIA SERRATO	BARCELONA	MARINA SERRATO DURAN	NEIVA	124,53 €	31/08/2003
NINA PATRICIA SERRATO	BARCELONA	MARINA SERRATO DURAN	NEIVA	335,37 €	14/09/2003
NINA PATRICIA SERRATO	BARCELONA	MARINA SERRATO DURAN	NEIVA	312,99 €	05/10/2003
NINA PATRICIA SERRATO	BARCELONA	MARINA SERRATO DURAN	NEIVA	320,77 €	19/10/2003
NINA PATRICIA SERRATO	BARCELONA	MARINA SERRATO DURAN	NEIVA	350,57 €	16/11/2003
NINA PATRICIA SERRATO	BARCELONA	ASTRID SERRATO	NEIVA	433,92 €	14/12/2003
NINA PATRICIA SERRATO	BARCELONA	MARINA SERRATO DURAN	NEIVA	346,71 €	18/01/2004
NINA PATRICIA SERRATO	BARCELONA	MARINA SERRATO DURAN	NEIVA	157,02 €	15/02/2004
NINA PATRICIA SERRATO	BARCELONA	MARINA SERRATO DURAN	NEIVA	290,00 €	07/03/2004
NINA PATRICIA SERRATO	BARCELONA	MARINA SERRATO DURAN	NEIVA	262,24 €	04/04/2004
RAQUEL SERRATO DURAN	BARCELONA	JOSE ALIDIO RIVERA MARTINEZ	NEIVA	43,87 €	12/09/2001
RAQUEL SERRATO DURAN	BARCELONA	JOSE ALIDIO RIVERA MARTINEZ	NEIVA	48,08 €	28/09/2001
RAQUEL SERRATO DURAN	BARCELONA	JOSE ALIDIO RIVERA MARTINEZ	NEIVA	60,10 €	19/10/2001
RAQUEL SERRATO DURAN	BARCELONA	JOSE ALIDIO RIVERA MARTINEZ	NEIVA	60,10 €	30/10/2001
RAQUEL SERRATO DURAN	BARCELONA	JOSE ALIDIO RIVERA MARTINEZ	NEIVA	294,50 €	10/11/2001
RAQUEL SERRATO DURAN	BARCELONA	AMELIA DURAN	NEIVA	54,09 €	10/11/2001
RAQUEL SERRATO DURAN	BARCELONA	JOSE ALIDIO RIVERA MARTINEZ	NEIVA	162,27 €	03/12/2001
RAQUEL SERRATO DURAN	BARCELONA	JOSE ALIDIO RIVERA MARTINEZ	NEIVA	312,53 €	12/12/2001
RAQUEL SERRATO DURAN	BARCELONA	JORGE ENRIQUE ESTRADA	NEIVA	23,44 €	13/12/2001
RAQUEL SERRATO DURAN	BARCELONA	JOSE ALIDIO RIVERA MARTINEZ	NEIVA	63,70 €	02/01/2002
RAQUEL SERRATO DURAN	BARCELONA	HERMANN PEREZ SERRATO	NEIVA	72,12 €	08/01/2002
RAQUEL SERRATO DURAN	BARCELONA	AMELIA DURAN	NEIVA	69,18 €	14/01/2002
RAQUEL SERRATO DURAN	BARCELONA	JOSE ALIDIO RIVERA MARTINEZ	NEIVA	830,00 €	28/01/2002
RAQUEL SERRATO DURAN	BARCELONA	AMELIA DURAN	NEIVA	56,00 €	01/02/2002
RAQUEL SERRATO DURAN	BARCELONA	AMELIA DURAN	NEIVA	64,47 €	11/02/2002
RAQUEL SERRATO DURAN	BARCELONA	JOSE ALIDIO RIVERA	NEIVA	140,00 €	15/02/2002
RAQUEL SERRATO DURAN	BARCELONA	AMELIA DURAN	NEIVA	165,40 €	23/02/2002
RAQUEL SERRATO DURAN	BARCELONA	JOSE ALIDIO RIVERA	NEIVA	210,00 €	12/03/2002
RAQUEL SERRATO DURAN	BARCELONA	JOSE ALIDIO RIVERA	NEIVA	60,69 €	25/03/2002
RAQUEL SERRATO DURAN	BARCELONA	AMELIA DURAN	NEIVA	140,00 €	02/04/2002
RAQUEL SERRATO DURAN	BARCELONA	JOSE ALIDIO RIVERA	NEIVA	147,00 €	09/04/2002
RAQUEL SERRATO DURAN	BARCELONA	AMELIA DURAN	NEIVA	130,00 €	15/04/2002
RAQUEL SERRATO DURAN	BARCELONA	JOSE ALIDIO RIVERA	NEIVA	70,00 €	19/04/2002
RAQUEL SERRATO DURAN	BARCELONA	JOSE ALIDIO RIVERA	NEIVA	214,00 €	03/05/2002
RAQUEL SERRATO DURAN	BARCELONA	AMPARO GALINDEZ DURAN	NEIVA	170,00 €	06/05/2002
RAQUEL SERRATO DURAN	BARCELONA	AMELIA DURAN DE GALINDEZ	NEIVA	450,00 €	06/05/2002
RAQUEL SERRATO DURAN	BARCELONA	JOSE ALIDIO RIVERA	NEIVA	80,00 €	10/05/2002
RAQUEL SERRATO DURAN	BARCELONA	HERMANN PEREZ SERRATO	NEIVA	150,00 €	11/05/2002
RAQUEL SERRATO DURAN	BARCELONA	JOSE ALIDIO RIVERA RAMIREZ	NEIVA	145,40 €	22/05/2002
RAQUEL SERRATO DURAN	BARCELONA	MARINA SERRATO DURAN	NEIVA	2.705,00 €	05/11/2002



Ordenante	Ciudad origen	Beneficiario	Ciudad destino	Euros	Fecha
RAQUEL SERRATO DURAN	BARCELONA	AMELIA DURAN DE GALINDEZ	NEIVA	2.210,91 €	20/12/2002
ELMER JAIRO GUARIN OCAMPO	MARBELLA	JHON FREDY GUARIN OCAMPO	BOGOTA	73,05 €	02/06/2002
ELMER JAIRO GUARIN OCAMPO	MARBELLA	JHONNEIR GUARIN OCAMPO	BOGOTA	277,44 €	14/07/2002
ELMER JAIRO GUARIN OCAMPO	MARBELLA	FABIO NELSON GUARIN OCAMPO	MANIZALES	1.280,00 €	20/08/2002
ELMER JAIRO GUARIN OCAMPO	MARBELLA	JHONNEIR GUARIN OCAMPO	BOGOTA	277,70 €	08/09/2002
ELMER JAIRO GUARIN OCAMPO	MARBELLA	FABIO NELSON GUARIN OCAMPO	MANIZALES	119,49 €	29/09/2002
ELMER JAIRO GUARIN OCAMPO	MARBELLA	JHON FREDY GUARIN OCAMPO	BOGOTA	158,94 €	11/10/2002
ELMER JAIRO GUARIN OCAMPO	MARBELLA	LUZ MARINA GUARIN OCAMPO	BOGOTA	870,42 €	15/12/2002
ELMER JAIRO GUARIN OCAMPO	MARBELLA	LUZ MARINA GUARIN OCAMPO	BOGOTA	982,61 €	23/12/2002
ELMER JAIRO GUARIN OCAMPO	MARBELLA	LUZ MARINA GUARIN OCAMPO	BOGOTA	179,95 €	19/01/2003
ELMER JAIRO GUARIN OCAMPO	MARBELLA	JORGE ENRIQUE ESTRADA ARCE	CALI	570,00 €	09/02/2003
ELMER JAIRO GUARIN OCAMPO	MARBELLA	JHONNEIR GUARIN OCAMPO	BOGOTA	989,70 €	09/02/2003
ELMER JAIRO GUARIN OCAMPO	MARBELLA	JHONNEIR GUARIN OCAMPO	BOGOTA	973,99 €	03/04/2003
ELMER JAIRO GUARIN OCAMPO	MARBELLA	JHONNEIR GUARIN OCAMPO	BOGOTA	195,39 €	25/05/2003
ELMER JAIRO GUARIN OCAMPO	MARBELLA	JHONNEIR GUARIN OCAMPO	BOGOTA	249,58 €	27/07/2003
ELMER JAIRO GUARIN OCAMPO	MARBELLA	MARIA ANTONIA MUÑOZ DE PORRAS	BOGOTA	476,50 €	24/09/2003
ELMER JAIRO GUARIN OCAMPO	MARBELLA	JHONNEIR GUARIN OCAMPO	BOGOTA	1.128,23 €	02/10/2003
ADRIANA CLEMENCIA GIRALDO HERNANDEZ	MARBELLA	MARIA SHIRLEY HERNANDEZ SANCHEZ	MEDELLIN	180,30 €	28/03/2001
ADRIANA CLEMENCIA GIRALDO HERNANDEZ	MARBELLA	MARIA SHIRLEY HERNANDEZ SANCHEZ	MEDELLIN	84,14 €	16/04/2001
ADRIANA CLEMENCIA GIRALDO HERNANDEZ	MARBELLA	FERNANDO MORENO ORTIZ	CALI	1.202,02 €	01/06/2001
ADRIANA CLEMENCIA GIRALDO HERNANDEZ	MARBELLA	MARIA SHIRLEY HERNANDEZ SANCHEZ	MEDELLIN	102,17 €	01/06/2001
ADRIANA CLEMENCIA GIRALDO HERNANDEZ	MARBELLA	SARA MARIA ESTRADA HERNANDEZ	CALI	551,82 €	12/06/2001
ADRIANA CLEMENCIA GIRALDO HERNANDEZ	MARBELLA	MARIA SHIRLEY HERNANDEZ SANCHEZ	MEDELLIN	180,30 €	11/07/2001
ADRIANA CLEMENCIA GIRALDO HERNANDEZ	MARBELLA	MARIA SHIRLEY HERNANDEZ SANCHEZ	MEDELLIN	105,40 €	21/04/2003
ADRIANA CLEMENCIA GIRALDO HERNANDEZ	MARBELLA	FERNANDO MORENO ORTIZ	MEDELLIN	205,40 €	21/04/2003
ADRIANA CLEMENCIA GIRALDO HERNANDEZ	MARBELLA	MARIA SHIRLEY HERNANDEZ SANCHEZ	MEDELLIN	229,35 €	17/06/2003
ADRIANA CLEMENCIA GIRALDO HERNANDEZ	MARBELLA	MARIO AUGUSTO GIRALDO HERNANDEZ	MEDELLIN	2.400,14 €	21/06/2003
ADRIANA CLEMENCIA GIRALDO HERNANDEZ	MARBELLA	NATALIA MARIA TABARES HERNANDEZ	MEDELLIN	200,59 €	16/07/2003
ADRIANA CLEMENCIA GIRALDO HERNANDEZ	MARBELLA	MARIA SHIRLEY HERNANDEZ SANCHEZ	MEDELLIN	506,75 €	18/08/2003
ADRIANA CLEMENCIA GIRALDO HERNANDEZ	MARBELLA	MARIO AUGUSTO GIRALDO HERNANDEZ	MEDELLIN	1.006,78 €	13/09/2003
ADRIANA CLEMENCIA GIRALDO HERNANDEZ	MARBELLA	NATALIA MARIA TABARES HERNANDEZ	MEDELLIN	156,00 €	27/09/2003
ADRIANA CLEMENCIA GIRALDO HERNANDEZ	MARBELLA	MARTHA LUZ MADERA AGUIRRE	MEDELLIN	90,00 €	22/03/2004
ADRIANA CLEMENCIA GIRALDO HERNANDEZ	MARBELLA	MARTHA LUZ MADERA AGUIRRE	MEDELLIN	76,00 €	22/04/2004
CRISTINA GONZALEZ BOLIVAR	MARBELLA	ADRIANA MARIA BETANCUR MONTOYA	MEDELLIN	601,01 €	23/10/2000
CRISTINA GONZALEZ BOLIVAR	MARBELLA	ADRIANA MARIA BETANCUR MONTOYA	MEDELLIN	240,40 €	08/11/2000
CRISTINA GONZALEZ	MARBELLA	JAQUELINE BETANCUR	MEDELLIN	312,53 €	10/12/2000



Ordenante	Ciudad origen	Beneficiario	Ciudad destino	Euros	Fecha
BOLIVAR		MONTOYA			
CRISTINA GONZALEZ BOLIVAR	MARBELLA	ADRIANA MARIA BETANCUR MONTOYA	MEDELLIN	420,71 €	18/03/2001
CRISTINA GONZALEZ BOLIVAR	MARBELLA	ADRIANA MARIA BETANCUR MONTOYA	MEDELLIN	300,51 €	16/05/2001
CRISTINA GONZALEZ BOLIVAR	MARBELLA	ADRIANA MARIA BETANCUR MONTOYA	MEDELLIN	150,25 €	18/06/2001
CRISTINA GONZALEZ BOLIVAR	MARBELLA	CARIDAD BOLIVAR VARGAS	MEDELLIN	510,86 €	03/09/2001
CRISTINA GONZALEZ BOLIVAR	MARBELLA	CARIDAD BOLIVAR VARGAS	MEDELLIN	60,10 €	29/10/2001
CRISTINA GONZALEZ BOLIVAR	MARBELLA	ADRIANA MARIA BETANCUR MONTOYA	MEDELLIN	170,46 €	11/03/2002
CRISTINA GONZALEZ BOLIVAR	MARBELLA	CARIDAD BOLIVAR VARGAS	MEDELLIN	139,32 €	03/06/2002
CRISTINA GONZALEZ BOLIVAR	MARBELLA	GLORIA PATRICIA BETANCUR MONTOYA	MEDELLIN	1.300,00 €	06/09/2002
CRISTINA GONZALEZ BOLIVAR	MARBELLA	CARIDAD BOLIVAR VARGAS	MEDELLIN	100,00 €	06/09/2002
CRISTINA GONZALEZ BOLIVAR	MARBELLA	CARIDAD BOLIVAR VARGAS	MEDELLIN	200,00 €	30/09/2002
CRISTINA GONZALEZ BOLIVAR	MARBELLA	CARIDAD BOLIVAR VARGAS	MEDELLIN	200,00 €	04/11/2002
CRISTINA GONZALEZ BOLIVAR	MARBELLA	CARIDAD BOLIVAR VARGAS	MEDELLIN	100,00 €	09/01/2003
CRISTINA GONZALEZ BOLIVAR	MARBELLA	MANUEL GONZALEZ BOLIVAR	MEDELLIN	200,00 €	01/03/2003
CRISTINA GONZALEZ BOLIVAR	MARBELLA	CARIDAD BOLIVAR VARGAS	MEDELLIN	250,00 €	04/04/2003
CRISTINA GONZALEZ BOLIVAR	MARBELLA	CARIDAD BOLIVAR VARGAS	MEDELLIN	60,00 €	04/04/2003
CRISTINA GONZALEZ BOLIVAR	MARBELLA	CARIDAD BOLIVAR VARGAS	MEDELLIN	412,00 €	01/05/2003
CRISTINA GONZALEZ BOLIVAR	MARBELLA	MARIA CRISTINA BETANCUR MONTOYA	MEDELLIN	360,00 €	07/05/2003
CRISTINA GONZALEZ BOLIVAR	MARBELLA	OLGA C. ACOSTA	NEW YORK	100,46 €	26/07/2003
CRISTINA GONZALEZ BOLIVAR	MARBELLA	CARIDAD BOLIVAR VARGAS	MEDELLIN	469,45 €	02/08/2003
CRISTINA GONZALEZ BOLIVAR	MARBELLA	ADRIANA MARIA BETANCUR MONTOYA	MEDELLIN	1.000,00 €	10/08/2003
CRISTINA GONZALEZ BOLIVAR	MARBELLA	MANUEL GONZALEZ BOLIVAR	MEDELLIN	199,63 €	27/09/2003
CRISTINA GONZALEZ BOLIVAR	MARBELLA	CARIDAD BOLIVAR VARGAS	MEDELLIN	800,35 €	30/11/2003
CRISTINA GONZALEZ BOLIVAR	MARBELLA	CLAUDIA INES ESTRADA HERNANDEZ	CALI	405,20 €	06/12/2003
CRISTINA GONZALEZ BOLIVAR	MARBELLA	CARIDAD BOLIVAR VARGAS	MEDELLIN	249,50 €	21/12/2003
CRISTINA GONZALEZ BOLIVAR	MARBELLA	MARIA CRISTINA BETANCUR MONTOYA	MEDELLIN	150,07 €	05/01/2004
CRISTINA GONZALEZ BOLIVAR	MARBELLA	ADRIANA MARIA BETANCUR MONTOYA	MEDELLIN	1.650,00 €	14/01/2004
CRISTINA GONZALEZ BOLIVAR	MARBELLA	CARIDAD BOLIVAR VARGAS	MEDELLIN	225,00 €	02/02/2004
CRISTINA GONZALEZ BOLIVAR	MARBELLA	CARIDAD BOLIVAR VARGAS	MEDELLIN	151,30 €	08/03/2004
CRISTINA GONZALEZ BOLIVAR	MARBELLA	ADRIANA MARIA BETANCUR MONTOYA	MEDELLIN	206,00 €	29/03/2004
CRISTINA GONZALEZ BOLIVAR	MARBELLA	CARIDAD BOLIVAR VARGAS	MEDELLIN	240,00 €	29/03/2004
CRISTINA GONZALEZ BOLIVAR	MARBELLA	CLAUDIA INES ESTRADA HERNANDEZ	CALI	206,00 €	29/03/2004
CRISTINA GONZALEZ BOLIVAR	MARBELLA	CARIDAD BOLIVAR VARGAS	MEDELLIN	450,00 €	30/04/2004
YOLIMA INES CANO SERNA	MARBELLA	MARIA DE OVALLE	CALI	2.700,00 €	24/08/2003
YOLIMA INES CANO SERNA	MARBELLA	LIA DEL SOCORRO SERNA DE CANO	MEDELLIN	1.116,81 €	02/09/2003
YOLIMA INES CANO SERNA	MARBELLA	CRISTIAN CAMILO GIMENEZ CANO	MEDELLIN	60,05 €	24/11/2003

SEPBLAC



Ordenante	Ciudad origen	Beneficiario	Ciudad destino	Euros	Fecha
YOLIMA INES CANO SERNA	MARBELLA	CRISTIAN CAMILO GIMENEZ CANO	MEDELLIN	380,00 €	10/12/2003
YOLIMA INES CANO SERNA	MARBELLA	LIA DEL SOCORRO SERNA DE CANO	MEDELLIN	210,00 €	22/12/2003
YOLIMA INES CANO SERNA	MARBELLA	ALFONSO LOPEZ MEZA	MEDELLIN	1.000,00 €	27/02/2004
YOLIMA INES CANO SERNA	MARBELLA	LIA DEL SOCORRO SERNA DE CANO	MEDELLIN	200,00 €	05/03/2004
YOLIMA INES CANO SERNA	MARBELLA	EDUARD DUBURQUE MARIN	PALMIRA	50,00 €	06/04/2004
YOLIMA INES CANO SERNA	MARBELLA	CRISTIAN CAMILO GIMENEZ CANO	MEDELLIN	30,01 €	06/04/2004

**Datos de identidad de los ordenantes.-**

Nombre	Fecha nacimiento	País nacimiento	Lugar nacimiento	País Nacionalidad	Tipo documento	País expedición	Documento identificativo
ABDELGHAFOUR ABDERRAZZAK	12/04/1971	Marruecos	Beni Sidal	Marruecos	Otros docs de personas físicas	Marruecos	N502957
ABDELGHAFOUR ABDERRAZZAK	12/04/1971	Marruecos	Beni Sidal	Marruecos	Pasaporte	Marruecos	K196508
RUPERT GLYNN HENRY	11/06/1965	Reino Unido	Hillingdon	Reino Unido	Nº Identificación extranjeros	España	X1579910-V
MARIA ORFANERY MARIN BEDOYA	17/11/1960	Colombia	Cali Valle	Colombia	Pasaporte	Colombia	CC31156945
EDWARD ALEXANDER DUBURQUE MARIN	30/05/1980	Colombia	Palmira	Colombia	Pasaporte	Colombia	CC6646459
MARIA CRISTINA CASTAÑEDA VARGAS	30/10/1973			Colombia	Tarjeta de residencia	España	X3893053G
SERGIO ANTONIO RUALES CARDON				Colombia	Tarjeta de residencia	España	X4107654S
CLAUDIA INES ESTRADA HERNANDEZ	20/04/1967	Colombia	Cali Valle	Colombia	Pasaporte	Colombia	CC31969184
MARICEL GIRALDO VANEGAS	26/08/1974			Colombia	Tarjeta de residencia	Colombia	X3951455D
NINA PATRICIA SERRATO	21/05/1976	Colombia	Paicol-Huia	Colombia	Pasaporte	Colombia	CC55177928
RAQUEL SERRATO DURAN	06/11/1956	Colombia	Paicol-Huia	Colombia	Pasaporte	Colombia	CC36158905
ELMER JAIRO GUARIN OCAMPO	27/12/1974	Colombia	Pensilvania Caldas	Colombia	Pasaporte	Colombia	CC9857799
ADRIANA CLEMENCIA GIRALDO HERNANDEZ	10/01/1974	Colombia	Manizales	Colombia	Pasaporte	Colombia	CC30331967
CRISTINA GONZALEZ BOLIVAR	28/12/1971	Colombia		Colombia	Tarjeta de residencia	España	X3782699G
YOLIMA INES CANO SERNA	28/05/1972			Colombia	Tarjeta de residencia	España	X3455921X

Domicilios y teléfonos de los ordenantes.-

Nombre	Tipo de relación	Dirección	Municipio	Provincia	País	Teléfono
ABDELGHAFOUR ABDERRAZZAK	Domicilio pasaporte	Cataluña, 3	San Pedro, Marbella	Malaga	España	687687974
	Otro	Antequera, 29, bajo	San Pedro de Alcántara	Malaga	España	
RUPERT GLYNN HENRY	Domicilio D.N.I./N.I.E.	La Pinta, Aloha Golf, 7	Nueva Andalucia	Malaga	España	609216364
MARIA ORFANERY MARIN BEDOYA	Otro	Terrazas de Banus, esc. 8, pios 3, apto.	Marbella	Malaga	España	679923103
EDWARD ALEXANDER DUBURQUE MARIN	Otro	Iris, edif. Jardines Tropicales, 1-H	Nueva Andalucia	Malaga	España	6055178507
	Otro	Camilo Jose Cela, edif. Lor, 4, 7ª, 70	Marbella	Malaga	España	
MARIA CRISTINA CASTAÑEDA VARGAS	Domicilio D.N.I./N.I.E.	Iris, edif. Jardines Tropicales, 1-H	Nueva Andalucia	Malaga	España	646408223
SERGIO ANTONIO RUALES CARDONA	Domicilio D.N.I./N.I.E.	Doctor Francesc Massan, 11, 2	Martorell	Barcelona	España	679533549
	Otro	Font Honrada, 38, 1, 2	Barcelona	Barcelona	España	
CLAUDIA INES ESTRADA HERNANDEZ	Otro	El Azar, 3-B, edif. La Ruleta	Marbella	Malaga	España	669921593
	Otro	Paralelo, 136, 4-4			España	
MARICEL GIRALDO VANEGAS	Domicilio D.N.I./N.I.E.	Sant Jeroni, 13	Cornella de Llobregat	Barcelona	España	606702115
NINA PATRICIA SERRATO	Otro	Santiago Ruiz Señor, 19, bajo, 2ª A	Santa Coloma	Barcelona	España	661159633
RAQUEL SERRATO DURAN	Otro	Cruz Cubierta, 36, 2-2	Barcelona	Barcelona	España	626008206
ELMER JAIRO GUARIN OCAMPO	Otro	Plaza Ramon Martinez, 3, 5	Marbella	Malaga	España	615971223
ADRIANA CLEMENCIA GIRALDO HERNANDEZ	Otro		Marbella	Malaga	España	669921593
CRISTINA GONZALEZ BOLIVAR	Domicilio D.N.I./N.I.E.	Calle Real, 63, 5º-C	Marbella	Malaga	España	635387679
YOLIMA INES CANO SERNA	Domicilio D.N.I./N.I.E.	Azahar, Jardines Tropicales, 2, 2, J	Nueva Andalucia	Malaga	España	686042190

Teléfonos de los beneficiarios.-

Beneficiario	Ciudad destino	Teléfono
ADRIANA MARIA BETANCUR MONTOYA	MEDELLIN	2732881
ALEXANDRA RAMIREZ MARTINEZ	NEIVA	700624
ALFONSO LOPEZ MEZA	MEDELLIN	8700624
AMELIA DURAN DE GALINDEZ	NEIVA	3410423
		739225
		8739225
		735312
AMPARO GALINDEZ DURAN	NEIVA	739229
		8735312
ANGEL ALFONSO HACHE	PALMIRA	2742185
ASTRID SERRATO	NEIVA	739225
CARIDAD BOLIVAR VARGAS	MEDELLIN	2355128
	MEDELLIN	4162369
CLAUDIA INES ESTRADA HERNANDEZ	CALI	5526329
CRISTIAN CAMILO GIMENEZ CANO	MEDELLIN	3410423
		2701012
EDWARD ALEXANDER DUBURQUE MARIN	PALMIRA	3154142074
ESTHER JULIA TESILLO DE CARDONA	CALI	4432358
		0918253242
FABIO NELSON GUARIN OCAMPO	MANIZALES	556350
		8769423
FATIMA ZOHRA CHENTOUF LKBIR	TANGER	62588335
		3104635704
FERNANDO MORENO ORTIZ	CALI	4385795
	MEDELLIN	4916410
FRANCISCO GIRALDO VANEGAS	NEIVA	700624
		739225
GERMAN PEREZ SERRATO	NEIVA	750152
		773667
GILDARDO ROSERO	PALMIRA	2712997
GLORIA PATRICIA BETANCUR MONTOYA	MEDELLIN	2732881
		709100
JANETH GALINDEZ DURAN	NEIVA	8739225
		933777950
JANNIA DOMINGA RIVERA VILLALBA	MEDELLIN	2735224
		2305346
JAQUELINE BETANCUR MONTOYA	MEDELLIN	4413564
		25696
JHON FREDY GUARIN OCAMPO	BOGOTA	8253242
		0918253242
JHONNEIR GUARIN OCAMPO	BOGOTA	8253242
		3104142074
JOHANA ANDREA CASTAÑEDA MARIN	PALMIRA	3154116534
		5526329
JORGE ENRIQUE ESTRADA ARCE	CALI	6821952
	NEIVA	750152
JOSE ALIDIO RIVERA MARTINEZ	NEIVA	750152
JUAN RAFAEL TORO RAMIREZ	PEREIRA	3217789
		3410423
LIA DEL SOCORRO SERNA DE CANO	MEDELLIN	3472967
LUZ ESTELLA RODRIGUEZ	BOGOTA	6061020
LUZ MARINA VANEGAS DE GIRALDO	BOGOTA	635264158
	NEIVA	700624



Beneficiario	Ciudad destino	Teléfono
		8700624
LUZ NERY MARIN BEDOYA	CALI	3102650417
		6156133
MANUEL GONZALEZ BOLIVAR	MEDELLIN	2355128
MARIA ANTONIA MUÑOZ DE PORRAS	BOGOTA	0918253242
MARIA CRISTINA BETANCUR MONTOYA	MEDELLIN	2732881
		2742796
MARIA DEL PILAR CAICEJO ABADIA	PALMIRA	2814420
		772030
MARIA FREDY SUAREZ VANEGAS	NEIVA	783304
		8772030
		2710176
MARIA INES AGUIRRE DIAZ	PALMIRA	2721549
		2723040
MARIA SHIRLEY HERNANDEZ SANCHEZ	MEDELLIN	3329242
	NEIVA	700624
MARICEL GIRALDO VANEGAS	NEIVA	8700624
MARIO AUGUSTO GIRALDO HERNANDEZ	MEDELLIN	3313585
MARLENE VELEZ	CALI	3265656
		837057
MARTHA LUZ MADERA AGUIRRE	MEDELLIN	8837057
MILTON URIBE VALDERRAMA	NEIVA	8700915
MONICA VANEGAS	NEIVA	8700624
NATALIA MARIA TABARES HERNANDEZ	MEDELLIN	3329242
OFELIA VALDERRAMA	NEIVA	8700915
OLEGARIO LEDESMA HERNANDEZ	PALMIRA	2682658
OLGA C. ACOSTA	NEW YORK	7183884442
RAQUEL SERRATO DURAN	NEIVA	750152
RUBI ELVIRA ORDOÑEZ PEÑA	PALMIRA	2701012
SARA MARIA ESTRADA HERNANDEZ	CALI	5526329
SERGIO ANTONIO RUALES CARDON	BOGOTA	2814420
		3410423
YAQUELINE MARIA CANO SERNA	MEDELLIN	3419313
		3472967
YOLANDA CASTILLO	PALMIRA	2746772
YOLIMA INES CANO SERNA	MEDELLIN	3472967

Diagrama de relaciones.-

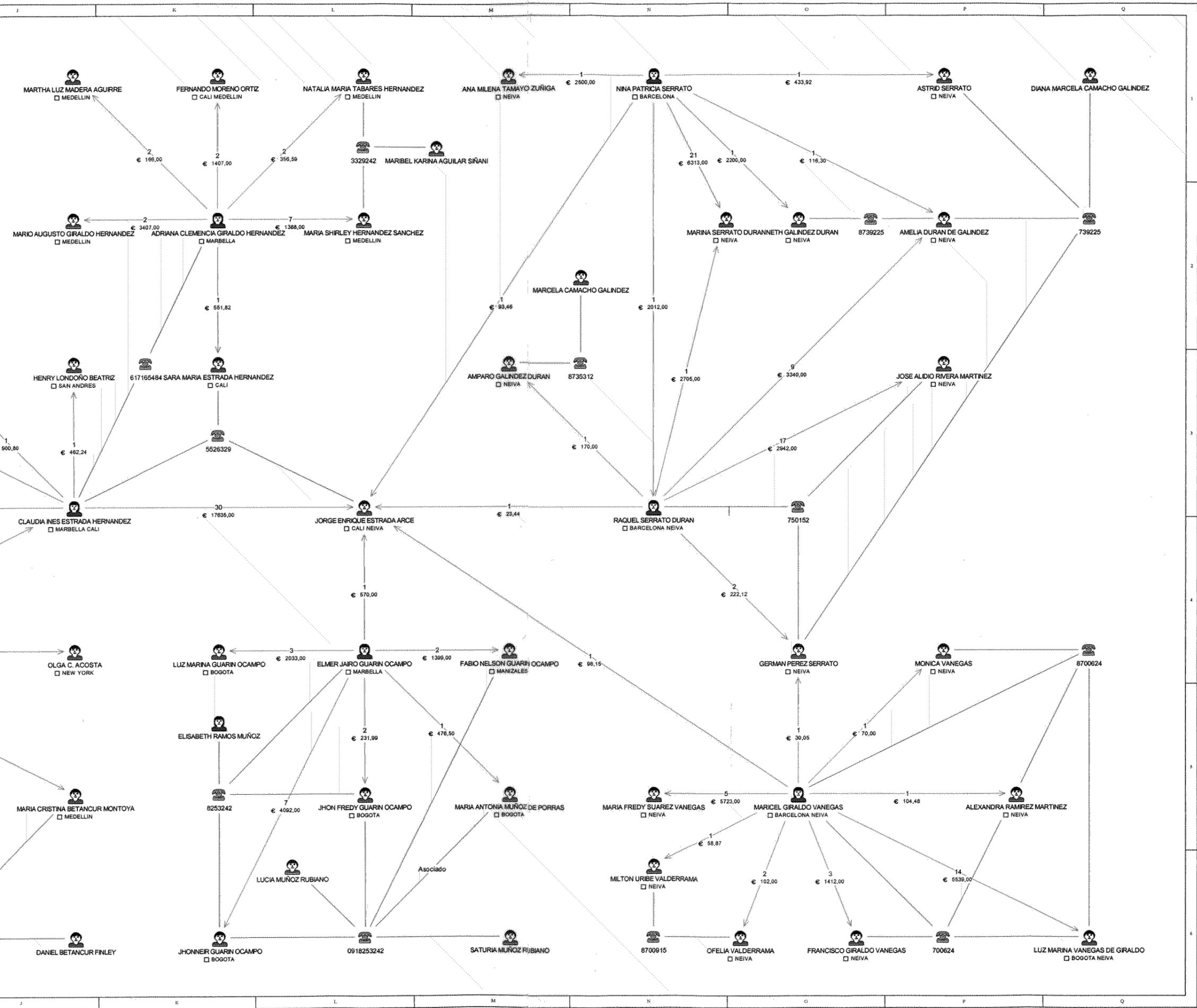
(Página siguiente).



Nombre	Clave
ABDELGHAFOUR ABDERRAZZAK	H-1
ADRIANA CLEMENCIA GIRALDO HERNANDEZ	K-2
ADRIANA MARIA BETANCUR MONTOYA	H-5
ALEXANDRA RAMIREZ MARTINEZ	P-5
ALFONSO LOPEZ MEZA	H-2
AMELIA DURAN DE GALINDEZ	P-2
AMPARO GALINDEZ DURAN	M-2
ANA MILENA TAMAYO ZUÑIGA	M-1
ANGEL ALFONSO HACHE	E-1
ASTRID SERRATO	P-1
CARIDAD BOLIVAR VARGAS	G-5
CLAUDIA INES ESTRADA HERNANDEZ	J-3
CRISTIAN CAMILO GIMENEZ CANO	G-2
CRISTINA GONZALEZ BOLIVAR	H-4
EDWARD ALEXANDER DUBURQUE MARIN	D-3
ELMER JAIRO GUARIN OCAMPO	L-4
ELVIA VARGAS DE CASTAÑEDA	E-3
ESTHER JULIA TESILLO DE CARDONA	D-4
FABIO NELSON GUARIN OCAMPO	M-4
FATIMA ZOHRA CHENTOUF LKBIR	I-1
FERNANDO MORENO ORTIZ	K-1
FRANCISCO GIRALDO VANEGAS	O-6
GERMAN PEREZ SERRATO	O-4
GILDARDO ROSERO	C-6
GLORIA PATRICIA BETANCUR MONTOYA	I-5
HENRY LONDOÑO BEATRIZ	J-2
JANETH GALINDEZ DURAN	O-2
JANNIA DOMINGA RIVERA VILLALBA	C-3
JAQUELINE BETANCUR MONTOYA	H-3
JHON FREDY GUARIN OCAMPO	L-5
JHONNEIR GUARIN OCAMPO	K-6
JOHANA ANDREA CASTAÑEDA MARIN	D-3
JORGE ENRIQUE ESTRADA ARCE	L-3
JOSE ALIDIO RIVERA MARTINEZ	P-3
JUAN RAFAEL TORO RAMIREZ	C-1
LIA DEL SOCORRO SERNA DE CANO	G-2
LUZ ESTELLA RODRIGUEZ	D-1
LUZ MARINA GUARIN OCAMPO	K-4
LUZ MARINA VANEGAS DE GIRALDO	Q-6
LUZ NERY MARIN BEDOYA	C-2
MANUEL GONZALEZ BOLIVAR	H-5
MARIA ANTONIA MUÑOZ DE PORRAS	M-5
MARIA CRISTINA BETANCUR MONTOYA	M-5
MARIA CRISTINA CASTAÑEDA VARGAS	E-4
MARIA DE OVALLE	H-1
MARIA DEL PILAR CAICEJO ABADIA	A-6
MARIA FREDY SUAREZ VANEGAS	N-5
MARIA INES AGUIRRE DIAZ	B-6
MARIA ORFANERY MARIN BEDOYA	D-2

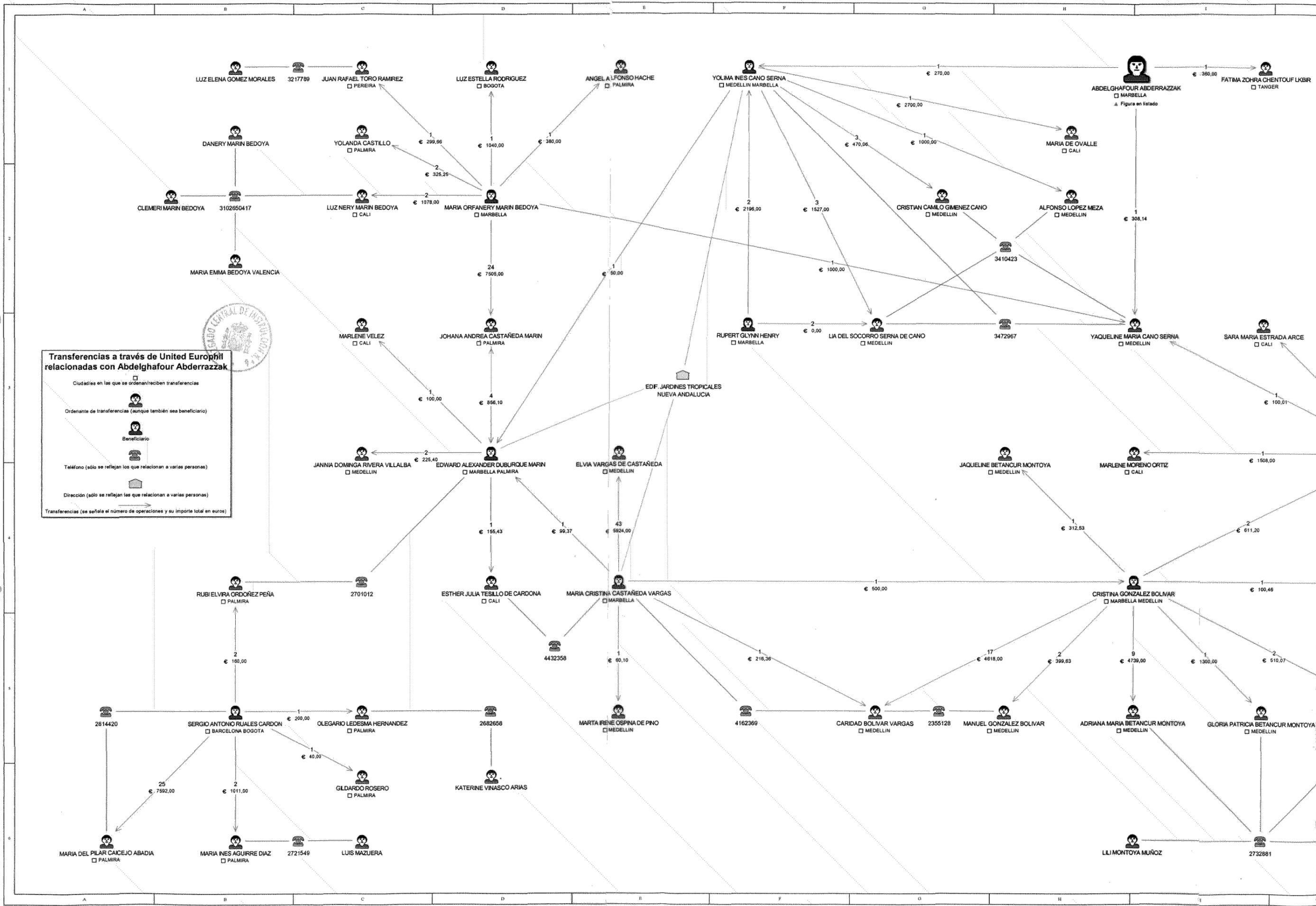


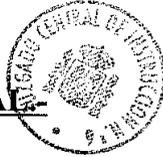
Nombre	Clave
MARIA SHIRLEY HERNANDEZ SANCHEZ	L-2
MARICEL GIRALDO VANEGAS	O-5
MARINA SERRATO DURAN	N-2
MARIO AUGUSTO GIRALDO HERNANDEZ	J-2
MARLENE MORENO ORTIZ	H-3
MARLENE VELEZ	C-3
MARTA IRENE OSPINA DE PINO	E-5
MARTHA LUZ MADERA AGUIRRE	I-1
MILTON URIBE VALDERRAMA	N-6
MONICA VANEGAS	P-4
NATALIA MARIA TABARES HERNANDEZ	L-1
NINA PATRICIA SERRATO	N-1
OFELIA VALDERRAMA	O-6
OLEGARIO LEDESMA HERNANDEZ	C-5
OLGA C. ACOSTA	J-4
RAQUEL SERRATO DURAN	N-3
RUBI ELVIRA ORDOÑEZ PEÑA	B-4
RUPERT GLYNN HENRY	F-2
SARA MARIA ESTRADA ARCE	I-2
SARA MARIA ESTRADA HERNANDEZ	K-2
SERGIO ANTONIO RUALES CARDON	B-5
YAQUELINE MARIA CANO SERNA	H-2
YOLANDA CASTILLO	C-1
YOLIMA INES CANO SERNA	F-1



Transferencias a través de United Europhit relacionadas con Abdelghafour Abderrazzak

 Ciudades en las que se ordenan/reciben transferencias
 Ordenante de transferencias (aunque también sea beneficiario)
 Beneficiario
 Teléfono (sólo se reflejan los que relacionan a varias personas)
 Dirección (sólo se reflejan las que relacionan a varias personas)
 Transferencias (se señala el número de operaciones y su importe total en euros)





FOTOCOPIAS DE DOCUMENTACIÓN PERSONAL

(Páginas siguientes).

15.798

EXTRANJEROS

RESIDENCIA Y TRABAJO



España

E01004040

NOMBRE

MOHAMMED CHAQUI



NACIONALIDAD

MARRUECOS-MAR

F. NACIMIENTO

28-06-1969

DIRECCION

C SEQUILLO 14 B B

LOCAL MADRID

PROV. MADRID

IXESP

VAL. 23-11-2005

SEXO V-M

Handwritten signature in black ink, appearing to be 'Mohammed Chaqui', written over two horizontal lines.

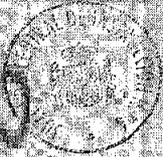
X0908710-A

15799

EXTRANJEROS

España

RESIDENCIA Y TRABAJO



E02702527

NOMBRE

FARID OULAD ALI

NACIONALIDAD

MARRUECOS-MAR

FECHA NACIMIENTO

05-11-1970

DOMICILIO

C GRANDEZA ESPAÑOLA

133

LOCAL MADRID

PROV. MADRID

IXESP

VAL. 26-08-2004

SEXO V-M

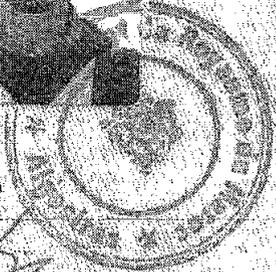


Farid Oulad Ali

X3510937-X

15800

صورة صاحب الجواز
Photographie du titulaire



امضاء صاحب الجواز
signature du titulaire

[Handwritten signature]

الاسم الشخصي عبد الوهّاب
 Prénom(s) ABDEGHAFUR
 الاسم العائلي عبد الرزاق
 Nom ABDERRAZAK
 الجنسية المغربية
 Nationalité Morocaine
 تاريخ الميلاد 1971 04 12
 Né le 12 04 1971
 مكان الميلاد بني سيدال
 Lieu de naissance Beni Sidal
 المهنة جالس
 Profession OUVRIER
 عنوان السكنى الطاب
 Domicile c/catahine n°3 San Pedro
Marseille, Marocco, ESPAGNE
 رقم بطاقة K 192508
 Numéro C.I.N. K 192508

1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

FOTOCOPIAS DE BOLETAS DE ENVÍO DE ABDELGHAFOUR ABDERRAZZAK



(Páginas siguientes).

DE :United Europhil

Nº DE FAX :952868643

26 MAY. 2004 12:49

P2

710194

SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

UNITED EUROPHIL



Envío de Dinero

Avda. Ricardo Soriano
Edificio CHICO - Oficina 11
29600 MATAGUILLA - MALAGA
Tel. 952 82 49 80 - Fax: 952 86 86 43

AT. (IDO POR: ...
FECHA/HORA: ...
REFERENCIA: ...

MONEDA ORIGEN: Euros
IMPORTE ORIGEN: 350,00
CARGOS: 0,00

MITENTE MAR61643
NOMBRE ABDELGHAFOUR ABDERRAZZAK



TOTAL: 350,00

DOCUMENTACIÓN N502957 TELÉFONO 667687974
DOMICILIO Antequera nº 29, Bjo.
29670 San Pedro Alcántara

MONEDA DESTINO: Libras Ma
IMPORTE DESTINO: 3730,81
CAMBIO APLICADO: 0,0962616622

DESTINATARIO 1008606
NOMBRE FATIMA ZOHRA CHENTOUF LKBIR
62580335
DOMICILIO Place Pariente, Rue 87 nº 18
Tanger Marruecos

Direction del pagador: TANGER - Canal M - 114 Bd Mohamed V, Lotissement Khadra. **Benef. doit aller personnelment au bureau avec le code pour chercher son argent** Telf. al cliente: 22-490015.

Cuenta transferencia: Demoras de trabajadores domiciliados en el extranjero
MENSAJE Sr. S. cliente nuevo

FIRMA DEL REMITENTE

AL FIRMAR EL REMITENTE ACEPTA LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LAS TRANSFERENCIAS SEGUN EXTRACTO AL DORSO. ESTA FACTURA NO SERA VALIDA SIN SELLO Y FIRMA AUTORIZADOS

United Europhil

Nº DE FAX : 952868643

C 92315

SFII OY FIRMA DEL CAJERO



Envío de Dinero

AT VIDO POR: FECHA/HORA: REFERENCIA:

UNITED EUROPHIL
Avda. Ricardo Soriano, 43
29001 MÁLAGA - Oficina 11
Tlf. 952 86 80 80 - Fax: 952 86 86 43



MONEDA ORIGEN: PAFOS
IMPORTE ORIGEN: 734,77
CARGOS: 0,00

REMITENTE NOMBRE: MARRI643
ADDRESS: ADRIANAPUR. ABERREIZAN
DOCUMENTACION: N502957
DOMICILIO: Antequera - 29670 San Pedro

TOTAL: 270,00

MONEDA DESTINO: Peso Colomb
IMPORTE DESTINO: 369300,00
CAMBIO APLICADO: 0,0003055061

BENEFICIARIO NOMBRE: 1008900
DOMINICA INES CANO SERRA
TELEFONO: 687 687 974
DOMICILIO: Cra. 76 n. 23-43
Belen Gloria
Medellin Colombia
BANCO

Direccion del pagador: PAGOS INTERNACIONALES - Medellin
C. Comercial Camino Real - Cra. 47 No. 51-80, local 123 - Tlfno.: 5130951.

Concepto transferencia: Remesa de trabajadores domicilio
MENSAJE: 687 687 974

FIRMA DEL REMITENTE:

AL FIRMAR EL REMITENTE ACEPTA LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LAS TRANSFERENCIAS SEGUN EXTRACTO AL DORSO. ESTA FACTURA NO SERA VALIDA SIN SELLO Y FIRMA AUTORIZADOS

15804

DE :United Europhil

Nº DE FAX :952868643

26 MAY. 2004 13:29

P1

0710800

UNITED EUROPHIL



Envío de Dinero

Avenida Eduardo Sotano, Oficina 1
28000 MARBELLA - MALAGA
Tel: 952 82 49 80 - Fax: 952 85 86 43

ATL IDO POR: 03/11/2004 11:12
FECHA/HORA:
REFERENCIA:

MONEDA ORIGEN: EUROS
IMPORTE ORIGEN: 300,00
CARGOS: 0,00
TOTAL: 300,00

MONEDA DESTINO: Peso Colomb
IMPORTE DESTINO: 1000000
CAMBIO APLICADO: 0,000302135

REMITENTE MAR61643
NOMBRE ARDELGHAFOUR AHDERRAZZAK
DOCUMENTACIÓN N502957 TELEFONO 687687974
DOMICILIO Antequera nº 29, Bjo.
29670 San Pedro Alcántara



BENEFICIARIO 1008704
NOMBRE PAQUELINE MARIA CANO SERNA
TELÉFONO 3472967
DOMICILIO CARRERA 79, # 23+43
BELEN LA GLORIA
MEDELLIN, Colombia
BANCO

Dirección del pagador: PAGOS INTERNACIONALES - Medellín - C. Comercial Camino Real - Cra. 47, n. 52-86, local 125 - Tfno.: 5130951.

Concepto transferencia: Remesas de trabajadores domiciliados en el extranjero
MENSAJE

FIRMA DEL REMITENTE

AL FIRMAR EL REMITENTE ACEPTA LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LAS TRANSFERENCIAS SEGUN EXTRACTO AL DORSO. ESTA FACTURA NO SERA VALIDA SIN SELLO Y FIRMA AUTORIZADOS

ATT: MANUEL DE MAR



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003 MADRID

C/GENOVA N° 22 1ª PLANTA MADRID
Teléfono: 913973333-5
Fax: 913083024
NIG: 28079 27 2 2004 0001380
78600

Diligencias Previas 101/2004
SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20/2004



En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, seguido por la explosión ocurrida el día 03-04-2004 en la Calle Carmen Martín Gaité n° 40 de Leganés, adjunto le remito testimonio del oficio del Servicio Central de Innovaciones Tecnológicas de la Comisaría General de Policía Científica con referencia Asunto 116-IT-04 sobre identificación de huellas, para su unión a su Sumario 20/2004.

En MADRID, a 9 de Junio de 2004.

LA MAGISTRADA

[Firma manuscrita]

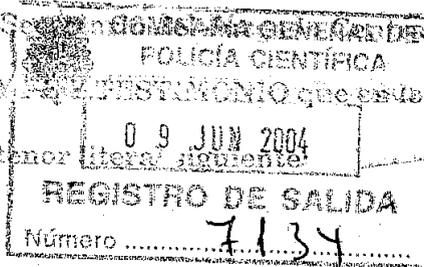


ILMO. SR. MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N° 6 DE LA AUDIENCIA NACIONAL.-



3ª CARMEN MARTÍN GAITÉ, Sección de Inspección Ocular de la Audiencia Nacional. DOMINIO DE LA INSTRUCCIÓN que en sus autos de

MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA
SERVICIO CENTRAL DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS

O F I C I O

S/Ref.ª: D.P. 101/2004 SUMARIO (PROC. ORDINARIO) 20/2004

N/Ref.ª: Asunto 116-IT-04

Madrid, 8 de junio de 2004

DESTINATARIO: ILMO. SR. FISCAL DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES. AUDIENCIA NACIONAL. MADRID.-

En relación con la Inspección Ocular, ordenada por el Juzgado Central de Instrucción nº 3, llevada cabo en el piso de C/ Carmen Martín Gaité, 40, 1º 2ª, de Leganes, usado como **piso franco por los terroristas autores de los atentados del 11-M**, que se acabaron suicidando mediante la detonación de varios artefactos explosivos, se procedió, entre los restos de la explosión, a la intervención de numerosas evidencias para su análisis por los distintos Laboratorios de la Comisaría General de Policía Científica, fruto de ese análisis fue el revelado, por parte de la Sección de Actuaciones Especiales, de un total de 217 huellas digitales.

Las huellas reveladas fueron remitidas al SAID para proceder a los estudios tendentes a la identificación de los terroristas:

El RESULTADO ha sido identificar los reseñados en PERPOL como:

1º.- RACHI YOUNESS, n/en Casablanca (Marruecos) el 13-12-72, h/ de Mohamed y Fatima. Con detención por infracción de la Ley de Extranjería en fecha 2-2-2003. Con número de informática.-1808796077

Se ha identificado una huella digital, pulgar mano derecha (testigo nº 29), que asentaba sobre libro con caracteres árabes, reseñado con el número TRES. Los libros con caracteres árabes han sido numerados para mejor control e identificación de los efectos.



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA
SERVICIO CENTRAL DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS



2º.- BOUHAFER FAROUK, n/ en Argel (Argelia), el 27-02-75, h/ de Abdelkader y Zarha con dos detenciones por Infracción a la Ley de Extranjería, en fechas.- 20-11-99 en Algeciras y 21-09-94 en Madrid. Con número de informática.-1506035584

Se ha identificado una huella digital, pulgar mano izquierda (testigo nº 13), que asentaba sobre libro número DOS.

3º.- CHEBLI DRISS, n/ en Marruecos el 28-02-1972, hijo de Dhjaed y Yatima. Con una detención en Madrid el 25-06-03, por pertenencia a banda armada. Con número de informática.- 1809420343

Se ha identificado una huella digital, anular de la mano izquierda (testigo nº 7), que asentaba sobre un libro número UNO.

4º.- KOUNJAA, ABDENBI, n/ Marruecos en 1975, h/ de Abdebin y Beatu. Con detenciones por robo de vehículo, hurto de uso y contra el patrimonio socioeconómico. Con número de informática.- 1810866440

Se han identificado dos huellas digitales, pulgar derecho y medio izquierdo (testigos 8 y 25), que asentaban, el nº 8 en libro UNO y la 25 en libro TRES. (IDENTIFICADO COMO UNO DE LOS FALLECIDOS EN LA EXPLOSIÓN DEL PISO FRANCO).

Por parte de este Servicio se están confeccionando, de forma urgente, los Informes Periciales sobre los cuatro identificados, copia que será remitida a esa Fiscalía.

Se continúan los estudios del resto de efectos intervenidos.

EL COMISARIO JEFE DEL SERVICIO

[Firma manuscrita]



anteriormente fotocopiado coincide bien y
ente con su original. Se me remite
a que consta y el contenido de lo
do, expido el informe que firmo en
l, a 09 de 2004



C/ Gran Vía de la Fortaleza, s/n
MADRID 28071
TELF: 91 582 24 39 / 24 50 / 23 29
FAX: 91 582 22 08



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003
MADRID**

C/GENOVA N° 22 1ª PLANTA MADRID

Teléfono: 913973333-5

Fax: 913083024

NIG: 28079 27 2 2004 0001380

78600

Diligencias Previas 101/2004

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20/2004

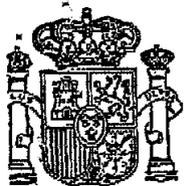
En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, seguido por la explosión ocurrida el día 03-04-2004 en la Calle Carmen Martín Gaité n° 40 de Leganés, libro el presente en contestación a su oficio de fecha 03-06-2004 para comunicarle que todavía no se ha adoptado decisión con respecto a la remisión para análisis del disco duro marca Toshiba con inscripción 328H581T a la empresa sita en el Reino Unido y que una vez se decida le será puesto en su conocimiento.

En MADRID, a 9 de Junio de 2004.

LA MAGISTRADA JUEZ

**ILMO. SR. MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
N° 6 DE LA AUDIENCIA NACIONAL. -**

EX - 230/04

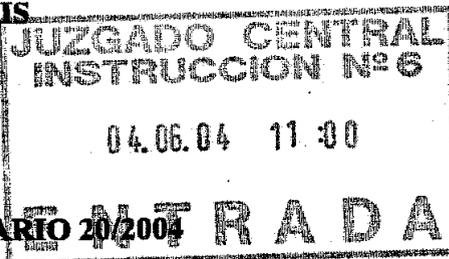


ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN

NÚMERO SEIS

MADRID



PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

EXHORTO



DÑA. MARÍA MARISCAL DE GANTE Y RUZAFÁ, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE MADRID,

AL

ILTRE. SR. SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE GUARDIA DE LOS DE IBIZA

Saluda y comunica que en procedimiento indicado S.Sa. ha acordado dirigirle la presente comunicación a fin de que se practiquen las diligencias que a continuación se expresan, exhortándole en nombre de S.M. el Rey para que disponga lo oportuno para la práctica de las mismas a la mayor brevedad posible, devolviéndome la presente una vez verificadas.

En Madrid, a 2 de junio de 2004.



EL SECRETARIO JUDICIAL

[Handwritten signature]

DILIGENCIAS QUE SE INTERESAN

Que en los términos acordados en la resolución que se acompaña se proceda a la práctica de la entrada y registro en la finca situada entre los números 4 y 8 de la C/ Ses Roselles, del barrio Ses Païses, Sant Antoni de Portmany (Ibiza), domicilio de Younes ALAOUI.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Procedimiento: SUMARIO 20/2004

**AUDIENCIA NACIONAL
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

AUTO DE ENTRADA Y REGISTRO

En la Villa de Madrid, a dos de junio de dos mil cuatro.

HECHOS

PRIMERO.- En el día de hoy se recibe oficio-escrito de la Comisaría General de Información, Unidad Central de Información Exterior, en el que se solicita a este Juzgado Central de Instrucción la entrada y registro en la finca situada entre los números 4 y 8 de la C/ Ses Roselles, del barrio Ses Países, Sant Antoni de Portmany (Ibiza), domicilio de Younes ALAOUL, sito justificándose tal solicitud en la investigación de un presunto delito de estragos y asesinatos terroristas, con ocasión de los hechos acaecidos el 11 de marzo de 2004 en Madrid.

La petición de entrada y registro se funda en las alegaciones expresadas en los oficios que justifican la petición, a los que expresamente procede remitirse en esta resolución, en pro de garantizar el secreto de las actuaciones acordado en el presente sumario, así como en el desarrollo de las investigaciones que se están realizando para el esclarecimiento de los hechos.

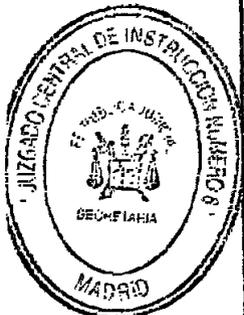
SEGUNDO.- El Ministerio Fiscal, a quien se dio traslado de la petición policial, informa favorablemente la solicitud presentada de entrada y registro, estimando la misma conforme y adecuada a los fines que con tal diligencia trata de obtenerse, y proporcionada a los mismos.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Atendidos los artículos 18.2 de la Constitución Española, y 545, 546, 550 y 551 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para poder hacerse la entrada y/o registro en un domicilio o lugar cerrado, es necesario, salvo en caso de flagrante delito, que medie consentimiento de su titular o resolución judicial.

En el supuesto de resolución judicial, compete al Juez o Tribunal que conozca de la causa, o que se encuentre en funciones de guardia, autorizar dicha entrada y registro; para ordenarla se precisa la existencia de indicios o sospechas fundadas de encontrarse allí objetos, instrumentos, efectos o documentos relacionados con el delito y que pudieran servir para su descubrimiento o comprobación, o, en su caso, la persona o personas que guarden relación con el presunto delito que justifica la entrada y registro.

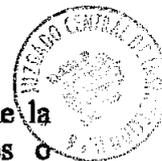
Los motivos expresados en la solicitud policial de entrada y registro —no apreciándose razón válida o racional que los deslegitime—, en combinación con lo que obra en la investigación existente, permiten inferir que la persona respecto a la cual se interesa la entrada y registro, guarda vinculación con la actividad objeto de la instrucción en curso; que dicha actividad presuntamente delictiva puede calificarse de grave; que



15 88



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA



cabe inferir racionalmente que en el domicilio o lugar cerrado para el que se pide la entrada y registro podrían encontrarse personas, objetos, instrumentos, efectos o documentos relativos a esa actividad delictiva; que la medida restrictiva acordada se encuentra justificada ante el tipo de delincuencia investigada (bien por resultar esta medida complementaria a otras, bien por devenir imprescindible o necesaria, al no considerarse eficaz, por sí sola, otra medida o actuación menos lesiva de derechos o libertades de los ciudadanos); y que es proporcionada y necesaria para la consecución del fin legítimo pretendido (la obtención de elementos de prueba que de otro modo no podrían obtenerse).

SEGUNDO.- En cuanto a la práctica, la entrada y registro se hará a presencia del interesado o persona que legitimamente le represente; estará garantizada por la fe pública judicial (del Secretario Judicial de este Juzgado Central, del Secretario Judicial de guardia del partido judicial donde radique el domicilio o lugar cerrado, o de los funcionarios judiciales que legalmente les sustituyan o están habilitados para ello); deberán evitarse las inspecciones inútiles, procurando no perjudicar ni importunar a la persona interesada más de lo necesario; se notificará el auto autorizando la entrada y registro a la persona interesada u otra mayor de edad que en el domicilio se hallare; y sólo si fuere necesario, se procederá a emplear el auxilio de la fuerza para practicar la entrada y registro.

La ejecución de la entrada y registro se desarrollará en el período temporal siguiente: entre las 14:00 horas del día 2 de junio de 2004 y las 10:00 horas del día 3 de junio de 2004, atendiendo a la exigencia de asegurar la efectividad de la diligencia acordada.

La fuerza policial solicitante deberá adoptar las medidas de vigilancia convenientes para evitar la fuga de la/s persona/s supuestamente implicada/s o la sustracción o desaparición de los objetos, efectos, instrumentos o documentos buscados, así como habrá de tomar las medidas de seguridad oportunas para preservar la integridad física y dignidad de todas las personas relacionadas con esta entrada y registro.

Younes ALAOU, habrá de estar presente en la diligencia de entrada y registro, caso de encontrarse detenido, y no resultar imposible su presencia o que la misma pueda perjudicar el desarrollo normal de esta diligencia (lo que, en su caso, se hará constar expresa y justificadamente en el acta que debe levantarse para documentar la diligencia de entrada y registro).

No existirá inconveniente alguno para la presencia de Letrado de oficio en la diligencia de entrada y registro, siempre y cuando se asegure previamente la efectividad de la entrada y registro, en el sentido de que no se suspenderá la misma hasta la llegada o presencia del Letrado, sino que, ejecutada la entrada y asegurado policialmente el lugar - todo ello siempre a presencia del Fedatario Judicial y del interesado detenido-, se esperará a la llegada del Letrado, salvo que el tiempo de espera para la presencia del Letrado, a juicio de quien dirija la entrada y registro, pueda perjudicar el fin de la diligencia acordada, en cuyo caso, se iniciará el registro, haciéndose constar en el acta el tiempo de espera y las razones para proseguir el registro sin la presencia del Letrado, sin perjuicio de la incorporación del Letrado a la práctica del registro una vez éste se persone en el lugar.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación.





ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO.- SE AUTORIZA LA ENTRADA Y REGISTRO en la finca situada entre los números 4 y 8 de la C/ Ses Roselles, del barrio Ses Paisos, Sant Antoni de Portmany (Ibiza), domicilio de Younes ALAOUI, que se practicará entre las 14:00 horas del día 2 de junio de 2004 y las 10:00 horas del día 3 de junio de 2004, por presunto delito de estragos y asesinatos terroristas, a fin de localizar y aprehender los objetos, vestigios, instrumentos, documentos, efectos o cualquier otro elemento probatorio que pueda encontrarse en dicho lugar y guarde relación con el delito objeto de la investigación, y/o, en su caso, para proceder a la localización y detención de persona/s relacionadas con el referido delito objeto de esta investigación.

La entrada y registro se ejecutará por miembros de la Unidad Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información y a presencia del Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción de Guardia de Ibiza o de miembro del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de ese Juzgado habilitado a tal fin en atención al art. 451.3 de la L.O.P.J., quien extenderá la correspondiente acta o diligencia de entrada y registro.

Líbrese el correspondiente exhorto al Juzgado de Instrucción de Guardia de los de Ibiza.

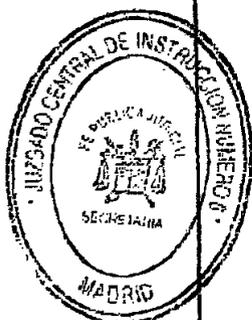
En la práctica de la presente entrada y registro se observarán las garantías y exigencias contenidas en el Razonamiento Jurídico Segundo de este auto.

Cualquier extensión de los límites reseñados para la entrada y registro exigirá nueva autorización judicial, previa solicitud razonada; si en el desarrollo de la entrada y registro aparecieran objetos, efectos, instrumentos o documentos relacionados con actividad delictiva distinta a la que motiva la entrada y registro, se consignarán en el acta, comunicándose urgentemente a este Juzgado Central de Instrucción tal hallazgo.

Sirva testimonio de esta resolución como mandamiento en forma; y notifíquese al Ministerio Fiscal y al interesado, titular u ocupantes del lugar cuya entrada y registro se autoriza, la presente resolución.

Esta resolución no es firme y frente a ella cabe recurso de reforma ante este Juzgado, que ha de interponerse en el plazo de TRES días.

Así lo acuerda, manda y firma, D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ, MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL.



DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado.- Doy fe.

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004****AUDIENCIA NACIONAL
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID****MANDAMIENTO****D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO
CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS,****AL****ILTMO. SR. COMISARIO GENERAL DE INFORMACIÓN****Atentamente saluda y participa:**

Que en este Juzgado se sigue Sumario 20/2004 para investigar un presunto delito de estragos y asesinatos terroristas, en el ámbito del cuál se ha dictado con esta misma fecha auto de entrada y registro cuyo tenor literal es el siguiente:

“AUTO DE ENTRADA Y REGISTRO**En la Villa de Madrid, a dos de junio de dos mil cuatro.****H E C H O S**

PRIMERO.- En el día de hoy se recibe oficio-escrito de la Comisaría General de Información, Unidad Central de Información Exterior, en el que se solicita a este Juzgado Central de Instrucción la entrada y registro en la finca situada entre los números 4 y 8 de la C/ Ses Roselles, del barrio Ses Países, Sant Antoni de Portmany (Ibiza), domicilio de Younes ALAOUI, sito justificándose tal solicitud en la investigación de un presunto delito de estragos y asesinatos terroristas, con ocasión de los hechos acaecidos el 11 de marzo de 2004 en Madrid.

La petición de entrada y registro se funda en las alegaciones expresadas en los oficios que justifican la petición, a los que expresamente procede remitirse en esta resolución, en pro de garantizar el secreto de las actuaciones acordado en el presente sumario, así como en el desarrollo de las investigaciones que se están realizando para el esclarecimiento de los hechos.

SEGUNDO.- El Ministerio Fiscal, a quien se dio traslado de la petición policial, informa favorablemente la solicitud presentada de entrada y registro, estimando la misma conforme y adecuada a los fines que con tal diligencia trata de obtenerse, y proporcionada a los mismos.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Atendidos los artículos 18.2 de la Constitución Española, y 545, 546, 550 y 551 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para poder hacerse la entrada y/o



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA



registro en un domicilio o lugar cerrado, es necesario, salvo en caso de flagrante delito, que medie consentimiento de su titular o resolución judicial.

En el supuesto de resolución judicial, compete al Juez o Tribunal que conozca de la causa, o que se encuentre en funciones de guardia, autorizar dicha entrada y registro; para ordenarla se precisa la existencia de indicios o sospechas fundadas de encontrarse allí objetos, instrumentos, efectos o documentos relacionados con el delito y que pudieran servir para su descubrimiento o comprobación, o, en su caso, la persona o personas que guarden relación con el presunto delito que justifica la entrada y registro.

Los motivos expresados en la solicitud policial de entrada y registro -no apreciándose razón válida o racional que los deslegitime-, en combinación con lo que obra en la investigación existente, permiten inferir que la persona respecto a la cual se interesa la entrada y registro, guarda vinculación con la actividad objeto de la instrucción en curso; que dicha actividad presuntamente delictiva puede calificarse de grave; que cabe inferir racionalmente que en el domicilio o lugar cerrado para el que se pide la entrada y registro podrían encontrarse personas, objetos, instrumentos, efectos o documentos relativos a esa actividad delictiva; que la medida restrictiva acordada se encuentra justificada ante el tipo de delincuencia investigada (bien por resultar esta medida complementaria a otras, bien por devenir imprescindible o necesaria, al no considerarse eficaz, por sí sola, otra medida o actuación menos lesiva de derechos o libertades de los ciudadanos); y que es proporcionada y necesaria para la consecución del fin legítimo pretendido (la obtención de elementos de prueba que de otro modo no podrían obtenerse).

SEGUNDO.- En cuanto a la práctica, la entrada y registro se hará a presencia del interesado o persona que legítimamente le represente; estará garantizada por la fe pública judicial (del Secretario Judicial de este Juzgado Central, del Secretario Judicial de guardia del partido judicial donde radique el domicilio o lugar cerrado, o de los funcionarios judiciales que legalmente les sustituyan o están habilitados para ello); deberán evitarse las inspecciones inútiles, procurando no perjudicar ni importunar a la persona interesada más de lo necesario; se notificará el auto autorizando la entrada y registro a la persona interesada u otra mayor de edad que en el domicilio se hallare; y sólo si fuere necesario, se procederá a emplear el auxilio de la fuerza para practicar la entrada y registro.

La ejecución de la entrada y registro se desarrollará en el periodo temporal siguiente: entre las 14:00 horas del día 2 de junio de 2004 y las 10:00 horas del día 3 de junio de 2004, atendiendo a la exigencia de asegurar la efectividad de la diligencia acordada.

La fuerza policial solicitante deberá adoptar las medidas de vigilancia convenientes para evitar la fuga de la/s persona/s supuestamente implicada/s o la sustracción o desaparición de los objetos, efectos, instrumentos o documentos buscados, así como habrá de tomar las medidas de seguridad oportunas para preservar la integridad física y dignidad de todas las personas relacionadas con esta entrada y registro.

Younes ALAOUI, habrá de estar presente en la diligencia de entrada y registro, caso de encontrarse detenido, y no resultar imposible su presencia o que la misma pueda perjudicar el desarrollo normal de esta diligencia (lo que, en su caso, se hará constar expresa y justificadamente en el acta que debe levantarse para documentar la diligencia de entrada y registro).

No existirá inconveniente alguno para la presencia de Letrado de oficio en la diligencia de entrada y registro, siempre y cuando se asegure previamente la efectividad de la entrada y registro, en el sentido de que no se suspenderá la misma hasta la llegada o presencia del Letrado, sino que, ejecutada la entrada y asegurado policialmente el lugar -



ADMINISTRACION DE JUSTICIA



todo ello siempre a presencia del Fedatario Judicial y del interesado detenido, se esperará a la llegada del Letrado, salvo que el tiempo de espera para la presencia del Letrado, a juicio de quien dirija la entrada y registro, pueda perjudicar el fin de la diligencia acordada, en cuyo caso, se iniciará el registro, haciéndose constar en el acta el tiempo de espera y las razones para proseguir el registro sin la presencia del Letrado, sin perjuicio de la incorporación del Letrado a la práctica del registro una vez éste se persone en el lugar.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO.- SE AUTORIZA LA ENTRADA Y REGISTRO en la finca situada entre los números 4 y 8 de la C/ Ses Rosciles, del barrio Ses Païses, Sant Antoni de Portmany (Ibiza), domicilio de Younes ALAOUI, que se practicará entre las 14:00 horas del día 2 de junio de 2004 y las 10:00 horas del día 3 de junio de 2004, por presunto delito de estragos y asesinatos terroristas, a fin de localizar y aprehender los objetos, vestigios, instrumentos, documentos, efectos o cualquier otro elemento probatorio que pueda encontrarse en dicho lugar y guarde relación con el delito objeto de la investigación, y/o, en su caso, para proceder a la localización y detención de persona/s relacionadas con el referido delito objeto de esta investigación.

La entrada y registro se ejecutará por miembros de la Unidad Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información y a presencia del Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción de Guardia de Ibiza o de miembro del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de ese Juzgado habilitado a tal fin en atención al art. 451.3 de la L.O.P.J., quien extenderá la correspondiente acta o diligencia de entrada y registro.

Librese el correspondiente exhorto al Juzgado de Instrucción de Guardia de los de Ibiza.

En la práctica de la presente entrada y registro se observarán las garantías y exigencias contenidas en el Razonamiento Jurídico Segundo de este auto.

Cualquier extensión de los límites reseñados para la entrada y registro exigirá nueva autorización judicial, previa solicitud razonada; si en el desarrollo de la entrada y registro aparecieran objetos, efectos, instrumentos o documentos relacionados con actividad delictiva distinta a la que motiva la entrada y registro, se consignarán en el acta, comunicándose urgentemente a este Juzgado Central de Instrucción tal hallazgo.

Sirva testimonio de esta resolución como mandamiento en forma; y notifíquese al Ministerio Fiscal y al interesado, titular u ocupantes del lugar cuya entrada y registro se autoriza, la presente resolución.

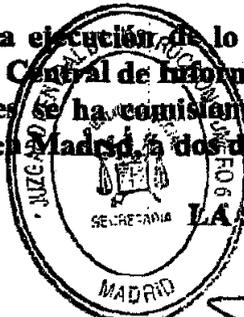
Esta resolución no es firme y frente a ella cabe recurso de reforma ante este Juzgado, que ha de interponerse en el plazo de TRES días.

Así lo acuerda, manda y firma, D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ, MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL."

Y para que se proceda a la ejecución de lo acordado en el mismo por los funcionarios adscritos a la Unidad Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información a quienes se ha comisionado en su ejecución, expido el presente mandamiento que firmo en Madrid a dos de junio de dos mil cuatro.



EL MAGISTRADO-JUEZ



LA SECRETARIO JUDICIAL

[Firma manuscrita]



JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE EIVISSA

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

EXHORTO Nº 230/04



ACTA DE ENTRADA Y REGISTRO - En S. Antonio a dos de Junio de dos mil cuatro.
Siendo las 19,20 horas, yo la Secretaria me constituí en el domicilio del detenido
YOUNES ALAOUI, sito en Calle Ses Reselles ^{ENTRE} 7 y 8 del Barrio de Ses Paisés al objeto de
practicar el registro acordado por auto del día de hoy dictado por el Juzgado Central de
Instrucción nº 6 de Madrid, acompañada por los agentes del Cuerpo Na-
cional de Policía nº 87500, 87479,
61278, 15112, 72112

Estando presente el detenido YOUNES ALAOUI, al cual se le notifica el auto de fecha
de hoy por el que se acuerda la entrada y registro, mediante lectura del mismo y entrega de
copia literal.

*Esta presente en el acto de en-
trada y registro el Abogado de ofi-
cio D.º Juan Francisco Martí Rosello
col nº 2806.*

Seguidamente se procede al registro del salón.

- Dos cintas de video
- una factura escrito en arabe.
- un papel con anotaciones de direc-
ción y numero de Telefono
- una hoja con anotaciones ma-
nuscritas
- un sobre con ocho hojas de in-
formación fiscal de "La Caixa"
- libreta Estrella de "La Caixa" nº
2100-4141-06-2100118568 a
nombre de Younes Alaoui y Cohra
Bartot
- Una fotografia con un numero
de Telefono en el reverso
- libreta Estrella de "La Caixa"
nº 2100 4141 06 2100118568

a nombre de Younes Alopai y Zohra



uta

Bartok

- Un pasaport en arabe.
- un papel manuscrito con un nombre y un número de teléfono.
- un papel azul con un número de teléfono.
- Un diionario negro de Suministros Ibriza y una pegatina de El Divino.
- Un CD
- Dos cargadores de movil.
- cuatro cintas de video.
- Testimonio de sentencia dictada por el juzgado de lo penal n° 2 de Ceuta on el PA. 16/03.
- dos papeles manuscritos con números de teléfono.
- Una hoja de agenda telefonica con números de teléfono.
- Una recibo de Seguro de Mapfa de 12 de marzo de 2003 póliza n° 5334000186. del Mercedes motricato 6947 ECM.
- Un CD.
- Otro CD
- Un recibo de visa de la CFM por importe de 100 euros.
- Otro recibo por importe de 55,94€
- Una agenda de hojas
- Un contrato de alquiler n° 49882292-5 de Alis.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

- 15.819
- Un libro titulado Comprender el Islam.
 - Una Tela con tetras de color morado.
 - Una factura escrito en arabe
 - Una tarjeta con anotaciones.
 - Una hoja cuadriculada con anotaciones.
 - Un parte de baja, digo dos.
 - Una factura de Mercantil Intercontinental S L U
 - Una nomina a nombre de Saidi Abdelkarim, de la empresa Construcciones Zavier S.L.
 - Un Informe de la ITU del vehiculo Ford Escort 1.4 matricula A-0533-EC.
 - Recibo de seguro del vehiculo matricula IB-2238-DN
 - Un cargador de movil.
 - Extracto de tarjeta usa de agosto de 2002
 - Recibo de ingreso en los cuenteros 2100 4141 06 2100118568 correspondiente a Comenidos y alquiler Hoyo.
 - Una cinta de cassette con escrito en arabe.
 - Cupon de embarque de Balearia de dos pasajeros y dos vehiculos.
 - Un aviso de pago de denuncia de trafico.
 - Recibo bancario de la Comunidad de Propietarios Juan March a

favor de Younes Alapui

Seguidamente se procede al registro de la habitación de matrimonio.

Se interviene:



- Una cinta de video.
 - Dos hojas con anotaciones manuscritas
 - Una llave de coche.
 - Un sobre con un número de teléfono.
 - Un papel manuscrito con un nombre y número de teléfono.
 - Una Tarjeta Club Balearia
 - Dos hojas de agenda con números de teléfono.
 - Una hoja con nombre dirección y teléfono manuscrito.
 - seis justificantes de peaje
 - seis resguardos de operaciones con Vito.
 - Un recibo de Mappe del vehículo 6947CCM.
 - Permiso de trabajo a nombre de Abdelmaunim Alapui
 - Un papel manuscrito con un nombre y número de teléfono
 - Libreta de Bancaixa a nombre de Zouira Bartok y Younes Alapui
- nº 2077 0847 8 9 1100204102
- Dos ingresos digo ingresos en cuenta de BBVA por importe de 63106,27 euros

Utn



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA



- Fotocopia de permiso de trabajo y residencia de Said Merroh.
- Un sobre conteniendo un recibo y con anotaciones de telefono en el exterior.
- Escritura de poder 761 otorgada ante el notario de Ibiza Juan Otero Simon de D. Redouan Abja a favor de Younes Alaoui.
- Una hoja con anotaciones de telefonos.
- Una Tarjeta de Betocar con anotaciones de telefonos y nombres.
- alta de Movistar activa del telefono 630635113.
- Dos Tarjetas de embarque de vehiculos con un telefono anotado en el reverso de una de ellas.
- Etiquetas de hacienda a nombre de Bouthez Abdelkader con anotaciones manuscritas en el reverso.
- Estatutos sociales de Maffra.
- Un papel con anotaciones en rojo.
- Fotocopia de ficha de la Tesoreria General de la Seguridad Social con anotaciones de telefonos en rojo.
- Una agenda con telefonos y otras anotaciones.
- Un evangelio en frances y arabe con anotaciones en el interior.
- Tres papeles con anotaciones de telefonos.



uta

- Un papel con un nombre y un teléfono manuscrito.
- Tres libretos de "La Caixa" nº
2100-0187-11-0100729411
2100-0187-13-0100691805' y
2100-070690-0100831060
- 20 Tarjetas ajenas de ellas con anotaciones manuscritas.
- Impuesto sobre transmisiones patrimoniales, impuesto de vehículos y fotocopia de permiso de trabajo y residencia a nombre de Driss El Aburdooubi.
- permiso de circulación del vehículo IB-2238-DN
- Una hoja con anotaciones manuscritas.
- Un trozo de papel manuscrito en arabe.
- Dos posits blancos con inscripciones manuscritas.
- Un posit amarillo con un nombre y un teléfono.
- Dos papeles con teléfonos y nombre.

Seguidamente se procede al registro del baño no encontrando nada de interés.

Seguidamente se procede al registro de la habitación de los niños que se encuentra junto al baño.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

15.821
4

- En un cajon se encuentra un recibo individual justificativo de pago de salarios de la empresa J. Luis Carrasco Ortega del trabajador Younes Alsoui
- Una carpeta azul con targetos digo Cartillos del Banco, resguardos de ingresos de banco, documentación de vehículos y Targetos con anotaciones varias
 - Una Targeta de inspección Técnica
 - Una carpeta blanca de Multinacional aseguradora con documentación de vehículos.
 - Un papel con un número de teléfono
 - Solicitud de permiso Temporal de Circulación, Impuesto sobre transmisiones patrimoniales, solicitud de transferencia a nombre del detenido esta ultima y el resto a nombre de Abdelmoulik Haulani.
 - Fotocopia de permiso de residencia de Ahmed El Abbas.
 - Solicitud de permiso de trabajo y residencia a nombre de Ahmed El Abbas.
 - Una libreta Estrella de "La Caixa"



Uta

- Un recibo de alquiler de Martha Marina Santoro Gomez
- Una factura del notario Juan Acero Simon.
- Fotocopia de documentación de vehículo de Marruecos.
- Tres impresos de pago de impuestos de vehículos con matrículas IB-6399-DC, IB-9087-BW, y IB-5074-ÉW

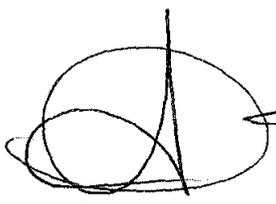
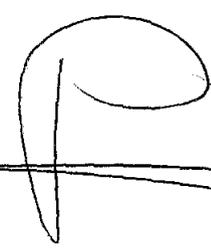
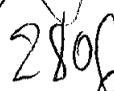
Seguidamente se procede al registro de la cocina no encontrando nada de interes.

Seguidamente se procede al registro de la otra habitación dedicada a Trasteca no encontrando nada de interes.

En este estado se levanta la presente, que leída y encontrada conforme es firmada por todos los intervinientes, de lo que doy fe, siendo las 21:50 horas, doy fe.





 7112
 87479

 2806
 87500



**JUZGADO DE INSTRUCCION N° 4
EIVISSA**

AVENIDA ISIDORO MACABICH, N°.4, PLANTA BAJA

00012

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Número de Identificación Único: 07026 2 0007306 /2004

EXHORTO : 230 /2004

Adjunto remito el presente autorizando se proceda al traslado del detenido YOUNES ALAOUI a Madrid, para su posterior puesta a disposición del Juzgado Central de Instrucción n° 6 de Madrid.

En EIVISSA , a 3 de junio de 2004.

EL MAGISTRADO JUEZ

COPIA

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN
EXTERIOR DE LA COMISARIA GENERAL
DE INFORMACIÓN

AL909



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO DE INSTRUCCION N° 4
EIVISSA**

AVENIDA ISIDORO MACABICH, N°.4, PLANTA BAJA

08350

Número de Identificación Único: 07026 2 0007306 /2004

EXHORTO : 230 /2004

DILIGENCIA.- En EIVISSA , a tres de junio de dos mil cuatro

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar por los miembros de la Unidad Central de Información Exterior de la Comisaria General de Información se solicita la autorización para el traslado del detenido YOUNES ALAOUI a Madrid, lugar donde se encuentra el Juzgado que conoce del procedimiento en el que se ha acordado la entrada y registro, de lo que paso a dar cuenta a S.S^a y doy fe.
. Doy fe.





ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCION N° 4
EIVISSA

59500

Número de Identificación Único: 07026 2 0007306 /2004

EXHORTO 230 /2004

Procurador/a:

Abogado:

Representado:



DILIGENCIA.- En EIVISSA a tres de junio de dos mil cuatro. En el día de la fecha se remite el presene exhorto cumplimentado al Juzgado exhortante. Doy fe.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Modelo: H0101

C-6
S-20/04

EX 227/04¹⁵⁻⁸²⁵

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO 002
MADRID

JUZGADO CENTRAL
INSTRUCCION Nº 6
07.06.04 13:20
ENTRADA

PROCEDIMIENTO: DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO
/2004

0000182

EXHORTO

ISMAEL MORENO CHAMARRO, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE MADRID,

AL

ILTMO. SR. MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE GUARDIA DE LOS DE IBIZA.



Saluda y comunica que en procedimiento indicado S.Sa. ha acordado dirigirle la presente comunicación a fin de que se practiquen las diligencias que a continuación se expresan, exhortándole en nombre de S.M. el Rey para que disponga lo oportuno para la práctica de las mismas a la **mayor** brevedad posible, devolviéndome la presente una vez verificadas.

En MADRID, a dos de Junio de dos mil cuatro.

EL MAGISTRADO JUEZ

EL SECRETARIO JUDICIAL



DILIGENCIAS QUE SE INTER...

Acordado por auto de esta fecha que por copia se acompaña, delego a V.I. facultades contenidas en el artículo 520 bis, 3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los efectos oportunos, significándole que el detenido YOUNES ALAOUI se encuentra en las dependencias de la Comisaria de Policía de IBIZA.

Que asimismo sea reconocido por el Médico Forense, emitiendo los oportunos informes.

JUZGADO CENTRAL N°6
JUZGADO CENTRAL DE GUARDIA INSTRUCCIÓN: 2

POLICIA 646 501273



Modelo: M0101

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO 002
MADRID

PROCEDIMIENTO: DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABEVIADO 0000182
/2004

A U T O

En MADRID, a dos de Junio de dos mil cuatro.

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha 2 de junio de 2004 ha sido comunicada a este Juzgado la detención de YOUNES ALAQUI, solicitando la ratificación de la incomunicación del referido detenido en base a las alegaciones que en la solicitud se expresa.

SEGUNDO.- Pasadas las actuaciones al Ministerio Fiscal, el mismo ha emitido informe en el sentido de que procede decretar la incomunicación solicitada, por la Autoridad Gubernativa.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Vistas las razones expuestas por la mencionada autoridad gubernativa para solicitar la incomunicación de dicho detenido, atendiendo la necesidad de tal medida para la más completa investigación de los hechos de conformidad con lo establecido en el artículo 520-bis, 2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y visto, además el contenido de los artículos 506, 520 y 527 de dicha Ley, procede decretar la incomunicación del detenido por el tiempo máximo de la detención.

SEGUNDO.- A fin de dar cumplimiento a las facultades de control de detenido e informativas reconocidas en el artículo 520-bis, 3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede delegar en el Sr. Magistrado Juez de Instrucción de Guardia de IBIZA las funciones que dicho precepto contiene y, particularmente, para que sea reconocido por el Sr. Médico Forense del Juzgado, informando sobre su estado.

Vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación,

RECEIVED
OFFICE OF THE
DIRECTOR
MAY 10 1964
MAY 10 1964



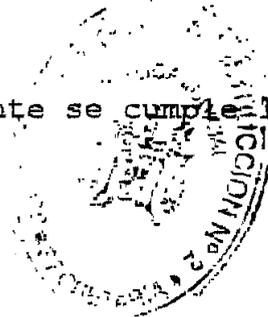
PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO: DECRETAR la incomunicación del detenido YOUNES ALAOUI, nacido el 01/02/1968, hijo de Abdelkader y Fátima.

Se delega en el Sr. Magistrado Juez de Instrucción de Guardia de Ibiza a fin de que pueda requerir de información, conocer la situación del detenido y para que por el Sr. Médico Forense de dicho Juzgado se reconozca el mismo e informe sobre su estado, a cuyo efecto librese el oportuno despacho.

Así lo acuerda y firma D. ISMAEL MORENO CHAMARRO, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número 002. DOY FE.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE.



**JUZGADO DE INSTRUCCION N° 4
EIVISSA**

AVENIDA ISIDORO MACABICH, N°.4, PLANTA BAJA

73200

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Número de Identificación Único: 07026 2 0007294 /2004

EXHORTO : 227 /2004**DILIGENCIA DE ORDENACION DE LA SECRETARIO SR./A.
JOSEFA JUAN MARI**

En EIVISSA , a dos de junio de dos mil cuatro .

Se tiene por recibido el anterior exhorto que se acepta con la
cualidad ordinaria de sin perjuicio, regístrese en los libros
de su clase bajo el número que proceda, acútese su recibo, y
para la práctica de las diligencias que en el mismo se
interesan y verificado, devuélvase a su procedencia.



Lo que así ordeno y firmo, doy fe.

EL/LA SECRETARIO

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCION N° 4
EIVISSA

90100

AVENIDA ISIDORO MACABICH, N° .4, PLANTA BAJA
Teléfono: 971-31.73.72
Fax: 971-19.49.96
Número de Identificación Único: 07026 2 0007294 /2004

EXHORTO 227 /2004

Procurador/a:
Abogado:
Representado:

PROVIDENCIA DEL/DE LA MAGISTRADO-JUEZ
D./DÑA. SANTIAGO PINSACH ESTAÑOL

En EIVISSA , a dos de junio de dos mil cuatro .



Dada cuenta, para el cumplimiento del anterior exhorto líbrese oficio dirigido al lugar de detención del Sr Younes Alaoui, para que se informe de forma urgente sobre el estado del detenido.

Asimismo líbrese oficio dirigido al Médico Forense de guardia para que por la tarde del día de hoy, se desplace a las dependencias de la Comisaría de la Policía Nacional para que efectúe el reconocimiento del detenido incomunicado Sr. Younes Alaoui.

Lo manda y firma S.S^a. DOY FE.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.

*** REPORTE DE TX ***

TRANSMISION OK

Nº TX/RX	1887	
CONEXION		971306718
IDENTIFICADOR		
HORA COM	02/06 14:11	
TP USADO	00'26	
PAGINAS ENVIADAS	1	
RESULTADO	OK	



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 4
EIVISSA**

AVENIDA ISIDORO MACABICH, Nº.4, PLANTA BAJA

00012

Número de identificación único: 07026 2 0007294 /2004
EXHORTO : 227 /2004

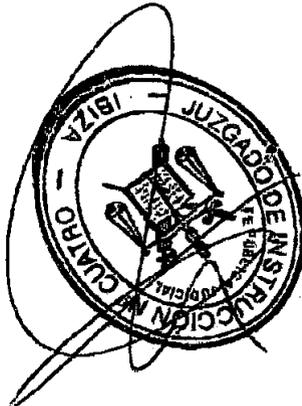
Oficio



En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, libro el presente para que se informe de forma inmediata y urgente de la situación y de el estado del detenido en dicha Comisaria de Policía Sr. YOUNES ALAOUI .

En EIVISSA , a 2 de junio de 2004 .

El Magistrado-Juez





ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCION N° 4
EIVISSA

AVENIDA ISIDORO MACABICH, N° .4, PLANTA BAJA

00012

Número de Identificación Único: 07026 2 0007294 /2004
EXHORTO : 227 /2004

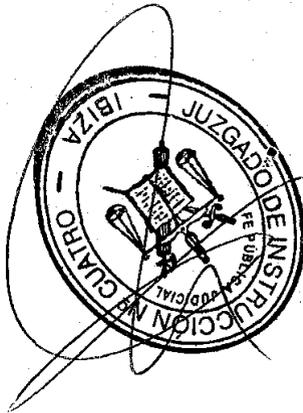
Oficio



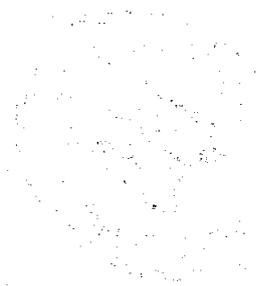
En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia libro el presente para que se informe de forma inmediata y urgente de la situación y de el estado del detenido en dicha Comisaria de Policía Sr. YOUNES ALAOUI .

En EIVISSA , a 2 de junio de 2004 .

El Magistrado-Juez



POLICIA NACIONAL DE IBIZA





JUZGADO DE INSTRUCCION N° 4 (Antes Mixto N° 7)
EIVISSA

75450

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Teléfono: 971-31.73.72 Fax: 971-19.49.96

EXHORTO 227 /2004

AVENIDA ISIDORO MACABICH, N°.4, PLANTA BAJA

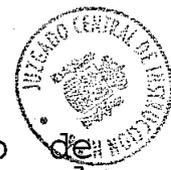
Número de Identificación Único: 07026 2 0007294 /2004

Procurador/a: SIN PROFESIONAL ASIGNADO

Abogado: SIN PROFESIONAL ASIGNADO

Representado: YUONES ALAOU

Oficio



En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia le dirijo el presente para que por el MEDICO FORENSE de guardia se proceda al reconocimiento del DETENIDO DON YOUNES ALAOUI desplazándose a tal fin a la COMISARIA DE POLICIA NACIONAL DE IBIZA , en la tarde del día de hoy.

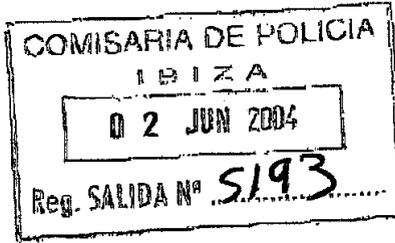
En EIVISSA , a 2 de junio de 2004 .

El MAGISTRADO JUEZ

SR MEDICO FORENSE DE GUARDIA DE IBIZA



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA JEFATURA SUPERIOR DE BALEARES COMISARIA LOCAL DE IBIZA INFORMACIÓN

F A X 971. 19.49.96

DE ... Comisaría Local de Ibiza.	
A ... Juzgado de Instrucción Numero 4 de Ibiza	
ASUNTO : Detenido Younes Alaoui	
S/REF. ... Exhorto 227/2004	N/REF. ... Dilgas. 17.353.UCIE MADRID. Fecha de 31 de Mayo 04
FECHA ... 2 de junio de 2004	
Nº PÁGS., INCLUYENDO PORTADA ... UNO	

TEXTO: En contestación a su escrito de la referencia en el que se interesa por la situación y estado del detenido Younes Alaoui, se participa:

Younes Alaoui se encuentra en calidad de detenido por un delito de presunta colaboración con banda armada e incommunicado, en cuanto a su estado de salud no existen evidencias externas de lesión o padecimiento de tipo físico alguno.

EL COMISARIO PRINCIPAL

[Handwritten signature]

Fdo. Angel Mari Ribas



CORREO ELECTRÓNICO:

gomez.gastro@dgp.mir.es

Avd. de la Paz s/n
07800 - IBIZA
TEL.- 971 39 84 06
FAX.- 971 30 67 18



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

INFORME MEDICO FORENSE

En Eivissa a dos de junio dos mil cuatro

Ante S.Sª. y con mi asistencia comparece Dña. Catalina Ensenyat Alcover, Médico Forense la cual juramentada informa:

Que a las diecisiete treinta horas del día de la fecha se ha personado en los calabozos de la Comisaria de Policía de Ibiza para el reconocimiento de YOUNES ALAOUI de 34 años de edad el cual se encuentra detenido desde las ocho treinta horas del día de hoy.

Presenta buen estado general, no refiere patología ni necesitar ningún tipo de medicación. Niega consumo de drogas.

A la exploración física se aprecia una erosión de unos tres días de evolución en la cara anterior del antebrazo derecho, que según refiere se "la hizo en el trabajo ". Se aprecia discreto enrojecimiento en ambas muñecas en la zona donde se colocan las esposas. No se aprecian otras lesiones.

Leído se afirma, ratifica y firma después de S.Sª. doy fé.





ADMINISTRACION DE JUSTICIA

00018

**JUZGADO DE INSTRUCCION N° 4
EIVISSA**

AVENIDA ISIDORO MACABICH, N° .4, PLANTA BAJA

Número de Identificación Único: 07026 2 0007294 /2004

EXHORTO : 227 /2004

DILIGENCIA



En EIVISSA a dos de junio de dos mil cuatro , una vez cumplimentado el anterior exhorto, se devuelve al Juzgado de procedencia por el conducto de su recibo dejando nota en los Libros de Registro del Juzgado; doy fe.

Así lo acuerdo y mando. Doy fe.

LA SECRETARIO

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.

15:836

*** REPORTE DE TX ***

TRANSMISION OK

Nº TX/RX	1896	
CONEXION		913194021
IDENTIFICADOR	JUZ.CENTRAL N2	
HORA COM	03/06 08:53	
TP USADO	03'34	
PAGINAS ENVIADAS	11	
RESULTADO	OK	

02/06/2004 12:22 FAX 91 3194021

JUZ.CENTRAL N2

01

EX 227/04



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Modelo: B0101

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO 002
MADRID**

**PROCEDIMIENTO: DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000181
/2004**

EXHORTO

ISMAEL MORENO CHAMARRO, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE MADRID,

AL

ILMO. SR. MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE GUARDIA DE LOS DE IBIZA.

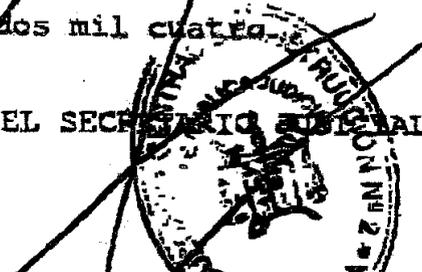


Saluda y comunica que en procedimiento indicado S.Sa. ha acordado dirigirse la presente comunicación a fin de que se practiquen las diligencias que a continuación se expresan, exhortándole en nombre de S.M. el Rey para que disponga lo oportuno para la práctica de las mismas a la mayor brevedad posible, devolviéndome la presente una vez verificadas.

En MADRID, a dos de Junio de dos mil cuatro.

EL MAGISTRADO-JUEZ

EL SECRETARIO JUDICIAL





MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA LOCAL DE AVILÉS
MÓDULO APOYO
Secretaría Local

O F I C I O

S/Ref.ª:

N/Ref.ª

R.ª. S.ª. Núm. 3862

FECHA

Avilés, 7 de mayo de 2004

ASUNTO:

Acuse recibo citación SUMARIO 20/2004

DESTINATARIO

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6 MADRID



En relación con el PROCEDIMIENTO: **SUMARIO 20/2004** se participa que al funcionario del C.N.P. con número de Carnet Profesional **19024**, le ha sido notificada la citación, para que comparezca ante ese Juzgado el próximo día **12 de mayo a las 11 horas**.



EL COMISARIO JEFE,

Fdo.: Adolfo Barajas Martín



Ministerio del Interior
 Dirección General de la Policía
 (Comisaría Local de Móstoles)
 Informes-a/p

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA
 COMISARIA GENERAL DE POLICIA JUDICIAL
 Unidad Adscrita Audiencia Nacional
 12 MAY 2004
 REGISTRO DE ENTRADA
 Núm. 2755-E

Móstoles, 12 de Mayo de 2004

JUZGADO CENTRAL
 INSTRUCCION Nº 6
 13 MAYO 2004
 ENTRADA

Asunto: Sobre citación de

N/Ref.: R.S.: núm. 11.047

S/Ref.: R. SAL. 1210-P, de fecha 10-05-04

Sº 20/04 JCI nº 6



En contestación a su escrito de la referencia indicada, se participa que, el
 denominado/a,

sta

e su

firmando la correspondiente Cédula de citación,
 quedando enterada y encargada de comunicársela al interesado.

EL COMISARIO JEFE.



UNIDAD ADSCRITA DE POLICIA JUDICIAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL
 C/ Genova nº 22 MADRID



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA
 COMISARIA GENERAL DE POLICIA JUDICIAL
 Unidad Adscrita Audiencia Nacional

13 MAY 2004

REGISTRO DE ENTRADA
 Núm. 2846

JUZGADO INSTRUCCION



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA
 Comisaria de Coslada
 GRUPO DE INFORMES

14.05.04 10:00

ENTRADA

-FAX

DE...: COMISARIA DE COSLADA (GRUPO DE INFORMES) TLF. 91 674 67 95	
A ... UNIDAD ADSCRITA P. JUDICIAL AUDIENCIA NACIONAL	
ASUNTO ... CITACIÓN	
S/REF. ... 1223-P	N/REF. ... 815-04-INF
FECHA ... 13/05/2004	
Nº PÁGS., INCLUYENDO PORTADA ... 2	

Adjunto se remite citación a nombre de José Angel POVEDA RINCÓN firmada por su madre al no haber sido posible contactar con el interesado.



JCI nº 6
 sº 20/04





ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

Tel. 913973365
913973366

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

CÉDULA DE CITACIÓN



En virtud de resolución dictada en el Sumario 20/2004 seguido en este órgano jurisdiccional por presunto delito asesinatos terroristas y estragos, se cita **JOSÉ ÁNGEL POVEDA RINCÓN**, para que comparezca en esta Juzgado (sita en Madrid, calle Génova 22, primera planta), el próximo día 19 de mayo de 2004, a las 12:30 horas de su mañana.

El objeto de la citación es recibirle declaración en calidad de testigo.

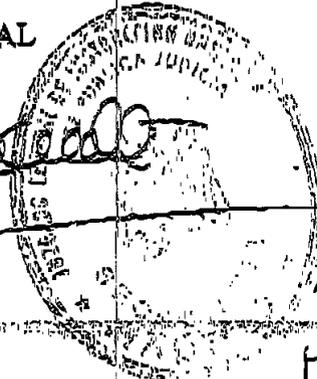
Se le advierte de la obligación que tienen de concurrir a este llamamiento, apercibiéndole que de no hacerlo le deparará el perjuicio al que haya lugar en derecho.

Al personarse ante el Juzgado deberá presentar esta cédula y el Documento Nacional o documentos acreditativo de su identidad.

Y para que sirva de citación a la persona cuyo nombre y dirección consta al pie de la presente, expido esta cédula en Madrid, a siete de mayo de dos mil cuatro.

EL SECRETARIO JUDICIAL

[Firma manuscrita]



Recibi

[Firma manuscrita]

JOSÉ ÁNGEL POVEDA RINCÓN
C/ Hernán Cortés nº 8, bajo A
COSLADA (MADRID)
Tel. 91.671.09.68

*Fdo: Bienvenida Rincón Moreno
DNI: 50301398
Fecha: 12-5-04*

15.841



MINISTERIO DEL INTERIOR

913188052

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA
 COMISARIA GENERAL DE POLICIA JUDICIAL
 Unidad Adscrita Audiencia Nacional

13 MAY 2004

REGISTRO DE ENTRADA
 Núm. 2795-P

JUZGADO GENERAL DE INSTRUCCION

14.05.04 10 :00

ENTRADA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA
 JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA DE MADRID
 COMISARIA DE USERA (SECRETARIA)

FAX DE DESTINO : 91-319-22-78

DE ... SECRETARIA
A ... UNIDAD ADSCRITA DE P.JUDICIAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL
ASUNTO ... CITACIÓN
S/REF. ... Causa RS 1217 P
N/REF. ...
FECHA ... 13 de mayo de 2004
Nº PÁGS., INCLUYENDO PORTADA ...

En contestación al escrito de la referencia para conocimiento se participa que no se ha podido citar a Mustapha HADDAR ya que el mismo hace dos meses que no reside en el domicilio que se indica, ignorando su paradero.



8º 20/04
 J.C.I - 6





MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

DIVISIÓN DE COORDINACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA

SERVICIO DE MEDIOS AEREOS

Fax

Nº Ref.:	R.S. nº 18685
Destino:	JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION
Remite:	SERVICIO DE MEDIOS AEREOS
Tfo.contacto	91.511.13.31
A/A:	
Fax:	91.310.55.81
Fax:	91.511.14.01
Nº Páginas (Incluida esta)	1
Fecha:	11 de mayo de 2004

● Texto:

En relación a Orden de comparecencia relativa al funcionario del Cuerpo Nacional de Policía con Carnet Profesional número 63.592, para asistir en calidad de testigo el próximo 13 de los corrientes ante ese Juzgado, en referencia al Sumario 20/2004, se significa que, con fecha 11 de los corrientes, se ha dado cuenta de la misma al citado funcionario.



EL JEFE DEL SERVICIO,



Nº Carnet Profesional 14.427

 MINISTERIO DEL INTERIOR COMISARÍA DE CENTRO MADRID M.G.O. INFORMES	JUZGADO CENTRAL INSTRUCCION Nº 14.05.04 12:00	DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA COMISARIA GENERAL DE POLICIA JUDICIAL Unidad Adscrita Audiencia Nacional 14 MAY 2004
	ENTRADA REGISTRO DE ENTRADA NUM. 2828-F	

COMUNICACIÓN POR FAX.

FECHA: 14-5-2.004.- HORA: 11,25 FAX: 91-3-19-22-78.-
 REMITE: GRUPO DE INFORMES. COMIS. DE CENTRO. MADRID.-

TELF. 91-5-48-85-41. FAX. 91-5-48-85-63.-

DESTINATARIO: UNIDAD ADSCRITA DE POLICIA DE LA AUD. NACIONAL. MADRID.-

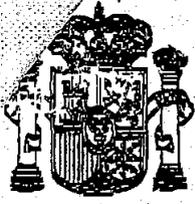
S/REF: Rº.Sº. nº 1220-P.-
 Sumario nº 20/004-J.Central I. nº 6.-

En relación al Procedimiento arriba epigrafiado, se participa a la Instancia Policial solicitante que, han resultado infructuosas, cuantas gestiones se han practicado para citar a: Mohammed EL AMARTI, el cual es desconocido en la C/ Tribulete nº 23-3º B, de Madrid



EL FUNCIONARIO.

[Handwritten signature]



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NUMERO SEIS
MADRID**

Tel. 913973365
913973366

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

CÉDULA DE CITACIÓN



En virtud de resolución dictada en el Sumario 20/2004 se guido en este órgano jurisdiccional por presunto delito asesinatos terroristas y estragos, se cita a **ROSA MARÍA DÍAZ MARTÍNEZ**, para que comparezca en este Juzgado (sito en Madrid, calle Génova 22, primera planta), el próximo día 20 de mayo le 2004, a las 13:30 horas de su mañana.

El objeto de la citación es recibirle declaración en calidad de testigo.

Se le advierte de la obligación que tienen de concurrir a este llamamiento, apercibiéndole que de no hacerlo le deparará el perjuicio al que haya lugar en derecho.

Al personarse ante el Juzgado deberá presentar esta cédula y el Documento Nacional o documentos acreditativo de su identidad.

Y para que sirva de citación a la persona cuyo nombre y dirección consta al pie de la presente, expido esta cédula en Madrid, a siete de mayo de dos mil cuatro.

EL SECRETARIO JUDICIAL

**ROSA MARÍA DÍAZ MARTÍNEZ
C/ Cemento nº 2, 4º B
TORREJÓN DE ARDOZ (MADRID)
Tel. 91.677.68.92**

RECIBI:

FECHA: 14-05-04

DNI: 50.726.254-F



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

Tel. 913973365
913973366

RECIBI:
Mustapha EL HADDAR

[Handwritten signature]
14. Mayo 2004.

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

CÉDULA DE CITACIÓN



En virtud de resolución dictada en el Sumario 20/2004 seguido en este órgano jurisdiccional por presunto delito asesinatos terroristas y estragos, se cita **MUSTAPHA EL HADDAR**, para que comparezca en este Juzgado (sito en Madrid, calle Génova 22, primera planta), el próximo día **18 de mayo de 2004**, a las **09:30** horas de su mañana.

El objeto de la citación es recibirle declaración en calidad de testigo.

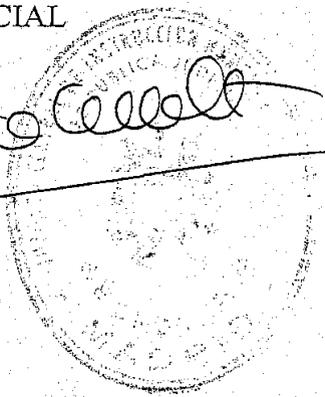
Se le advierte de la obligación que tienen de concurrir a este llamamiento, apercibiéndole que de no hacerlo le deparará el perjuicio al que haya lugar en derecho.

Al personarse ante el Juzgado deberá presentar esta cédula y el Documento Nacional o documentos acreditativo de su identidad.

Y para que sirva de citación a la persona cuyo nombre y dirección consta al pie de la presente, expido esta cédula en Madrid, a siete de mayo de dos mil cuatro.

EL SECRETARIO JUDICIAL

[Handwritten signature]



MUSTAPHA EL HADDAR
C/ Arfechavaleta 14, 4º C, Ciudad de los Ángeles
MADRID

Telf. 660. 27. 42. 85



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA		JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6	
UNIDAD ADSCRITA DE POLICÍA JUDICIAL		AUDIENCIA NACIONAL	
SALIDA		17.05.04 09:21	
NUM.: 1286	ENTRADA		
FECHA:			

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
 C. GRAL. POLICÍA JUDICIAL
 U.D.Y.C.O. CENTRAL
 UNIDAD ADSCRITA DE POLICÍA JUDICIAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL

PROCEDIMIENTO:
 SUMARIO 20/2004-05-17

ILMO. SEÑOR:

Adjunto se remite **CEDULA DE CITACIÓN** firmada por **Mohammed EL AMARTI** con relación a la comparecencia del mismo ante ese Juzgado el próximo día 18 de mayo de 2004.



EL JEFE DE LA UNIDAD



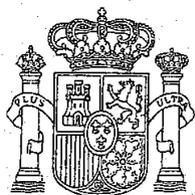
[Handwritten signature]

ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6 DE LA AUDIENCIA NACIONAL

CORREO ELECTRÓNICO:

of.cgpi.audiencian@oficial.dgp.mir.es

C/ Génova nº 22
 28004 - MADRID
 TEL.- 91 310 27 11
 FAX.- 91 319 22 78

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**Tel. 913973365
913973366**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004****CÉDULA DE CITACIÓN**

En virtud de resolución dictada en el Sumario 20/2004 seguido en este órgano jurisdiccional por presunto delito asesinatos terroristas y estragos, se cita **MOHAMMED EL AMARTI**, para que comparezca en este Juzgado (sito en Madrid, calle Génova 22, primera planta), el próximo día **18 de mayo de 2004**, a las **12:30** horas de su mañana.



El objeto de la citación es recibirle declaración en calidad de testigo.

Se le advierte de la obligación que tienen de concurrir a este llamamiento, apercibiéndole que de no hacerlo le deparará el perjuicio al que haya lugar en derecho.

Al personarse ante el Juzgado deberá presentar esta cédula y el Documento Nacional o documentos acreditativo de su identidad.

Y para que sirva de citación a la persona cuyo nombre y dirección consta al pie de la presente, expido esta cédula en Madrid, a siete de mayo de dos mil cuatro.

EL SECRETARIO JUDICIAL

MOHAMMED EL AMARTI
C/ Tribulete nº 23, 3º B
MADRID
Tel. 645624454Recibido
14-5-04
M
JG BC



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR
 18.05.04 09:57
ENTRADA
 2852-F

COMISARIA GENERAL DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE POLICIA JUDICIAL
 Unidad Asesora Audiencia Nacional
 17 MAY 2004



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL GABINETE TÉCNICO
SECRETARÍA TÉCNICA

FAX

DE ...	COMISARIA DE POLICIA DE ALCALA DE HENARES
A ...	JDO. CENTRAL DE INSTRUCCIÓN 6 DE MADRID
ASUNTO ...	CITACION DE SIETE PERSONAS
S/REF. ...	SUMARIO 20/2004
N/REF. ...	
FECHA ...	17/05/2004
Nº PÁGS., INCLUYENDO PORTADA ...	-OCHO-

En contestación al escrito-fax de referencia, se participa que han sido debidamente citados para el día 19/05/2004, las siguientes personas:

Y Para el día 20/05/2004, han sido citados, Manuel PATIÑO ESTEBAN, c/ La Portilla, 18. bajo-G tlfno. 918807101;

José Luis RODRIGUEZ LILLO, c/ Gil de Andrade, 5, 1º-B, tlfno. 637812957 y Manuel DALGADO GONZALEZ, c/ José Chacon, 3, 7º-C, tlfno. 918812087, habiendo firmado todos ellos la copia de citación que se adjunta, a excepción de la de

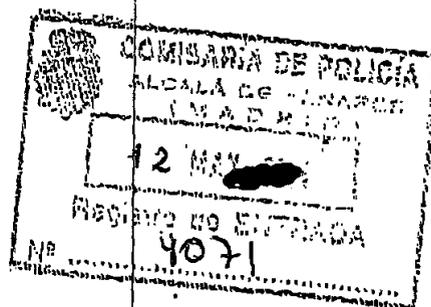


El Inspector Jefe, Jefe del M.O.E.

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

Tel 913973365
913973366

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004



CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de resolución dictada en el Sumario 20/2004 seguido en este órgano jurisdiccional por presunto delito asesinatos terroristas y estragos, se cita para que comparezca en este Juzgado (sito en Madrid, calle Génova 22, primera planta), el próximo día 19 de mayo de 2004, a las 11:30 horas de su mañana.

El objeto de la citación es recibirle declaración en calidad de testigo.

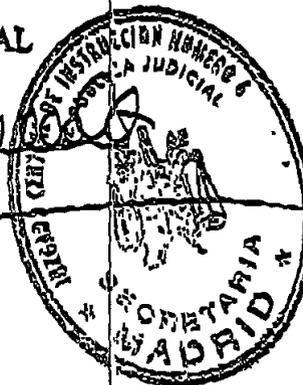
Se le advierte de la obligación que tienen de concurrir a este llamamiento, apercibiéndole que de no hacerlo le deparará el perjuicio al que haya lugar en derecho.

Al personarse ante el Juzgado deberá presentar esta cédula y el Documento Nacional o documentos acreditativo de su identidad.

Y para que sirva de citación a la persona cuyo nombre y dirección consta al pie de la presente, expido esta cédula en Madrid, a siete de mayo de dos mil cuatro.

EL SECRETARIO JUDICIAL

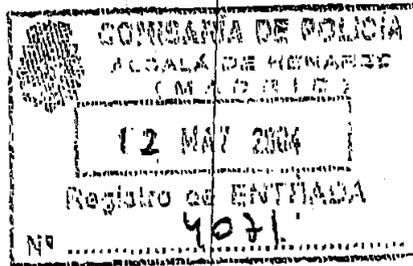
[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

Tel. 913973365
913973366



PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

CÉDULA DE CITACIÓN



En virtud de resolución dictada en el Sumario 20/2004 seguido en este órgano jurisdiccional por presunto delito asesinatos terroristas y estragos, se cita **LUIS GARRUDO HERNÁNDEZ**, para que comparezca en este Juzgado (sito en Madrid, calle Génova 22, primera planta), el próximo día 19 de mayo de 2004, a las 10:30 horas de su mañana.

El objeto de la citación es recibirle declaración en calidad de testigo.

Se le advierte de la obligación que tienen de concurrir a este llamamiento, apercibiéndole que de no hacerlo le deparará el perjuicio al que haya lugar en derecho.

Al personarse ante el Juzgado deberá presentar esta cédula y el Documento Nacional o documentos acreditativo de su identidad.

Y para que sirva de citación a la persona cuyo nombre y dirección consta al pie de la presente, expido esta cédula en Madrid, a siete de mayo de dos mil cuatro.

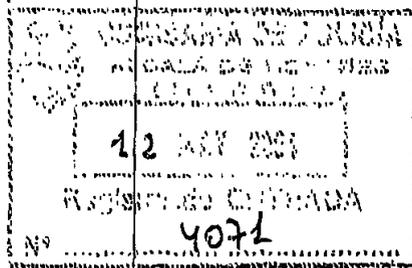
EL SECRETARIO JUDICIAL

LUIS GARRUDO HERNÁNDEZ
C/ Infantado nº 5, 4º, puerta 3, Esc. Dcha
ALCALÁ DE HENARES (MADRID)
Tel. 91.280.05.30 y 669.915.293

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

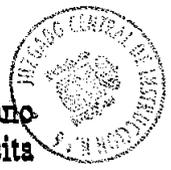
Tel. 913973365
913973366

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004



CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de resolución dictada en el Sumario 20/2004 seguido en este órgano jurisdiccional por presunto delito asesinatos terroristas y estragos, se cita para que comparezca en este Juzgado (sito en Madrid, calle Génova 22, primera planta), el próximo día 19 de mayo de 2004, a las 09:30 horas de su mañana.



El objeto de la citación es recibirle declaración en calidad de testigo.

Se le advierte de la obligación que tienen de concurrir a este llamamiento, apercibiéndole que de no hacerlo le deparará el perjuicio al que haya lugar en derecho.

Al personarse ante el Juzgado deberá presentar esta cédula y el Documento Nacional o documentos acreditativo de su identidad.

Y para que sirva de citación a la persona cuyo nombre y dirección consta al pie de la presente, expido esta cédula en Madrid, a siete de mayo de dos mil cuatro.

EL SECRETARIO JUDICIAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

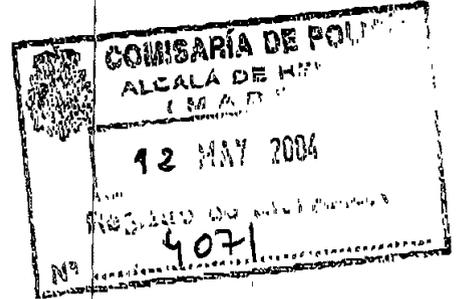


ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

Tel 913973365
913973366

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004



CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de resolución dictada en el Sumario 20/2004 seguido en este órgano jurisdiccional por presunto delito asesinatos terroristas y estragos, se cita **MANUEL PATIÑO ESTEBAN**, para que comparezca en este Juzgado (silo en Madrid, calle Génova 22, primera planta), el próximo día 20 de mayo de 2004, a las 09:30 horas de su mañana.



El objeto de la citación es recibirle declaración en calidad de testigo.

Se le advierte de la obligación que tienen de concurrir a este llamamiento, apercibiéndole que de no hacerlo le deparará el perjuicio al que haya lugar en derecho.

Al personarse ante el Juzgado deberá presentar esta cédula y el Documento Nacional o documentos acreditativo de su identidad.

Y para que sirva de citación a la persona cuyo nombre y dirección consta al pie de la presente, expido esta cédula en Madrid, a siete de mayo de dos mil cuatro.

EL SECRETARIO JUDICIAL

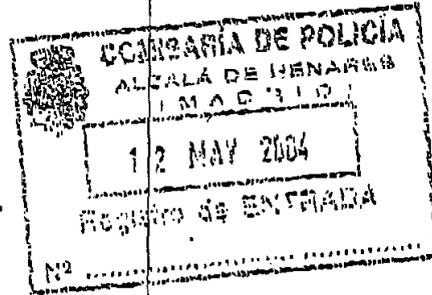
**MANUEL PATIÑO ESTEBAN
C/ Portilla nº 18, bajo G
ALCALÁ DE HENARES (MADRID)
Tel. 91.880.71.01**

D. N. J. 089 60021-A

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

Tel. 913973365
913973366

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004



CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de resolución dictada en el Sumario 20/2004 seguido en este órgano jurisdiccional por presunto delito asesinatos terroristas y estragos, se cita a _____, para que comparezca en este Juzgado (sito en Madrid, calle Génova 22, primera planta), el próximo día 20 de mayo de 2004, a las 12:30 horas de su mañana.

El objeto de la citación es recibirle declaración en calidad de testigo.

Se le advierte de la obligación que tienen de concurrir a este llamamiento, apercibiéndole que de no hacerlo le deparará el perjuicio al que haya lugar en derecho.

Al personarse ante el Juzgado deberá presentar esta cédula y el Documento Nacional o documentos acreditativo de su identidad.

Y para que sirva de citación a la persona cuyo nombre y dirección consta al pie de la presente, expido esta cédula en Madrid, a siete de mayo de dos mil cuatro.

EL SECRETARIO JUDICIAL

[Handwritten signature]

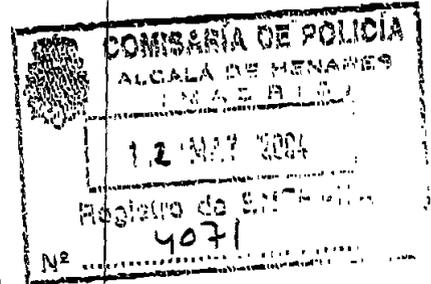


[Handwritten signature]

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

Tel. 913973365
913973366

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004



CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de resolución dictada en el Sumario 20/2004 seguido en este órgano jurisdiccional por presunto delito asesinatos terroristas y estragos, se cita **JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ LILLO**, para que comparezca en este Juzgado (sito en Madrid, calle Génova 22, primera planta), el próximo día 20 de mayo de 2004, a las 10:30 horas de su mañana.

El objeto de la citación es recibirle declaración en calidad de testigo.

Se le advierte de la obligación que tienen de concurrir a este llamamiento, apersibiéndole que de no hacerlo le deparará el perjuicio al que haya lugar en derecho.

Al personarse ante el Juzgado deberá presentar esta cédula y el Documento Nacional o documentos acreditativo de su identidad.

Y para que sirva de citación a la persona cuyo nombre y dirección consta al pie de la presente, expido esta cédula en Madrid, a siete de mayo de dos mil cuatro.

EL SECRETARIO JUDICIAL

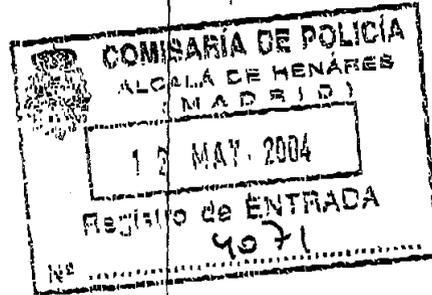
JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ LILLO
C/ Gil de Andrade nº 5, 1º-B
ALCALÁ DE HENARES (MADRID)
Tel. 637.81.29.57

D.N.I. 52389168-K
Fdo. - *[Handwritten signature]*



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

Tel. 913973365
913973366



PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de resolución dictada en el Sumario 20/2004 seguido en este órgano jurisdiccional por presunto delito asesinatos terroristas y estragos, se cita **MANUEL DELGADO GONZÁLEZ**, para que comparezca en este Juzgado (sito en Madrid, calle Génova 22, primera planta), el próximo día 20 de mayo de 2004, a las 11:30 horas de su mañana.



El objeto de la citación es recibirle declaración en calidad de testigo.

Se le advierte de la obligación que tienen de concurrir a este llamamiento, apercibiéndole que de no hacerlo le deparará el perjuicio al que haya lugar en derecho.

Al personarse ante el Juzgado deberá presentar esta cédula y el Documento Nacional o documentos acreditativo de su identidad.

Y para que sirva de citación a la persona cuyo nombre y dirección consta al pie de la presente, expido esta cédula en Madrid, a siete de mayo de dos mil cuatro.

EL SECRETARIO JUDICIAL

**MANUEL DELGADO GONZÁLEZ
C/ José Chacón nº 3, 7º C
ALCALÁ DE HENARES (MADRID)
Tel. 91.881.20.87**

D.N.I. 91.563.166-J.

Fdo. -



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6
 NÚMERO SEIS
 MADRID 20 05 04 12 36
ENTRADA

Tel. 913973365
 913973366

15 856
 RECIBI: 20.05.04.

SUNWEI HUANG

Primera Audiencia E 03514970

黄子伟

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

CÉDULA DE CITACIÓN



En virtud de resolución dictada en el Sumario 20/2004 seguido en este órgano jurisdiccional por presunto delito de atentados terroristas y estragos, se cita a **D. SHENGHUA HUANG** para que comparezca en este Juzgado (sito en Madrid, calle Génova 22, primera planta), el próximo día **25 DE MAYO DE 2004, A LAS 9:30 HORAS DE SU MAÑANA.**

El objeto de la citación es **recibirle declaración en calidad de testigo.**

Se le advierte de la obligación que tienen de concurrir a este llamamiento, apercibiéndole que de no hacerlo le deparará el perjuicio al que haya lugar en derecho.

Al personarse ante el Juzgado deberá presentar esta cédula y el Documento Nacional de Identidad.

Y para que sirva de citación a la persona cuyo nombre y dirección consta al pie de la presente, expido esta cédula en Madrid, a dieciocho de mayo de dos mil cuatro.



EL SECRETARIO JUDICIAL

[Handwritten signature]
 INTERPRETE
 DE CHINO.

NOMBRE: SENGHUA HUANG
 DIRECCIÓN: C/ Valencia nº 2, 5º D, MADRID
 TELÉFONO: 639071887



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA
BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN

JUZGADO CENTRAL INSTRUCCION Nº 6
21.05.04 13:16
ENTRADA

Registro Salida
num. 3084

ASUNTO: Sobre citación de testigo.

N/Refª: B.P.I.-GRUPO II.

S/Refª: Procedimiento Sumario 20/2004

Madrid, a 20 de mayo de 2004



En relación a la resolución de ese Juzgado del día 18 de los corrientes, por el que se solicita de esta Brigada que se proceda a citar para que comparezca en ese Juzgado en calidad de testigo el día 26 de Mayo de 2.004, a las 11.00 horas de su mañana, al testigo que prestó declaración en dependencias de la UCIE, el día 15 de Marzo de 2.004, y del que se acompaña copia.

Por telefonema 1.548 de esta Dependencia de fecha de hoy se ha procedido a citar, telefónicamente, para la hora y fecha indicada a TP-1, sin que quede constancia alguna de identidad o datos relativos al mismo.

EL INSTRUCTOR C.P.- 56.589

ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO SEIS



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
 COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA JUDICIAL
 Unidad Adscrita Audiencia Nacional

22 MAY 2004

REGISTRO DE ENTRADA
 Núm. 2884-F



GUARDIA CIVIL DIRECCIÓN GENERAL

JUZGADO CENTRAL INSTRUCCIÓN Nº 6

Zona de Madrid
 Comandancia de Madrid
 Compañía de Getafe
 Puesto de San Martín de Valdeiglesias

24. MAY 2004

ENTRADA

O F I C I O

S/REF: 1333 P

N/REF: CMV/

FECHA: 22 de mayo de 2004

ASUNTO: NOTIFICACIÓN CÉDULA DE CITACIÓN.

DESTINATARIO: UNIDAD ADSCRITA DE POLICÍA JUDICIAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL

MADRID

Nº: 424



En cumplimiento a lo solicitado por esa Unidad, adjunto se remite vía FAX notificación de CÉDULA DE CITACIÓN del Juzgado Central de Instrucción nº 6 dirigida al Sr. FARID EL MARZGUIOUI.

Lo que participo a efectos oportunos.

COMTE. DE PUESTO ACCTAL.,

Fdo. Cesar Muñoz Vicente

COMANDANCIA DE POLICIA JUDICIAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL
 - Pto. San Martín de Valdeiglesias -





ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

Tel. 913973365
913973366

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de resolución dictada en el Sumario 20/2004 seguido en este órgano jurisdiccional por presunto delito de atentados terroristas y estragos, se cita a **D. FARID EL MARZGUIOUI** para que comparezca en este Juzgado (sito en Madrid, calle Génova 22, primera planta), el próximo día **1 DE JUNIO DE 2004, A LAS 09:30 HORAS DE SU MAÑANA.**

El objeto de la citación es recibirle declaración en calidad de testigo.

Se le advierte de la obligación que tienen de concurrir a este llamamiento, apercibiéndole que de no hacerlo le deparará el perjuicio al que haya lugar en derecho.

Al personarse ante el Juzgado deberá presentar esta cédula y el Documento Nacional de Identidad.

Y para que sirva de citación a la persona cuyo nombre y dirección consta al pie de la presente, expido esta cédula en Madrid, a dieciocho de mayo de dos mil cuatro.



EL SECRETARIO JUDICIAL

NOMBRE: D. FARID EL MARZGUIOUI
DIRECCIÓN: Trevesía del General Martínez Benito nº 6, bajo, SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS (MADRID)
TELÉFONO: 600732679

En S.M. Valdeiglesias a las 9:30h del día 21/5/04

Enteado y compare:

[Firma manuscrita]

Pasaporte N-429384



Ministerio del Interior
DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA
COMISARIA DE GETAFE

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE POLICIA JUDICIAL
Unidad Adscrita Audiencia Nacional

24 MAY 2004

REGISTRO DE ENTRADA

Núm. 2999-F

COMUNICACIÓN POR FAX

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6
MADRID
24 MAY 11:55

Fecha: 24-05-04	Hora: 09,45	Nº de teléfono asociado al FAX de destino: 91-319.22.78.-
DESTINATARIO: UNIDAD ADSCRITA DE POLICIA JUDICIAL A LA AUDIENCIA NACIONAL (MADRID).-		Registro de Salida : 9425.-
Remite: COMISARIA GETAFE -INFORMES-		Teléfono: 91-601.09.36.- FAX: 91-601.09.27.-

Nº DE PAGINAS (INCLUIDA ESTA): D O S.

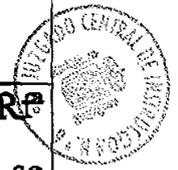
OBSERVACIONES: En contestación a lo interesado en escrito de S/R Sumario 20/2004, del Juzgado Central de Instrucción nº 6 de Madrid, se informa que **Abdelmajid EL FARSSIQUI**, con NIE. X-01430602-W, n/ en Marruecos en 1959, h/ de Abdeslam y Fatouch y con domicilio en esta Localidad c/ Avda. de las Ciudades nº 4-4º C, ha sido citado para que comparezca ante el Juzgado de referencia en día y hora requeridos.

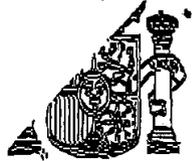
Se adjunta Cédula de Citación firmada por el interesado.



EL FUNCIONARIO

34.737





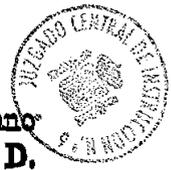
ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

Tel. 913973365
913973366

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

CÉDULA DE CITACIÓN



En virtud de resolución dictada en el Sumario 20/2004 seguido en este órgano jurisdiccional por presunto delito de atentados terroristas y estragos, se cita a **D. ABDELMAJID EL FARSSIQUI** para que comparezca en este Juzgado (sito en Madrid, calle Génova 22, primera planta), el próximo día **25 DE MAYO DE 2004, A LAS 11:45 HORAS DE SU MAÑANA.**

El objeto de la citación es recibirle declaración en calidad de testigo.

Se le advierte de la obligación que tienen de concurrir a este llamamiento, apercibiéndole que de no hacerlo le deparará el perjuicio al que haya lugar en derecho.

Al personarse ante el Juzgado deberá presentar esta cédula y el Documento Nacional de Identidad.

Y para que sirva de citación a la persona cuyo nombre y dirección consta al pie de la presente, expido esta cédula en Madrid, a dieciocho de mayo de dos mil cuatro.



SECRETARIO JUDICIAL

X-1430602-W

RECIBI:

Handwritten signature

**NOMBRE: ABDELMAJID EL FARSSIQUI
DIRECCIÓN: Avda. de las Ciudades nº 4, 4º C, Getafe (Madrid)
TELÉFONO: 680.78.09.70**

15.862



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA DE MADRID
COMISARIA DE LATINA

JUZGADO CENTRAL
INSTRUCCION Nº 6
25.05.04 10 54
ENTRADA

Madrid a 18 de Mayo 2.004.

R

N/ REF:14998

S/ REF: Sumario 20/2004



En relacion con su escrito de referencia, le participo que personados en la direccion indicado funcionarios de esta comisaria, observan que no existe 4º piso en la Avda de los poblados, 30, solo tres, por lo que una vez en el interior del inmueble miran en los buzones y no consta en ninguno el nombre del interesado , HASSAN SERROUKH, y preguntado a los vecinos resulta desconocido, por lo que desde esta comisaria se llama al telefono referido en el escrito resultando infructuoso el intento de con el mismo.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos que proceda

EL COMISARIO JEFE.

P.O.



Fdo.: Ignacio J. Díaz Salazar



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE POLICIA JUDICIAL
Unidad Adscrita Audiencia Nacional
25 MAY 2004
REGISTRO DE ENTRADA
Núm. 3020

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA
JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA DE MADRID
COMISARIA DE FUENLABRADA
INFORMES

Fuenlabrada, 25 de Mayo de 2004.

JUZGADO CENTRAL INSTRUCCION
26.05.04 10:33
ENTRADA

ASUNTO: Cdo. Citación de
N/Rº DOCUMENTACION R. S.:
S/Rº R. S. 1324 P



En relación con lo solicitado, según el escrito de referencia, en el que se

adjunta fotocopia de la misma; lo que se comunica a los efectos que procedan.-

EL INSPECTOR JEFE



Fdo. Bernardo ORTEGA ALMENDRO

UNIDAD ADSCRITA DE POLICIA JUDICIAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL.-

CORREO ELECTRÓNICO:

of.m.cifuenlabrada@oficial.dgp.mir

C/ Los Angeles, Nº 6
28071 - FUENLABRADA-MADRID
TEL.- 91 492 08 11
FAX.- 91 492 08 33

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

Tel. 913973365
913973366

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004.

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de resolución dictada en el Sumario 20/2004 seguido en este órgano jurisdiccional por presunto delito de atentados terroristas y estragos, se cita a D. _____ para que comparezca en este Juzgado (sito en Madrid, calle Génova 22, primera planta), el próximo día **25 DE MAYO DE 2004, A LAS 11:00 HORAS DE SU MAÑANA.**

El objeto de la citación es recibirle declaración en calidad de testigo.

Se le advierte de la obligación que tienen de concurrir a este llamamiento, apercibiéndole que de no hacerlo le deparará el perjuicio al que haya lugar en derecho.

Al personarse ante el Juzgado deberá presentar esta cédula y el Documento Nacional de Identidad.

Y para que sirva de citación a la persona cuyo nombre y dirección consta al pie de la presente, expido esta cédula en Madrid, a dieciocho de mayo de dos mil cuatro.



EL SECRETARIO JUDICIAL

T

POSITIVE 2030h 24-5-4 F-C-1





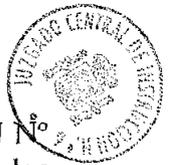
Ministerio del Interior
Dirección General de la Policía
Comisaría de Distrito Centro
M. I. P. V

Granada a 26 de Mayo del año 2004

Asunto: CITACIÓN OFICIAL.-

Sírvase comparecer en JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6 DE MADRID en relación con SUMARIO 20/2004, el día 01/06/2004 a las 10:00 horas.

Ubicación del Juzgado: C/ GENOVA, 22, 1ª PLANTA, de MADRID.-



EL FUNCIONARIO



Recibí:

[Firma manuscrita]

24146397-P.

D./Dña. Antolín HIDALGO JIMENEZ
C/ EMPEATRIZ EUGENIA, 13, LOCAL 2, de GRANADA

RESULTADO:

Positivo



Ministerio del Interior
Dirección General de la Policía
Comisaría de Distrito Centro
M. I. P. V

Oficio nº: 8756

Destinado a: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6 DE MADRID
Asunto: AVERIGUACIÓN DE DOMICILIO Y CITACIÓN DE ANTOLÍN HIDALGO JIMENEZ.
Su Referencia: SUMARIO 20/2004



Se participa a ese Juzgado, que el presente escrito es ampliatorio a sus diligencias referenciadas en las que solicita se averigüe el actual domicilio de Antolín HIDALGO JIMENEZ titular del D.N.I. 24.146.397 y caso de ser habido sea citado de comparecencia en dicho Juzgado, para el próximo día 1 de Junio de 2.004, a las 10 horas de la mañana.

Que por gestiones practicadas se ha podido averiguar que la persona demandada actualmente reside en C/ JUAN CARLOS I, 24, de ALBOLOTE (GRANADA).

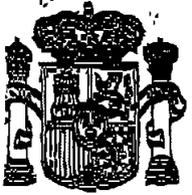
Que asimismo se ha podido saber que dicha persona es responsable de la inmobiliaria "Granahidal", sita en C/ EMPERATRIZ EUGENIA, 13, LOCAL 2, de GRANADA.

Que personado en dicha inmobiliaria se ha contactado con la persona demandada, haciéndole entrega de la cédula de citación y firmando el justificante de haberla recibido, el cual se adjunta.

Granada, 26 de Mayo del año 2004

EL COMISARIO JEFE

[Handwritten signature]



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN

NÚMERO SEIS
MADRID

Tel. 913973365
913973366

28.05.04 10 :07

ENTRADA

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA JUDICIAL
Unidad Autónoma Audiencia Nacional

27 MAY 2004

REGISTRO DE ENTRADA
Núm. 3076-F

COMISARÍA DE POLICÍA DEL DISTRITO DE CENTRO - MADRID

25.05.04 011134

REGISTRO DE ENTRADA

Sº-20/2004
JCI nº-6

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de resolución dictada en el Sumario 20/2004 seguido en este órgano jurisdiccional por presunto delito de atentados terroristas y estragos, se cita a D^{ña}. **ZOUBIDA BOUCHANE** para que comparezca en este Juzgado (silo en Madrid, calle Génova 22, primera planta), el próximo día 2 DE JUNIO DE 2004, A LAS 10:00 HORAS DE SU MAÑANA.

El objeto de la citación es recibirle declaración en calidad de testigo.

Se le advierte de la obligación que tienen de concurrir a este llamamiento, apercibiéndole que de no hacerlo le deparará el perjuicio al que haya lugar en derecho.

Al personarse ante el Juzgado deberá presentar esta cédula y el Documento Nacional de Identidad.

Y para que sirva de citación a la persona cuyo nombre y dirección consta al pie de la presente, expido esta cédula en Madrid, a veinte de mayo de dos mil cuatro.

*Maria del Sol Burgos
Juzgado*

EL SECRETARIO JUDICIAL

NOMBRE: D^{ña} ZOUBIDA BOUCHANE

*C/ Cristobal Aguilera 8-3º C Esc.1.
El policia se lo dejo en el Buzón Nº-325
que es el unico piso que son extranjeros Esc. 1 -
y son Raza NEGRA o MORENA
Manifestarion los vecinos que no abren a nadie
la puerta de quien sea el que llame.*



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
Comisaria de Coslada
GRUPO DE INFOMES

JUZGADO CENTRAL
INSTRUCCION Nº 6

31.05.04 10:26
Coslada 13 de mayo de 2004

ENTRADA

ASUNTO: CITACIÓN

N/ Refª: 8.788

S/ Refª: 1223-P



En contestación al escrito de su referencia adjunto se remite citación a nombre de **José Angel POVEDA RINCON**, firmada por su madre, quien ha quedado enterado de comparecer en el Juzgado Central de Instrucción nº 6 de Madrid el día y hora señalado.

EL COMISARIO JEFE



Fdo: Manuel VAZQUEZ LOPEZ

UNIDAD ADSCRITA DE POLICIA JUDICIAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL

CORREO ELECTRÓNICO:

of.clcoslada@oficial.dgp.mir.es

C/ Guadalquivir 16
28820 Coslada - MADRID
TEL.- 91674 6793/95
FAX.- 91 674 67 96



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Tel. 913973365
913973366

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

CÉDULA DE CITACIÓN



En virtud de resolución dictada en el Sumario 20/2004 seguido en este órgano jurisdiccional por presunto delito asesinatos terroristas y estragos, se cita **JOSÉ ÁNGEL POVEDA RINCÓN**, para que comparezca en este Juzgado (sito en Madrid, calle Génova 22, primera planta), el próximo día 19 de mayo de 2004, a las 12:30 horas de su mañana.

El objeto de la citación es recibirle declaración en calidad de testigo.

Se le advierte de la obligación que tienen de concurrir a este llamamiento, apercibiéndole que de no hacerlo le deparará el perjuicio al que haya lugar en derecho.

Al personarse ante el Juzgado deberá presentar esta cédula y el Documento Nacional o documentos acreditativo de su identidad.

Y para que sirva de citación a la persona cuyo nombre y dirección consta al pie de la presente, expido esta cédula en Madrid, a siete de mayo de dos mil cuatro.

EL SECRETARIO JUDICIAL

[Firma manuscrita]



Recibi

JOSÉ ÁNGEL POVEDA RINCÓN
C/ Hernán Cortés nº 8, bajo A
COSLADA (MADRID)
Tel. 91.671.09.68

666 27 3352

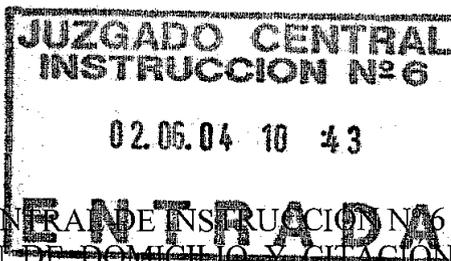
B D

*Fdo: Bienvenida Rincón Moreno
DNI: 50361398
Fecha: 12-5-04*



Ministerio del Interior
Dirección General de la Policía
Comisaría de Distrito Centro
M. I. P. V

Oficio nº: 8756



Destinado a: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6 DE MADRID
Asunto: AVERIGUACIÓN DE DOMICILIO Y CITACIÓN DE ANTOLÍN HIDALGO JIMENEZ.-----
Su Referencia: SUMARIO 20/2004



Se participa a ese Juzgado, que el presente escrito es ampliatorio a sus diligencias referenciadas en las que solicita se averigüe el actual domicilio de Antolín HIDALGO JIMENEZ titular del D.N.I. 24.146.397 y caso de ser habido sea citado de comparecencia en dicho Juzgado, para el próximo día 1 de Junio de 2.004, a las 10 horas de la mañana.-----

Que por gestiones practicadas se ha podido averiguar que la persona demandada actualmente reside en C/ JUAN CARLOS I, 24, de ALBOLOTE (GRANADA).-----

Que asimismo se ha podido saber que dicha persona es responsable de la inmobiliaria "Granahidal", sita en C/ EMPERATRIZ EUGENIA, 13, LOCAL 2, de GRANADA.-----

Que personado en dicha inmobiliaria se ha contactado con la persona demandada, haciéndole entrega de la cédula de citación y firmando el justificante de haberla recibido, el cual se adjunta.-----

Granada, 26 de Mayo del año 2004

EL COMISARIO JEFE





Ministerio del Interior
Dirección General de la Policía
Comisaría de Distrito Centro
M. I. P. V

Granada a 26 de Mayo del año 2004

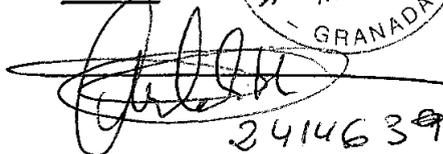
Asunto: CITACIÓN OFICIAL.-

 Sirvase comparecer en JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6 DE MADRID en relación con SUMARIO 20/2004, el día 01/06/2004 a las 10:00 horas.

Ubicación del Juzgado: C/ GENOVA, 22, 1ª PLANTA, de MADRID.-

EL FUNCIONARIO

Recibí:


24146397-P.

D./Dña. Antolín HIDALGO JIMENEZ
C/ EMPEATRIZ EUGENIA, 13, LOCAL 2, de GRANADA

RESULTADO:

Positivo



Ministerio del Interior
 Dirección General de la Policía
 Comisaría de distrito de San Martín nº 6
 Grupo de Informes
 Tfnos. 93-292.3638 y 31 12 58

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6
ENTRADA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA
 COMISARIA GENERAL DE POLICIA JUDICIAL
 Unidad Adscrita: Audiencia Nacional
01 JUN 2004
 REGISTRO DE ENTRADA

AUDIENCIA NACIONAL
 SECCION 1ª PENAL
 SECRETARIA
- 1 JUN. 2004
 HOJA
ENTRADA



Por así haberlo ordenado la Audiencia NACIONAL, (Sala de lo Penal), sita en C/ Genova Nº 22 de Madrid, en virtud de Procedimiento :Rollo de Sala 18/99, Sumario 22/99 del Juzgado Central de Instrucción Nº 6, deberá comparecer en la misma el próximo día 31 de Mayo 2004 a las 10:30 horas, a fin de asistir a la celebración del acto de juicio oral, haciendole saber que debiera comparecer asistido de Letrado.-

Se Adjunta Cedula de CITACION



Barcelona a 24- de Mayo de 2.004

El Funcionario

[Firma manuscrita]

FIRMA Y RECIBE EL ORIGINAL.-

[Firma manuscrita]

POSITIVUS

Rafael GARCIA ALCANTARA
 C/ Bac de Roda nº 63-4º-2ª

• Se hace cargo la novia del citado llamado
 Irina Mihaela COLUNEANU n/ 26/01/82 (Rumania)
 nº pasaporte 06511609 (Rumania)

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

JUZGADO CENTRAL
INSTRUCCION Nº 6
02.06.04 12:57
ENTRADA

Tel. 913973365
913973366

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

CÉDULA DE CITACIÓN

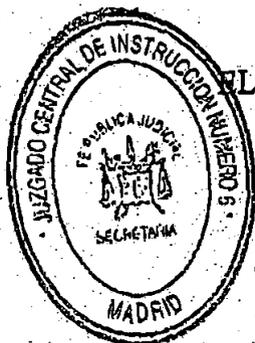
En virtud de resolución dictada en el Sumario 20/2004 seguido en este órgano jurisdiccional por presunto delito de atentados terroristas y estragos, se cita a D. _____ para que comparezca en este Juzgado (sito en Madrid, calle Génova 22, primera planta), el próximo día **25 DE MAYO DE 2004, A LAS 11:00 HORAS DE SU MAÑANA.**

El objeto de la citación es recibirle declaración en calidad de testigo.

Se le advierte de la obligación que tienen de concurrir a este llamamiento, apercibiéndole que de no hacerlo le deparará el perjuicio al que haya lugar en derecho.

Al personarse ante el Juzgado deberá presentar esta cédula y el Documento Nacional de Identidad.

Y para que sirva de citación a la persona cuyo nombre y dirección consta al pie de la presente, expido esta cédula en Madrid, a dieciocho de mayo de dos mil cuatro.



EL SECRETARIO JUDICIAL

[Handwritten signature]

N
D.
TI

FOSIVUL 20'30h 24-5-4 F-C-1

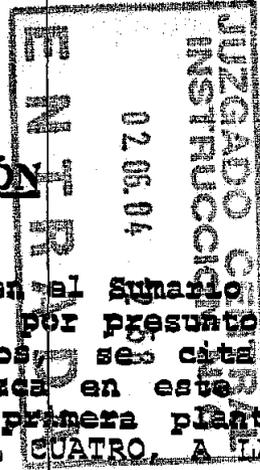


**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6
MADRID**

GENOVA 22
Teléfono: 913973314
Fax: 913105581

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

CÉDULA DE CITACIÓN



En virtud de resolución dictada en el Sumario 20/2004 seguido en este órgano jurisdiccional por presunto delito de atentados terroristas y estragos, se cita a D. ABDELKADER KOUNJAA para que comparezca en este Juzgado (sito en Madrid, calle Génova 22, primera planta), el próximo día TRES DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO, A LAS DOCE HORAS DE SU MAÑANA.

El objeto de la citación es recibirle declaración en calidad de testigo.

Se le advierte de la obligación que tienen de concurrir a este llamamiento, apercibiéndole que de no hacerlo le deparará el perjuicio al que haya lugar en derecho.

Al personarse ante el Juzgado deberá presentar esta cédula y el Documento Nacional de Identidad.

Y para que sirva de citación a la persona cuyo nombre y dirección consta al pie de la presente, expido esta cédula en Madrid, a 28 de mayo de 2004.

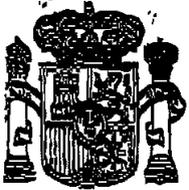
EL SEÑALADO JUDICIAL



NOMBRE: ABDELKADER KOUNJAA c/ Burgos 31, 4-B
DIRECCIÓN: NIE X-1307576-A
TELÉFONO: 653.11.57.23

Parla (Madrid)

RECEBIÓ Y APELLIDO:
LUGAR Y FECHA:
RECIBIÓ



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

915488563 915488563

Nº471

15.875 P.2

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N.º SEIS MADRID

Tel. 913973365 913973366

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA JUDICIAL Unidad Adscrita Audiencia Nacional 02 JUN 2004 REGISTRO DE ENTRADA Núm. 3189

COMISARÍA DE POLICÍA DEL DISTRITO DE CENTRO MADRID 25.05.04 011134 REGISTRO DE ENTRADA

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N.º 6 25.05.04 12:58 PRADA

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de resolución dictada en el Sumario 20/2004 seguido en este órgano jurisdiccional por presunto delito de atentados terroristas y estragos, se cita a D.ª ZOUBIDA BOUCHANE para que comparezca en este Juzgado (sede en Madrid, calle Génova 22, primera planta), el próximo día 2 DE JUNIO DE 2004, A LAS 10:00 HORAS DE SU MAÑANA.

El objeto de la citación es recibirla declaración en calidad de testigo.

Se le advierte de la obligación que tienen de concurrir a este llamamiento, apercibiéndole que de no hacerlo le deparará el perjuicio al que haya lugar en derecho.

Al personarse ante el Juzgado deberá presentar esta cédula y el Documento Nacional de Identidad.

Y para que sirva de citación a la persona cuyo nombre y dirección consta al pie de la presente, expido esta cédula en Madrid, a veinte de mayo de dos mil cuatro.

Ma Rosalía del Socio Burgos Ansel Aparicio



EL SECRETARIO JUDICIAL

NOMBRE: D.ª ZOUBIDA BOUCHANE

C/ Cristobal Aguilera 8-3º C Esc.1.

El policia se lo dijo en el Buzón Nº-325 que es el unico piso que son extranjeros Esc. 1- y son Raza Negra ó morena manifestaron los vecinos que no abren a nadie la puerta de quien sea el que llame.



15.876

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL
DE LA POLICIA

Madrid 25 Mayo

2004

Citación Positiva

JUZGADO CENTRAL
INSTRUCCION Nº 6

03.06.04 13:35
RS. 7 6335

ENTRADA

S/REF: R de Sal. 1326 DPA

C^a. ARGANZUELA



D.G.P. 0-003

En contestación a lo interesado en el escrito de referencia, se participa que Rodrigo GARCIA DELGADO, n/ en Córdoba el 05-03-44, h/ de Rodrigo y Carmen, DNI: 75.608.552; y María Dolores MENDOZA ARNEDO, n/ en Logroño el 04-07-51, h/ de Rufino y María Antonia, DNI: 00.648.502, domiciliados en la c/ Ferrocarril nº 42, Bj. Portería, de ésta Capital, han sido citados de comparecencia ante el J. Central de Instrucción nº 6, en día y hora señalados.-

de-20/04

EL COMISARIO JEFE



Fdo. Pedro ROJO MARCHAMALO

UNIDAD ADSCRITA DE POLICIA JUDICIAL DE.....
- LA AUDIENCIA NACIONAL -

JAN 25 00 00 AM
MEXICO CENTRAL
MEXICO CITY
03 00 04 19 80
E N T R A D A



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE POLICIA JUDICIAL
Unidad Adscrita Audiencia Nacional
03 JUN 2004
REGISTRO DE ENTRADA
Núm. 3230



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA
JEFATURA SUPERIOR DE ASTURIAS
BRIGADA DE INFORMACIÓN SECRETARÍA

FAX

DE: JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA. Brigada Provincial de Información. Oviedo.	
A: Unidad adscrita de Policía Judicial de la Audiencia Nacional. Madrid.	
ASUNTO: Cumplimentando entrega de citaciones.	JUZGADO CENTRAL INSTRUCCION Nº 6 04 06 04 13:32
S/REF: R.S. Nº 1.416P	ENTRADA N/REF: Rº de Salida nº 24.766
FECHA: 3/06/04 13:22	
Nº PÁGS., INCLUYENDO PORTADA: CUATRO	

En contestación a escrito FAX, Nº R.S. 1.416P, de fecha 01-06-2004, interesando la citación de mediante cedula que se adjunta de José CANELA MARIMÓN, Jorge-Luis DE LA TORRE GONZÁLEZ, y Roberto LÓPEZ FERNÁNDEZ, en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado Central nº 6 de la Audiencia Nacional, sumario 20/2.004, en el día de la fecha y por funcionarios adscritos a este Brigada Provincial de Información se procedió a la entrega de las cedulas de citación a los reseñados, firmando el oportuno enterado, cuya copia queda depositada en esta Brigada.

EL JEFE DE LA BRIGADA.



Fdo. Fernando FERNÁNDEZ LÓPEZ.



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6
MADRID**

GENOVA 22
Teléfono: 913973314
Fax: 913105581

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

CÉDULA DE CITACIÓN



En virtud de resolución dictada en el Sumario 20/2004 seguido en este órgano jurisdiccional por presunto delito de atentados terroristas y estragos, se cita a D. JOSÉ CANELA MARIMON para que comparezca en este Juzgado (sede en Madrid, calle Génova 22, primera planta), el próximo día NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO, A LAS DOCE HORAS DE SU MAÑANA.

El objeto de la citación es recibirle declaración en calidad de testigo.

Se le advierte de la obligación que tienen de concurrir a este llamamiento, apercibiéndole que de no hacerlo le deparará el perjuicio al que haya lugar en derecho.

Al personarse ante el Juzgado deberá presentar esta cédula y el Documento Nacional de Identidad.

Y para que sirva de citación a la persona cuyo nombre y dirección consta al pie de la presente, expido esta cédula en Madrid, a 29 de mayo de 2004.

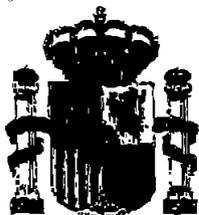


NOMBRE: JOSE CANELA MARIMON, DIRECTOR CANELA SEGURIDAD S.A.

**DIRECCIÓN: C/ Fitoria nº 20 A OVIEDO
TELÉFONO: 985.29.48.68 Y 985.25.17.26**

Dirección EMPRESA Y ASTURIAS 38, 4º Izda. Oviedo

ENTRADO:
03-06-04



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6 MADRID

GENOVA 22
Teléfono: 913973314
Fax: 913105581

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

CÉDULA DE CITACIÓN



En virtud de resolución dictada en el Sumario 20/2004 seguido en este órgano jurisdiccional por presunto delito de atentados terroristas y estragos, se cita a D. ROBERTO LOPEZ FERNÁNDEZ para que comparezca en este Juzgado (sede en Madrid, calle Génova 22, primera planta), el próximo día NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO, A LAS DOCE TREINTA HORAS DE SU MAÑANA.

El objeto de la citación es recibirle declaración en calidad de testigo.

Se le advierte de la obligación que tienen de concurrir a este llamamiento, apercibiéndole que de no hacerlo le deparará el perjuicio al que haya lugar en derecho.

Al personarse ante el Juzgado deberá presentar esta cédula y el Documento Nacional de Identidad.

Y para que sirva de citación a la persona cuyo nombre y dirección consta al pie de la presente, expido esta cédula en Madrid, a 28 de mayo de 2004.

EL SECRETARIO JUDICIAL



NOMBRE: ROBERTO LOPEZ FERNANDEZ
DIRECCIÓN: C/ Santa Eulalia de Cuevas nº 1 OVIEDO
TÉLEFONO: 679.16.05.93

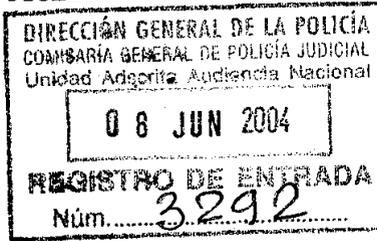
ENTERADO
3-6-04

fdo. Jorge de la Torre Jex.

15.880



MINISTERIO DEL INTERIOR



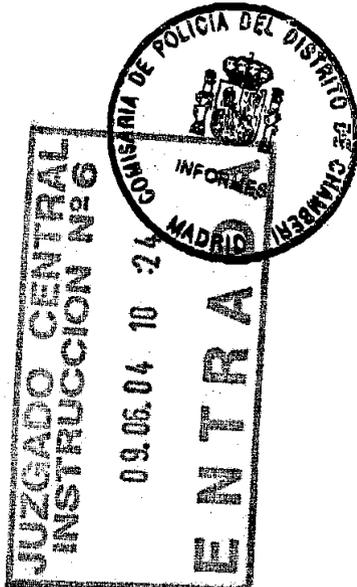
Rº Sº 14.770

COMUNICACIÓN POR FAX		
Fecha: 08-06-2004	Hora: 9:45	Nº teléfono asociado a Fax de destino 91-319-22-78
Destinatario: Unidad adscrita de Policía Judicial de la Audiencia Nacional	Teléfonos de contacto	
Remite: Comisaría de Chamberi (Informes)	Teléfono: 91-322-32-90/91 Fax: 91-322-32-63	
Número de paginas incluida esta: DOS		

OBSERVACIONES: En contestación a su escrito Fax con Rº de Sº 1415 de fecha 01-06-2004, en el que se interesa la citación mediante entrega de Cédula de D. Emilio HERNÁNDEZ MORALES, n/ 17-07-71, titular del D.N.I. 11.782.672 y con domicilio en la C/. Ramiro II, núm. 1- 4º, puerta 5, ha sido citado de comparecencia en el Juzgado Central de Instrucción núm. 6, SUMARIO 20/2004, para el próximo día 9 del presente mes, según consta en le justificante de la misma, firmado por el interesado, el cual se adjunta.



EL FUNCIONARIO 39.846





ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6 MADRID

GENOVA 22
Teléfono: 913973314
Fax: 913106581

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

CÉDULA DE CITACIÓN



En virtud de resolución dictada en el Sumario 20/2004 seguido en este órgano jurisdiccional por presunto delito de atentados terroristas y estragos, se cita a D. EMILIO HERNÁNDEZ MORALES para que comparezca en este Juzgado (sede en Madrid, calle Génova 22, primera planta), el próximo día NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO, A LAS ONCE TREINTA HORAS DE SU MAÑANA.

El objeto de la citación es recibirle declaración en calidad de testigo.

Se le advierte de la obligación que tienen de concurrir a este llamamiento, apercibiéndole que de no hacerlo le deparará el perjuicio al que haya lugar en derecho.

Al personarse ante el Juzgado deberá presentar esta cédula y el Documento Nacional de Identidad.

Y para que sirva de citación a la persona cuyo nombre y dirección consta al pie de la presente, expido esta cédula en Madrid, a los 20 días del mes de mayo de 2004.



EL SECRETARIO JUDICIAL

NOMBRE: EMILIO HERNÁNDEZ MORALES
DIRECCIÓN: C/ Ramiro II, 1 piso 4º puerta 5 MADRID
TELÉFONO:

C. CHAMBERI

ENTERADO Y RECIBÍ EL ORIGINAL
Madrid, ... de ... de 2004.

Handwritten notes and signatures at the bottom of the document, including 'T-707', 'os' zlh', and '11782677-u'.



MINISTERIO
DEL INTERIOR



GUARDIA CIVIL
DIRECCION GENERAL

Comandancia de Madrid
Compañía de Getafe
Puesto de Villamanta

O F I C I O

S/REF: PROCEDIMIENTO SUMARIO 20 / 2.004

N/REF: AGG.- N° REG. SALIDA: 244.

FECHA: 08 de junio de 2004

ASUNTO: Citación de Hassan Ahaed Aglif.

DESTINATARIO: ILMO. SR. JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N°6 C/ GENOVA 22 DE (MADRID).-

Según lo ordenado en el escrito de la referencia, adjunto tengo el honor de participar a V.S. que por Fuerzas de esta Puesto se ha procedido a dar la correspondiente citación judicial a D. HASSAN AHMED ANGLIF (M-362756), en relación a un presunto delito de atentado terrorista y estragos, par que comparezca en ese Juzgado Central de Instrucción el próximo día 09 de junio del año en curso para las 10:15 horas de la mañana.

Lo que tengo el honor de participar a V.S., para su conocimiento.



ALBERTO GUILLÉN GASCO, SARGENTO COMANDANTE DE PUESTO.

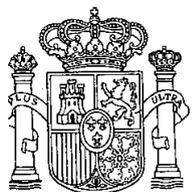
Alberto Guillén Gasco

- Alberto Guillén Gasco -

CORREO ELECTRÓNICO:

Gripwisa: 297-271REG

C/ San Blas nº 3
28.010 Villamanta (Madrid)
TEL: 91 613 60 15



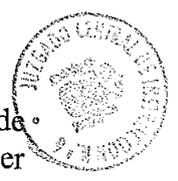
ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ

En Madrid, a diez de junio de dos mil cuatro.



Las comunicaciones remitidas por la Jefatura del Servicio de Información de la Guardia Civil a través de TEPOL, relativas a al traslado y regreso de Javier González Díaz al Hospital de San Carlos, únase y estese a los efectos oportunos.

Los escritos de la UPJAN comunicando la entrega de la ropa en los Centros Penitenciarios en los que se encuentran sus propietarios, únase y estese a los efectos oportunos.

El informe sobre identificación de huellas remitido por el Servicio Central de Innovaciones Tecnológicas de la Comisaría General de Policía Científica, Asunto 98-IT-04, únase y dese traslado del mismo, mediante copia, al Ministerio Fiscal.

El informe sobre identificación de huellas remitido por el Servicio Central de Innovaciones Tecnológicas de la Comisaría General de Policía Científica, Asunto 132-IT-04, únase y dese traslado del mismo, mediante copia, al Ministerio Fiscal.

El informe pericial emitido por la Sección de Documentoscopia del Servicio de Técnica Policial de la Comisaría General de Policía Científica N/R. 2004D0340, únase y dese traslado del mismo, mediante copia, al Ministerio Fiscal para su conocimiento.

El informe pericial emitido por la Sección de Documentoscopia del Servicio de Técnica Policial de la Comisaría General de Policía Científica, N/R. 2004D0345, únase y dese traslado del mismo, mediante copia, al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia.

El informe emitido por el SEPBLAC, con número de referencia 1290 de 2004, únase y dese traslado del mismo, al Ministerio Fiscal mediante copia para su conocimiento y constancia y hágase entrega de otra copia a la Unidad Central de Información Exterior por si fuese de interés para la investigación.

Únase el escrito remitido por la Brigada Provincial de Información por el que remite las cintas master de observaciones telefónicas reseñadas en la diligencia que antecede y queden las cintas remitidas bajo la custodia del fedatario público.

Únase el informe de identificación de huellas, Asunto 116-IT-04, del Servicio Central de Innovaciones Tecnológicas, remitido mediante testimonio por el Juzgado Central de Instrucción número Tres, y dese copia del mismo al Ministerio Fiscal.

Únase el escrito del Juzgado Central de Instrucción número Tres y, a la vista del mismo, estese a la espera de la decisión que adopte respecto de disco duro Toshiba 328H581T.

Únanse los exhortos devueltos cumplimentados por el Juzgado de Instrucción nº 4 de Ibiza y estese a los efectos oportunos.

Únanse los escritos mediante los que acusan recibo de las citaciones cursadas a los testigos en el presente procedimiento.



Dese traslado a la Unidad Central de Información Exterior de copia de las declaraciones prestadas por los imputados Younes Alaoui y Mohamed El Bakali los días 7 y 8 de junio de 2004

Así lo acuerda y firma S.Sa. DOY FE.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

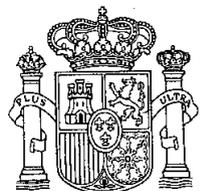
DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE.

[Handwritten signature]



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

Adjunto remito informe emitido por el SEPBLAC, con número de referencia 1290 de 2004, por si fuera de interés para la investigación.

Asimismo remito copia de las declaraciones prestadas ante este Juzgado por los imputados Younes Alaoui y Mohamed Bakali en fechas 7 y 8 de junio de 2004.

En Madrid, a 10 de junio de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

Raúl
65804

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR





ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N° 6
MADRID

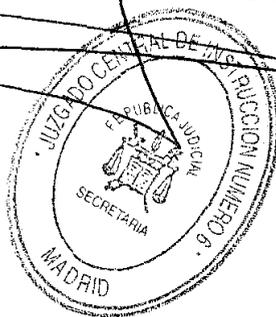
SUMARIO 20/04

DOÑA/DON LUIS MARÍA VELASCO MARTÍN, SECRETARIO DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE LOS DE LA AUDIENCIA NACIONAL:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DE LA SECRETARÍA JUDICIAL DEL JUZGADO CENTRAL N° 6.

En Madrid, a diez de junio de dos mil cuatro.

Dada cuenta; y visto el volumen adquirido por el presente tomo, para una mejor manejabilidad de las actuaciones, fórmese nuevo tomo con el número 54 del reseñado Sumario y encabécese el mismo con testimonio de la presente resolución, todo ello a fin de dar al presente procedimiento el impulso correspondiente establecido en las leyes procesales, firmo y doy fe.





ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6
MADRID

GENOVA 22
Teléfono: 913973314
Fax: 913105581

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04

**DILIGENCIA DE CONSTANCIA SECRETARIO /
DON LUIS MARIA VELASCO MARTIN /**

En Madrid, a 17 de marzo de 2005.

La pongo yo el Secretario para hacer constar que en el día de la fecha se procede a desglosar los folios comprendidos entre el número 15.805 y 15.806, para su unión a la pieza separada de control de observaciones telefónicas abierta al efecto.

Y con el fin de dar a los autos su curso legal, extendiendo la presente que firmo en lugar y fecha antes indicados.

